



## ÍNDICE

## PÁGINA

### **Malinalco**

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	153
Organismo Descentralizado Operador de Agua	245
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	331

### **Melchor Ocampo**

Municipio	343
Organismo Descentralizado DIF	491
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	587









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	9
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	73
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	133



## PRESENTACIÓN

El nombre de Malinalco se compone de malinalli, planta gramínea llamada " cozacate del carbonero" , con ellas se hacen las sacas del carbón y las cuerdas o mecates con que las atan; de xóchitl: "flor" y de co: "en", significa: " Donde se adora a Malinalxóchitl, la flor del malinalli" .

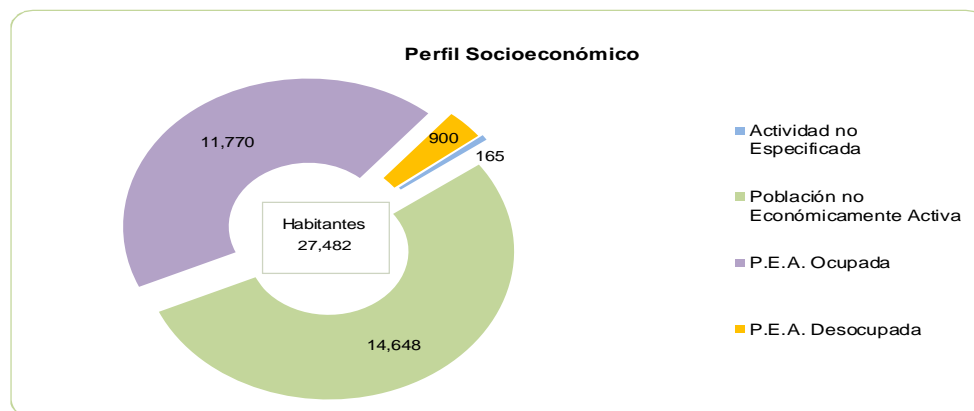
Los terrenos pertenecientes al municipio de Malinalco se localizan hacia el sur de la porción occidental del Estado de México.

La cabecera municipal se encuentra a 65 kilómetros de la ciudad de Toluca. Malinalco se ubica a los 19°57'07" de latitud norte y a los 99°30' 06" de longitud del Meridiano de Greenwich; se localiza a los 1,750 metros sobre el nivel del mar; limita al norte con los municipios de Joquicingo y Ocuilan; al sur con el municipio de Zumpahuacán y el Estado de Morelos; al este con el municipio de Ocuilan y el Estado de Morelos; al oeste con los municipios de Tenancingo y Zumpahuacán.

### Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	27,482
Población Económicamente Activa:	12,669
Ocupada	11,770
Desocupada	900
Población no Económicamente Activa	14,648
Población con Actividad no Especificada	165

Ingreso Per-Cápita	4,961.0
Deuda Per-Cápita	1,709.6
Grado de Marginación Municipal	Bajo
Población en Pobreza Extrema:	5,176



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MALINALCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Malinalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
  24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
  25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
  27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  28. Verificar que el informe del ingreso recaudado de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Malinalco, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en



su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Malinalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

**Municipio de Malinalco**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	148,112.0	136,339.1	148,112.0	125,541.7
Informe Mensual Diciembre	148,112.0	136,339.1	148,112.0	125,541.7
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Malinalco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte <sup>1</sup>	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>12,567.4</b>				<b>12,567.4</b>
Predial	8,044.8				8,044.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,983.1				3,983.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	1.9				1.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	12.8				12.8
Accesorios de Impuestos	524.8				524.8
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>289.1</b>				<b>289.1</b>
<b>Derechos</b>	<b>2,432.5</b>		<b>2,509.6</b>		<b>4,942.1</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			2,299.0		2,299.0
Del Registro Civil	492.2				492.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	627.1				627.1
Otros Derechos	1,313.2		0.6		1,313.8
Accesorios de Derechos			210.0		210.0
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>51.8</b>				<b>51.8</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>393.4</b>				<b>393.4</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>316.2</b>			<b>316.2</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,356.7</b>				<b>120,356.7</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>92,877.2</b>				<b>92,877.2</b>
Participaciones Federales	56,832.1				56,832.1
FISMDF	18,498.5				18,498.5
FORTAMUNDF	14,499.3				14,499.3
FORTASEG					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	3,047.3				3,047.3
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>27,479.6</b>				<b>27,479.6</b>
Participaciones Estatales	1,418.7				1,418.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	10,492.5				10,492.5
FEFOM	15,557.9				15,557.9
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	10.5				10.5
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>248.2</b>	<b>8.2</b>			<b>256.3</b>
Ingresos Financieros	145.8	0.4			146.1
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102.4	7.8			110.2
<b>Total</b>	<b>136,339.0</b>	<b>324.3</b>	<b>2,509.6</b>		<b>139,172.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Malinalco (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte <sup>1</sup>	Integración
Servicios Personales	66,339.1	4,251.3	1,075.3		71,665.6
Materiales y Suministros	5,584.1	350.1	212.5		6,146.7
Servicios Generales	13,739.2	442.2	402.6		14,584.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,228.7	463.4	601.2		5,293.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	610.5		35.0		645.5
Inversión Pública	30,546.9		107.1		30,654.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>121,048.5</b>	<b>5,507.1</b>	<b>2,433.6</b>		<b>128,989.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

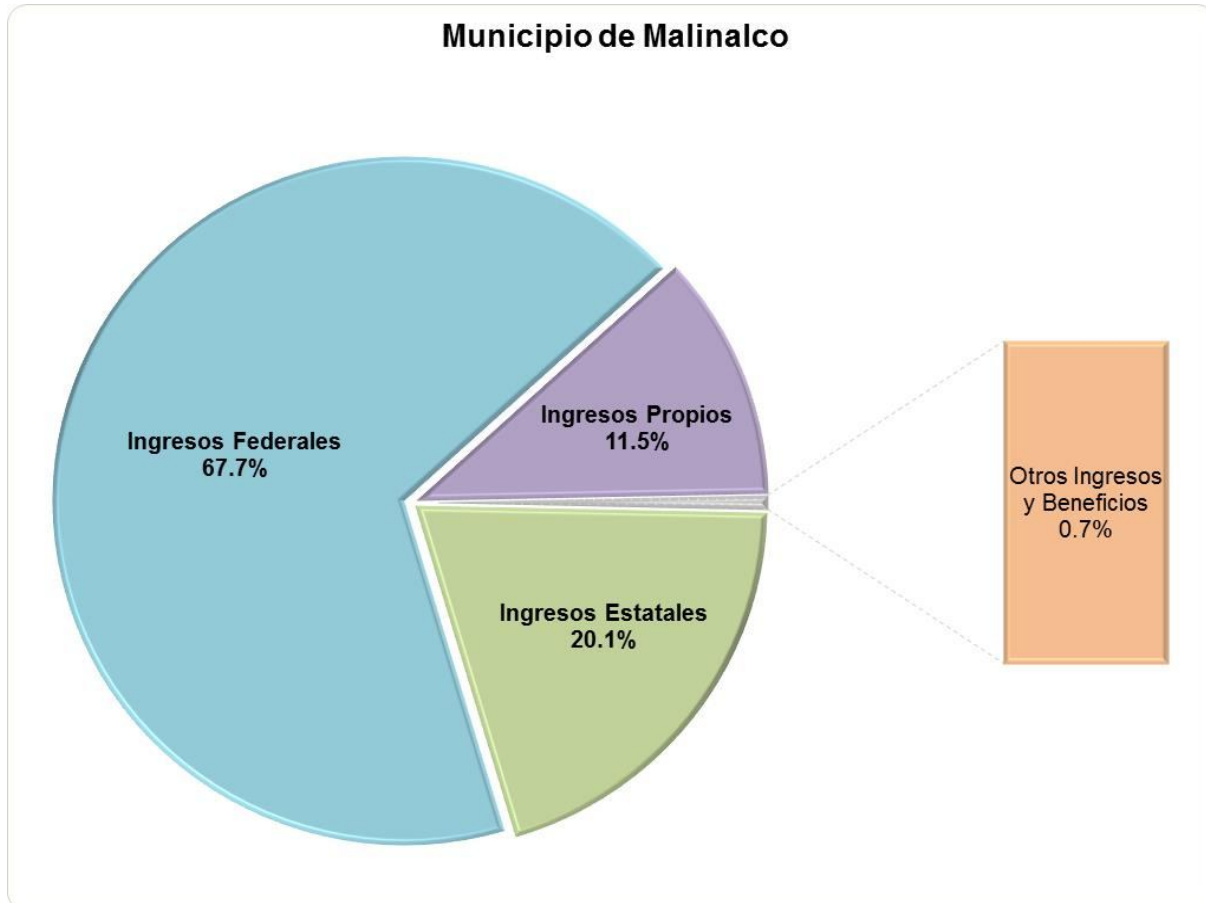
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Malinalco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>10,643.9</b>	<b>12,850.0</b>	<b>12,850.0</b>	<b>12,567.4</b>			<b>- 282.6</b>	<b>- 2.2</b>	<b>1,923.5</b>	<b>18.1</b>
Predial	6,907.7	9,950.0	9,950.0	8,044.8			- 1,905.2	- 19.1	1,137.1	16.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,354.1	1,920.9	1,920.9	3,983.1			2,062.3	107.4	629.0	18.8
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios				1.9			1.9		1.9	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	53.5	115.0	115.0	12.8			- 102.2	- 88.9	- 40.7	- 76.1
Accesorios de Impuestos	328.6	864.2	864.2	524.8			- 339.4	- 39.3	196.2	59.7
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>- 23.0</b>	<b>201.0</b>	<b>201.0</b>	<b>289.1</b>			<b>88.1</b>	<b>43.8</b>	<b>312.1</b>	
<b>Derechos</b>	<b>2,183.8</b>	<b>2,982.2</b>	<b>2,982.2</b>	<b>2,432.5</b>			<b>- 549.7</b>	<b>- 18.4</b>	<b>248.7</b>	<b>11.4</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	470.6	590.0	590.0	492.2			- 97.8	- 16.6	21.6	4.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	445.5	493.1	493.1	627.1			134.0	27.2	181.6	40.8
Otros Derechos	1,267.6	1,899.0	1,899.0	1,313.2			- 585.8	- 30.8	45.6	3.6
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>19.2</b>	<b>328.0</b>	<b>328.0</b>	<b>51.9</b>			<b>- 276.1</b>	<b>- 84.2</b>	<b>32.7</b>	<b>170.1</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	255.0	508.0	508.0	393.4			- 114.6	- 22.6	138.4	54.3
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>115,863.1</b>	<b>123,985.9</b>	<b>123,985.9</b>	<b>120,356.7</b>			<b>- 3,629.1</b>	<b>- 2.9</b>	<b>4,493.6</b>	<b>3.9</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>79,358.9</b>	<b>99,846.4</b>	<b>99,846.4</b>	<b>92,877.2</b>			<b>- 6,969.2</b>	<b>- 7.0</b>	<b>13,518.3</b>	<b>17.0</b>
Participaciones Federales	49,341.2	51,924.0	51,924.0	56,832.1			4,908.1	9.5	7,490.9	15.2
FISMDF	17,398.6	17,398.6	17,398.6	18,498.5			1,099.8	6.3	1,099.9	6.3
FORTAMUNDF	12,619.0	13,766.2	13,766.2	14,499.3			733.1	5.3	1,880.3	14.9
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales		16,757.6	16,757.6	3,047.3			- 13,710.3	- 81.8	3,047.3	
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>36,504.2</b>	<b>24,139.5</b>	<b>24,139.5</b>	<b>27,479.6</b>			<b>3,340.1</b>	<b>13.8</b>	<b>- 9,024.7</b>	<b>- 24.7</b>
Participaciones Estatales	1,329.5	1,581.6	1,581.6	1,418.7			- 162.9	- 10.3	89.2	6.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	20,302.1	7,000.0	7,000.0	10,492.5			3,492.5	49.9	- 9,809.6	- 48.3
FEFOM	6,223.2	15,557.9	15,557.9	15,557.9					9,334.7	150.0
Remanentes PAD	480.0								- 480.0	- 100.0
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	8,169.4			10.5			10.5		- 8,158.9	- 99.9
Converios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,408.0</b>	<b>7,257.0</b>	<b>7,257.0</b>	<b>248.2</b>			<b>- 7,008.8</b>	<b>- 96.6</b>	<b>- 2,159.8</b>	<b>- 89.7</b>
Ingresos Financieros	169.4	257.0	257.0	145.8			- 111.2	- 43.3	- 23.6	- 14.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,238.6	7,000.0	7,000.0	102.4			- 6,897.6	- 98.5	- 2,136.2	- 95.4
<b>Total</b>	<b>131,350.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>136,339.1</b>			<b>- 11,772.9</b>	<b>- 7.9</b>	<b>4,989.1</b>	<b>3.8</b>

FUE

NTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

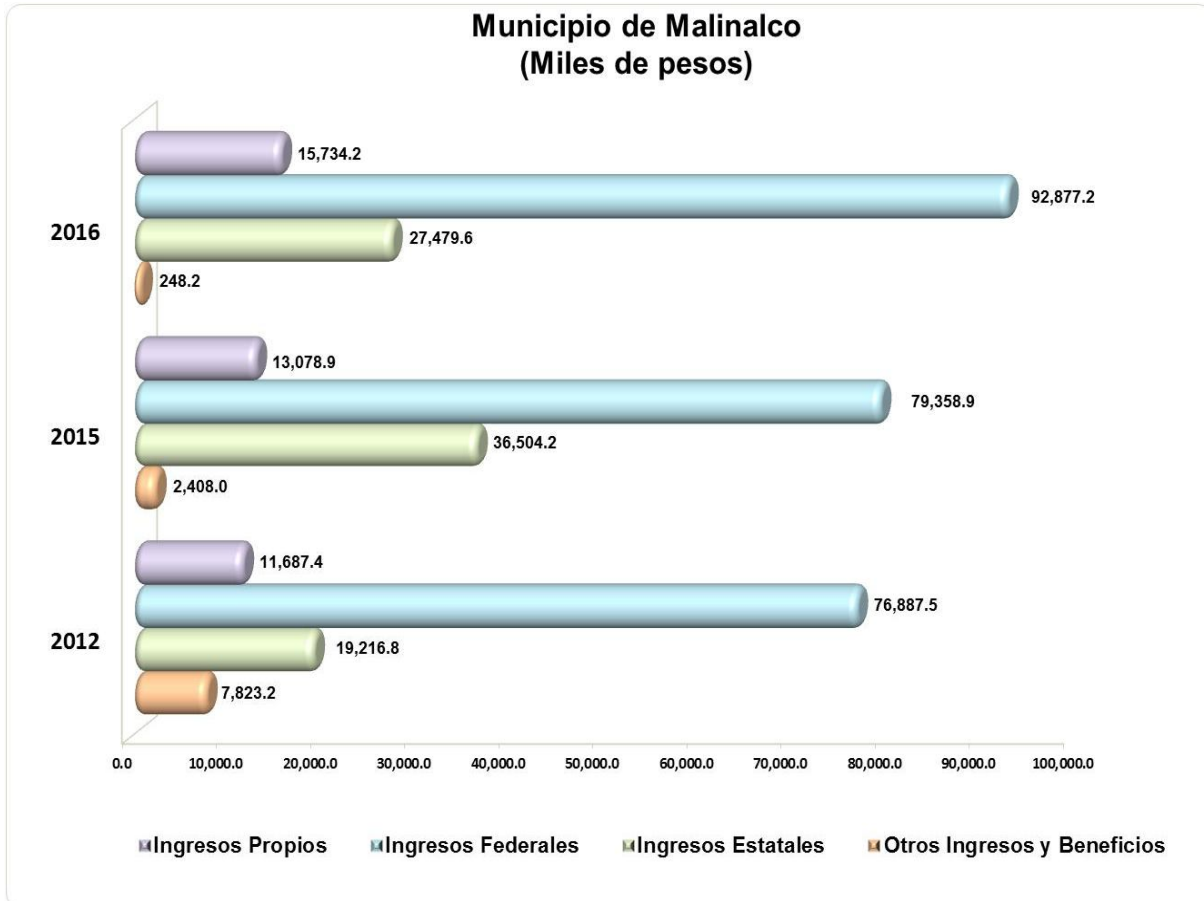
**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FISMDF y FORTAMUNDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.

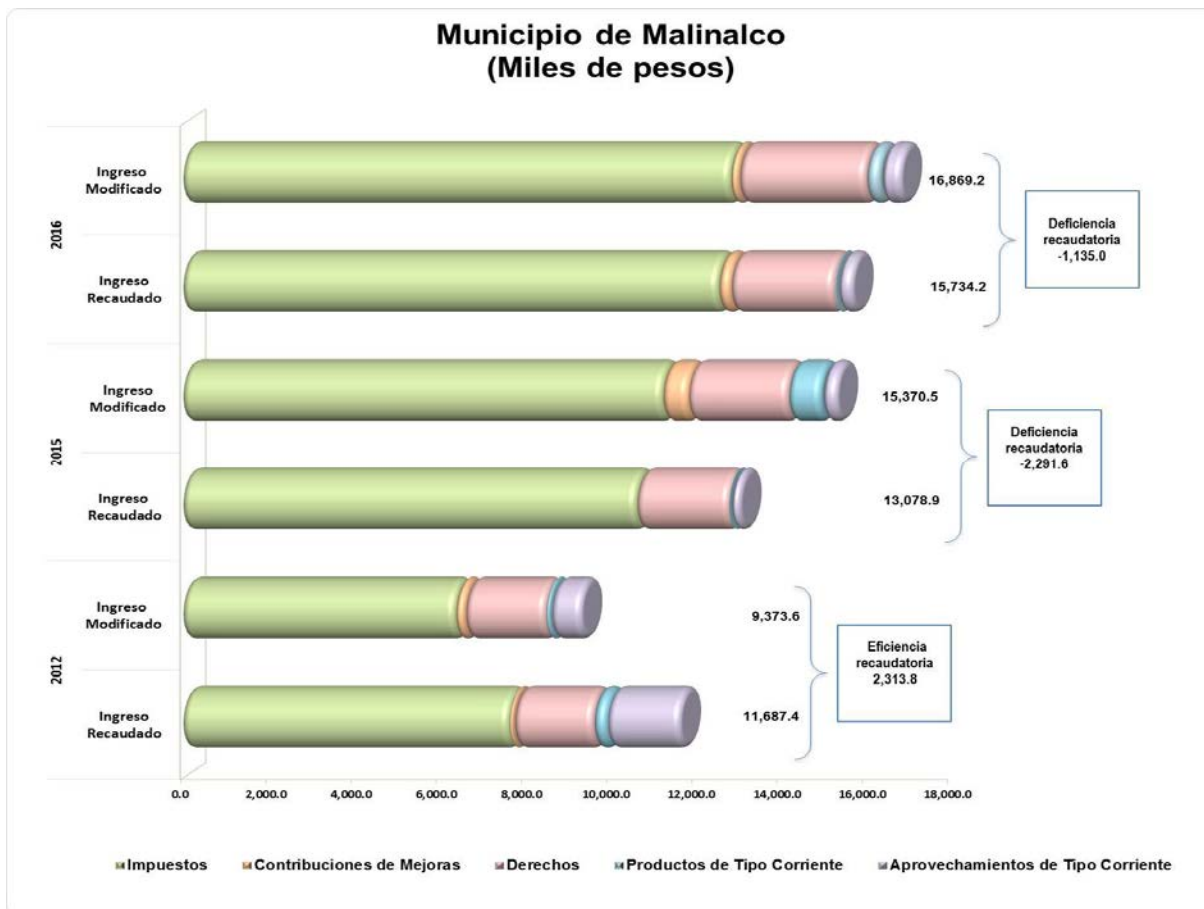
### COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Sin embargo, por otro lado se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Malinalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	68,112.6	63,302.4	63,302.4		3,020.3	63,318.8	66,339.0			3,036.7	4.8	-1,773.6	-2.6
Materiales y Suministros	6,259.9	6,106.1	6,106.1		1,164.9	4,419.2	5,584.1			-522.0	-8.5	-675.8	-10.8
Servicios Generales	14,757.4	13,111.9	13,111.9	8.4	1,146.3	12,584.6	13,739.2			627.3	4.8	-1,018.2	-6.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,417.2	8,977.0	8,977.0		955.4	7,766.5	8,721.9			-255.1	-2.8	-1,695.3	-16.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	574.2	743.0	743.0		211.5	399.0	610.5			-132.5	-17.8	36.3	6.3
Inversión Pública	53,211.2	51,763.8	51,763.8		214.6	30,332.3	30,546.9			-21,216.9	-41.0	-22,664.3	-42.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	135.1	4,107.9	4,107.9							-4,107.9	-100.0	-135.1	-100.0
<b>Total</b>	<b>153,467.6</b>	<b>148,112.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>8.4</b>	<b>6,713.0</b>	<b>118,820.3</b>	<b>125,541.7</b>			<b>-22,570.3</b>	<b>-15.2</b>	<b>-27,925.9</b>	<b>-18.2</b>

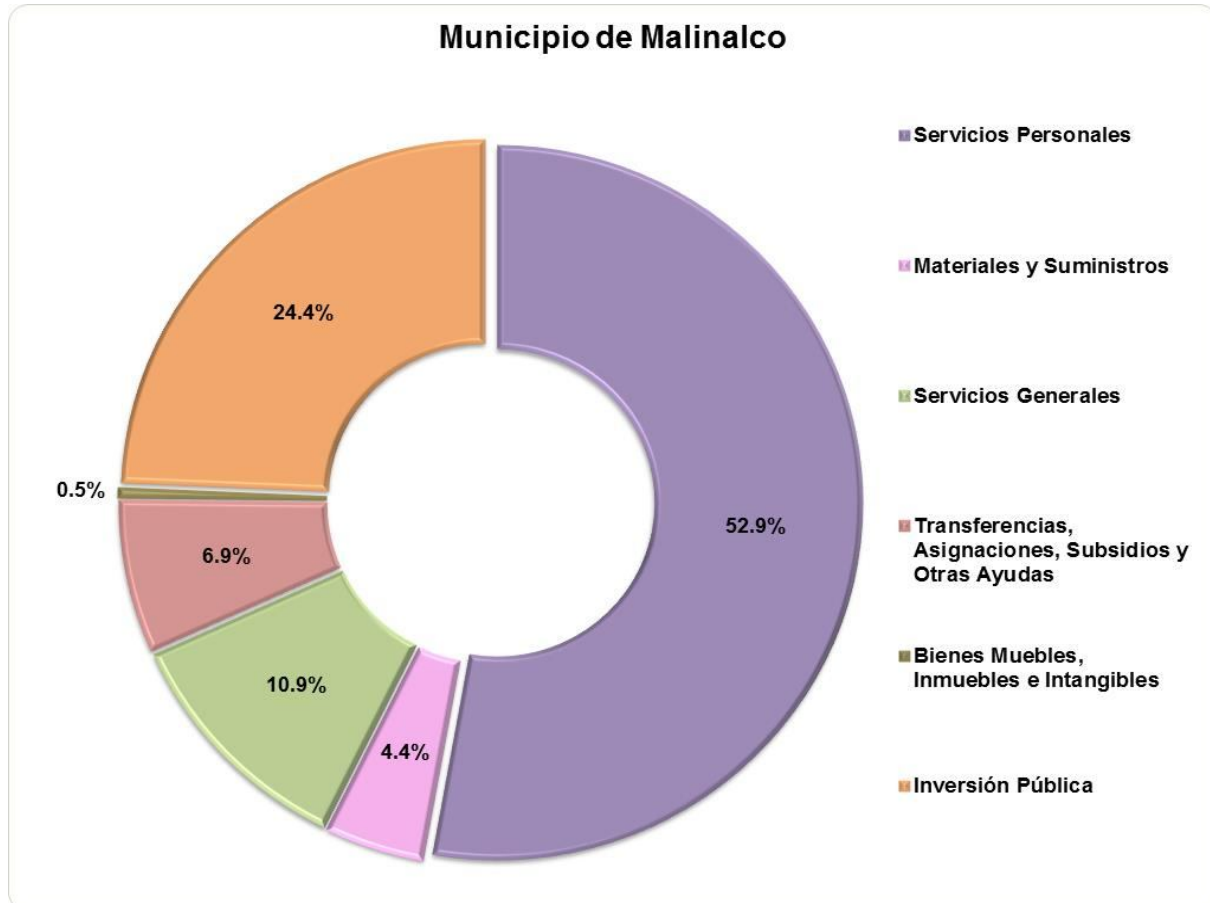
FUE

**NTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

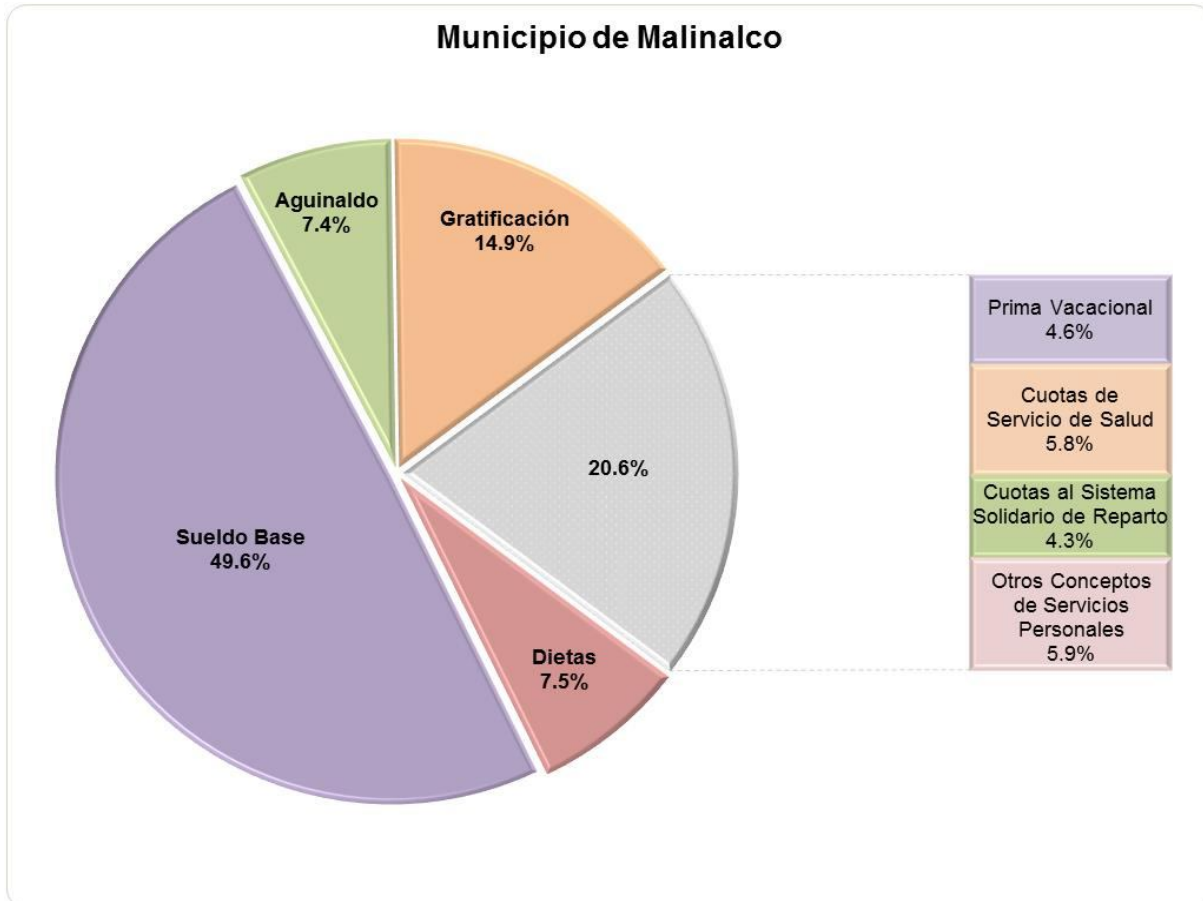
### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

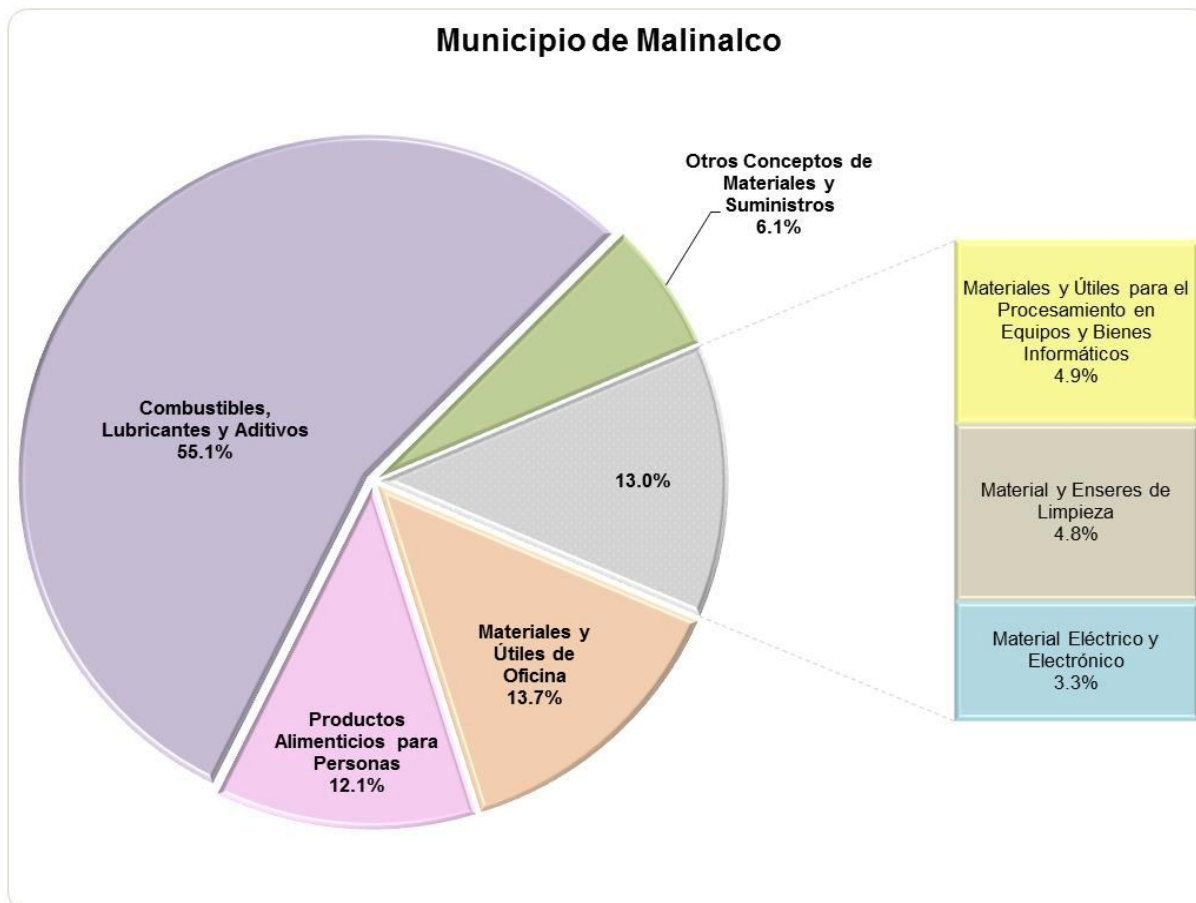
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 52.9 por ciento, seguido de inversión pública con un 24.4 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

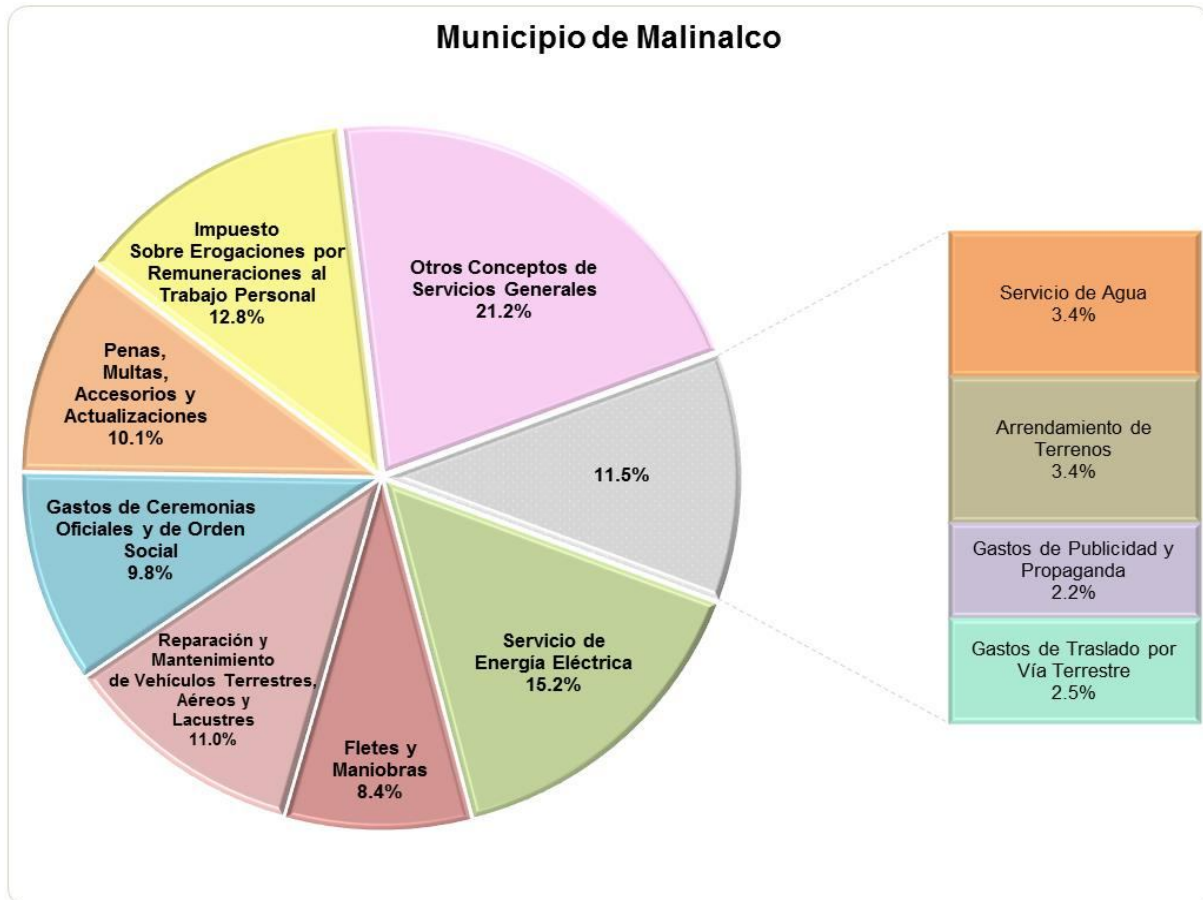
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 66,339.0 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 52.9 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y gratificación con un 49.6 y 14.9 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 5,584.1 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 55.1 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 13,739.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 10.9 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue otros conceptos de servicios generales con un 21.2 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Malinalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	51,471.7	68,112.6	66,339.0	-1,773.6	-2.6
Materiales y Suministros	7,083.8	6,259.9	5,584.1	-675.8	-10.8
Servicios Generales	8,688.3	14,757.4	13,739.2	-1,018.2	-6.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,364.8	10,417.2	8,721.9	-1,695.3	-16.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43.8	574.2	610.5	36.3	6.3
Inversión Pública	44,269.0	53,211.2	30,546.9	-22,664.3	-42.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		135.1		-135.1	-100.0
<b>Total</b>	<b>116,921.4</b>	<b>153,467.6</b>	<b>125,541.7</b>	<b>-27,925.9</b>	<b>-18.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

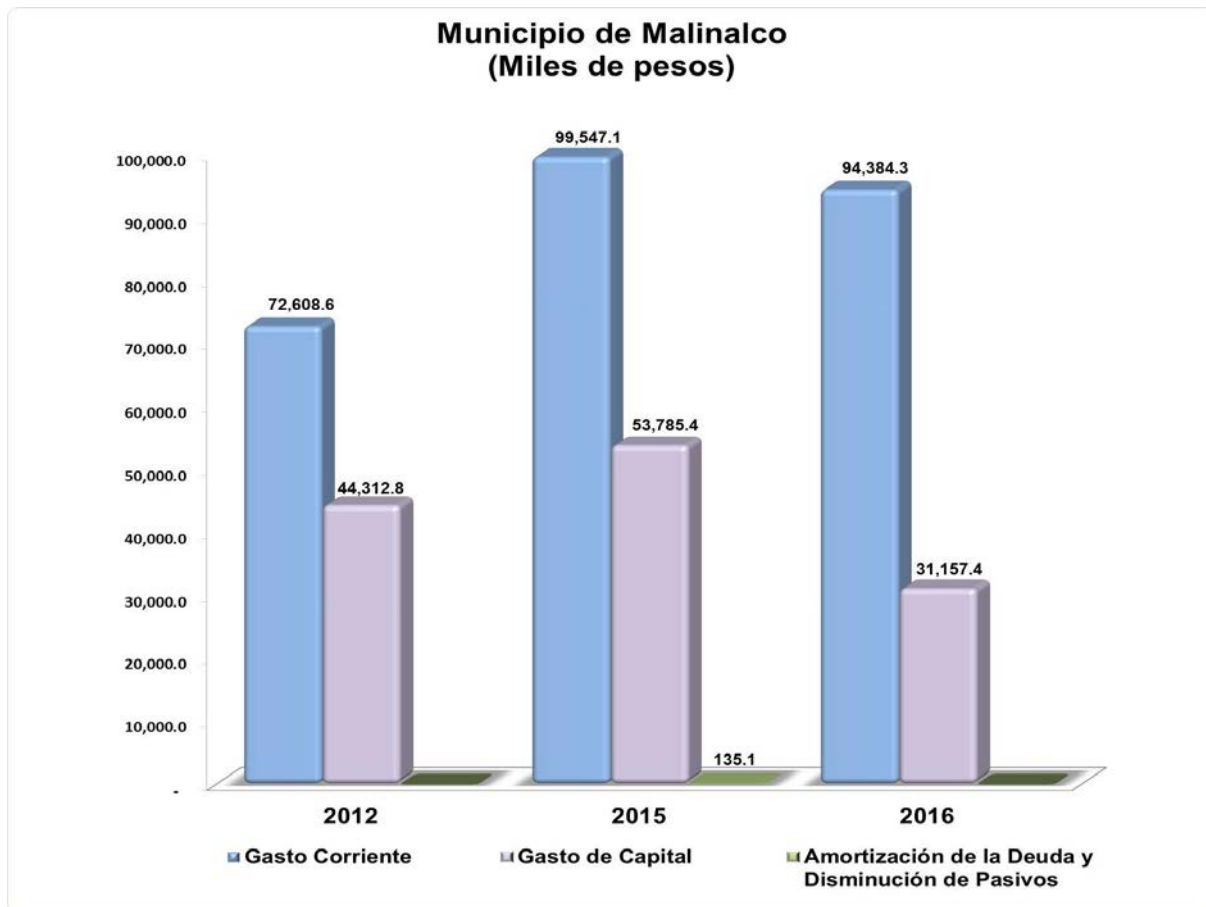
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Malinalco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	91,497.4	91,497.4	8.4	6,287.0	88,089.0	94,384.3	2,886.9	3.2
Gasto de Capital	52,506.8	52,506.8		426.0	30,731.4	31,157.4	-21,349.4	-40.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,107.9	4,107.9					-4,107.9	-100.0
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>148,112.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>8.4</b>	<b>6,713.0</b>	<b>118,820.3</b>	<b>125,541.7</b>	<b>-22,570.3</b>	<b>-15.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

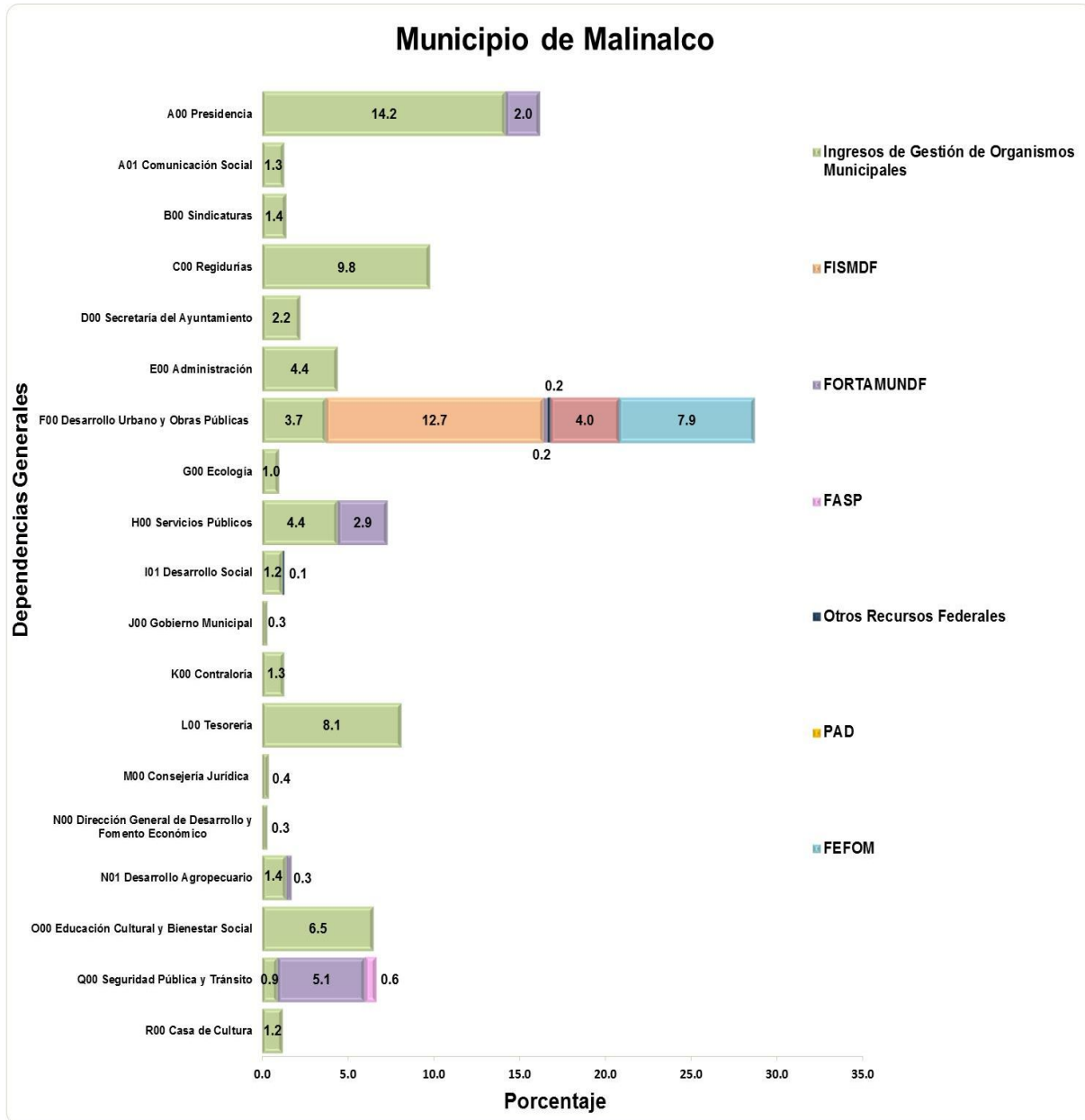
Municipio de Malinalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 02 Justicia	114.4	114.4		4.9	162.4	167.3	52.9	46.3
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	36,442.3	36,442.3		2,530.0	33,756.0	36,286.0	- 156.3	- 0.4
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,760.2	10,760.2		1,562.6	14,880.9	16,443.6	5,683.4	52.8
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	8,555.1	8,555.1		366.2	7,868.9	8,235.2	- 320.0	- 3.7
01 08 Otros Servicios Generales	3,546.6	3,546.6	8.4	331.7	4,004.7	4,344.7	798.1	22.5
02 01 Protección Ambiental	9,630.6	9,630.6		575.1	9,484.6	10,059.6	429.0	4.5
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	23,725.3	23,725.3		655.3	22,554.1	23,209.4	- 515.8	- 2.2
02 03 Salud	9,373.2	9,373.2		31.5	2,005.1	2,036.6	- 7,336.6	- 78.3
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,131.1	2,131.1		81.3	2,169.1	2,250.4	119.3	5.6
02 05 Educación	29,727.1	29,727.1		360.6	17,286.0	17,646.6	- 12,080.5	- 40.6
02 06 Protección Social	587.1	587.1		24.2	359.6	383.8	- 203.2	- 34.6
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,303.7	1,303.7		78.6	425.1	503.7	- 800.1	- 61.4
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,090.2	5,090.2		76.3	2,719.7	2,795.9	- 2,294.3	- 45.1
03 03 Combustibles y Energía	1,700.0	1,700.0			544.9	544.9	- 1,155.1	- 67.9
03 05 Transporte	999.0	999.0					- 999.0	- 100.0
03 07 Turismo	670.4	670.4		34.8	599.2	634.0	- 36.4	- 5.4
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,755.9	3,755.9					- 3,755.9	- 100.0
<b>Total</b>	<b>148,112.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>8.4</b>	<b>6,713.0</b>	<b>118,820.3</b>	<b>125,541.7</b>	<b>- 22,570.3</b>	<b>- 15.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas y presidencia las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.





## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Malinalco										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	10	51	16	32	1	2	24,258	2,160	8.9	86.5
A01 Comunicación Social	1	6		5	1		2,210	1,074	48.6	92.3
B00 Sindicaturas	1	1		1			200	120	60.0	88.1
C00 Regidurías	10	23	10	13			3,815	306	8.0	93.1
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	5	5				292			110.0
E00 Administración	1	7	6	1			4,268	1		175.8
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7	31	26	2	2	1	46,838	26,056	55.6	61.0
G00 Ecología	1	3	1	2			160	64	40.0	89.2
H00 Servicios Públicos	2	11	11				2,418			107.4
I01 Desarrollo Social	2	10	3	5	1	1	14,152	1,924	13.6	122.0
K00 Contraloría	1	12	5	4	1	2	164	42	25.6	224.5
L00 Tesorería	2	13	12	1			1,255	1	0.1	148.1
M00 Consejería Jurídica	1	2		2			200	35	17.5	101.6
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	7	5	1		1	32	6	18.8	110.4
N01 Desarrollo Agropecuario	1	8	6	2			8,267	7	0.1	49.8
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	4	2	2			39	2	5.1	94.7
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	15	6		7	2	63	35	55.6	96.3
R00 Casa de la Cultura	1	2	2				2,238			94.5
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>211</b>	<b>116</b>	<b>73</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>110,869</b>	<b>31,833</b>	<b>28.7</b>	<b>84.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 84.8 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 28.7 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 116 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

Municipio de Malinalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 02 Justicia	114.4	114.4		4.9	162.4	167.3	52.9	46.3
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	36,442.3	36,442.3		2,530.0	33,756.0	36,286.0	- 156.3	- 0.4
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,760.2	10,760.2		1,562.6	14,880.9	16,443.6	5,683.4	52.8
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	8,555.1	8,555.1		366.2	7,868.9	8,235.2	- 320.0	- 3.7
01 08 Otros Servicios Generales	3,546.6	3,546.6	8.4	331.7	4,004.7	4,344.7	798.1	22.5
02 01 Protección Ambiental	9,630.6	9,630.6		575.1	9,484.6	10,059.6	429.0	4.5
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	23,725.3	23,725.3		655.3	22,554.1	23,209.4	- 515.8	- 2.2
02 03 Salud	9,373.2	9,373.2		31.5	2,005.1	2,036.6	- 7,336.6	- 78.3
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,131.1	2,131.1		81.3	2,169.1	2,250.4	119.3	5.6
02 05 Educación	29,727.1	29,727.1		360.6	17,286.0	17,646.6	- 12,080.5	- 40.6
02 06 Protección Social	587.1	587.1		24.2	359.6	383.8	- 203.2	- 34.6
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,303.7	1,303.7		78.6	425.1	503.7	- 800.1	- 61.4
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,090.2	5,090.2		76.3	2,719.7	2,795.9	- 2,294.3	- 45.1
03 03 Combustibles y Energía	1,700.0	1,700.0			544.9	544.9	- 1,155.1	- 67.9
03 05 Transporte	999.0	999.0					- 999.0	- 100.0
03 07 Turismo	670.4	670.4		34.8	599.2	634.0	- 36.4	- 5.4
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,755.9	3,755.9				-	- 3,755.9	- 100.0
<b>Total</b>	<b>148,112.0</b>	<b>148,112.0</b>	<b>8.4</b>	<b>6,713.0</b>	<b>118,820.3</b>	<b>125,541.7</b>	<b>- 22,570.3</b>	<b>- 15.2</b>

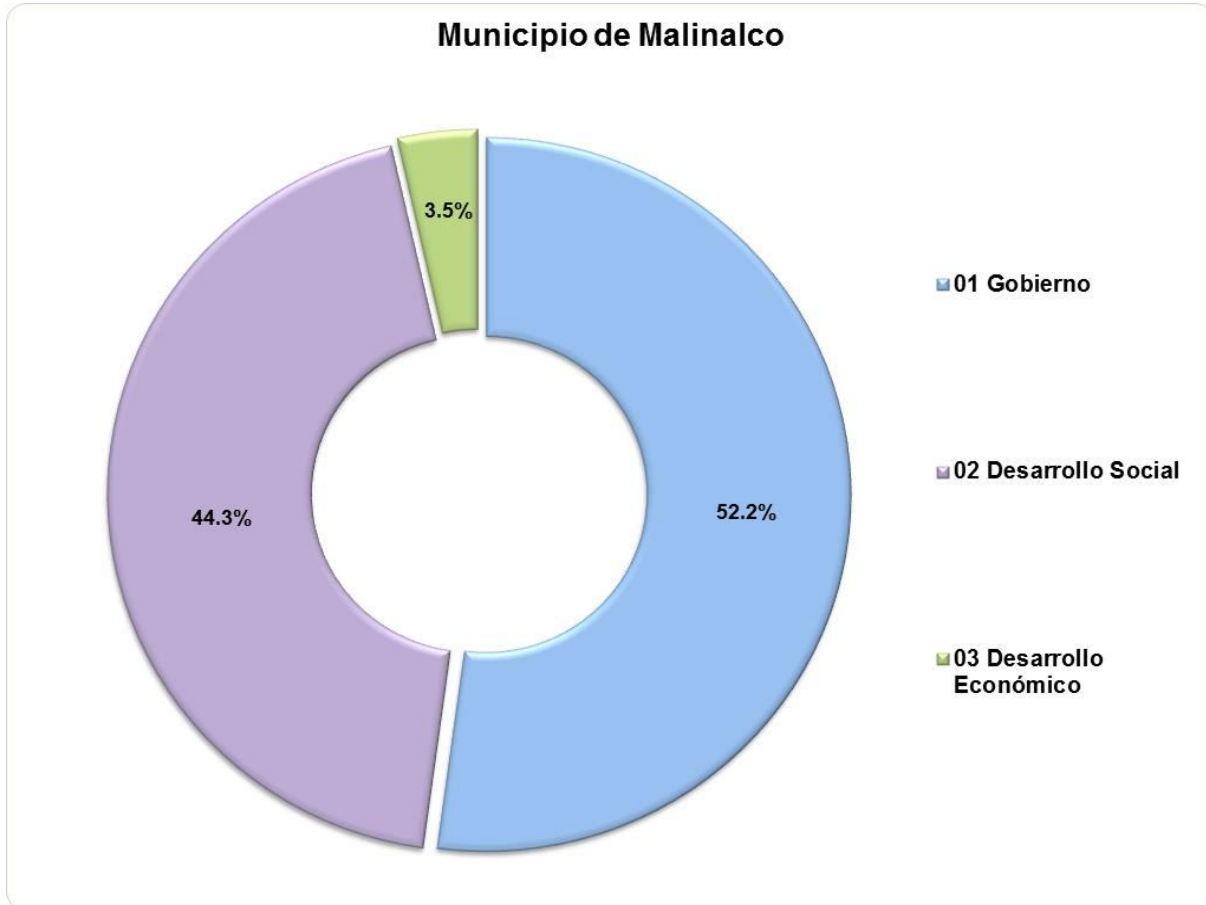
FUE

**NTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

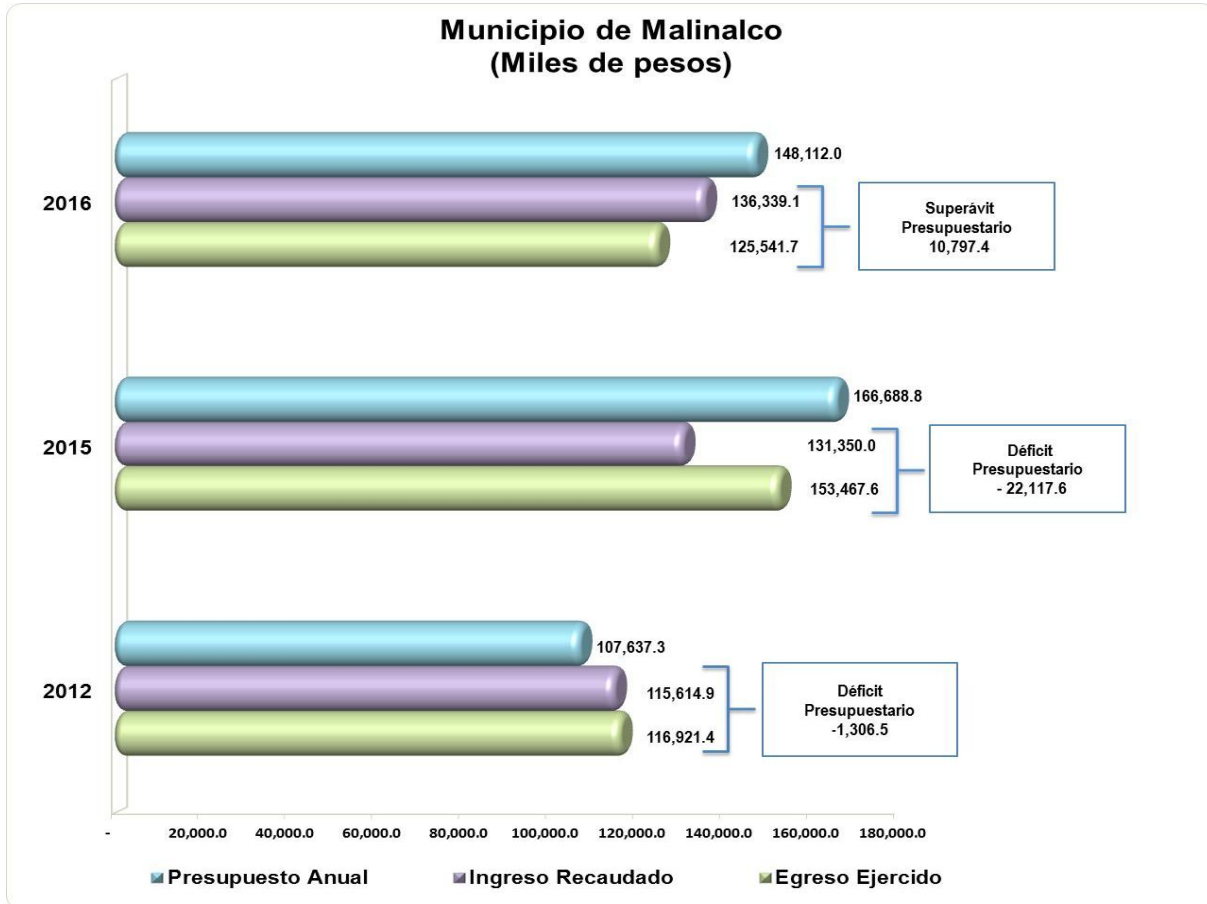
## APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



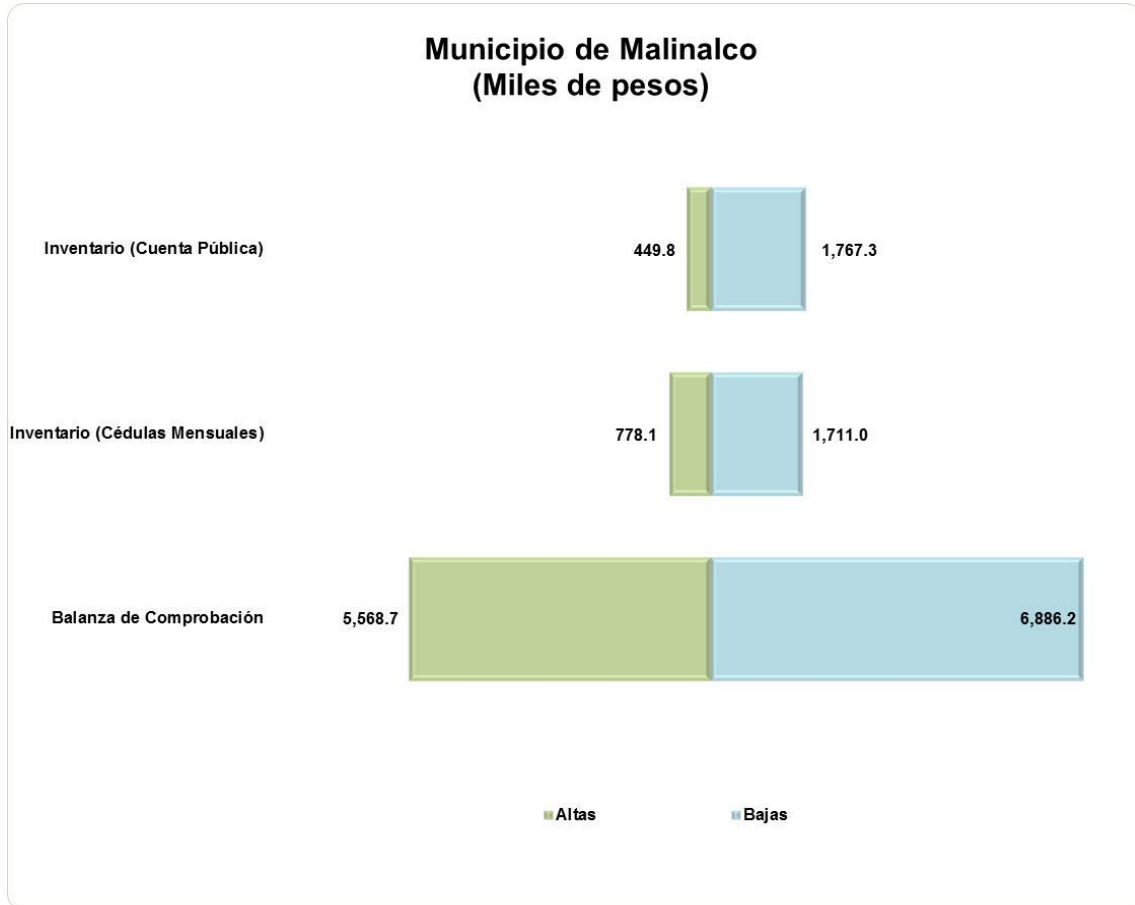
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

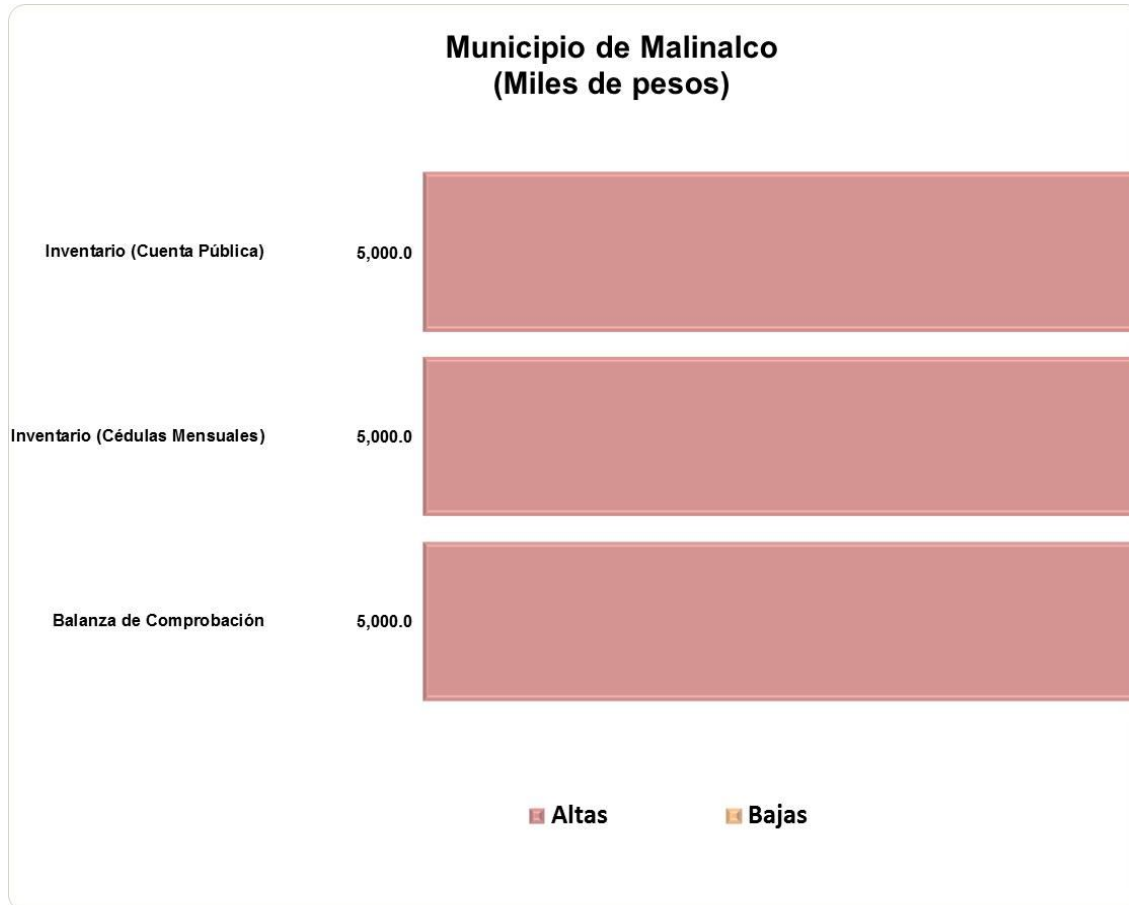
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

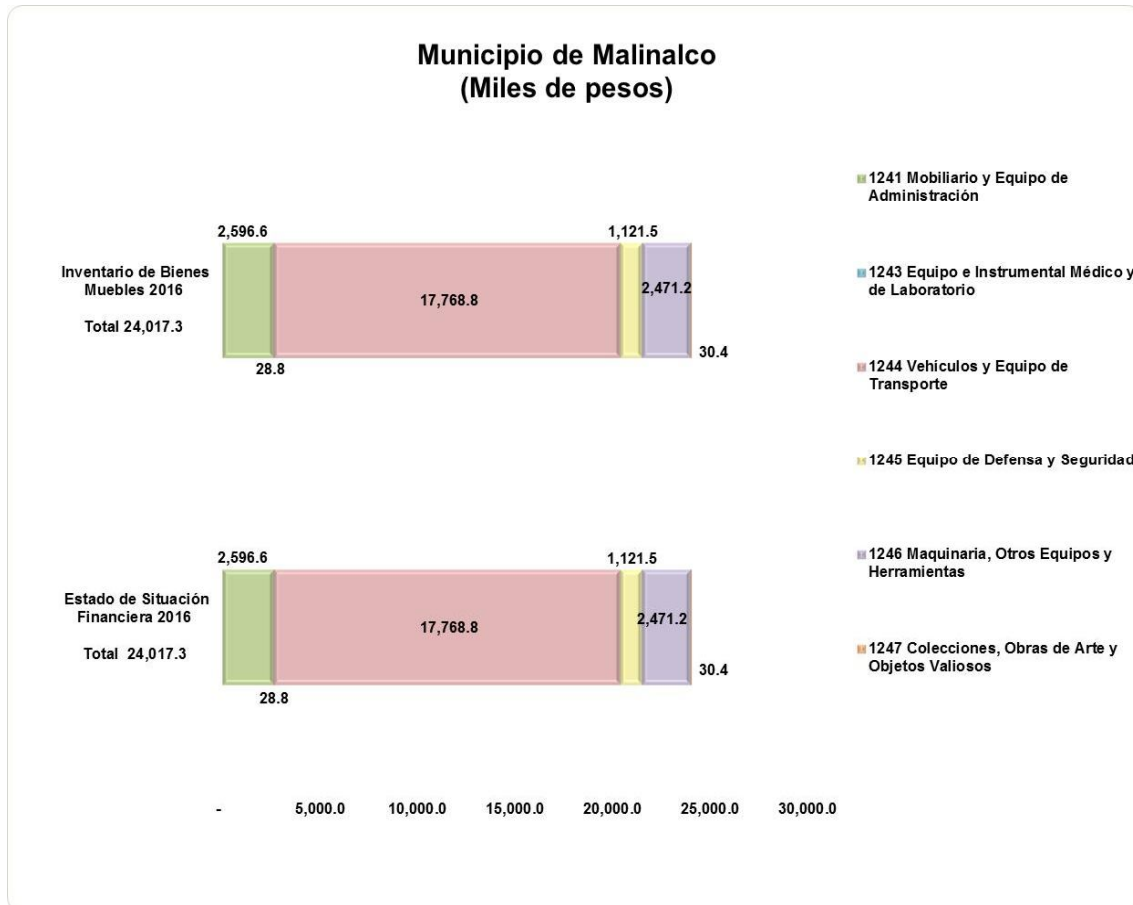
Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

**COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles coinciden con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

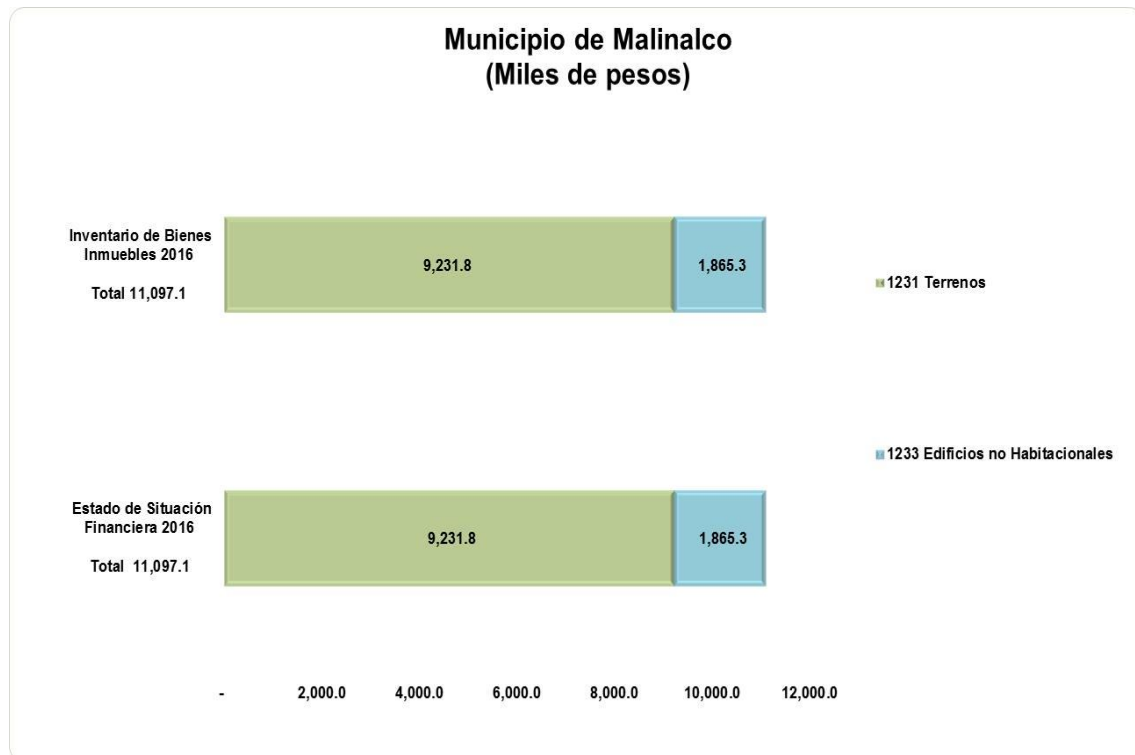
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles, coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

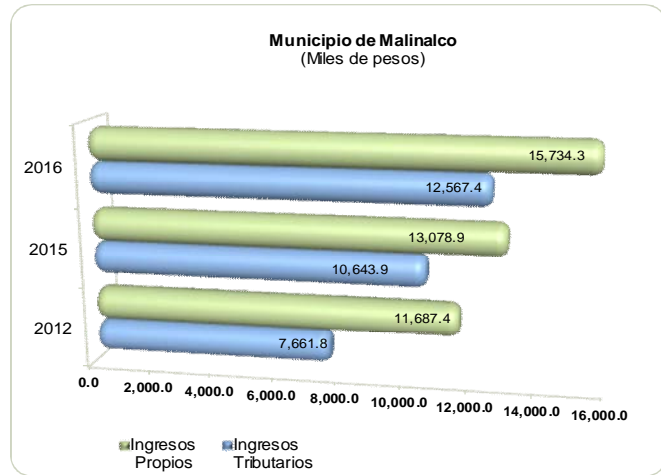




## ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

### Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	7,661.8	11,687.4	65.6
2015	10,643.9	13,078.9	81.4
2016	12,567.4	15,734.3	79.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

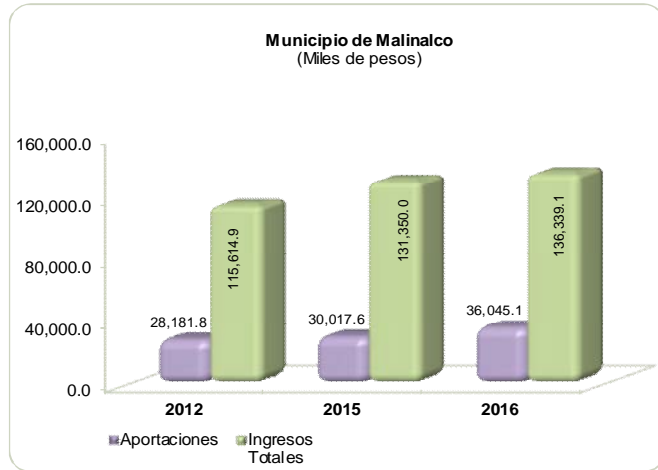
**Nota 2:** Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**Nota 3:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra una disminución de 1.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	28,181.8	115,614.9	24.4
2015	30,017.6	131,350.0	22.9
2016	36,045.1	136,339.1	26.4



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

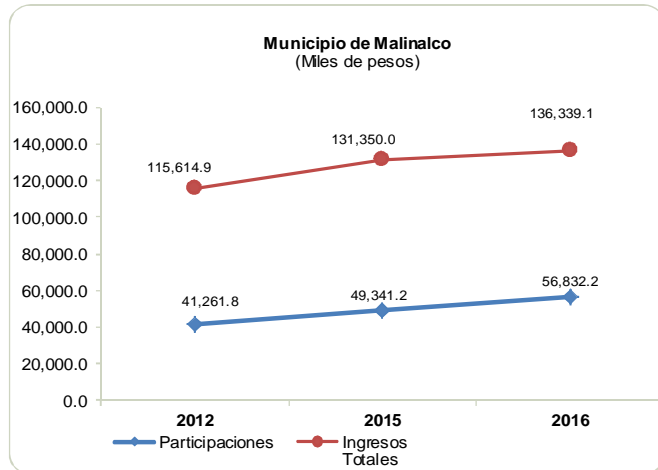
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 3.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	41,261.8	115,614.9	35.7
2015	49,341.2	131,350.0	37.6
2016	56,832.2	136,339.1	41.7



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 4.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
13,078.9	15,734.3	20.3%	94,384.2	16.7%

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

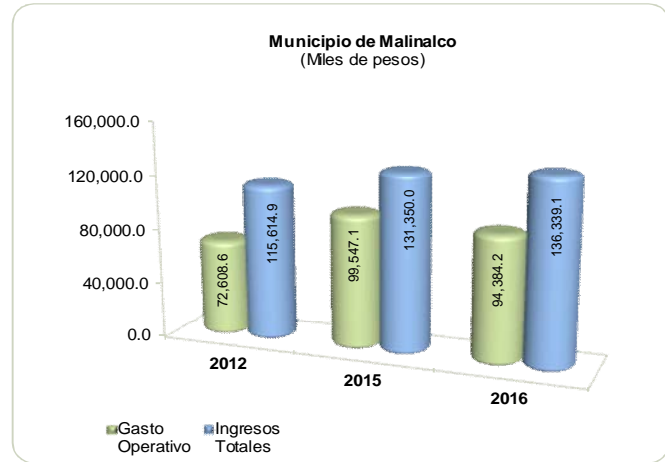
**Nota 2:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios es sustentable, debido a una tendencia positiva del 20.3 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 16.7 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación continuar generando una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

## Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	72,608.6	115,614.9	62.8
2015	99,547.1	131,350.0	75.8
2016	94,384.2	136,339.1	69.2



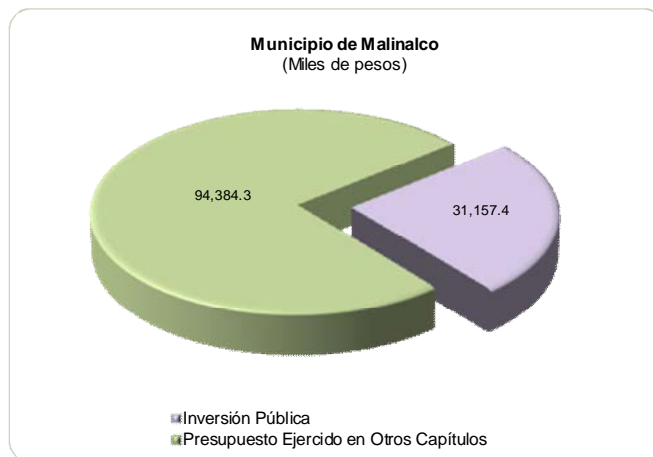
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra una disminución de 6.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

## Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	44,312.8	116,921.4	37.9
2015	53,785.4	153,467.6	35.0
2016	31,157.4	125,541.7	24.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

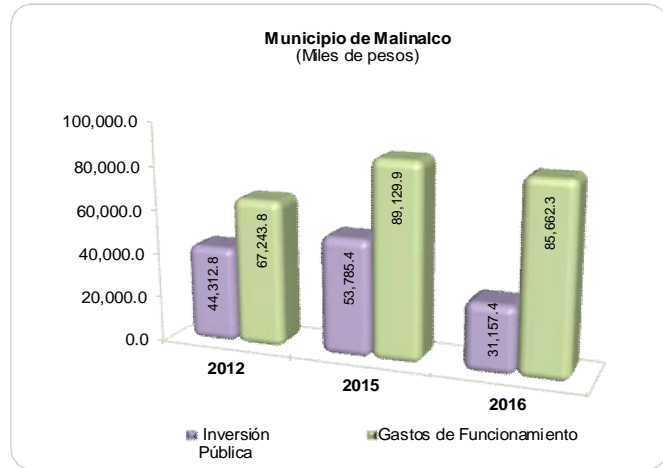
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 24.8 por ciento del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 10.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	44,312.8	67,243.8	65.9
2015	53,785.4	89,129.9	60.3
2016	31,157.4	85,662.3	36.4



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

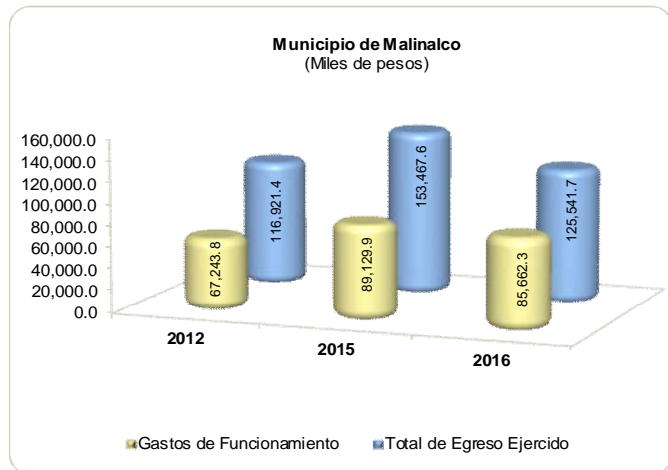
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 36.4 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución de 23.9 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	67,243.8	116,921.4	57.5
2015	89,129.9	153,467.6	58.1
2016	85,662.3	125,541.7	68.2



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

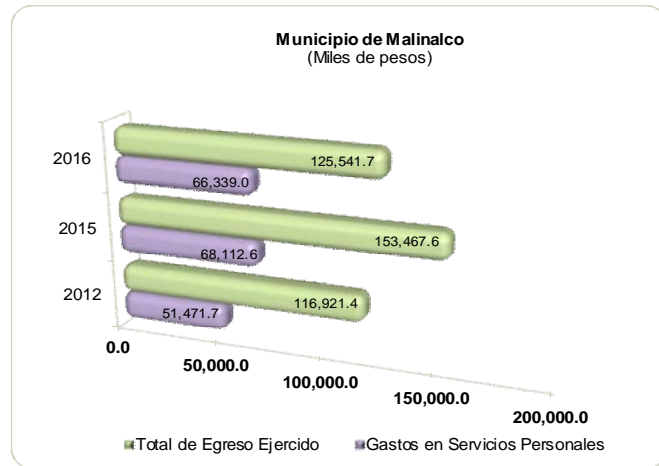
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran un aumento de 10.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



### Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	51,471.7	116,921.4	44.0
2015	68,112.6	153,467.6	44.4
2016	66,339.0	125,541.7	52.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

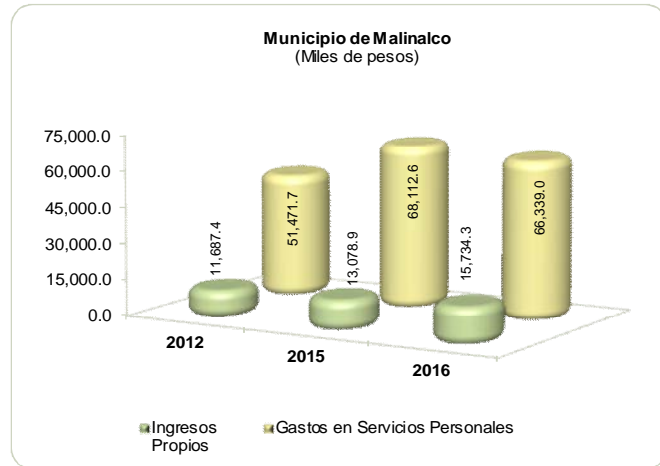
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran un aumento de 8.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Municipio gastó, 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	11,687.4	51,471.7	22.7
2015	13,078.9	68,112.6	19.2
2016	15,734.3	66,339.0	23.7



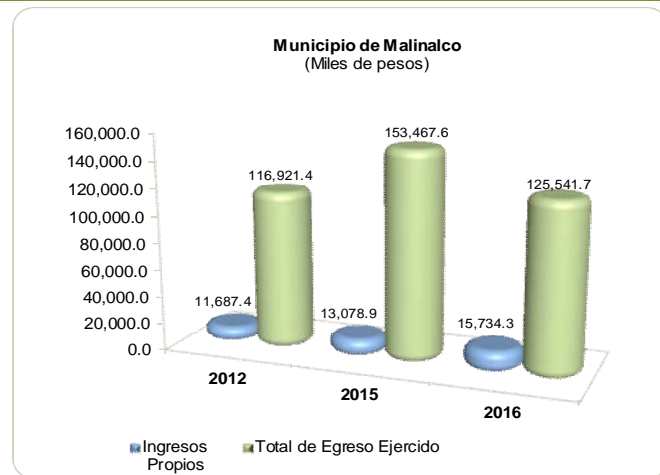
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 23.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

## Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	11,687.4	116,921.4	10.0
2015	13,078.9	153,467.6	8.5
2016	15,734.3	125,541.7	12.5



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 12.5 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Malinalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>24,701.2</b>	<b>6,859.9</b>	<b>17,841.3</b>	<b>Circulante</b>	<b>46,982.9</b>	<b>38,537.0</b>	<b>8,445.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>15,725.3</b>	<b>703.2</b>	<b>15,022.1</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>46,982.9</b>	<b>38,537.0</b>	<b>8,445.9</b>
Efectivo	1,728.0	446.0	1,282.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,094.8	2,526.5	568.3
Bancos/Tesorería	13,747.3	7.2	13,740.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,600.3	6,974.5	2,625.8
Otros Efectivos y Equivalentes	250.0	250.0		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	3,894.0	2.9	3,891.1
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>4,600.5</b>	<b>3,249.5</b>	<b>1,351.0</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23,821.5	27,190.9	-3,369.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,600.5	3,249.5	1,351.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,572.3	1,842.2	4,730.1
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>4,375.4</b>	<b>2,907.2</b>	<b>1,468.2</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>46,982.9</b>	<b>38,537.0</b>	<b>8,445.9</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	304.5	227.4	77.1	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		30.0	-30.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,738.6</b>	<b>6,738.6</b>	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,070.9	2,649.8	1,421.1	Aportaciones	6,738.6	6,738.6	
<b>No Circulante</b>	<b>98,507.9</b>	<b>82,859.0</b>	<b>15,648.9</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>63,487.6</b>	<b>44,443.3</b>	<b>25,044.3</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>82,512.3</b>	<b>59,743.3</b>	<b>22,769.0</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,924.6	18,761.7	9,162.9
Terrenos	9,231.8	4,231.8	5,000.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	41,563.0	25,681.6	15,881.4
Edificios no Habitacionales	1,865.3	1,865.3		<b>Total Patrimonio</b>	<b>76,226.2</b>	<b>51,181.9</b>	<b>25,044.3</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	71,415.2	53,646.2	17,769.0				
<b>Bienes Muebles</b>	<b>24,017.2</b>	<b>25,334.7</b>	<b>-1,317.5</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	2,596.6	2,616.6	-20.0				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28.7	20.6	8.1				
Vehículos y Equipo de Transporte	17,768.8	19,121.0	-1,352.2				
Equipo de Defensa y Seguridad	1,121.5	1,121.5					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,471.2	2,285.2	186.0				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	30.4	20.0	10.4				
Otros Bienes Muebles		149.8	-149.8				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-8,021.6</b>	<b>-2,219.0</b>	<b>-5,802.6</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-8,021.6	-2,219.0	-5,802.6				
<b>Total del Activo</b>	<b>123,209.1</b>	<b>89,718.9</b>	<b>33,490.2</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>123,209.1</b>	<b>89,718.9</b>	<b>33,490.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

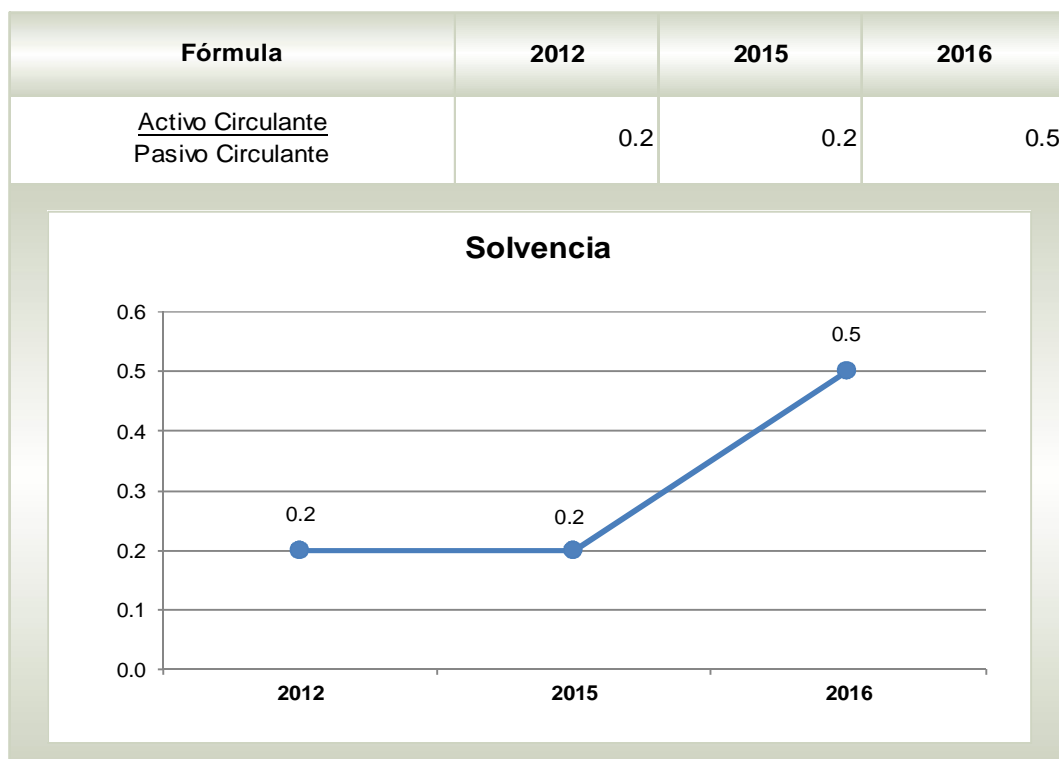




- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

**RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 0.2 a 0.5 con una tendencia variable. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 0.5 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

<b>Municipio de Malinalco</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	136,339.0	131,350.0	4,989.0
<b>Ingresos de la Gestión</b>	15,734.2	13,078.9	2,655.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	120,356.7	115,863.1	4,493.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	248.1	2,408.0	- 2,159.9
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	136,339.0	131,350.0	4,989.0
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	108,414.4	112,588.3	- 4,173.9
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	85,884.5	89,167.4	- 3,282.9
Servicios Personales	66,364.0	68,113.7	- 1,749.7
Materiales y Suministros	5,584.7	6,316.8	- 732.1
Servicios Generales	13,935.8	14,736.9	- 801.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	8,724.3	10,419.2	- 1,694.9
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		135.1	- 135.1
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	5,802.6	2,218.9	3,583.7
<b>Inversión Pública</b>	7,842.3	10,533.5	- 2,691.2
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	160.7	114.2	46.5
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	108,414.4	112,588.3	- 4,173.9
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>27,924.6</b>	<b>18,761.7</b>	<b>9,162.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Municipio de Malinalco**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	6,738.6				6,738.6
Aportaciones	6,738.6				6,738.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>44,443.3</b>			<b>44,443.3</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		18,761.7			18,761.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		25,681.6			25,681.6
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>6,738.6</b>	<b>44,443.3</b>			<b>51,181.9</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>43,806.0</b>		<b>43,806.0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			27,924.6		27,924.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			15,881.4		15,881.4
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>6,738.6</b>	<b>44,443.3</b>	<b>43,806.0</b>		<b>76,226.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Municipio de Malinalco**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		17,841.3
Efectivo y Equivalentes		15,022.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,351.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		1,468.2
<b>Activo no Circulante</b>	7,120.1	22,769.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		22,769.0
Bienes Muebles	1,317.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,802.6	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	8,445.9	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,445.9	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	25,044.3	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9,162.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores	15,881.4	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>40,610.3</b>	<b>40,610.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Municipio de Malinalco**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>4,989.0</b>	<b>-71.4</b>
Impuestos	1,923.5	1,695.2
Contribuciones de Mejoras	312.0	-2,477.0
Derechos	248.7	522.3
Productos de Tipo Corriente	32.6	-18.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	138.3	-410.2
Participaciones y Aportaciones	4,493.7	9,101.9
Otros Orígenes de Operación	-2,159.8	-8,485.0
<b>Aplicación</b>	<b>-4,173.9</b>	<b>23,363.4</b>
Servicios Personales	-1,749.7	8,498.5
Materiales y Suministros	-732.1	1,332.7
Servicios Generales	-801.1	6,400.4
Subsidios y Subvenciones	848.1	916.6
Ayudas Sociales	-2,543.0	1,057.6
Otras Aplicaciones de Operación	803.9	5,157.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>9,162.9</b>	<b>-23,434.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>7,354.6</b>	<b>3,053.3</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	1,522.0	156.0
Otros Orígenes de Inversión	5,832.6	2,897.3
<b>Aplicación</b>	<b>25,822.7</b>	<b>22,633.9</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,768.9	21,068.6
Bienes Muebles	204.5	1,360.4
Otras Aplicaciones de Inversión	2,849.3	204.9
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-18,468.1</b>	<b>-19,580.6</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>27,696.7</b>	<b>26,291.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	27,696.7	26,291.0
<b>Aplicación</b>	<b>3,369.4</b>	<b>4,664.5</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	3,369.4	4,664.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>24,327.3</b>	<b>21,626.5</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>15,022.1</b>	<b>-21,388.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>703.2</b>	<b>22,092.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>15,725.3</b>	<b>703.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



### Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Malinalco</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	18,498.5	15,981.4	4,075.2	- 1,558.1
FORTAMUNDF	14,499.3	13,133.0	326.3	1,040.0
<b>Total</b>	<b>32,997.8</b>	<b>29,114.4</b>	<b>4,401.5</b>	<b>- 518.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

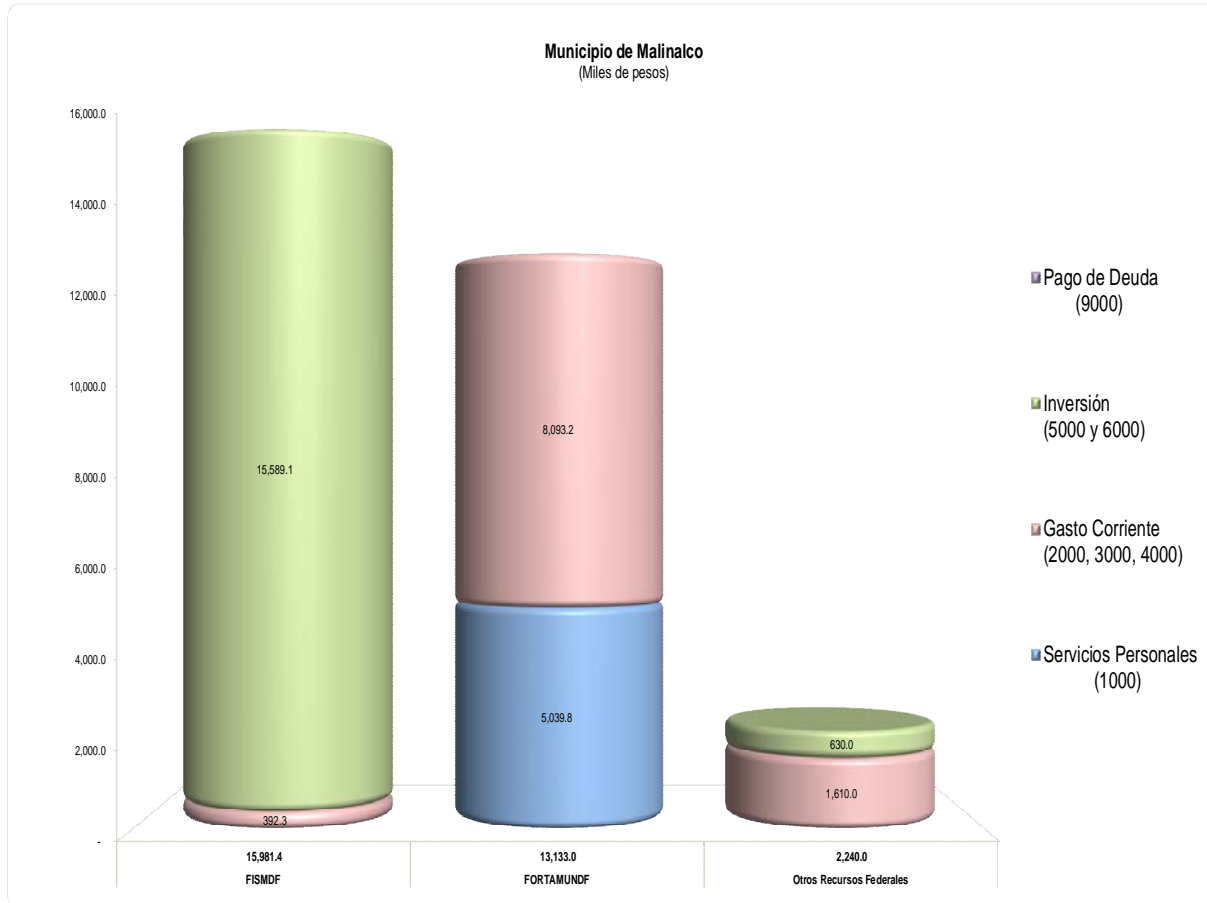
<b>Municipio de Malinalco</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		5,039.8
Materiales y Suministros		2,403.4
Servicios Generales	392.3	5,362.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		327.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	15,589.1	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>15,981.4</b>	<b>13,133.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Otros Recursos Federales se integra por: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM).

Los recursos aplicados en inversión representan el 51.7 por ciento y en servicios personales el 16.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

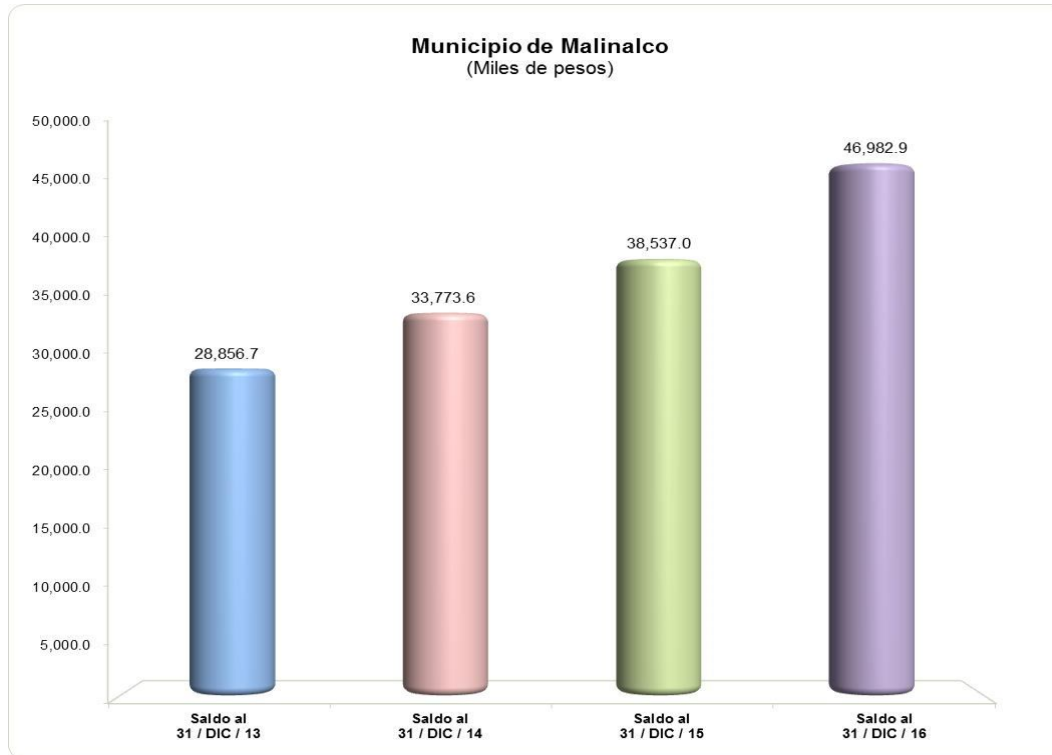
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

<b>Municipio de Malinalco</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 15</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 16</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,455.8	1,126.5	2,526.5	3,094.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,743.3	6,169.2	6,974.5	9,600.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,319.0	914.0	2.9	3,894.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,168.1	19,972.8	27,190.9	23,821.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,837.2	1,837.8	1,842.2	6,572.3
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2,333.3			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		3,753.3		
<b>Total</b>	<b>28,856.7</b>	<b>33,773.6</b>	<b>38,537.0</b>	<b>46,982.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 21.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.



## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Malinalco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	74,101.8	46,982.9		46,982.9	63.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al municipio de Malinalco, se determina que el 63.4 por ciento de los ingresos ordinarios del Municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

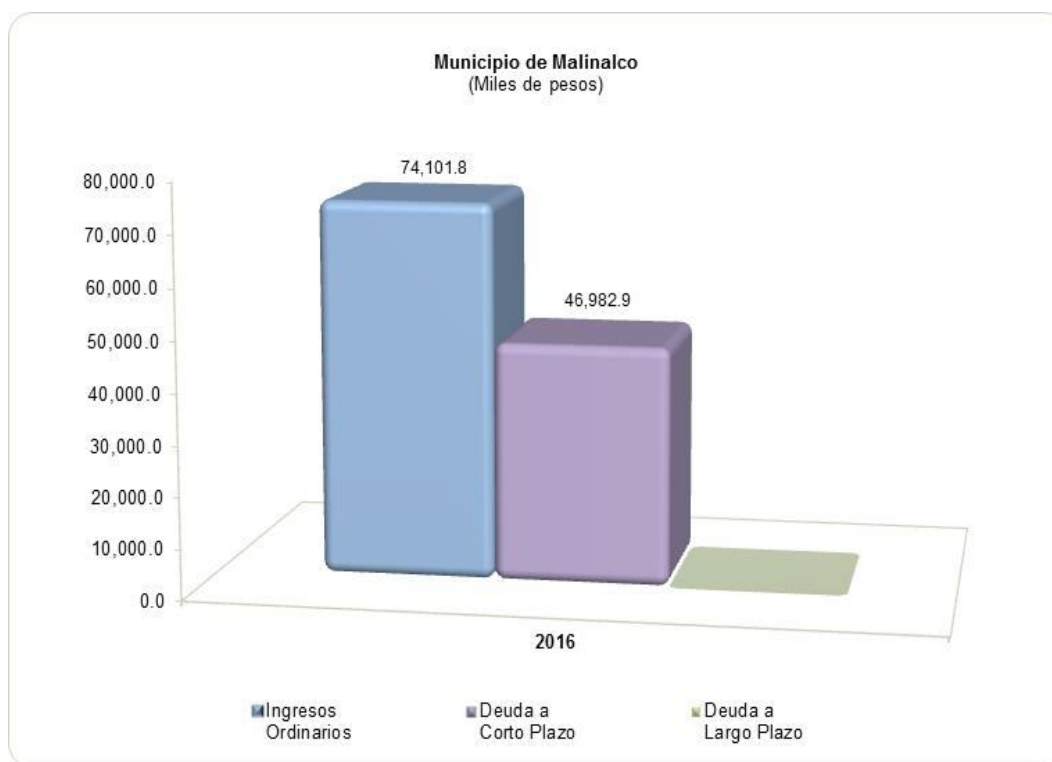
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

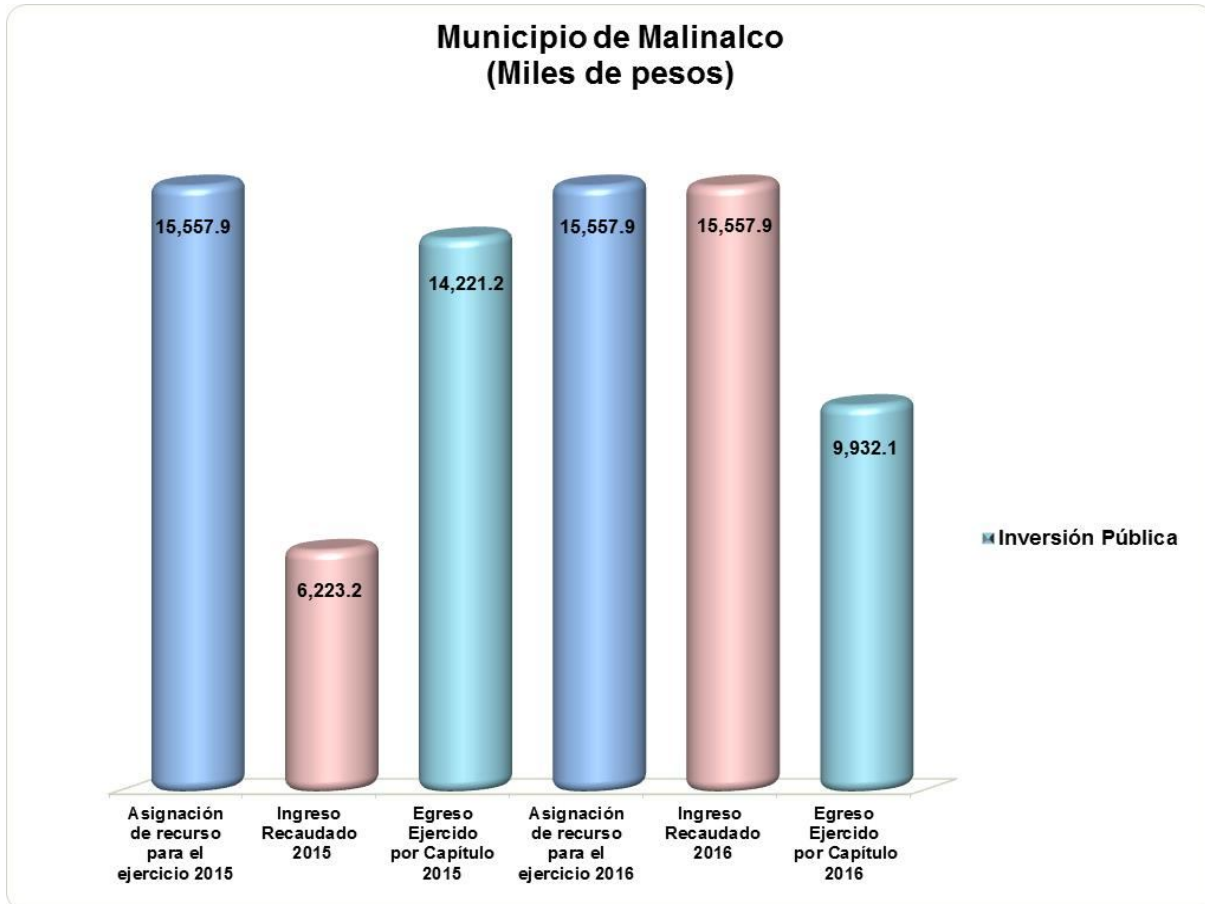
Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por participaciones federales y estatales por 78.6 por ciento e impuestos por 16.9 por ciento.

### GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

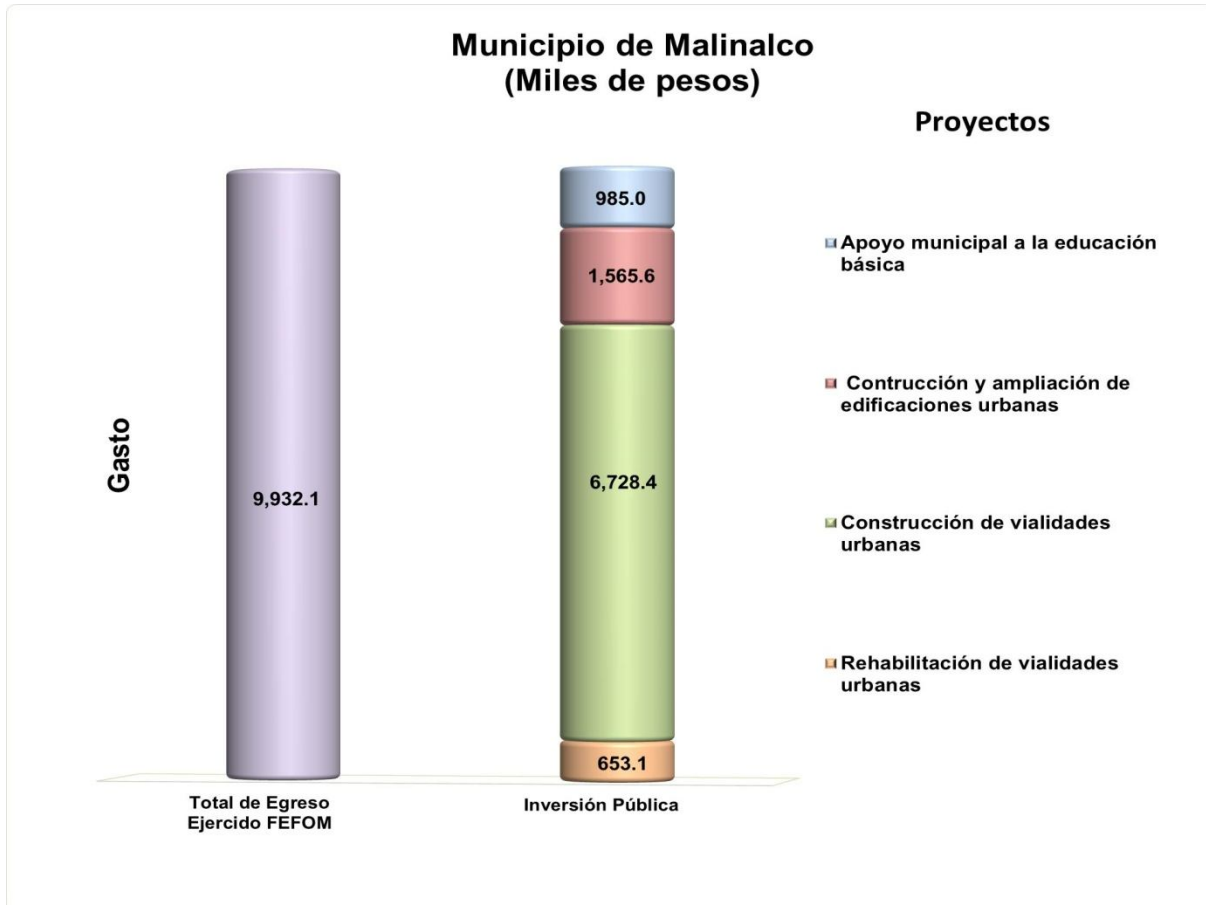
La deuda a corto plazo representa el 63.4 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

**COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL  
(FEFOM 2016)**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Malinalco**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
74,101.8	29,640.7	46,982.9	- 17,342.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Malinalco es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión****Municipio de Malinalco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
74,101.8	94,384.2	- 20,282.4	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

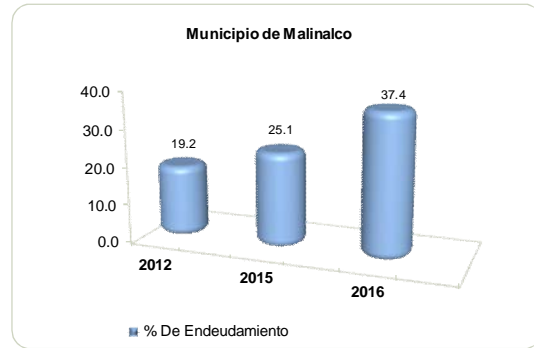




### Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	116,921.4	22,505.1	=	19.2
2015	153,467.6	38,537.0	=	25.1
2016	125,541.7	46,982.9	=	37.4



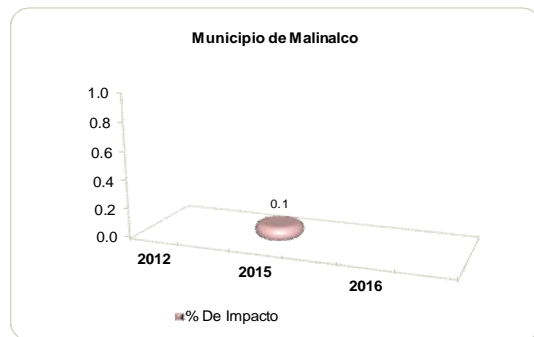
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 12.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

### Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	115,614.9	-	=	
2015	131,350.0	135.1	=	0.1
2016	136,339.1	-	=	



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

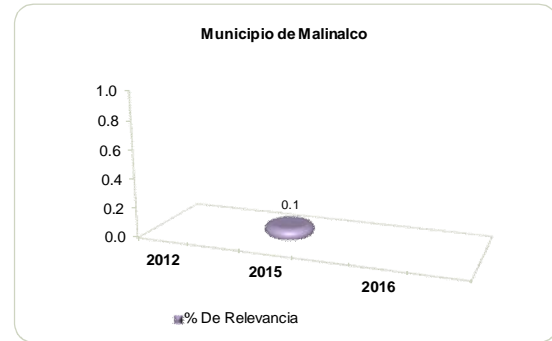
El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 disminuyó 0.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	116,921.4	=	
2015	135.1 153,467.6	=	<b>0.1</b>
2016	125,541.7	=	



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 de los egresos ejercidos no se destinaron recursos para el pago de la deuda.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{46,982.9}{74,101.8}$	63.4%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Malinalco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{74,101.8}{74,101.8}$	0.0%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Malinalco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{46,982.9}{136,339.1}$	34.5%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Malinalco se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Malinalco presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
68,112.6	66,339.0	-1,773.6	-2.6%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Malinalco cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
136,339.1		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Malinalco cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM****Confirmación de la Deuda****Saldo al 31 de diciembre 2016**  
(Miles de pesos)

	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM			
CFE		963.3	- 963.3
CONAGUA		310.2	- 310.2
ISSEMYM	2,739.1	-265.9	3,005.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CAEM.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Malinalco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 30 de junio de 2017.

El dictamen se presentó el 1 de septiembre de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.







# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL  
2016-2018**



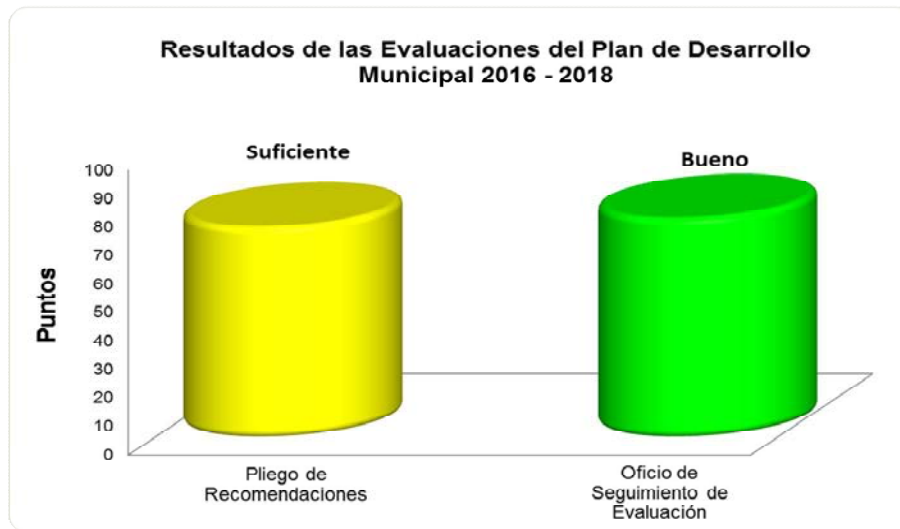


## Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Malinalco, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1697/2016, de fecha 14 de julio de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Suficiente**, con 18 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/2601/2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Bueno**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Malinalco, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo continua sin dar atención a los siguientes aspectos:

No.	Tema	Recomendación
<b>Apartado: Pilar temático: Gobierno Solidario</b>		
1	Objetivos del Pilar temático Gobierno Solidario	Diseñar los objetivos como un enunciado donde a futuro el problema ha sido resuelto total o parcialmente, con las características de atributos y sintaxis. En el caso de la Metodología de Marco Lógico, derivados del árbol de problemas y el árbol de objetivos, en donde para cada objetivo le corresponderá una o más estrategias con sus respectivas líneas de acción, por lo que deberá utilizar el ejemplo establecido en el manual.
2	Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
3	Líneas de acción para un Gobierno Solidario	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.



**Apartado: Pilar temático: Municipio Progresista**

4	Parques, jardines y su equipamiento	Identificar el contraste de la imagen urbana, con la natural, teniendo presente el estado de conservación para establecer las posibilidades de la zona, para que sea parte de los elementos de atracción y garantice una conservación del ambiente, mediante la tabla de "Infraestructura recreativa".
5	Objetivos del Pilar temático Municipio Progresista	Diseñar los objetivos como un enunciado donde a futuro el problema ha sido resuelto total o parcialmente, con las características de atributos y sintaxis. En el caso de la Metodología de Marco Lógico, derivados del árbol de problemas y el árbol de objetivos, en donde para cada objetivo le corresponderá una o más estrategias con sus respectivas líneas de acción, por lo que deberá utilizar el ejemplo establecido en el manual.
6	Estrategias para alcanzar los objetivos del Municipio Progresista	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
7	Líneas de acción para un Municipio Progresista	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.

**Apartado: Pilar temático: Sociedad Protegida**

8	Objetivos del Pilar temático Sociedad Protegida	Diseñar los objetivos como un enunciado donde a futuro el problema ha sido resuelto total o parcialmente, con las características de atributos y sintaxis. En el caso de la Metodología de Marco Lógico, derivados del árbol de problemas y el árbol de objetivos, en donde para cada objetivo le corresponderá una o más estrategias con sus respectivas líneas de acción, por lo que deberá utilizar el ejemplo establecido en el manual.
9	Estrategias para alcanzar los objetivos de una Sociedad Protegida	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
10	Líneas de acción para una Sociedad Protegida	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.



<b>Apartado: Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva</b>		
11	Objetivos de los Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Diseñar los objetivos como un enunciado donde a futuro el problema ha sido resuelto total o parcialmente, con las características de atributos y sintaxis. En el caso de la Metodología de Marco Lógico, derivados del árbol de problemas y el árbol de objetivos, en donde para cada objetivo le corresponderá una o más estrategias con sus respectivas líneas de acción, por lo que deberá utilizar el ejemplo establecido en el manual.
12	Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
13	Líneas de acción hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
<b>Apartado: Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (Estrategia de Gestión)</b>		
14	Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal	Elaborar un esquema de integración con la programación y el presupuesto que se identifique con el plan y los programas e incluya la utilización de indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.
15	Demanda social	Enlistar las demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, identificando los programas de la Estructura Programática Municipal 2016, a través de los cuales se atenderán los requerimientos, utilizando la tabla establecida en el manual, en la cual se debe detallar las estrategias a seguir por cada demanda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Malinalco no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	El Ayuntamiento de Malinalco no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo únicamente presentó el Primer Informe de Gobierno Municipal de Malinalco.	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.  2. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe.  3. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓		
6. Anexos		✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.

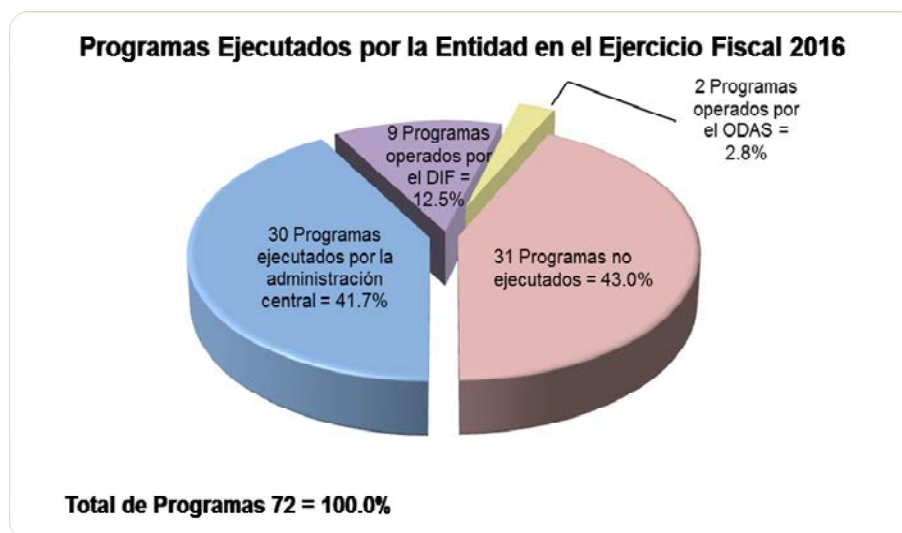


**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD  
MUNICIPAL**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Malinalco operó 41 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Cumplir lo estipulado en el artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar acabo acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la Consolidación del estado de derecho y la justicia social.
2	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Atender lo dispuesto en el artículo 147-S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible.
3	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Dar cumplimiento en lo dispuesto e los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la mediación y conciliación municipal.
4	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Cumplir lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
5	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Atender lo dispuesto en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 4.6 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12., 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
6	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
7	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Cumplir lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
8	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Atender lo dispuesto en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos.
9	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.





## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
10	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Cumplir lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
11	01 08 04 01	Transparencia	Cumplir lo estipulado en el artículo 23 fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de atender la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza.
12	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Atender lo estipulado en el artículo 31 fracción I Quáter y fracción I Quintos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y artículo 42 fracción XXXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios a fin de implementar actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información.
13	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 fracción I inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28. fracción III del Código Administrativo del Estado de México y artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México a fin de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
14	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Atender lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan.
15	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXIII, 74, fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal para promover la participación social en la solución de los problemas.
16	02 05 02 01	Educación Media Superior	Cumplir lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracción XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	02 05 03 01	Educación Superior	Atender lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracción XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
18	02 05 05 01	Educación para Adultos	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.
19	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir lo estipulado en el artículo 2 Inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
20	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
21	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 fracciones III, 8 fracciones IX, X, XI y XII; 59 fracción I y V; 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades en los proyectos orientados a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional.
22	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Cumplir lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria.
23	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Atender lo dispuesto en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños.
24	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
25	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Cumplir lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.



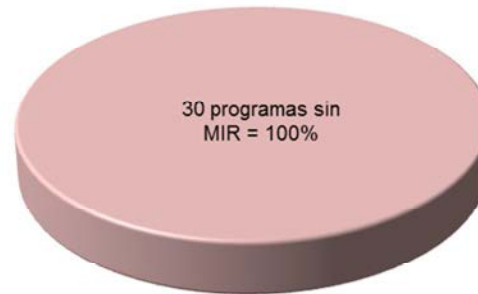
## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	03 04 02 01	Modernización Industrial	Atender lo dispuesto en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar actividades para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera.
27	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 6 fracción VI y 9 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre.
28	03 08 01 01	Investigación Científica	Cumplir lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI; 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
29	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Atender lo dispuesto en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades que agrupan los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad.
30	04 01 01 01	Deuda Pública	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de diseñar mecanismos para abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben.
31	04 02 01 01	Transferencias	Cumplir lo estipulado en el artículo 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 292 fracción I, inciso d del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 30 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:

### Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados Tipo



**Total de Programas Presupuestarios Ejecutados 30 = 100.0%**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 0 401	Derechos Humanos	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
5	01 03 08 01	Política Territorial	
6	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	
11	01 07 02 01	Protección Civil	
12	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	
15	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	
16	02 01 04 01	Protección al Ambiente	



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
17	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
18	02 02 04 01	Alumbrado Público	
19	02 02 05 01	Vivienda	
20	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	
21	02 03 02 01	Atención Médica	
22	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	
23	02 04 02 01	Cultura y Arte	
24	02 05 01 01	Educación Básica	
25	03 01 02 01	Empleo	
26	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	
27	03 03 05 01	Electrificación	
28	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	
29	03 07 01 01	Fomento Turístico	
30	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



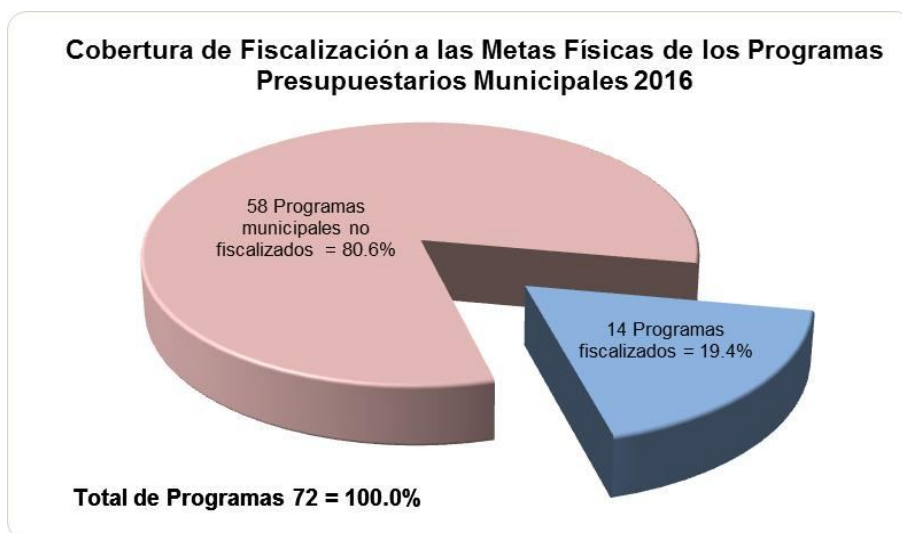
# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**





## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

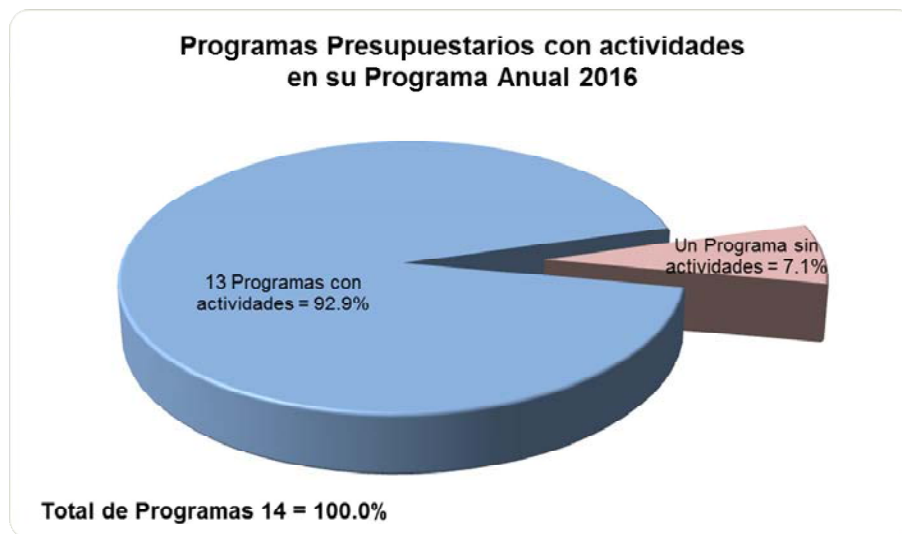
Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa	Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
01 03 08 01	Política Territorial	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
01 03 09 02	Reglamentación Municipal	02 04 02 01	Cultura y Arte
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en su Programa Anual 2016, en los proyectos correspondientes a 13 de los 14 programas:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 02 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Derechos Humanos (Dos proyectos)</b>				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	50.3	114.4	167.3	La entidad municipal alcanzó el 50.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 46.3 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la promoción y divulgación de los derechos humanos a través de conferencias, pláticas y reuniones, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 147 C, 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>01 03 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)</b>				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	164.8	13,271.1	12,355.9	El ente fiscalizable superó en 64.8 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual del 2016, así mismo ejerció 93.1 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y alinearlas con base al presupuesto.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	45.1	15,049.5	15,160.7	La entidad municipal alcanzó el 45.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 04 01	Programa	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01		Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	159.3	711.2	1,596.9	El Ayuntamiento superó en 59.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo excedió en 124.5 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos, el rebase de las metas y alinearlas con base al presupuesto.
01 03 04 01 01 02	Proyectos	Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 42 Fracción I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyectos	Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los 42 Fracción I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de realizar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.
01 03 04 01 02 02		Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de considerar la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos.
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	245.1	3,862.6	3,466.4	El ente fiscalizable superó en 145.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 89.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y alinearlas con base al presupuesto.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyecto	Planeación Integral y Concertada	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el controlar el crecimiento urbano y los usos del suelo en el territorio municipal, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 03 08 01 02 02		Instrumentación Urbana	25.2	1,130.1	1,070.3	El Ayuntamiento alcanzó el 25.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 94.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9 Fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, implementando acciones para incorporar al régimen jurídico urbano, los inmuebles del régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos irregulares.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 03 09 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Reglamentación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	30.7	2,417.7	2,635.8	La entidad municipal alcanzó el 30.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 109.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 09 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere atención personalizada y entrevistas con los quejosos, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>01 05 02 06</b>	<b>Programa</b>	<b>Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)</b>				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyecto	Administración de Personal	17.9	3,130.1	5,502.3	El ente fiscalizable alcanzó el 17.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en 75.8 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 01 02	Proyecto	Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los procesos de profesionalización, capacitación, desarrollo de los servidores públicos municipales.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de realizar acciones que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.





MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	25.0	127.0	164.3	El ente fiscalizable alcanzó el 25.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 29.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyecto	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los artículos 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para llevar a cabo acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 04 02	Proyecto	Desarrollo Institucional	0.0	502.4	497.1	La entidad municipal no realizó las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 98.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino de los recursos.
<b>01 08 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)</b>				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, implementando acciones de orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para beneficio de la población.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, incluyendo acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyectos	Actualización del Registro Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código financiero del Estado de México y Municipios y el 16 del Reglamento Interior del Registro Civil considerando la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que conlleven a garantizar la viabilidad y seguridad de la base de datos de los registros de los actos y hechos del estado civil de las personas.
01 08 01 01 03 02		Operación Registral Civil	131.9	1,120.3	1,500.1	La entidad municipal superó en 31.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo excedió en 33.9 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y el rebase de las metas.
<b>01 08 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)</b>				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	70.7	720.7	1,271.0	El Ayuntamiento alcanzó el 70.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo superó en 76.3 por ciento el presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)</b>				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	58.4	1,705.6	1,573.6	El ente fiscalizable alcanzó el 58.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 92.3 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>02 02 06 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)</b>				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado	122.7	414.4	El Ayuntamiento no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 237.9 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen y destino de los recursos.
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desarrollando acciones para el aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyectos	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desarrollando acciones de apoyo para que el municipio pueda mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.
02 02 06 01 03 02		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, implementando acciones propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal para implementar y actualizar instrumentos administrativos, y de conservación en los panteones, con el fin de cumplir eficazmente las funciones asignadas.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desarrollando actividades propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.
02 02 06 01 03 04		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, implementando actividades propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal a fin de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad.



MUNICIPIO DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 04 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura y Arte (Dos proyectos)</b>				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	36.0	1,704.1	1,805.3	El Ayuntamiento alcanzó el 36.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 105.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo cual, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. Así como explicar el destino de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que se impartieron cursos en la Casa de Cultura a lo largo del año. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 69, 147Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>02 05 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Educación Básica (Un proyecto)</b>				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	46.8	29,727.1	17,646.6	El Ayuntamiento alcanzó el 46.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 59.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:



### Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/3544/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3640/2017 y OSFEM/AEEP/SEPM/1948/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3545/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3641/2017 y OSFEM/AEEP/SEPM/1949/2017 de fechas 26 de septiembre, 29 de noviembre, 13 de diciembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.







# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación a nivel propósito de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Malinalco, corresponden a 30 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					
5	01 03 08 01	Política Territorial	Variación porcentual en la política territorial municipal					
6	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico – administrativos					
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales					



**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					
11	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					
12	01 08 01 01	Protección Jurídica a las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados					
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					
15	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire					
16	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada					
17	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana					
18	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público					
19	02 02 05 01	Vivienda	Variación porcentual de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento					
20	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento					
21	02 03 02 01	Atención Médica	Variación porcentual en la población vulnerable con salud precaria en el municipio					
22	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal					
23	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural					
24	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos					

La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
25	03 01 02 01	Empleo	Variación porcentual de ocupación municipal					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
26	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Variación porcentual de productores agrícolas beneficiados					
27	03 03 05 01	Electrificación	Porcentaje de población beneficiada					
28	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Variación porcentual en los usuarios de los servicios de transporte público terrestre					
29	03 07 01 01	Fomento Turístico	Variación porcentual en la infraestructura turística municipal					
30	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".





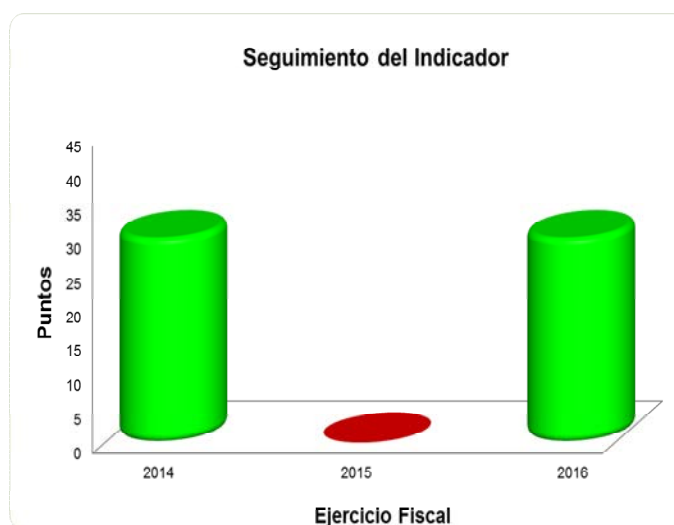
**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2016**





## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, asimismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	30 Puntos	Bueno

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3544/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1948/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3545/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1949/2017 de fechas 29 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no remitieron evidencia del cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



<b>Contralor Interno Municipal</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Secretario del Ayuntamiento</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional de educación superior.		✓	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Director de Obras</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.		✓	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3544/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1948/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3545/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1949/2017 de fechas 29 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.



## Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1481/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2741/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2742/2016 ambos de fecha 26 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Crítico**.

**Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016**

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Malinalco se ha mantenido en el nivel negativo de desempeño durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:



### Recomendaciones

1. Conformar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Nombrar a un Servidor Público como Director de Desarrollo Económico.
5. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
6. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
7. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
8. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016.
10. Contar con un procedimiento para realizar los Programas de Mejora Regulatoria al interior del municipio.
11. Aprobar el Programa Anual 2016 por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
12. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
13. Elaborar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2015.
14. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y evaluación.
15. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
16. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
17. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.
18. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
19. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
20. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
21. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
22. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
23. Establecer el funcionamiento de la Comisión Municipal en su Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
24. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
25. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
26. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
27. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
28. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
29. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
30. Realizar el Registro Municipal de unidades económicas en su municipio.
31. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.





### Recomendaciones

32. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
33. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
34. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
35. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
36. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
37. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
38. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
39. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
40. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).

Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

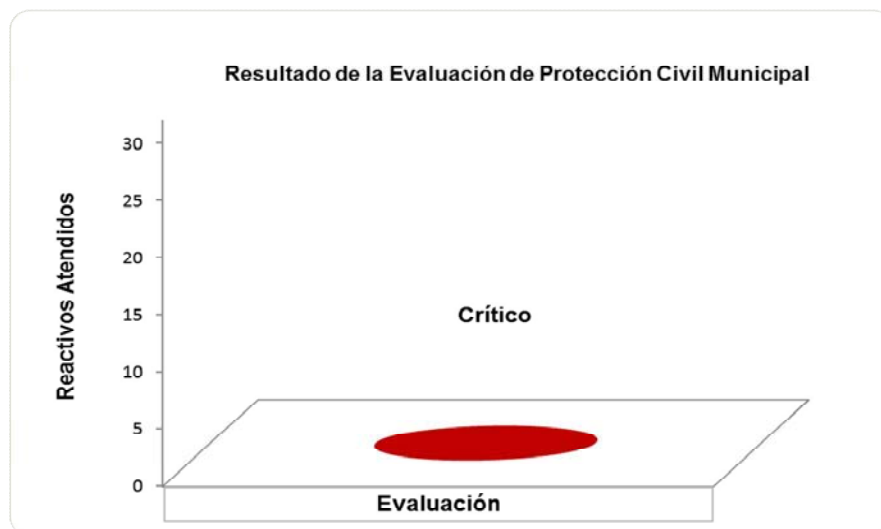
### Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como

para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/2741/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/2742/2016, ambos de fecha 26 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Crítico**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

### Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Malinalco, ha obtenido evaluaciones inconsistentes durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:



## Recomendaciones

### En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.
3. Aprobar en Sesión de Cabildo el Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Realizar sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Coordinar acciones entre el Consejo Municipal de Protección Civil y el Sistema Estatal de Protección Civil.
6. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
7. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
8. Certificar y/o capacitar en materia de Protección Civil al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
9. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
10. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
11. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
12. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.

### En Materia de Programas y Planes Operativos

13. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
14. Vincular los Programas de Protección Civil Municipales con los desarrollados por el Sistema Estatal.
15. Realizar los Programas de Protección Civil Municipales contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las encaminadas a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
16. Formular los Planes Operativos aplicables para los riesgos dentro del territorio municipal.
17. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
18. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
19. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
20. Capacitar a la población sobre medidas de autoprotección y de auxilio.
21. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
22. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
23. Realizar simulacros de campo y/o gabinete en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
24. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
25. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.  Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Municipio de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.  El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISMDF y FORMTAMUNDF no coinciden con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.





## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Malinalco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	Publicada tercer trimestre
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí	



Municipio de Malinalco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	No	No cuenta con el recurso
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publicado a septiembre de 2016



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FIS MDF	18,498.5	4,800.8	13,697.7
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	14,499.3	11,929.3	2,570.0

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF no coincide con el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Municipio de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorias en informes mensuales), anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo, con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 63.4 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
8	El Informe Anual de Construcciones en Proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis de fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en las disposiciones generales del Título segundo el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, capítulo VI de los lineamientos de depuración de construcciones en proceso, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
9	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF y ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
11	El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67 del 15 de abril, núm. 11 del 15 de julio, núm. 75 del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 32.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36 y 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## Municipio de Malinalco

Núm.	Hallazgo	Recomendación
12	El saldo en bancos de los recursos FIS MDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 1,558.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 1,040.0 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales y 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 3,664.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Cabildo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 963.3 miles de pesos; CONAGUA por 310.2 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,005.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por el Organismo Descentralizado DIF por 1,021.7 miles de pesos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el Municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 16, 21, 22 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 24 fracción I, de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Malinalco; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
17	El Municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 24 fracción I del decreto de creación 259.
18	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.
20	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento, así como de ejercicios anteriores.
- El Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF y ODAS.
- El registro de las Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.



- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio al Organismo Descentralizado DIF no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por este.
- El Municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.
- El ingreso recaudado de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.





**PATRIMONIAL**

Municipio de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos y con omisión de información.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 y mayor a 35 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el artículo 19; fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Malinalco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Malinalco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
23	2,970.8	22	2,925.3	1	45.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio.

### AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Malinalco no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo únicamente presentó el Primer Informe de Gobierno Municipal de Malinalco.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 31 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 30 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 32 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La entidad fiscalizable de Malinalco remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplirán con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, Reglamento Interior y Manual de Organización, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, así como mantener actualizados el Organigrama, Reglamento Interior y Manual de Organización con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
12	Evaluación Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 40 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
13	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 25 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>145</b>

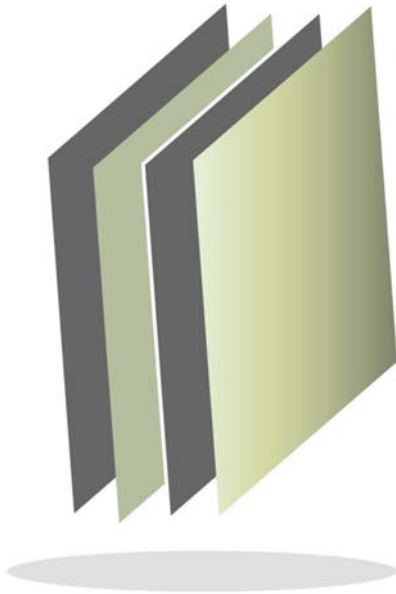
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría interna del municipio de Malinalco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







**Organismo Descentralizado DIF de  
Malinalco**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	157
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	158
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	197
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	233





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Malinalco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Malinalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,





- comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
  12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
  13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
  14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
  16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Malinalco, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las



partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Malinalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado DIF de Malinalco**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,749.8	6,590.2	6,749.8	5,507.1
Informe Mensual Diciembre	6,749.8	6,590.2	6,749.8	5,507.1
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



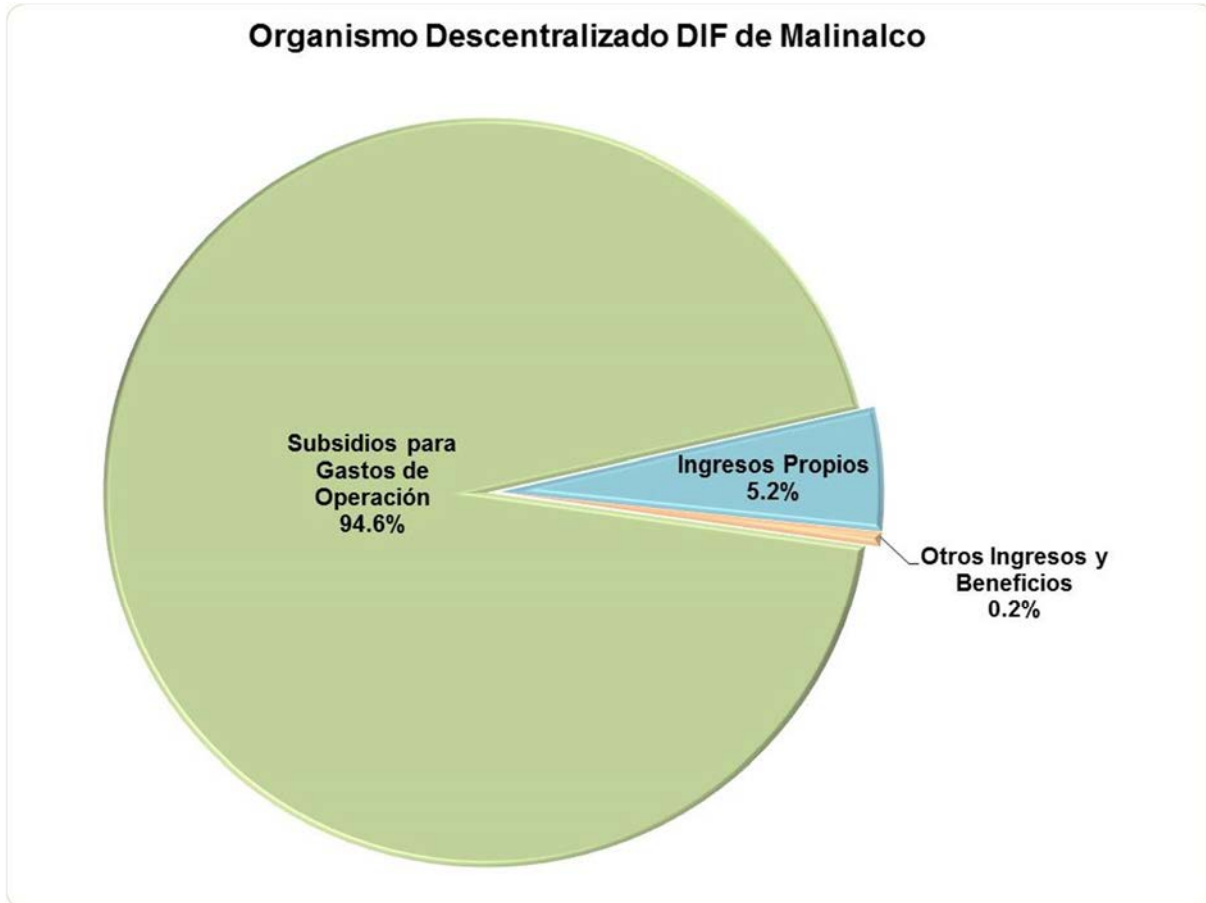
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	275.6	591.0	491.0	347.1	-100.0	-16.9	-143.9	-29.3	71.5	25.9
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,927.2	5,740.8	6,234.9	6,234.9	494.2	8.6			1,307.7	26.5
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISDMF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,927.2	5,740.8	6,234.9	6,234.9	494.2	8.6			1,307.7	26.5
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,140.4</b>	<b>418.0</b>	<b>23.8</b>	<b>8.2</b>	<b>-394.2</b>	<b>-94.3</b>	<b>-15.7</b>	<b>-65.7</b>	<b>-1,132.2</b>	<b>-99.3</b>
Ingresos Financieros			0.4	0.4	0.4				0.4	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,140.4	418.0	23.4	7.8	-394.6	-94.4	-15.7	-66.8	-1,132.6	-99.3
<b>Total</b>	<b>6,343.2</b>	<b>6,749.8</b>	<b>6,749.8</b>	<b>6,590.2</b>			<b>-159.6</b>	<b>-2.4</b>	<b>247.0</b>	<b>3.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

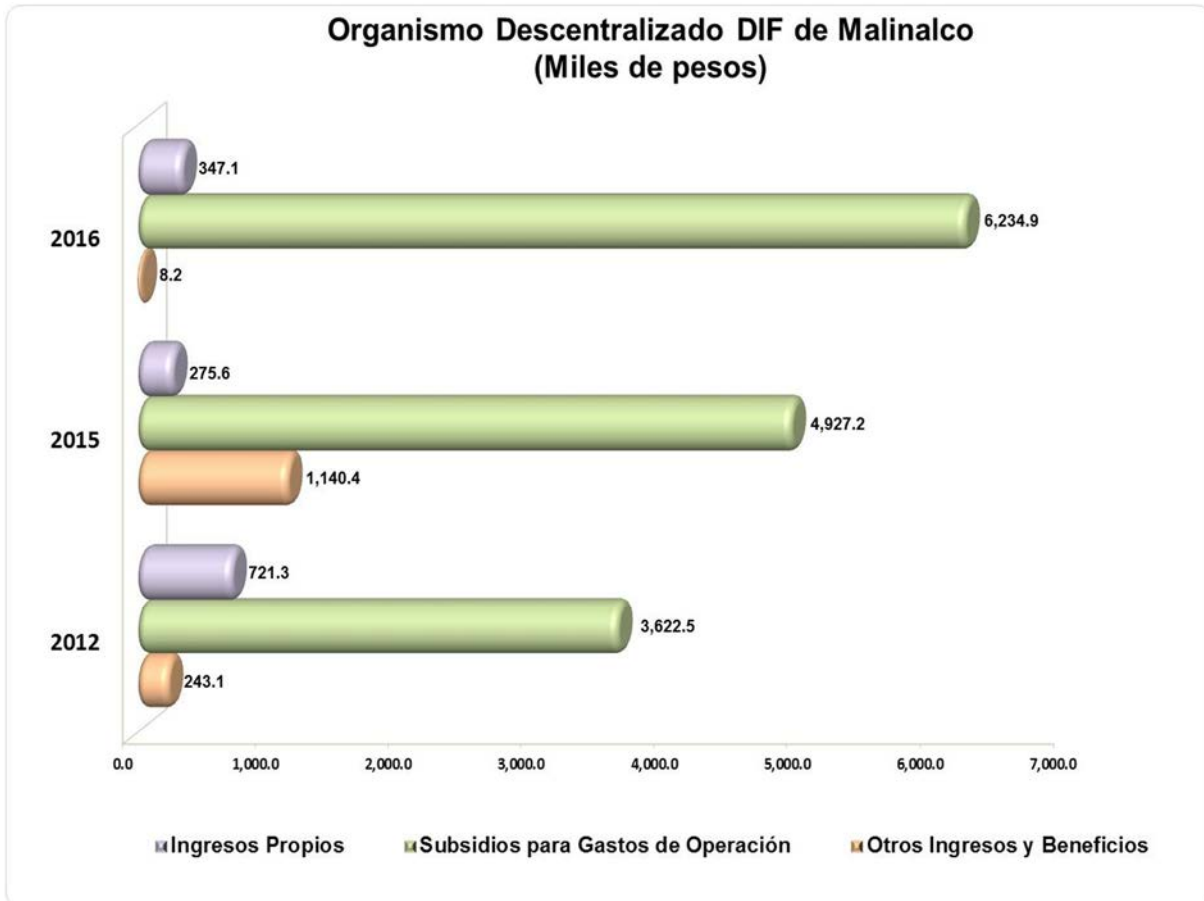
**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

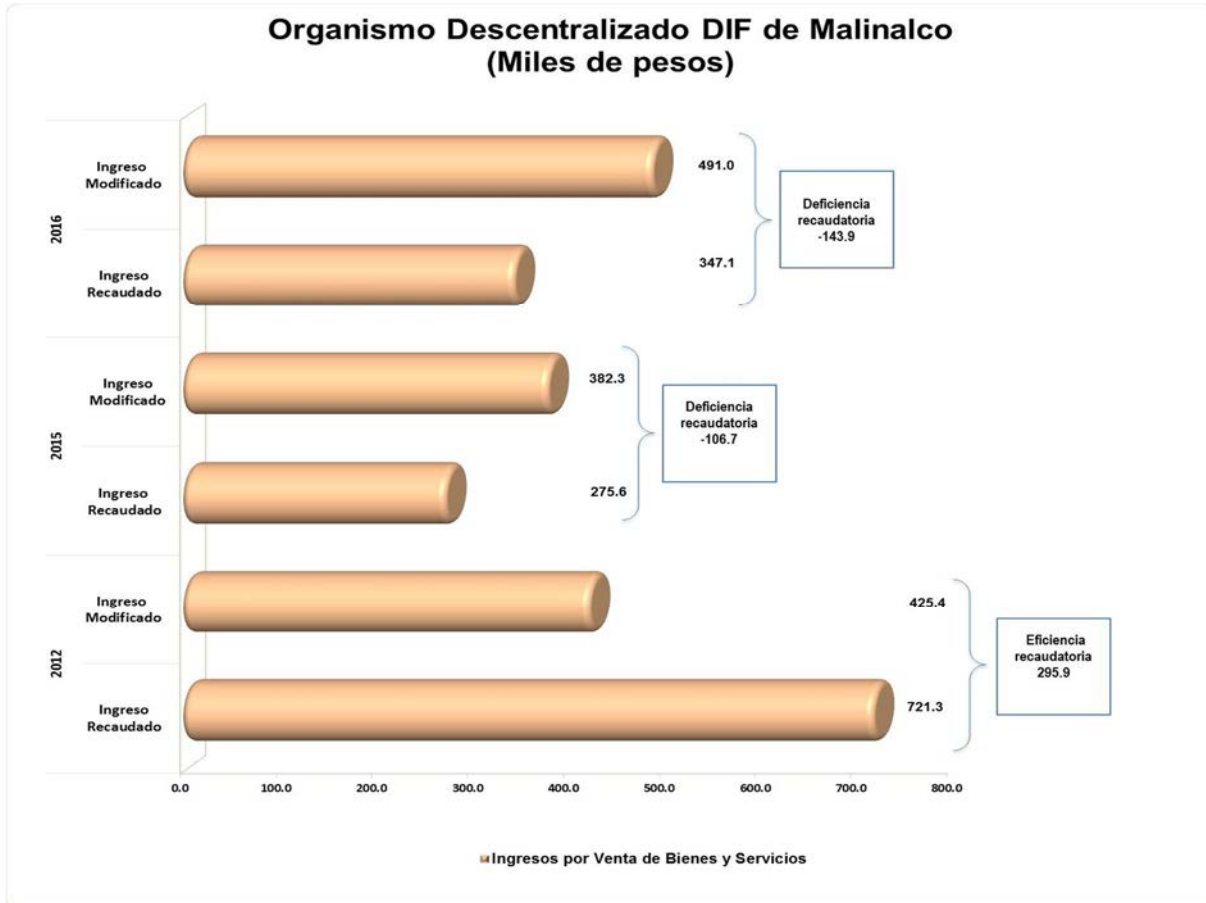
Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Sin embargo, por otro lado se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

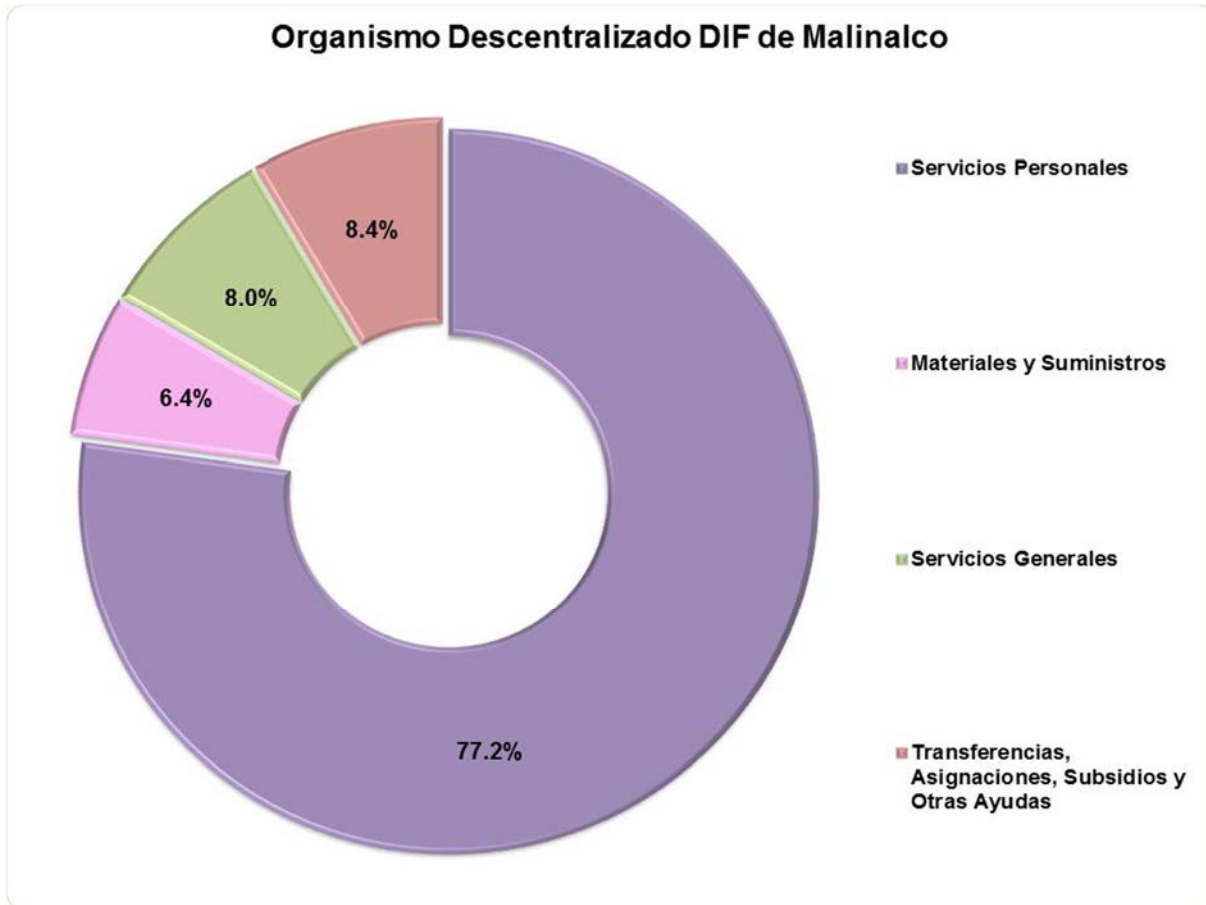
Organismo Descentralizado DIF de Malinalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,546.6	4,429.5	4,599.8		72.7	4,178.6	4,251.3	170.3	3.8	-348.6	-7.6	-295.3	-6.5
Materiales y Suministros	589.5	664.0	621.3		22.9	327.2	350.1	-42.7	-6.4	-271.2	-43.6	-239.4	-40.6
Servicios Generales	714.3	953.5	825.9		11.5	430.7	442.3	-127.6	-13.4	-383.7	-46.5	-272.1	-38.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	603.1	614.7	614.7			463.4	463.4			-151.3	-24.6	-139.7	-23.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.4	88.0	88.0							-88.0	-100.0	-3.4	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>6,456.9</b>	<b>6,749.8</b>	<b>6,749.8</b>		<b>107.1</b>	<b>5,400.0</b>	<b>5,507.1</b>			<b>-1,242.7</b>	<b>-18.4</b>	<b>-949.8</b>	<b>-14.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

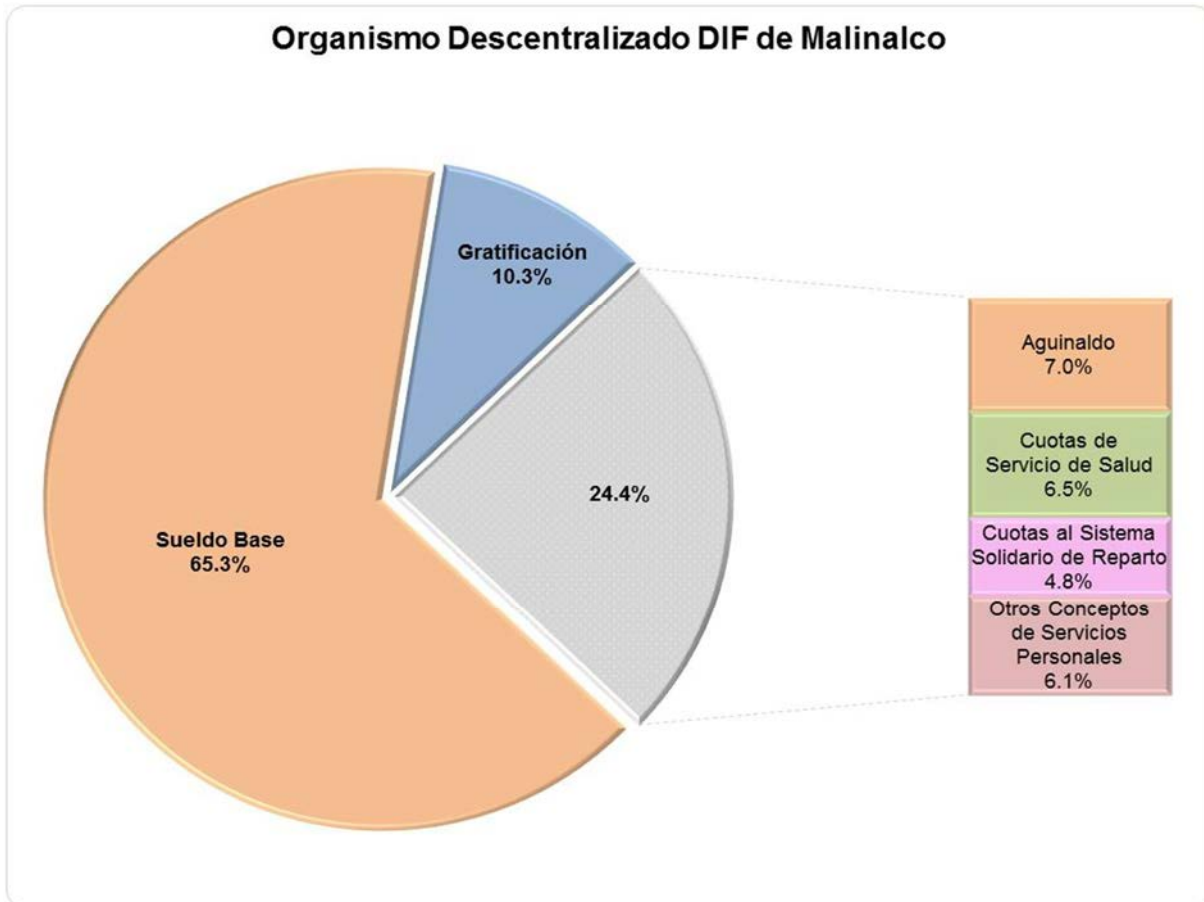
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**

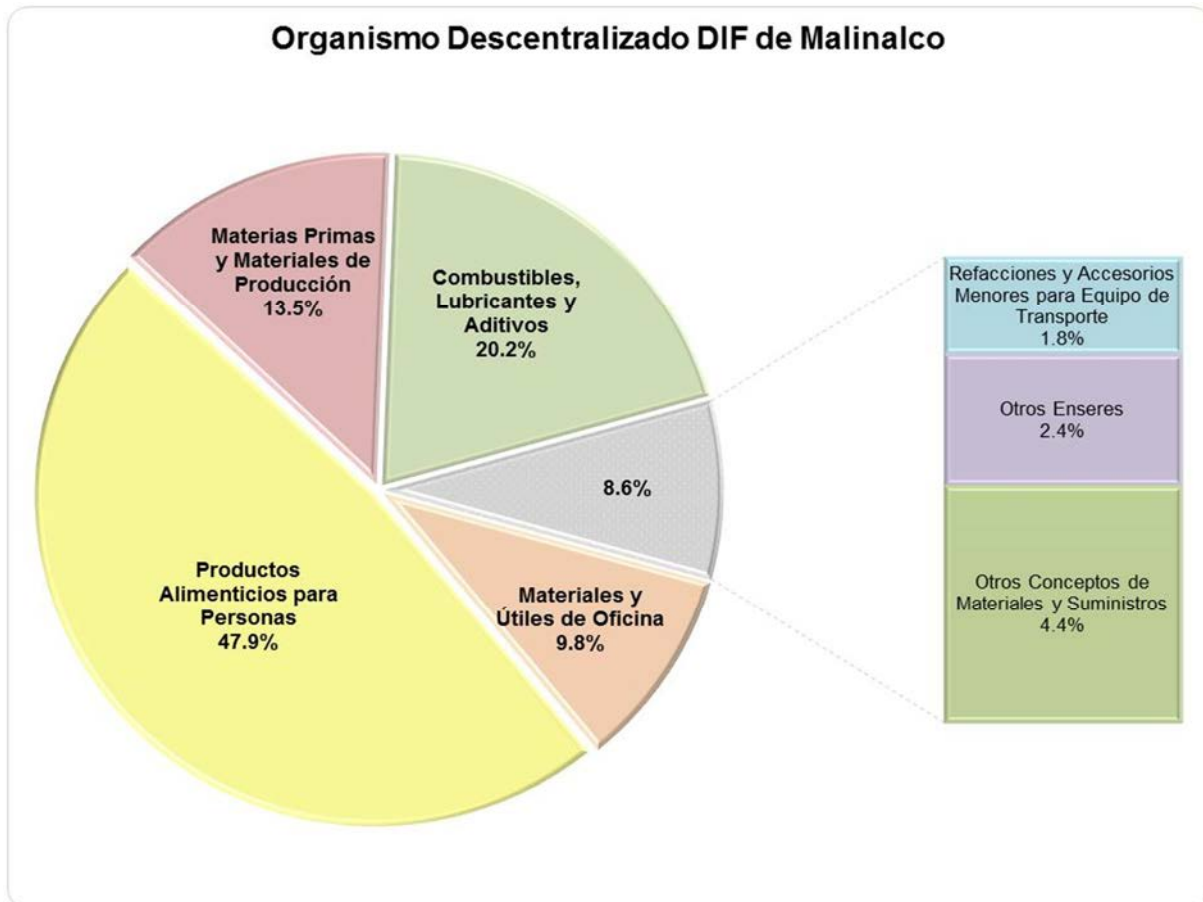
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 77.2 por ciento, seguido de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un 8.4 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

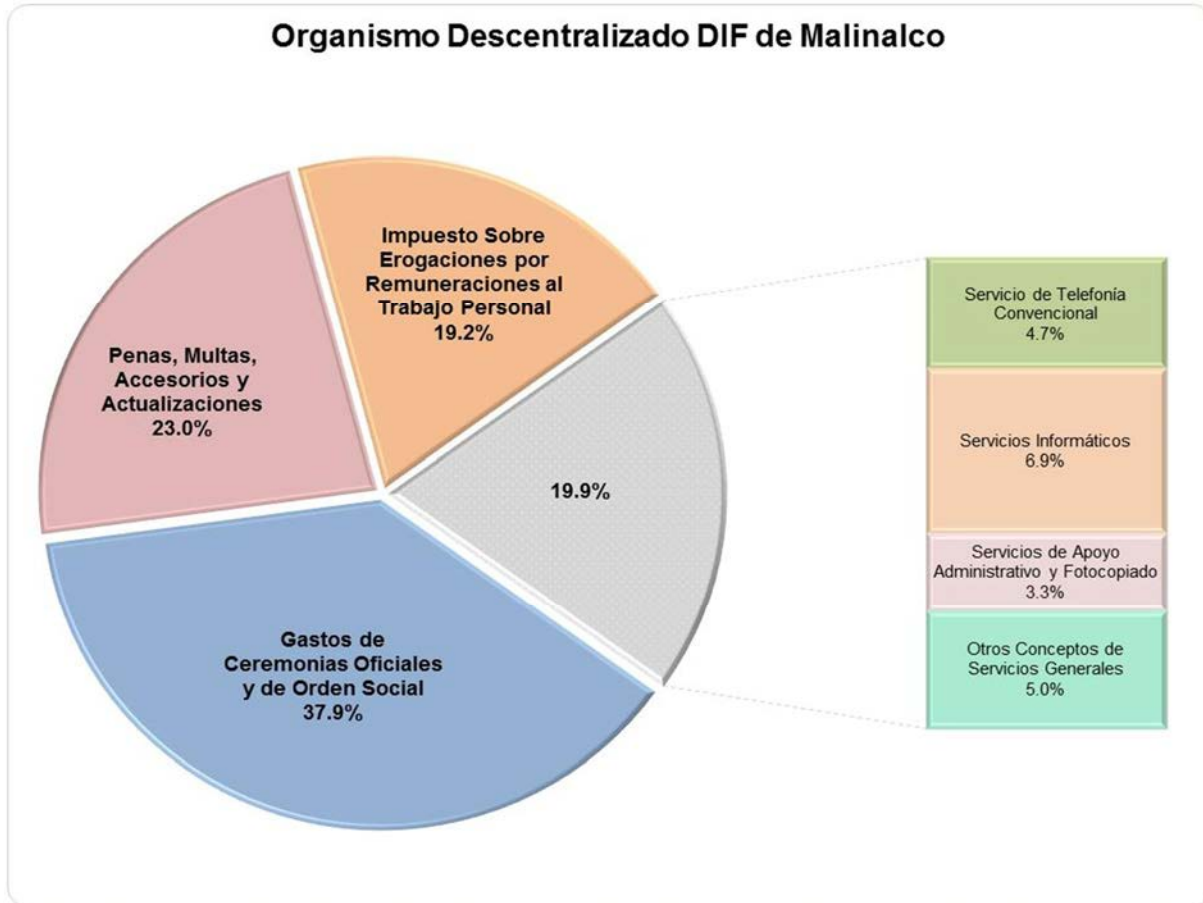
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 4,251.3 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 77.2 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y gratificación con un 65.3 y 10.3 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 350.1 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 6.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 47.9 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 442.3 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.0 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de ceremonias oficiales y de orden social con un 37.9 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	3,255.8	4,546.6	4,251.3	-295.3	-6.5
Materiales y Suministros	432.7	589.5	350.1	-239.4	-40.6
Servicios Generales	481.9	714.3	442.3	-272.1	-38.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	583.2	603.1	463.4	-139.7	-23.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	128.7	3.4		-3.4	-100.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>4,882.3</b>	<b>6,456.9</b>	<b>5,507.1</b>	<b>-949.8</b>	<b>-14.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,661.8	6,661.8		107.1	5,400.0	5,507.1	-1,154.7	-17.3
Gasto de Capital	88.0	88.0					-88.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>6,749.8</b>	<b>6,749.8</b>		<b>107.1</b>	<b>5,400.0</b>	<b>5,507.1</b>	<b>-1,242.7</b>	<b>-18.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Malinalco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	1,477.6	1,387.7		12.8	977.4	990.2	-397.6	-28.6
B00	Dirección General	4,821.1	4,843.2		88.3	3,961.7	4,050.0	-793.2	-16.4
C00	Tesorería	451.0	518.8		6.0	460.9	466.9	-51.9	-10.0
<b>Total</b>		<b>6,749.8</b>	<b>6,749.8</b>		<b>107.1</b>	<b>5,400.0</b>	<b>5,507.1</b>	<b>-1,242.7</b>	<b>-18.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	2			1	1	4,006	6,952	173.5	71.4
B00 Dirección General	22	165	25	82	21	37	456,557	399,659	87.5	83.6
C00 Tesorería	1	4	1	1	2		41	38	92.7	90.0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>171</b>	<b>26</b>	<b>83</b>	<b>24</b>	<b>38</b>	<b>460,604</b>	<b>406,649</b>	<b>88.3</b>	<b>81.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 81.6 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 88.3 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 26 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,534.2	1,583.2		37.9	1,263.5	1,301.3	- 281.9	- 17.8
02 03 Salud	486.8	486.8		7.0	450.0	457.0	- 29.8	- 6.1
02 05 Educación	685.6	685.6		10.2	494.0	504.2	- 181.4	- 26.5
02 06 Protección Social	4,043.2	3,994.2		52.1	3,192.5	3,244.6	- 749.6	- 18.8
<b>Total</b>	<b>6,749.8</b>	<b>6,749.8</b>		<b>107.1</b>	<b>5,400.0</b>	<b>5,507.1</b>	<b>- 1,242.7</b>	<b>- 18.4</b>

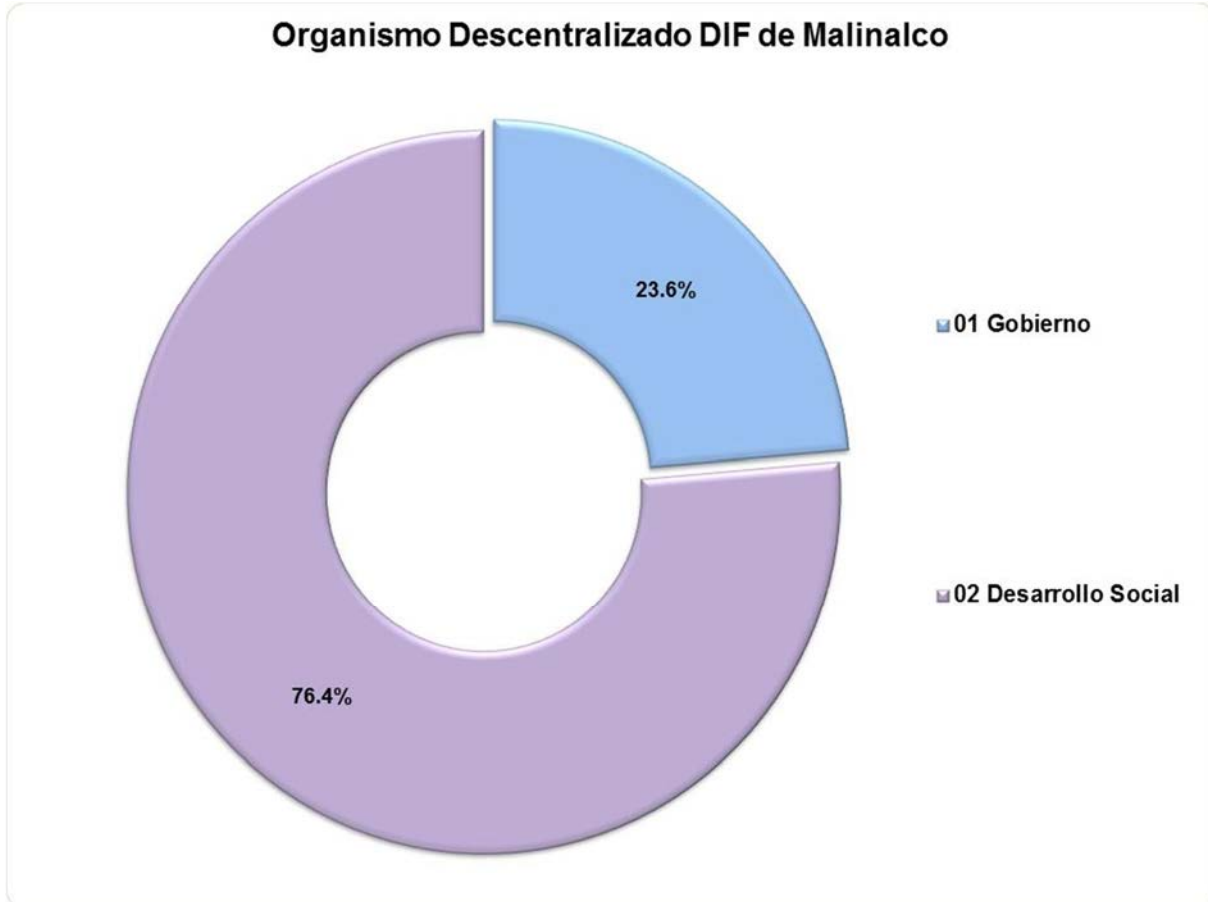
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

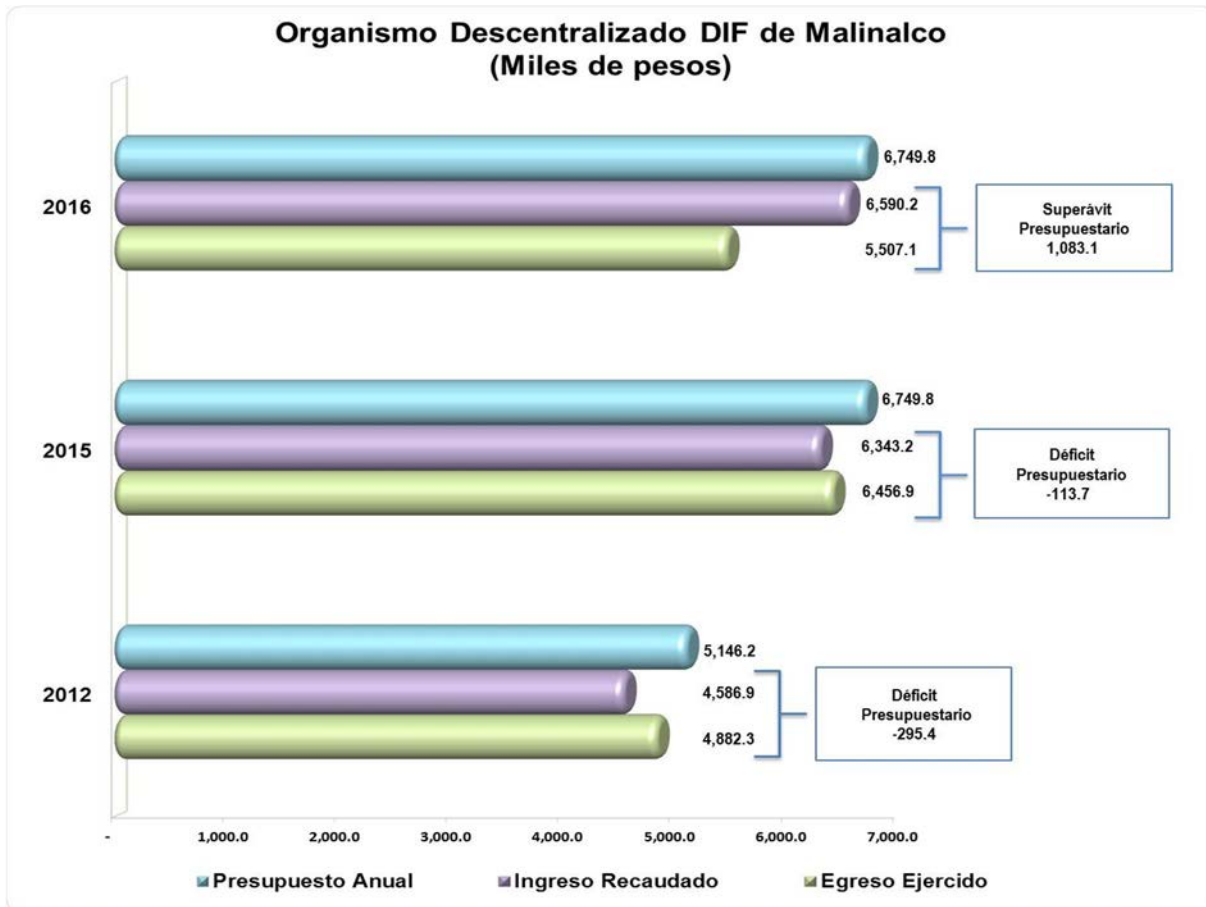


### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

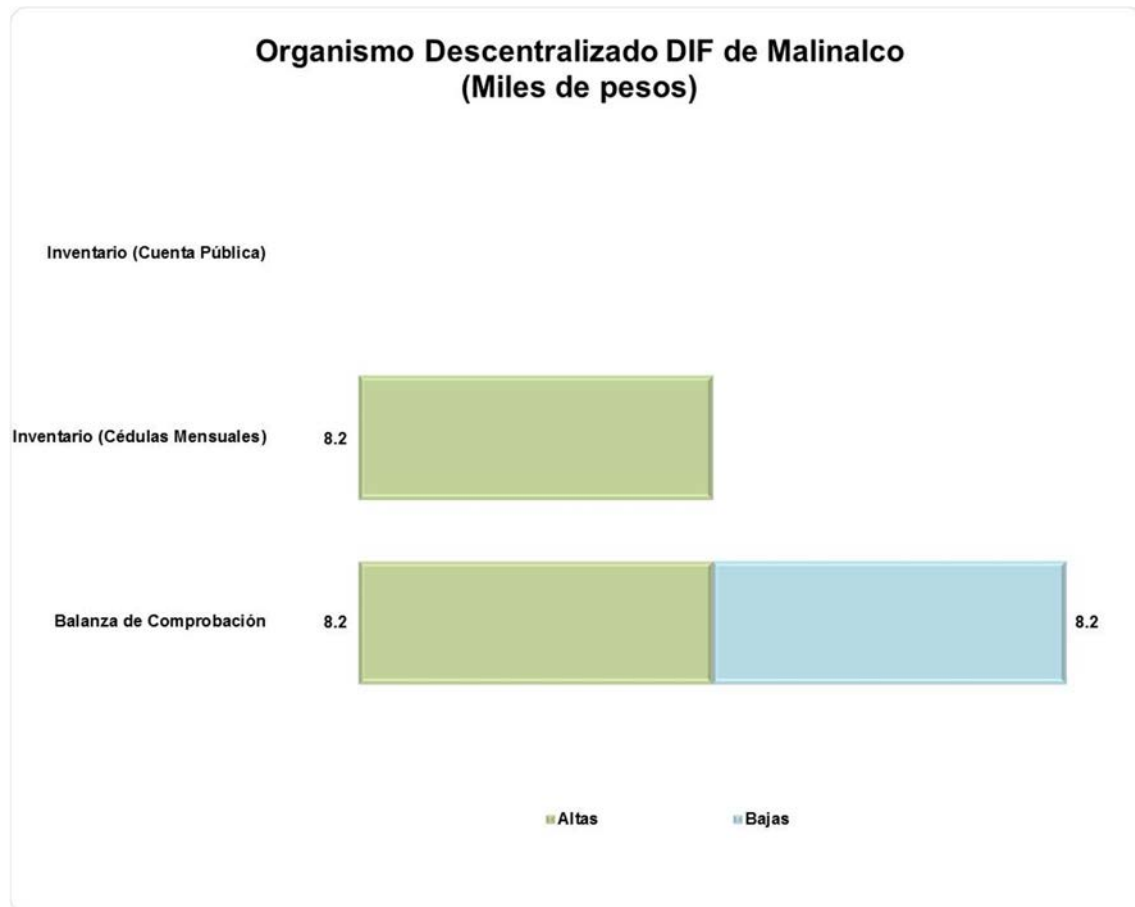
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

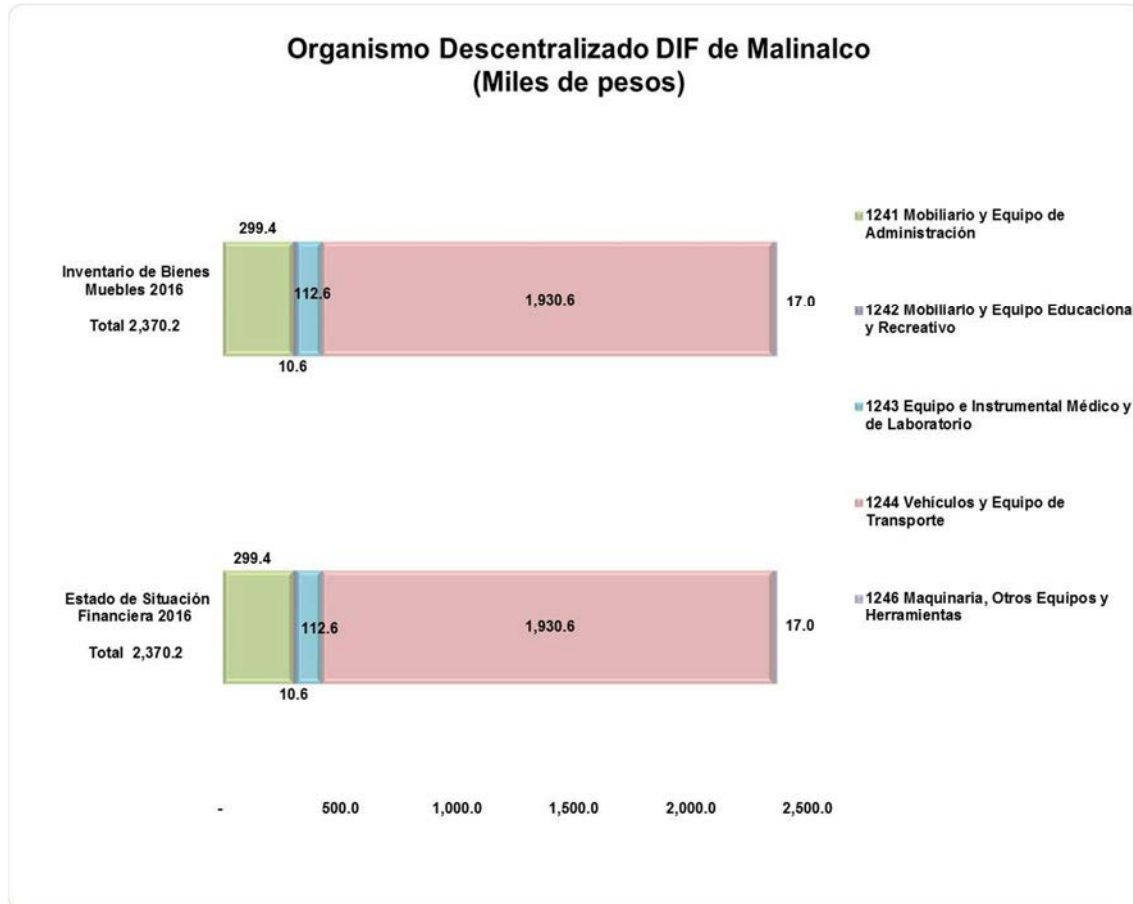


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Las cifras reflejadas en la Balanza de Comprobación difieren con las Cédulas Mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.





Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Malinalco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	6,590.2	6,343.2	247.0
<b>Ingresos de la Gestión</b>	347.1	275.6	71.5
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	6,234.9	4,927.2	1,307.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	8.2	1,140.4	- 1,132.2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	6,590.2	6,343.2	247.0
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	5,773.3	6,453.5	- 680.2
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	5,043.6	5,850.4	- 806.8
Servicios Personales	4,251.3	4,546.6	- 295.3
Materiales y Suministros	350.1	589.5	- 239.4
Servicios Generales	442.2	714.3	- 272.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	463.5	603.1	- 139.6
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	266.2		266.2
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	5,773.3	6,453.5	- 680.2
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>816.9</b>	<b>- 110.3</b>	<b>927.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Al 31 de Diciembre de 2016  
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	231.8				231.8
Aportaciones	231.8				231.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>1,753.8</b>			<b>1,753.8</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 110.3			- 110.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,864.1			1,864.1
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>231.8</b>	<b>1,753.8</b>			<b>1,985.6</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>706.6</b>		<b>706.6</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			816.9		816.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 110.3		- 110.3
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>231.8</b>	<b>1,753.8</b>	<b>706.6</b>		<b>2,802.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado DIF de Malinalco**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes		769.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		333.8
		435.8
<b>Activo no Circulante</b>		
	266.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	266.2	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
<b>Pasivo no Circulante</b>		
		313.5
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		313.5
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>		
	927.2	110.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	927.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		110.3
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>1,193.4</b>	<b>1,193.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Malinalco</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Al 31 de Diciembre de 2016</b>		
<b>(Miles de pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2015</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>247.0</b>	<b>355.3</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	71.4	-16.7
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,307.8	-768.4
Otros Orígenes de Operación	-1,132.2	1,140.4
<b>Aplicación</b>	<b>-680.2</b>	<b>446.0</b>
Servicios Personales	-295.4	373.8
Materiales y Suministros	-239.4	116.9
Servicios Generales	-272.0	-204.9
Ayudas Sociales	-127.1	147.7
Donativos	-12.5	12.5
Otras Aplicaciones de Operación	266.2	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>927.2</b>	<b>-90.7</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>274.4</b>	<b>574.9</b>
Bienes Muebles	8.2	
Otros Orígenes de Inversión	266.2	574.9
<b>Aplicación</b>	<b>444.0</b>	<b>1,104.0</b>
Bienes Muebles	8.2	1,104.0
Otras Aplicaciones de Inversión	435.8	
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-169.6</b>	<b>-529.1</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>163.6</b>	<b>230.4</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	163.6	230.4
<b>Aplicación</b>	<b>587.4</b>	<b>47.6</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	587.4	47.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-423.8</b>	<b>182.8</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>333.8</b>	<b>-437.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>437.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>333.8</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

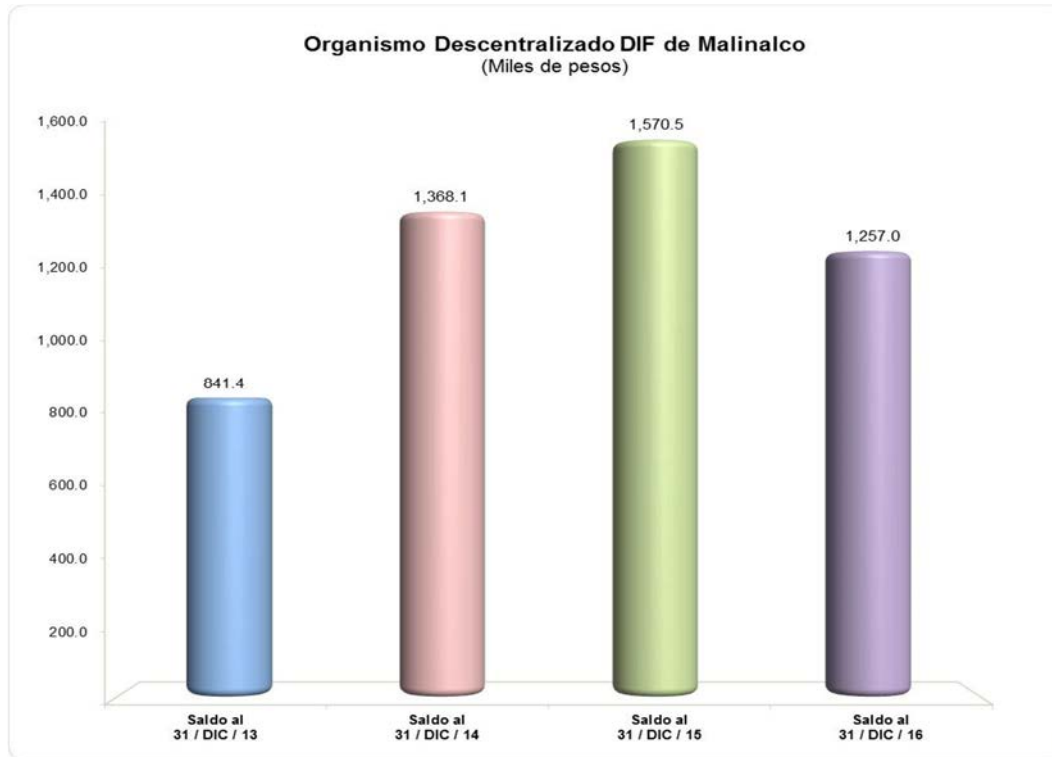
El Estado de Flujos de Efectivo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	110.5	115.0	220.7	207.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48.8	148.0	139.6	160.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	576.9	688.9	669.3	811.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	105.2	416.2	540.9	77.4
<b>Total</b>	<b>841.4</b>	<b>1,368.1</b>	<b>1,570.5</b>	<b>1,257.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 20.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja en otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS**

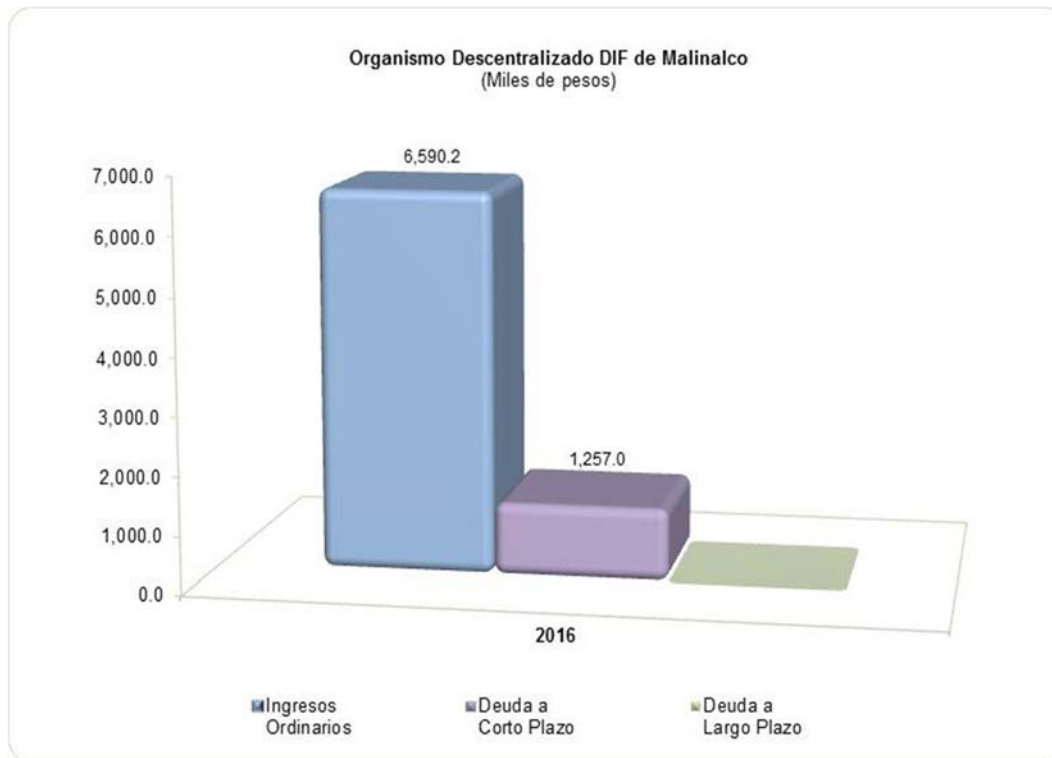
Organismo Descentralizado DIF de Malinalco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	6,590.2	1,257.0		1,257.0	20.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 20.0 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.



## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

### Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	4,882.3	1,067.7	=	21.9
2015	6,456.9	1,570.5	=	24.3
2016	5,507.1	1,257.0	=	22.8

**Organismo Descentralizado DIF de Malinalco**

Año	% De Endeudamiento
2012	21.9
2015	24.3
2016	22.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 1.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.





## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
4,546.6	4,251.3	-295.3	-6.5%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, organismo descentralizado DIF de Malinalco cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
6,590.2		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Malinalco cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	107.2	3.0	104.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF no presenta deuda con CFE.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Malinalco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2016.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicador Específico

Documentos para el Desarrollo Institucional

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





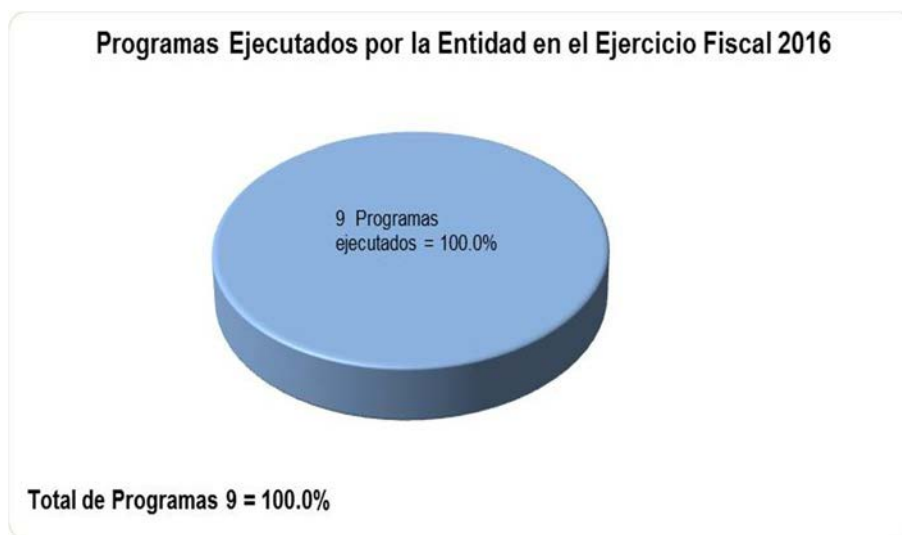


# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Malinalco operó los 9 programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en la gráfica anterior la entidad ejecutó los 9 programas presupuestarios: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**





## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Malinalco en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyecto	Promoción de la Salud	71.8	481.1	453.6	El organismo descentralizado alcanzó el 71.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	73.1	5.7	3.3	La entidad fiscalizable alcanzó el 73.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 58.5 por ciento del total del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 03 01 01 02 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.	
02 05 06 03	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyectos	Desayunos Escolares	94.4	565.2	393.9	El organismo descentralizado alcanzó el 94.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 69.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 06 03 01 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	120.5	110.4	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 91.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03	Proyectos	Cultura Alimentaria	23.0	275.0	260.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 23.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 05 01 01 04		Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	4.7	1.4	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 29.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 05 01 01 05		Huertos Familiares	64.8	166.4	157.1	El organismo descentralizado alcanzó el 64.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	118.6	592.9	562.5	El Sistema Municipal DIF superó con el 18.6 por ciento las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 01 01 04		Menores en Situación de Migración no Acompañada	100.0	7.2	3.4	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 46.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	65.0	5.5	4.6	El organismo descentralizado alcanzó el 65.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 83.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	44.1	258.0	170.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 44.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 66.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 02 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	48.5	424.6	402.6	El organismo descentralizado alcanzó solo el 48.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 06 08 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)</b>				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	102.3	455.2	376.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 102.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 82.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
<b>02 06 08 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)</b>				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyecto	Fomento a la Integración de la Familia	92.3	1,394.9	992.1	El ente municipal alcanzó el 92.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 71.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 06 08 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)</b>				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 02	Proyectos	Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	27.7	3.9	2.2	El organismo descentralizado alcanzó solo el 27.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 57.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 03		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	42.7	182.8	99.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 42.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 54.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	112.7	210.2	206.4	El ente municipal superó con el 12.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 98.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
<b>02 06 08 05</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)</b>				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 7 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños o servicio de comedor para hijos de madres trabajadoras.
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	90.6	3.4	1.1	La entidad fiscalizable alcanzó el 90.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 33.0 por ciento del presupuesto del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base al presupuesto.
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	31.8	2.8	0.9	La entidad municipal alcanzó solo el 31.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 32.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base al presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	108.9	2.8	0.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 108.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 28.9 por ciento del total del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	35.4	3.7	1.6	El organismo descentralizado alcanzó el 35.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 42.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente:

#### Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2184/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2953/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4250/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1375/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2185/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2954/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4251/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1376/2017 de fechas 12 de septiembre, 09 de noviembre y 09 de diciembre de 2016, así como 05 de abril 2017, respectivamente.



# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**







## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Malinalco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de detectar en tiempo y forma enfermedades en la población de las comunidades de alto riesgo.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de la población infantil beneficiaria con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de incluir programas alimentarios que beneficien a las familias para mejorar su nutrición.
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de la población infantil protegida por violación a los derechos de los infantes					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos de los infantes y protegerlos de acciones u omisiones violatorias.
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector personas con discapacidad					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de contar con programas que favorezcan a la integración a la sociedad de las personas con discapacidad.
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores a través de servicios y apoyos institucionales.
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Variación porcentual de la población femenina beneficiada					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que la población femenina cuente con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	Porcentaje de atención a la población juvenil					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que los jóvenes vecinos del municipio cuenten con acceso a los programas de desarrollo y bienestar social que promueven la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal".





## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal, 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada por este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se muestran a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1375/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1376/2017 de fechas 09 de noviembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 104.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
4	La información financiera y presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados son:

- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo con antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La información financiera y presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.



**PATRIMONIAL**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de



Malinalco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Malinalco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	19.5	0	.0	2	19.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

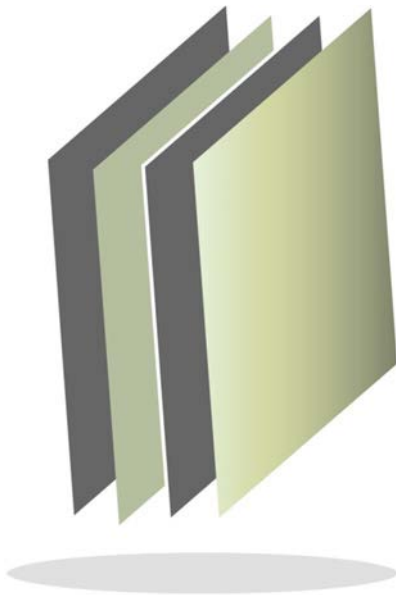
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	La entidad municipal no desarrolló las MIR Tipo de los 9 programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	Con el análisis de la información, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	El Sistema Municipal DIF remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM por lo que no pudieron ser evaluados.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>47</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Malinalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de  
Agua de Malinalco**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	249
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	251
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	295
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	319







## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Malinalco, se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE MALINALCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado operador de agua de Malinalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
10. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
11. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
12. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
13. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
14. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
15. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
17. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Malinalco, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Malinalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**  
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,604.0	2,602.1	2,605.4	2,433.6
Informe Mensual Diciembre	2,604.0	2,602.1	2,605.4	2,433.6
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.  
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



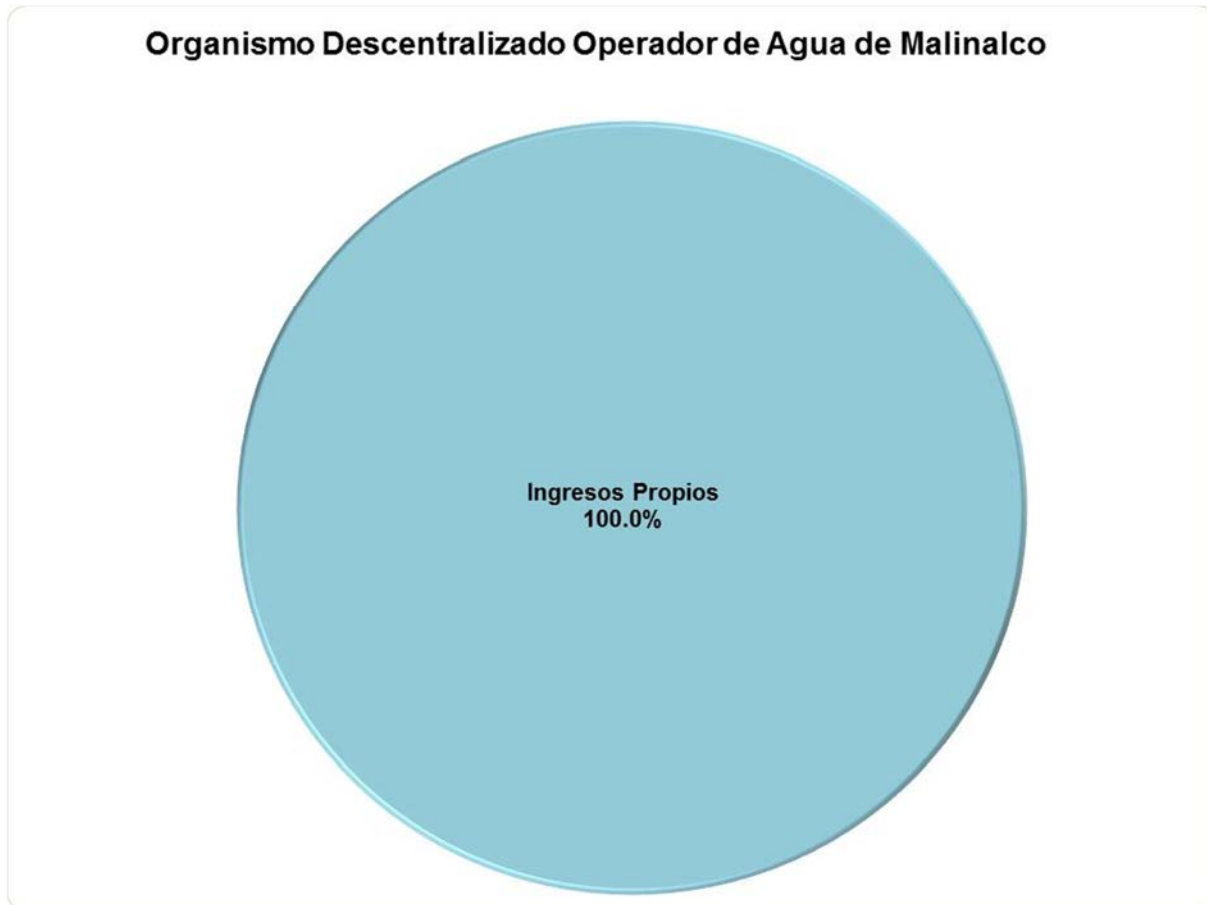
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>	1,618.5	2,604.0	2,604.0	2,602.1			-1.9	-0.1	983.6	60.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,558.0	2,504.0	2,504.0	2,385.7			-118.3	-4.7	827.7	53.1
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos	60.5			0.6			0.6		-59.9	-99.0
Accesorios de Derechos		100.0	100.0	215.9			115.9	115.9	215.9	
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISDMF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	3.0								-3.0	-100.0
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3.0								-3.0	-100.0
<b>Total</b>	1,621.5	2,604.0	2,604.0	2,602.1			-1.9	-0.1	980.6	60.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

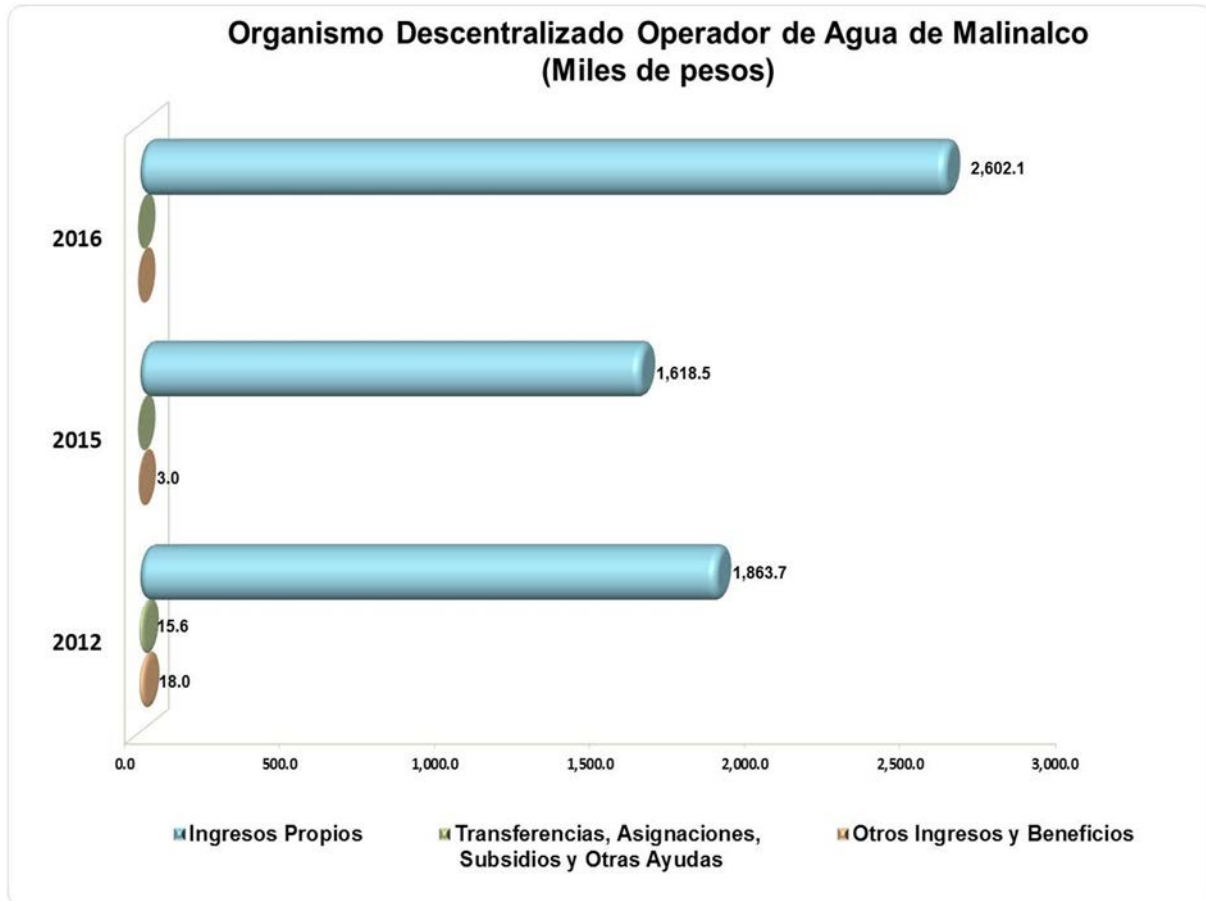
### GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

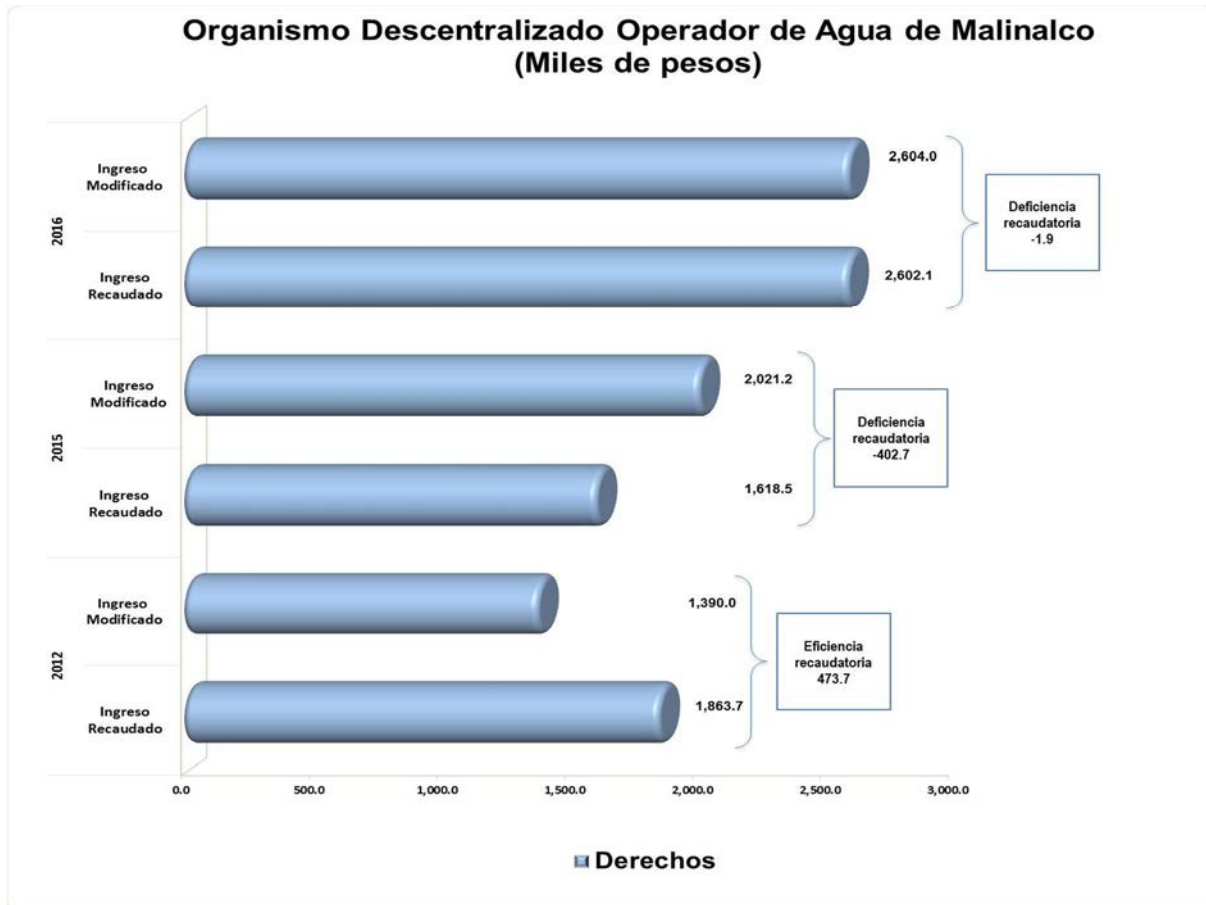
Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Sin embargo, por otro lado se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, en el rubro de derechos.



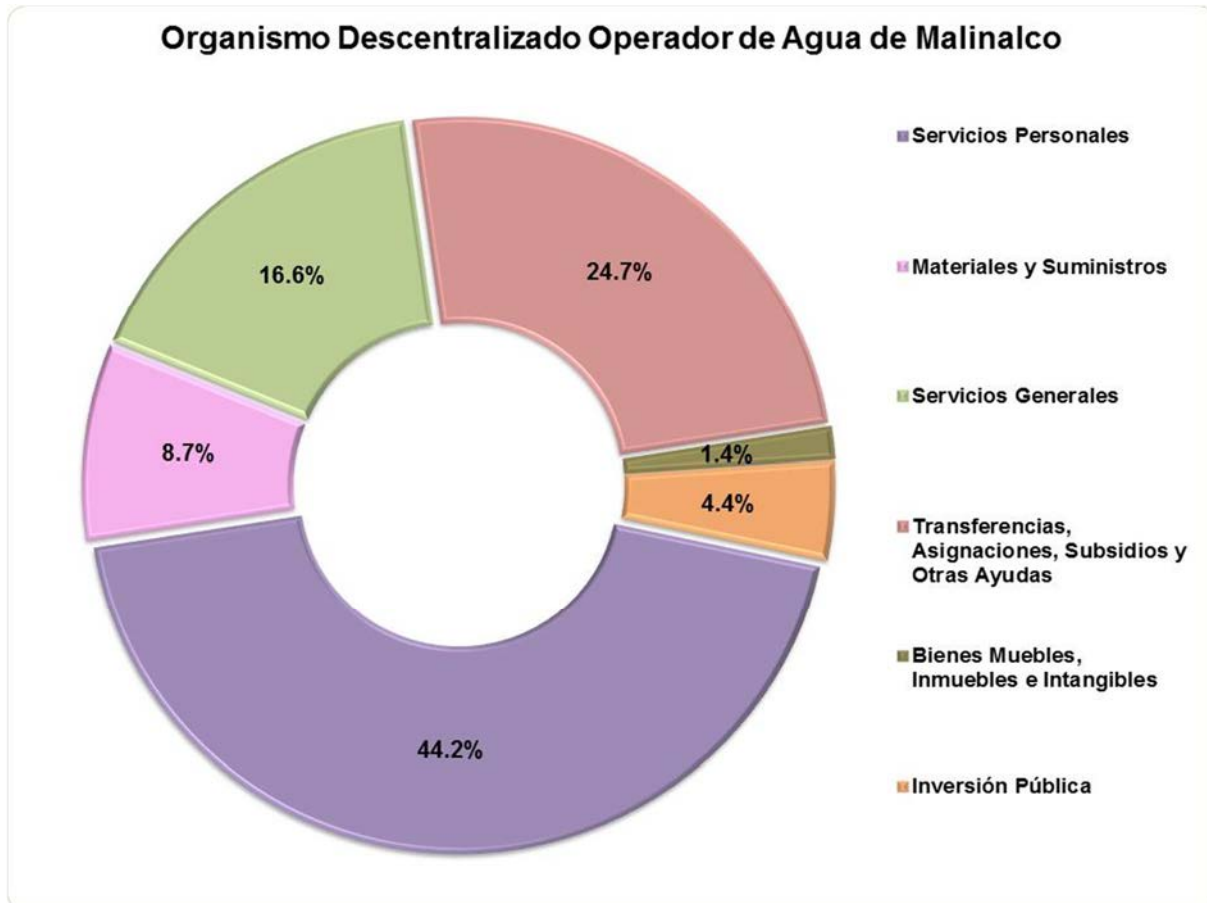
## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	733.8	1,082.5	1,082.5	7.2	2.8	1,065.2	1,075.3			-7.2	-0.7	341.5	46.5
Materiales y Suministros	73.2	294.6	274.1	0.2		212.3	212.5	-20.5	-7.0	-61.6	-22.5	139.3	190.3
Servicios Generales	382.5	574.9	502.9	0.1	6.0	396.5	402.6	-72.1	-12.5	-100.3	-19.9	20.1	5.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	358.0	485.0	601.2		7.0	594.1	601.2	116.2	23.9			243.2	67.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22.7	37.0	37.7			35.0	35.0	0.7	1.9	-2.7	-7.2	12.3	54.1
Inversión Pública	66.4	130.0	107.1	-14.6	3.7	118.0	107.1	-22.9	-17.6			40.7	61.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>1,636.6</b>	<b>2,604.0</b>	<b>2,605.4</b>	<b>-7.1</b>	<b>19.5</b>	<b>2,421.1</b>	<b>2,433.6</b>	<b>1.4</b>	<b>0.1</b>	<b>-171.8</b>	<b>-6.6</b>	<b>797.0</b>	<b>48.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

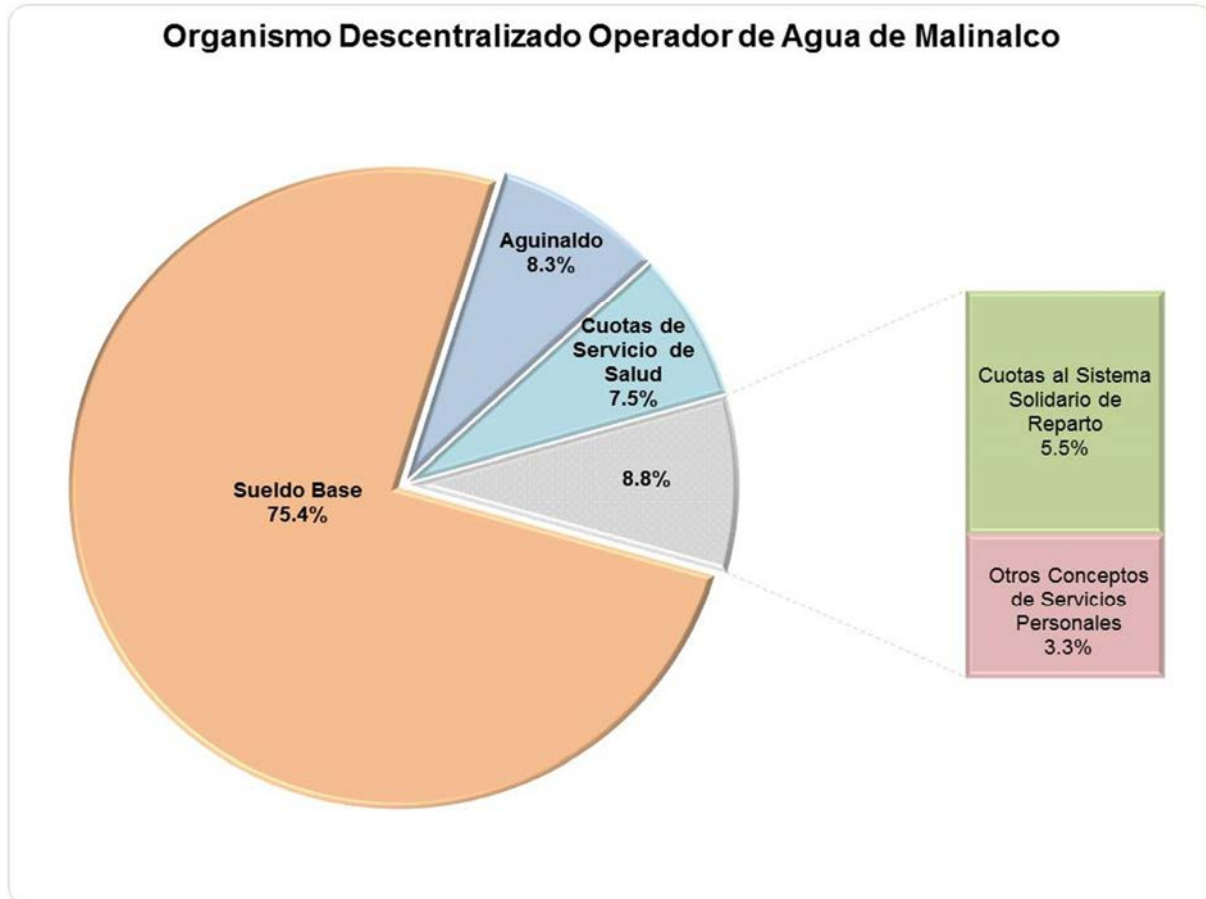
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**

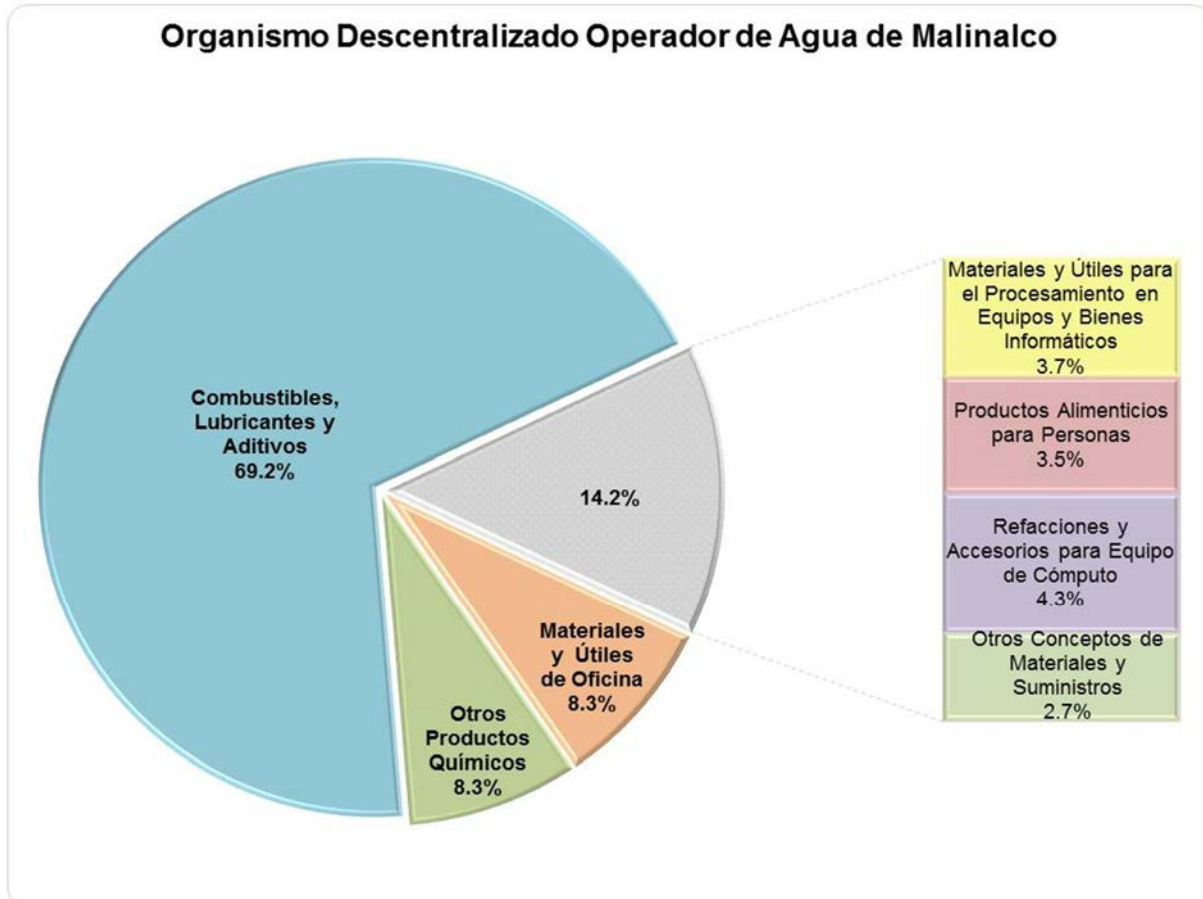
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 44.2 por ciento, seguido de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un 24.7 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

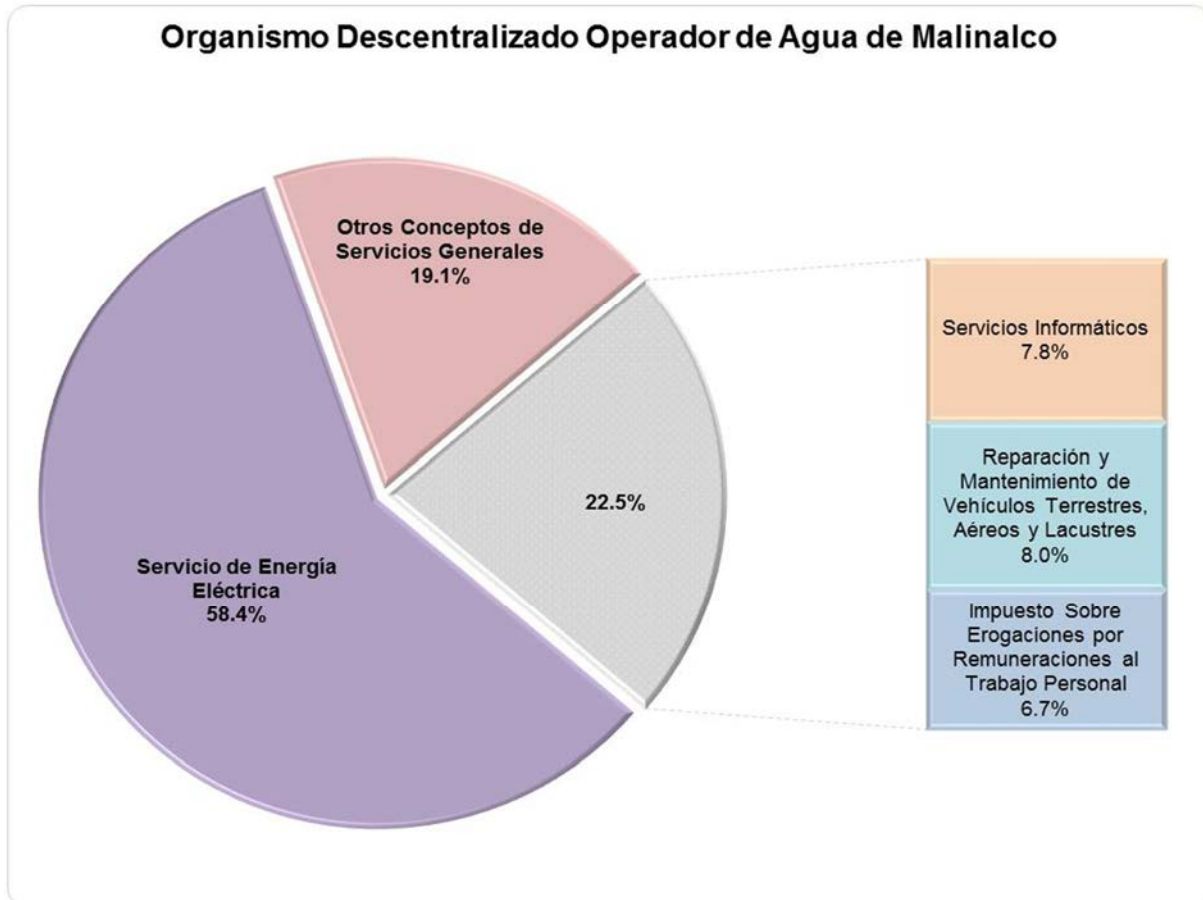
La entidad destinó 1,075.3 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 44.2 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 75.4 y 8.3 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 212.5 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.7 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 69.2 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 402.6 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 16.6 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicios de energía eléctrica con un 58.4 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	709.1	733.8	1,075.3	341.5	46.5
Materiales y Suministros	219.7	73.2	212.5	139.3	190.3
Servicios Generales	149.2	382.5	402.6	20.1	5.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	305.8	358.0	601.2	243.2	67.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.9	22.7	35.0	12.3	54.1
Inversión Pública	260.2	66.4	107.1	40.7	61.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>1,652.9</b>	<b>1,636.6</b>	<b>2,433.6</b>	<b>797.0</b>	<b>48.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

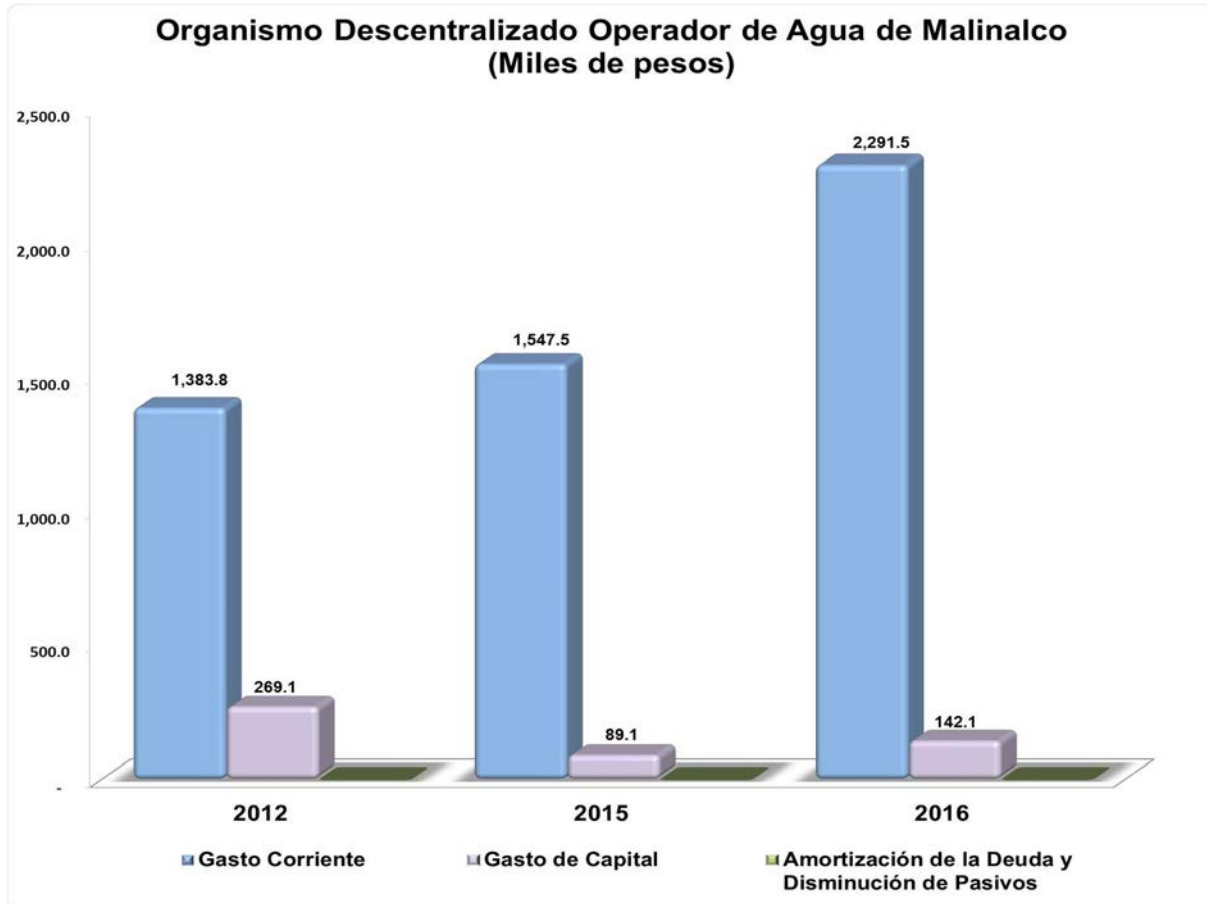
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,437.0	2,460.6	7.5	15.8	2,268.2	2,291.5	-169.1	-6.9
Gasto de Capital	167.0	144.8	-14.6	3.7	153.0	142.1	2.7	-1.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>2,604.0</b>	<b>2,605.4</b>	<b>-7.1</b>	<b>19.5</b>	<b>2,421.1</b>	<b>2,433.6</b>	<b>-171.8</b>	<b>-6.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,115.7	1,238.0	- 6.2	9.8	1,210.7	1,214.4	- 23.6	- 1.9
B00	Finanzas y Administración	338.6	338.6	13.4	2.4	282.4	298.2	- 40.4	- 11.9
C00	Unidad Técnica de Operación	1,149.7	1,028.8	- 14.3	7.2	928.0	921.0	- 107.8	- 10.5
<b>Total</b>		<b>2,604.0</b>	<b>2,605.4</b>	<b>- 7.1</b>	<b>19.5</b>	<b>2,421.1</b>	<b>2,433.6</b>	<b>- 171.8</b>	<b>- 6.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	2	7		6		1	817	196	24.0	98.1
B00 Finanzas y Administración	1	8		2	6		94	88	93.6	88.1
C00 Unidad Técnica de Operación	2	11		4	2	5	882	618	70.1	89.5
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>26</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>1,793</b>	<b>902</b>	<b>50.3</b>	<b>93.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 93.4 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 50.3 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

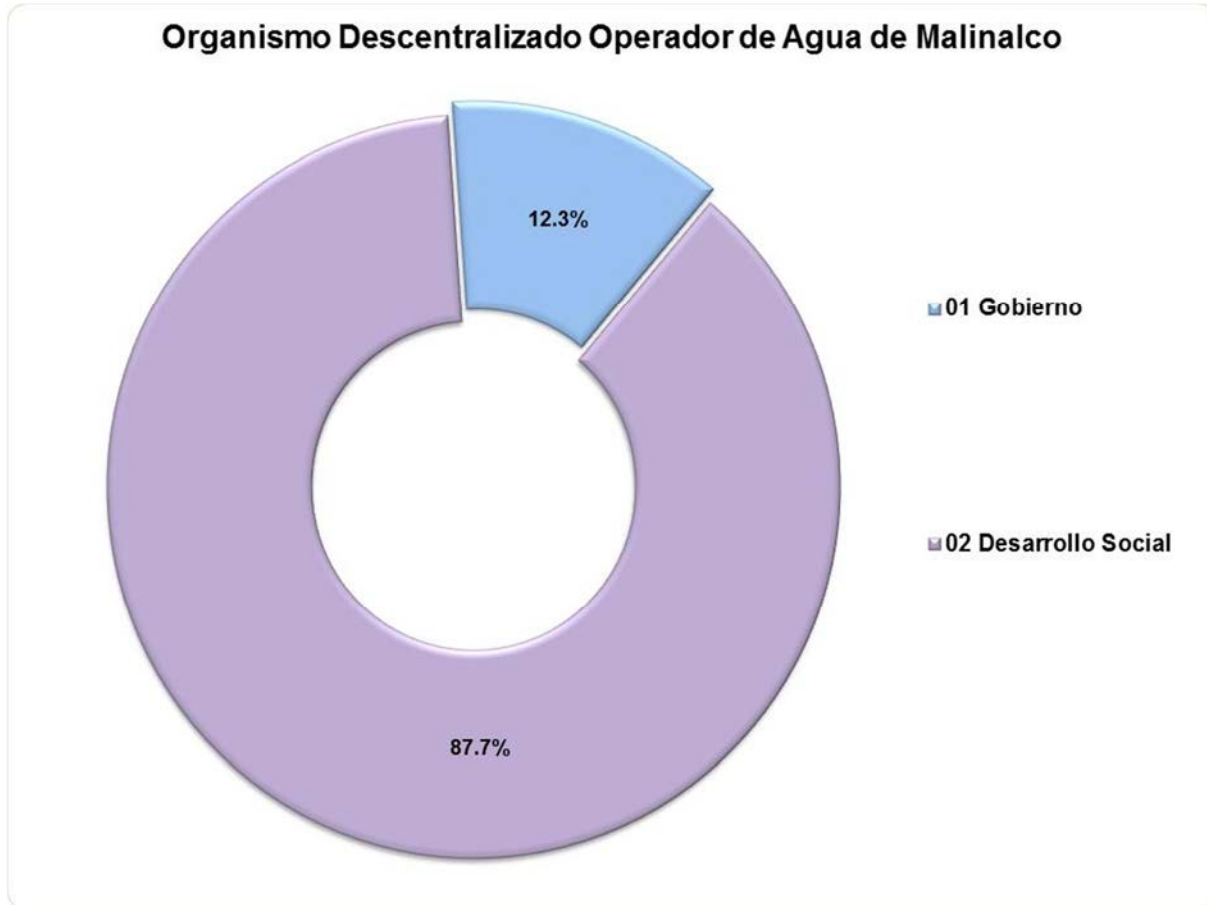
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	338.6	338.6	13.4	2.4	282.4	298.2	- 40.4	- 11.9
02 01 Protección Ambiental	151.0	121.0	0.2	3.0	106.4	109.6	- 11.4	- 9.4
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,114.4	2,145.8	- 20.6	14.1	2,032.3	2,025.8	- 120.0	- 5.6
<b>Total</b>	<b>2,604.0</b>	<b>2,605.4</b>	<b>- 7.1</b>	<b>19.5</b>	<b>2,421.1</b>	<b>2,433.6</b>	<b>- 171.8</b>	<b>- 6.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016

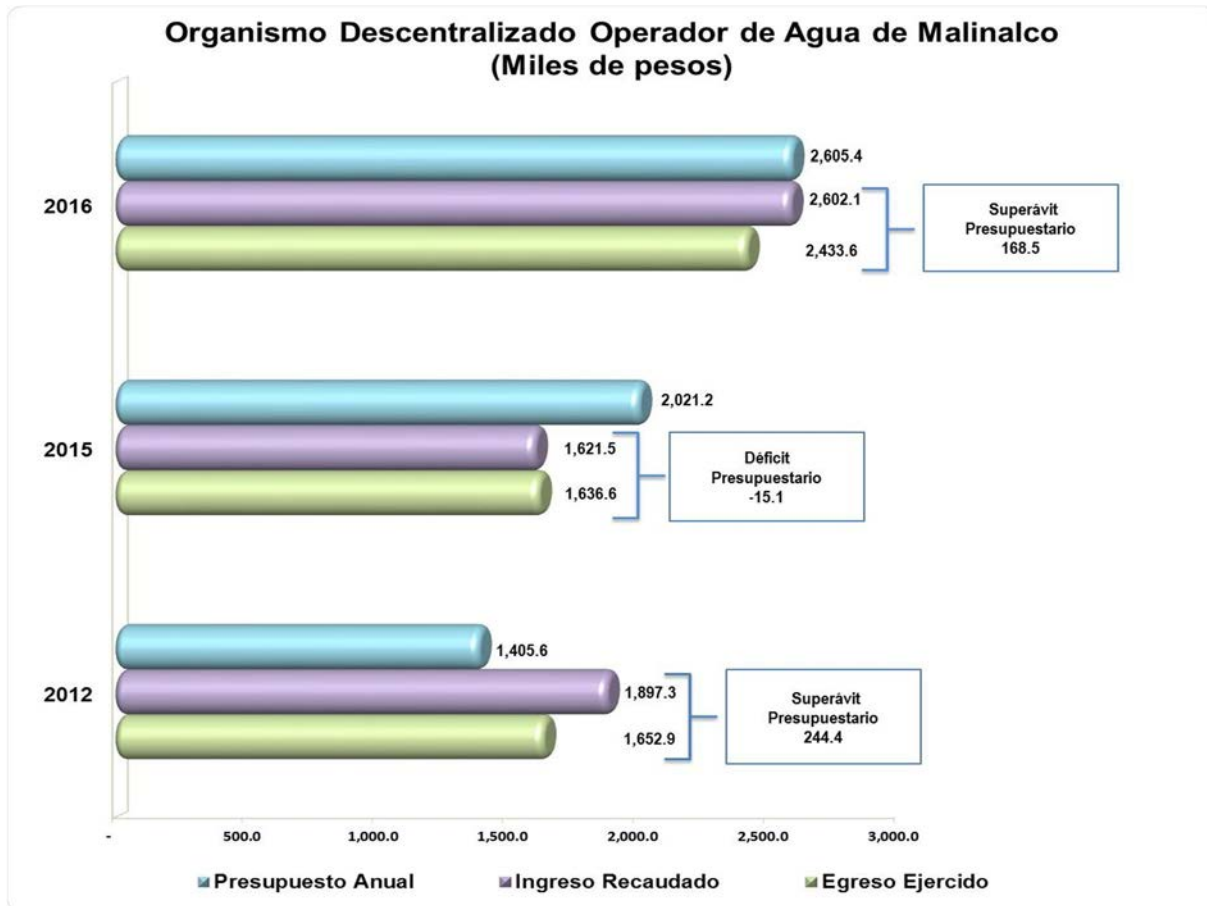


**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



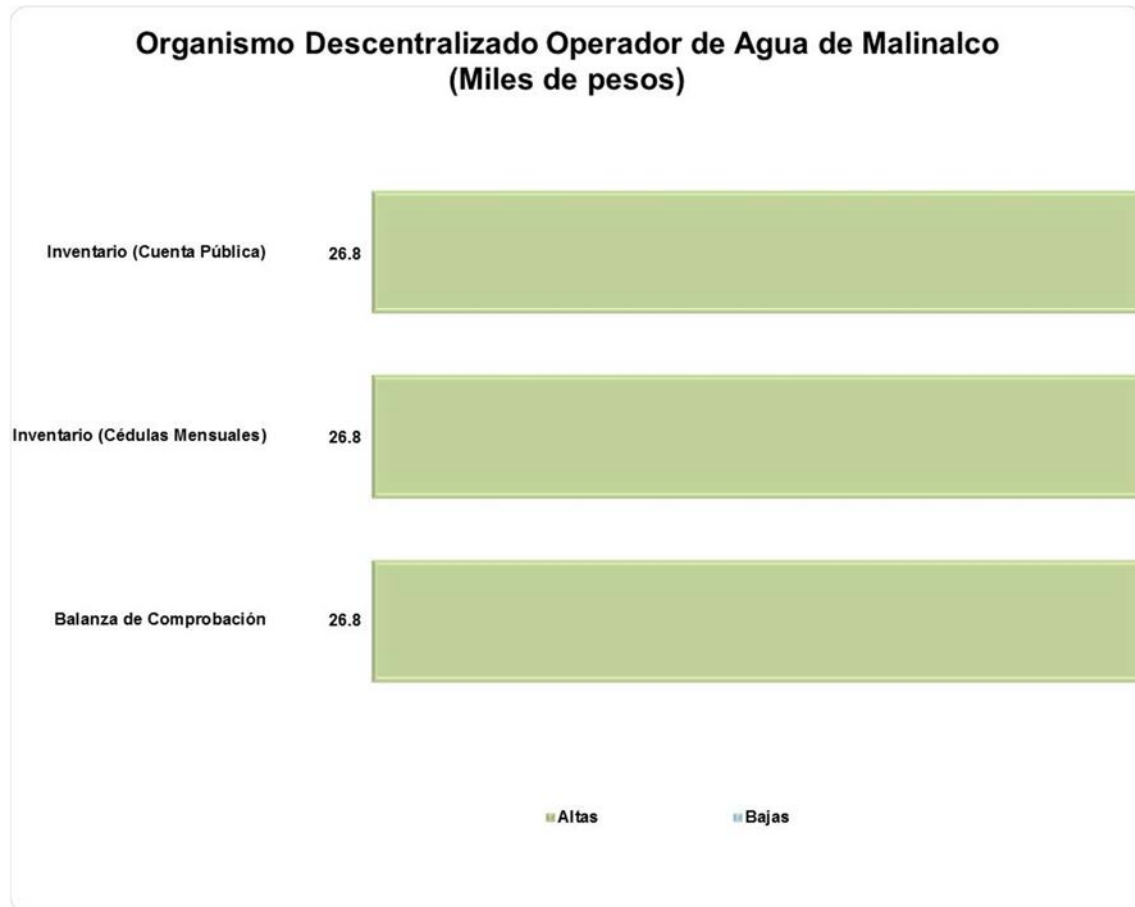


## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

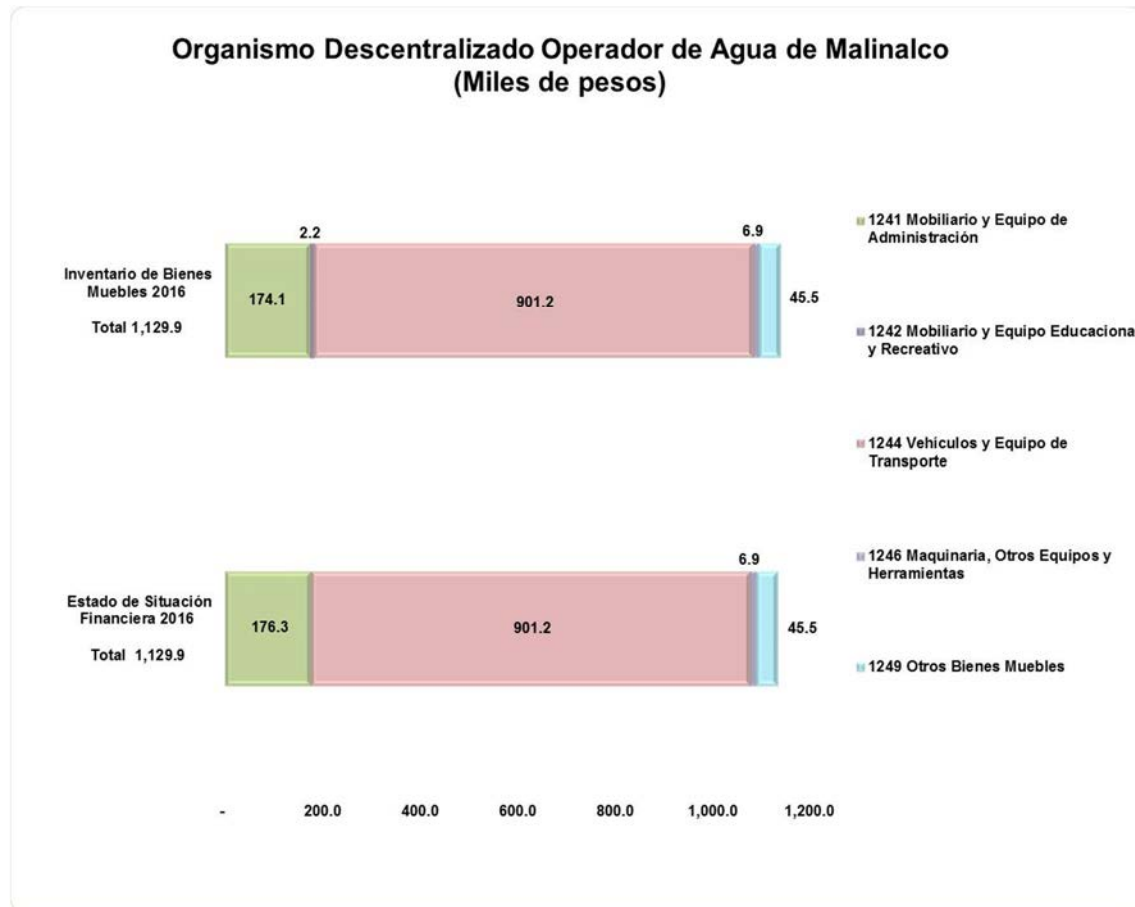


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 las cifras reflejadas el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coinciden con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

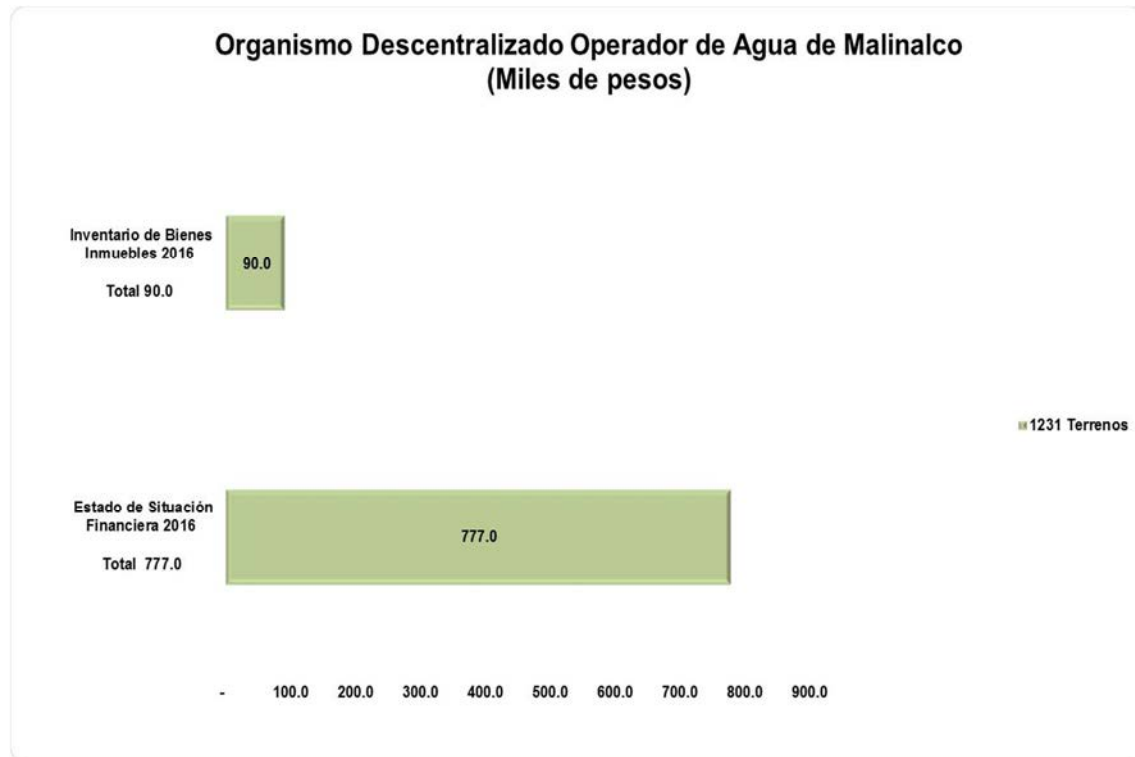
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas de mobiliario y equipo de administración y el mobiliario y equipo educacional y recreativo difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta de terrenos difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco  
Estado de Situación Financiera Comparativo  
Al 31 de Diciembre de 2016

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>1,101.6</b>	<b>1,055.9</b>	<b>45.7</b>	<b>Circulante</b>	<b>752.8</b>	<b>783.0</b>	<b>-30.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>53.7</b>	<b>1.4</b>	<b>52.3</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>752.8</b>	<b>783.0</b>	<b>-30.2</b>
Efectivo		1.4	-1.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		61.4	-61.4
Bancos/Tesorería	53.7		53.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	448.0	443.3	4.7
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,047.9</b>	<b>978.9</b>	<b>69.0</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	302.8	256.2	46.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	77.6	87.5	-9.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.0	22.1	-20.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	970.3	891.4	78.9				
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>		<b>75.6</b>	<b>-75.6</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>752.8</b>	<b>783.0</b>	<b>-30.2</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		75.6	-75.6				
<b>No Circulante</b>	<b>1,896.8</b>	<b>1,913.9</b>	<b>-17.1</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>777.0</b>	<b>810.8</b>	<b>-33.8</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,781.6</b>	<b>1,781.6</b>	
Terrenos	777.0	777.0		Aportaciones	1,781.6	1,781.6	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		33.8	-33.8	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>464.0</b>	<b>405.2</b>	<b>58.8</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,129.9</b>	<b>1,103.1</b>	<b>26.8</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	178.2	7.7	170.5
Mobiliario y Equipo de Administración	176.3	149.5	26.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	285.8	397.5	-111.7
Vehículos y Equipo de Transporte	901.2	901.2					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6.9	6.9		<b>Total Patrimonio</b>	<b>2,245.6</b>	<b>2,186.8</b>	<b>58.8</b>
Otros Bienes Muebles	45.5	45.5					
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-10.1</b>		<b>-10.1</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-10.1		-10.1				
<b>Total del Activo</b>	<b>2,998.4</b>	<b>2,969.8</b>	<b>28.6</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2,998.4</b>	<b>2,969.8</b>	<b>28.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco****Estado de Actividades Comparativo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	2,602.1	1,621.6	980.5
<b>Ingresos de la Gestión</b>	2,602.1	1,618.5	983.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		3.1	- 3.1
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	2,602.1	1,621.6	980.5
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	2,423.9	1,613.9	810.0
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	1,682.8	1,189.5	493.3
Servicios Personales	1,068.0	733.8	334.2
Materiales y Suministros	212.3	73.2	139.1
Servicios Generales	402.5	382.5	20.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	601.2	358.0	243.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	10.1		10.1
<b>Inversión Pública</b>	121.7	66.4	55.3
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	8.1		8.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	2,423.9	1,613.9	810.0
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>178.2</b>	<b>7.7</b>	<b>170.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	1,781.6				1,781.6
Aportaciones	1,781.6				1,781.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>405.2</b>			<b>405.2</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		7.7			7.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		397.5			397.5
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>1,781.6</b>	<b>405.2</b>			<b>2,186.8</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>66.5</b>		<b>66.5</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			178.2		178.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 111.7		- 111.7
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>1,781.6</b>	<b>405.2</b>	<b>66.5</b>		<b>2,245.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	75.7	121.3
Efectivo y Equivalentes		52.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		69.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	75.7	
<b>Activo no Circulante</b>	43.8	26.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33.8	
Bienes Muebles		26.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	10.0	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		30.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		30.2
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	170.5	111.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	170.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		111.7
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>290.0</b>	<b>290.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>980.5</b>	<b>-111.1</b>
Derechos	983.5	-108.2
Otros Orígenes de Operación	-3.0	-2.9
<b>Aplicación</b>	<b>810.0</b>	<b>-61.4</b>
Servicios Personales	334.3	-137.0
Materiales y Suministros	139.1	-30.8
Servicios Generales	20.0	74.2
Subsidios y Subvenciones	243.1	19.3
Otras Aplicaciones de Operación	73.5	12.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>170.5</b>	<b>-49.7</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>129.5</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33.8	
Otros Orígenes de Inversión	95.7	
<b>Aplicación</b>	<b>105.7</b>	<b>66.2</b>
Bienes Muebles	26.8	22.7
Otras Aplicaciones de Inversión	78.9	43.5
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>23.8</b>	<b>-66.2</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>51.2</b>	<b>100.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	51.2	100.0
<b>Aplicación</b>	<b>193.2</b>	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	193.2	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-142.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>52.3</b>	<b>-15.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1.4</b>	<b>17.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>53.7</b>	<b>1.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

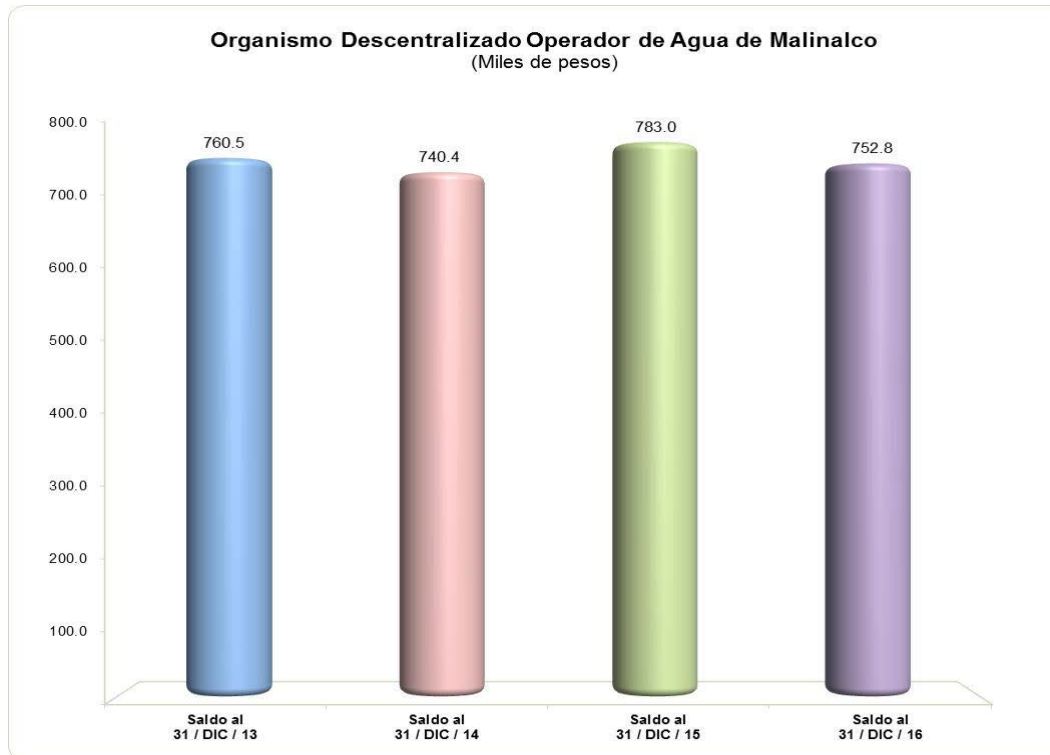
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		21.4	61.4	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	443.3	443.3	443.3	448.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	237.2	253.8	256.2	302.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80.0	21.9	22.1	2.0
<b>Total</b>	<b>760.5</b>	<b>740.4</b>	<b>783.0</b>	<b>752.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 3.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**  
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	2,602.1	752.8		752.8	28.9

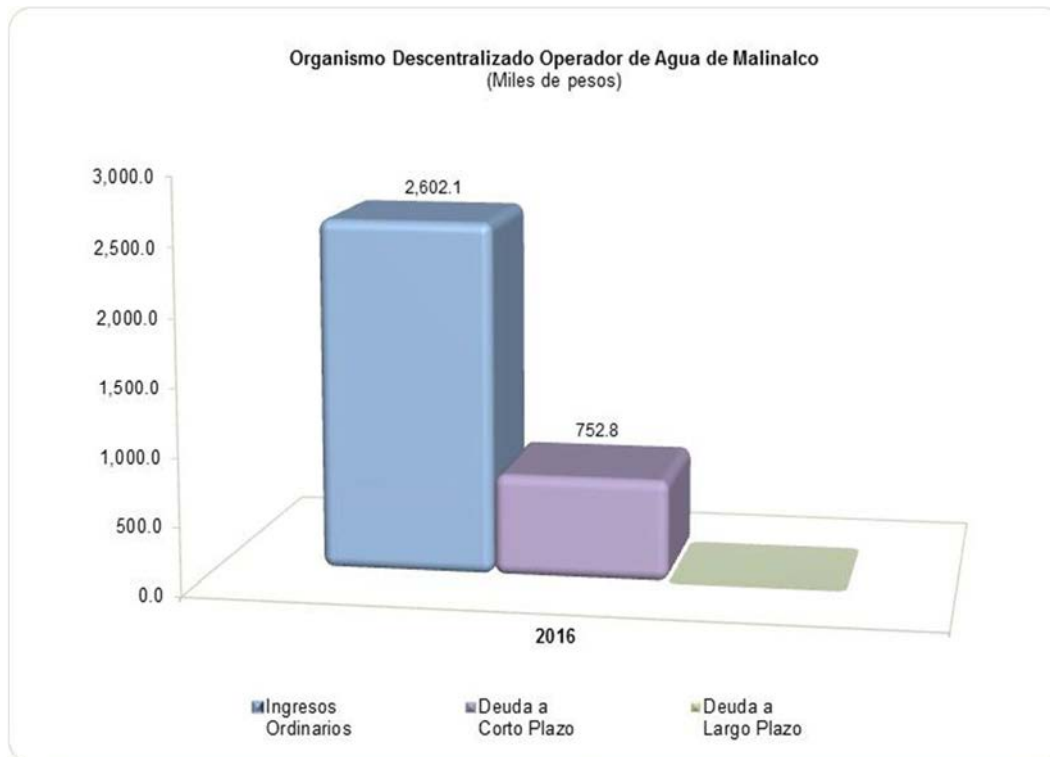
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados por derechos con 100 por ciento.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 28.9 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
2,602.1	1,040.8	752.8	288.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua de Malinalco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, por lo que deberá continuar con un control financiero en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, para incrementar su capacidad de deuda.

**Flujo Disponible para Inversión****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
2,602.1	2,291.6	310.5	108.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

(Miles de pesos)

	686.3	=	41.5
1,652.9	-		
	783.0	=	47.8
1,636.6	-		
	752.8	=	30.9
2,433.6	-		



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 16.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>752.8</u> 2,602.1	28.9%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>2,602.1</u>	0.0%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{752.8}{2,602.1}$	28.9%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
733.8	1,075.3	341.5	46.5%	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
2,602.1		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Malinalco cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	1,692.0	443.3	1,248.7
CFE			
CONAGUA	45.6		45.6
ISSEMYM		63.9	- 63.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presenta deuda con CFE.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado operador de agua de Malinalco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2016.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco operó los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.



Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:

Programas sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS







## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 01 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)</b>				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población, asimismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		El Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Contrucción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	125.6	121.0	109.6	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 25.6 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, y ejercer el 90.6 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE MALINALCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01 02 03	Proyecto	Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
<b>02 02 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)</b>				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No presupuestado		El Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	63.9	16.5	8.6	La entidad municipal alcanzó el 63.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 52.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01 02 05	Proyecto	Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua	106.2	907.8	811.4	El órgano descentralizado alcanzó el 106.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 89.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

Recomendación
Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2071/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4150/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1462/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2072/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3364/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1463/2017 de fechas 12 de septiembre, 28 de noviembre y 8 de diciembre de 2016, así como 22 de marzo de 2017, respectivamente.



# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco corresponden a los dos programas presupuestarios en materia del Cuidado del Agua ejecutados por la entidad 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de abatir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad en el agua potable para suministrarla a la población.
Total de indicadores a Nivel Propósito				0				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".





## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1462/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3364/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1463/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 22 de marzo de 2017, respectivamente.



## Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1462/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3364/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1463/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 22 marzo de 2017, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN







**CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	



**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 1,248.7 miles de pesos; CONAGUA por 45.6 miles de pesos y con el ISSEMYM por 63.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
6	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	La información financiera publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información financiera de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no aplica de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo con antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información financiera publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.



**PATRIMONIAL**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Malinalco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos, siniestrados, con omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	El importe determinado en la cuenta de mobiliario y equipo de administración en la conciliación físico contable difiere de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Malinalco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director de Organismo, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la Fiscalización de Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

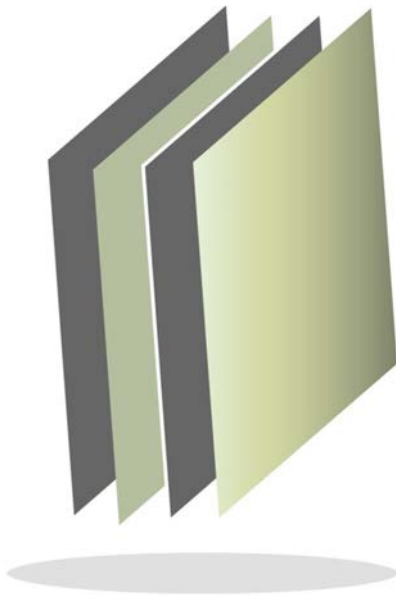
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no desarrolló las MIR Tipo de los dos programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>15</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Malinalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,



determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Malinalco**







## CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO	335
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	339





## CUMPLIMIENTO FINANCIERO







Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, fracciones III, V, VII, XV, XXI y XXXIII, 21, 23, fracción I, IX y X y 24 fracciones I, II, III, VI y X, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio, primer párrafo de dicho decreto, y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2016, se identificó que el Municipio no otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

Los resultados derivados de dicha revisión, no se muestran debido a que el municipio de Malinalco, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.

### **Recomendación:**

Por lo anteriormente expuesto, y con respeto a la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento, de Malinalco lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento



programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Malinalco y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, y al Decreto número 259 de fecha 20 de julio de 2006, mediante el cual se publicó la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23, fracción I, IX y X y 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio, primer párrafo de dicho decreto, y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2016, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, en términos de los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Así mismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Documentos para el Desarrollo Institucional y Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales.



Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Malinalco, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.

**Recomendación:**

Por lo anteriormente expuesto, con absoluto respeto a la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Malinalco, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



**Municipio de  
Melchor Ocampo**









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	347
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	349
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	415
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	473



## PRESENTACIÓN

El 12 de octubre de 1894 el Congreso Local decretó que la municipalidad de San Miguel Tlaxomulco, del distrito de Cuautitlán, se denominará en lo sucesivo, municipalidad de Ocampo. Actualmente por decreto número 18 de la XXVI Legislatura Local del Estado de México y en honor del filósofo de la Reforma a partir del 27 de noviembre de 1917, se le denomina Melchor Ocampo.

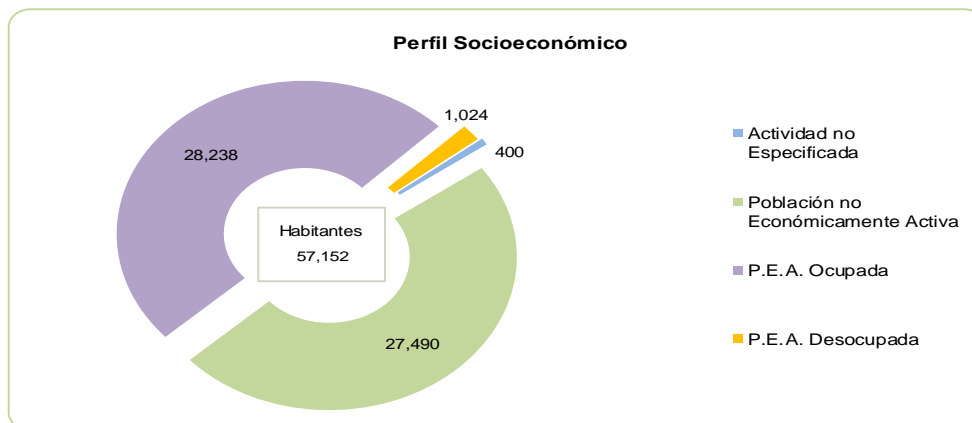
Tlaxomulco, vocablo náhuatl que se compone de los vocablos tlalli: "tierra", xomulli: "rincón" y co de coatic "color amarillo", terminación locativa que significa "en, lugar o dentro". Literalmente quiere decir "En el rincón de la tierra".

Melchor Ocampo se localiza en la región norte del Estado de México. La cabecera municipal con el mismo nombre, se sitúa a 5 kilómetros al noreste de Cuautitlán. Respecto a la extensión territorial en el municipio no existen criterios uniformes, según datos aportados en 1973, por el Departamento de Estadística de la Dirección de Promociones del Gobierno del Estado su superficie es de 32.48 kilómetros cuadrados. Sus principales localidades son Melchor Ocampo, Visitación y Tenopalco.

### Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	57,152
Población Económicamente Activa:	29,262
Ocupada	28,238
Desocupada	1,024
Población no Económicamente Activa	27,490
Población con Actividad no Especificada	400

Ingreso Per-Cápita	3,170.6
Deuda Per-Cápita	2,158.1
Grado de Marginación Municipal	Muy bajo
Población en Pobreza Extrema:	4,315



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Melchor Ocampo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.





14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
  24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
  25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
  27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  28. Verificar que el informe del ingreso recaudado de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Melchor Ocampo, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes



interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Melchor Ocampo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Municipio de Melchor Ocampo**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	148,378.2	181,205.4	148,378.2	171,096.2
Informe Mensual Diciembre	148,378.2	181,205.4	148,378.2	171,096.2
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				Integración
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>	
<b>Impuestos</b>	<b>14,546.4</b>				<b>14,546.4</b>
Predial	9,712.8				9,712.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	2,724.6				2,724.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	0.1				0.1
Accesorios de Impuestos	2,108.8				2,108.8
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>1,638.0</b>				<b>1,638.0</b>
<b>Derechos</b>	<b>14,912.1</b>				<b>14,912.1</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	8,775.5				8,775.5
Del Registro Civil	591.5				591.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,547.9				1,547.9
Otros Derechos	2,842.8				2,842.8
Accesorios de Derechos	1,154.5				1,154.5
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>66.2</b>				<b>66.2</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>4,501.0</b>				<b>4,501.0</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>1.4</b>	<b>2,289.7</b>			<b>2,291.1</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>141,987.5</b>				<b>141,987.5</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>132,486.6</b>				<b>132,486.6</b>
Participaciones Federales	68,271.0				68,271.0
FISMDF	6,598.6				6,598.6
FORTAMUNDF	28,428.3				28,428.3
FORTASEG					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	29,188.7				29,188.7
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>9,500.9</b>				<b>9,500.9</b>
Participaciones Estatales	1,813.1				1,813.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD					
FEFOM	7,521.0				7,521.0
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	166.8				166.8
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>3,552.9</b>				<b>3,552.9</b>
Ingresos Financieros	52.2				52.2
Ingresos Extraordinarios	3,500.0				3,500.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.7				0.7
<b>Total</b>	<b>181,205.4</b>	<b>2,289.7</b>			<b>183,495.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.

**2** No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)					
Concepto			Egreso Ejercido		
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>	Integración
Servicios Personales	64,115.3	10,784.9			74,900.3
Materiales y Suministros	9,075.4	1,342.4			10,417.8
Servicios Generales	16,736.8	741.2			17,478.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,023.3	88.6			13,111.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,836.6	151.5			11,988.1
Inversión Pública	35,936.0				35,936.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	11,217.1	76.0			11,293.0
<b>Total</b>	<b>161,940.5</b>	<b>13,184.5</b>			<b>175,125.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.

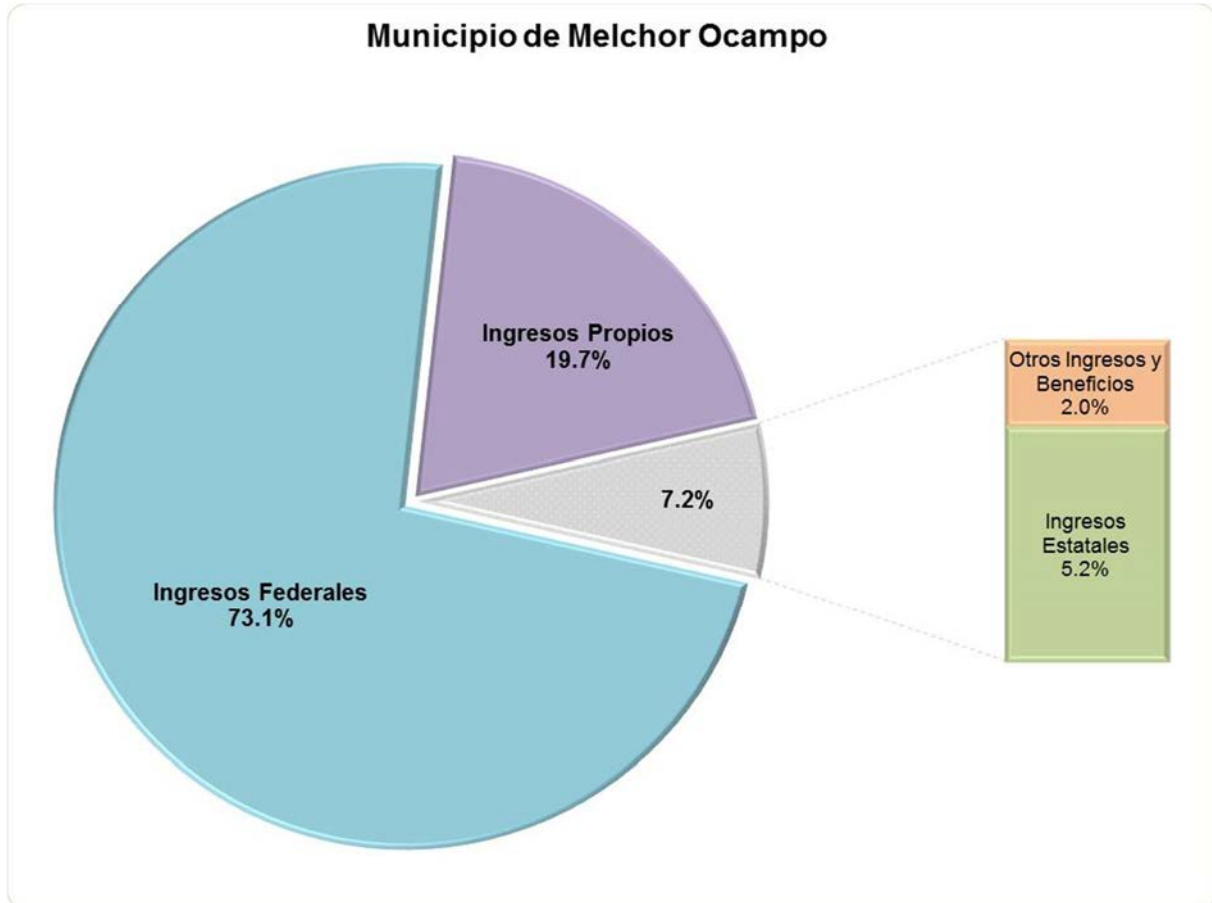
**2** No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Melchor Ocampo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>20,039.9</b>	<b>14,533.7</b>	<b>13,617.8</b>	<b>14,546.4</b>	<b>-915.9</b>	<b>-6.3</b>	<b>928.6</b>	<b>6.8</b>	<b>-5,493.6</b>	<b>-27.4</b>
Predial	9,172.5	9,285.7	9,712.8	9,712.8	427.1	4.6			540.3	5.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	6,509.2	3,200.7	2,724.6	2,724.6	-476.1	-14.9			-3,784.5	-58.1
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		182.2			-182.2	-100.0				
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		67.6	0.1	0.1	-67.5	-99.8		7.7	0.1	
Accesorios de Impuestos	4,358.3	1,797.4	1,180.2	2,108.8	-617.2	-34.3	928.6	78.7	-2,249.5	-51.6
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>1,243.2</b>	<b>1,478.4</b>	<b>1,638.0</b>	<b>1,638.0</b>	<b>159.7</b>	<b>10.8</b>			<b>394.8</b>	<b>31.8</b>
<b>Derechos</b>	<b>14,469.5</b>	<b>11,000.7</b>	<b>11,062.6</b>	<b>14,912.1</b>	<b>62.0</b>	<b>0.6</b>	<b>3,849.5</b>	<b>34.8</b>	<b>442.6</b>	<b>3.1</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	7,490.4	6,399.3	7,093.8	8,775.5	694.5	10.9	1,681.7	23.7	1,285.1	17.2
Del Registro Civil	478.3	503.7	591.5	591.5	87.8	17.4			113.2	23.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	995.7	730.7	730.7	1,547.9			817.2	111.8	552.1	55.5
Otros Derechos	3,608.7	2,721.7	1,492.1	2,842.8	-1,229.6	-45.2	1,350.6	90.5	-766.0	-21.2
Accesorios de Derechos	1,896.3	645.2	1,154.5	1,154.5	509.3	78.9			-741.8	-39.1
<b>Productos de Tipo Corriente</b>			<b>66.2</b>	<b>66.2</b>	<b>66.2</b>				<b>66.2</b>	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	103.0	430.6		4,501.0	-430.6	-100.0	4,501.0		4,398.0	4,269.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			1.4	1.4	1.4				1.4	
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>104,149.3</b>	<b>120,861.4</b>	<b>121,939.3</b>	<b>141,987.5</b>	<b>1,077.9</b>	<b>0.9</b>	<b>20,048.2</b>	<b>16.4</b>	<b>37,838.2</b>	<b>36.3</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>93,638.9</b>	<b>111,383.9</b>	<b>112,438.5</b>	<b>132,486.6</b>	<b>1,054.6</b>	<b>0.9</b>	<b>20,048.1</b>	<b>17.8</b>	<b>38,847.7</b>	<b>41.5</b>
Participaciones Federales	60,613.1	62,456.9	63,511.5	68,271.0	1,054.6	1.7	4,759.5	7.5	7,657.9	12.6
FISDMF	5,735.0	6,598.6	6,598.6	6,598.6					863.6	15.1
FORTAMUNDF	26,990.9	28,428.3	28,428.3	28,428.3					1,437.4	5.3
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	300.0	13,900.0	13,900.0	29,188.7			15,288.7	110.0	28,888.7	9,629.6
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>10,510.3</b>	<b>9,477.6</b>	<b>9,500.9</b>	<b>9,500.9</b>	<b>23.3</b>	<b>0.2</b>			<b>-1,009.4</b>	<b>-9.6</b>
Participaciones Estatales	1,757.9	1,578.6	1,813.1	1,813.1	234.5	14.9			55.2	3.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	7,793.0	7,793.0	7,521.0	7,521.0	-272.0	-3.5			-272.0	-3.5
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	959.5	106.0	166.8	166.8	60.8	57.4			-792.7	-82.6
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>579.7</b>	<b>73.5</b>	<b>52.9</b>	<b>3,552.9</b>	<b>-20.6</b>	<b>-28.0</b>	<b>3,500.0</b>	<b>6,618.8</b>	<b>2,973.1</b>	<b>512.8</b>
Ingresos Financieros	70.7	73.5	52.2	52.2	-21.3	-29.0			-18.6	-26.2
Ingresos Extraordinarios				3,500.0			3,500.0		3,500.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	509.0		0.7	0.7	0.7				-508.3	-99.9
<b>Total</b>	<b>140,584.6</b>	<b>148,378.2</b>	<b>148,378.2</b>	<b>181,205.4</b>			<b>32,827.2</b>	<b>22.1</b>	<b>40,620.8</b>	<b>28.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**

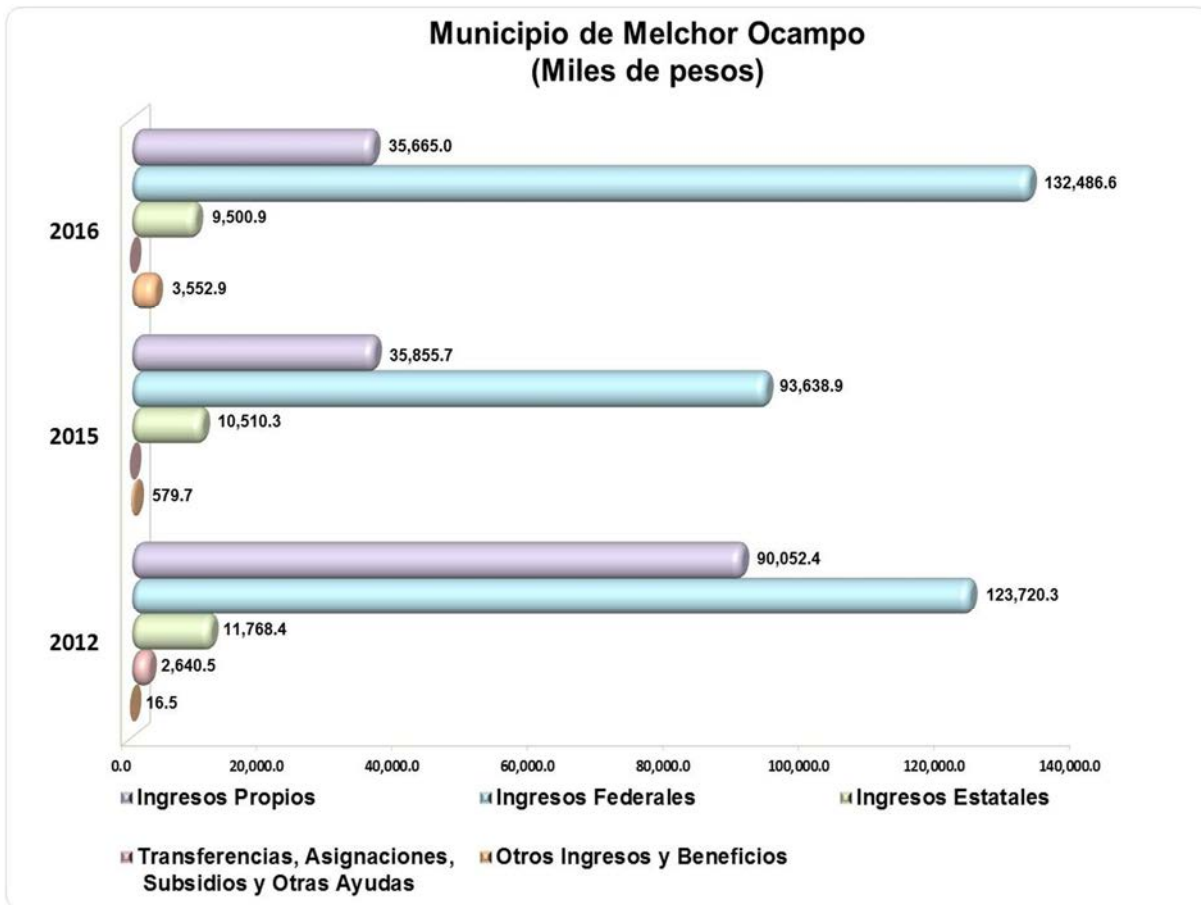
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, otros recursos federales y FORTAMUNDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.



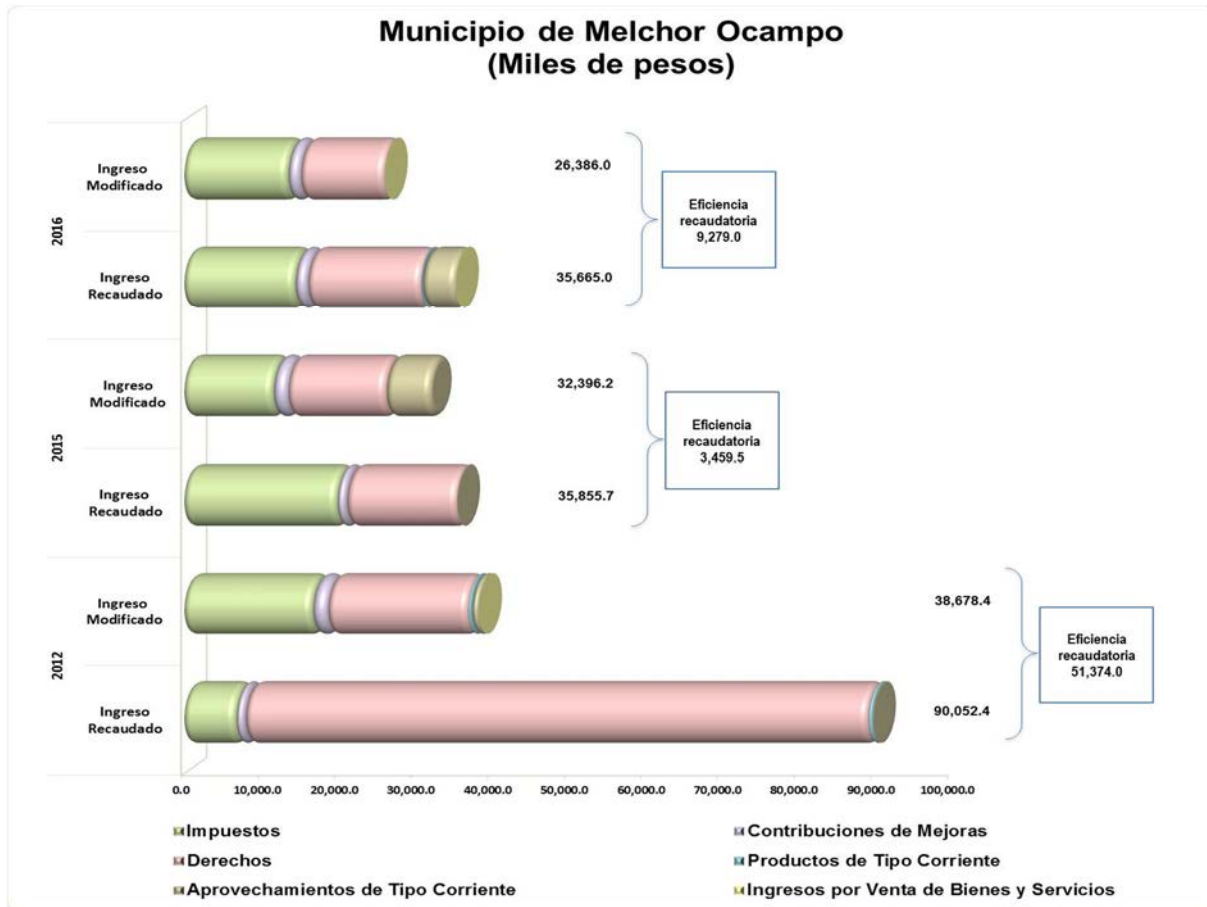
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Sin embargo se identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



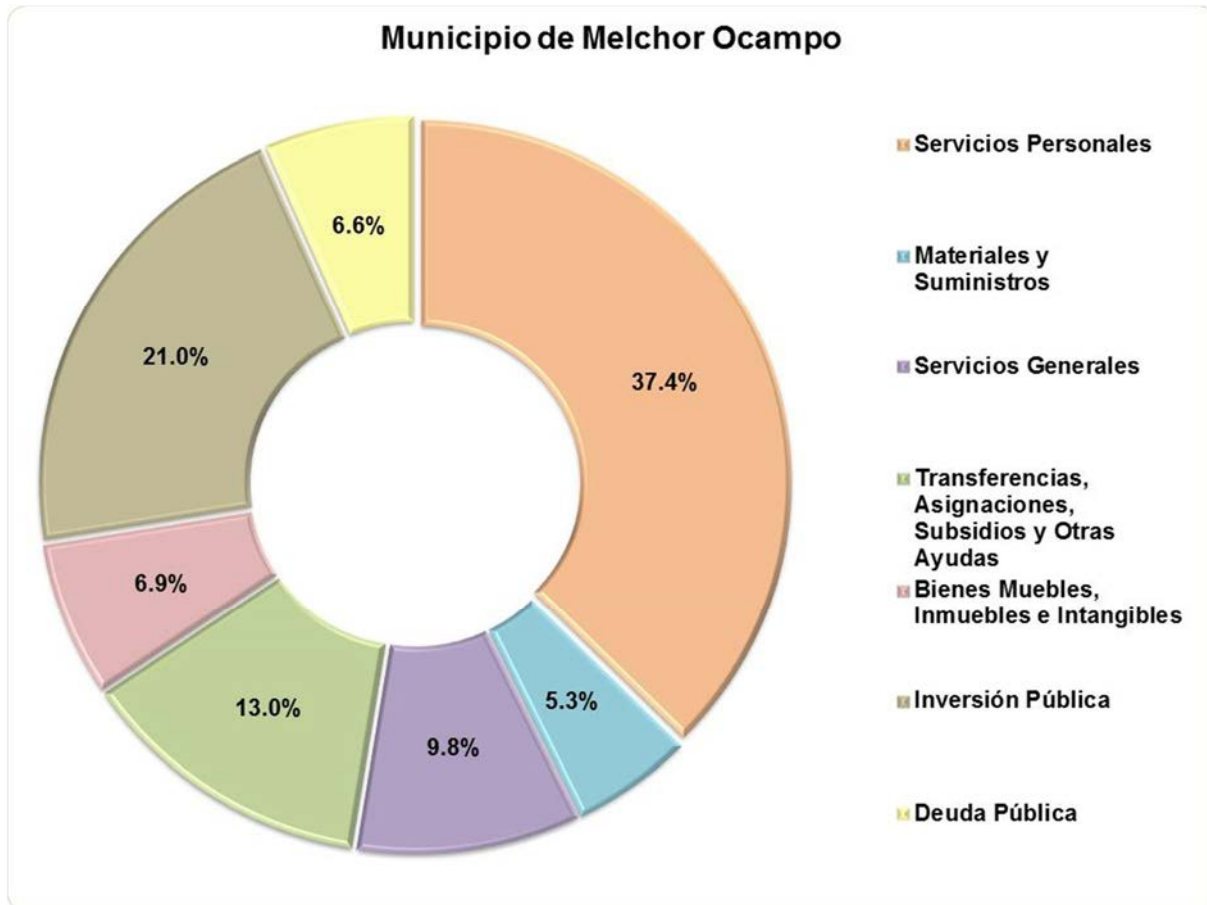
## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	62,504.4	57,385.5	64,607.1				64,115.3	7,221.6	12.6	-491.8	-0.8	1,610.9	2.6
Materiales y Suministros	7,382.4	12,912.1	11,289.1		160.2	8,915.3	9,075.4	-1,623.0	-12.6	-2,213.7	-19.6	1,693.0	22.9
Servicios Generales	20,030.7	33,147.6	18,506.0		162.1	16,574.7	16,736.8	-14,641.6	-44.2	-1,769.2	-9.6	-3,293.9	-16.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,971.4	13,133.4	22,176.4		120.3	22,058.7	22,179.0	9,043.0	68.9	2.6		1,207.6	5.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,659.6	5,896.7	5,896.7				11,836.6			5,939.9	100.7	9,177.0	345.1
Inversión Pública	28,215.4	16,055.1	16,055.1		3,273.5	32,662.5	35,936.0			19,880.9	123.8	7,720.7	27.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	15,221.1	9,847.8	9,847.8		104.5	11,112.6	11,217.1			1,369.3	13.9	-4,004.0	-26.3
<b>Total</b>	<b>156,984.9</b>	<b>148,378.2</b>	<b>148,378.2</b>		<b>3,820.6</b>	<b>167,275.6</b>	<b>171,096.2</b>			<b>22,718.0</b>	<b>15.3</b>	<b>14,111.3</b>	<b>9.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

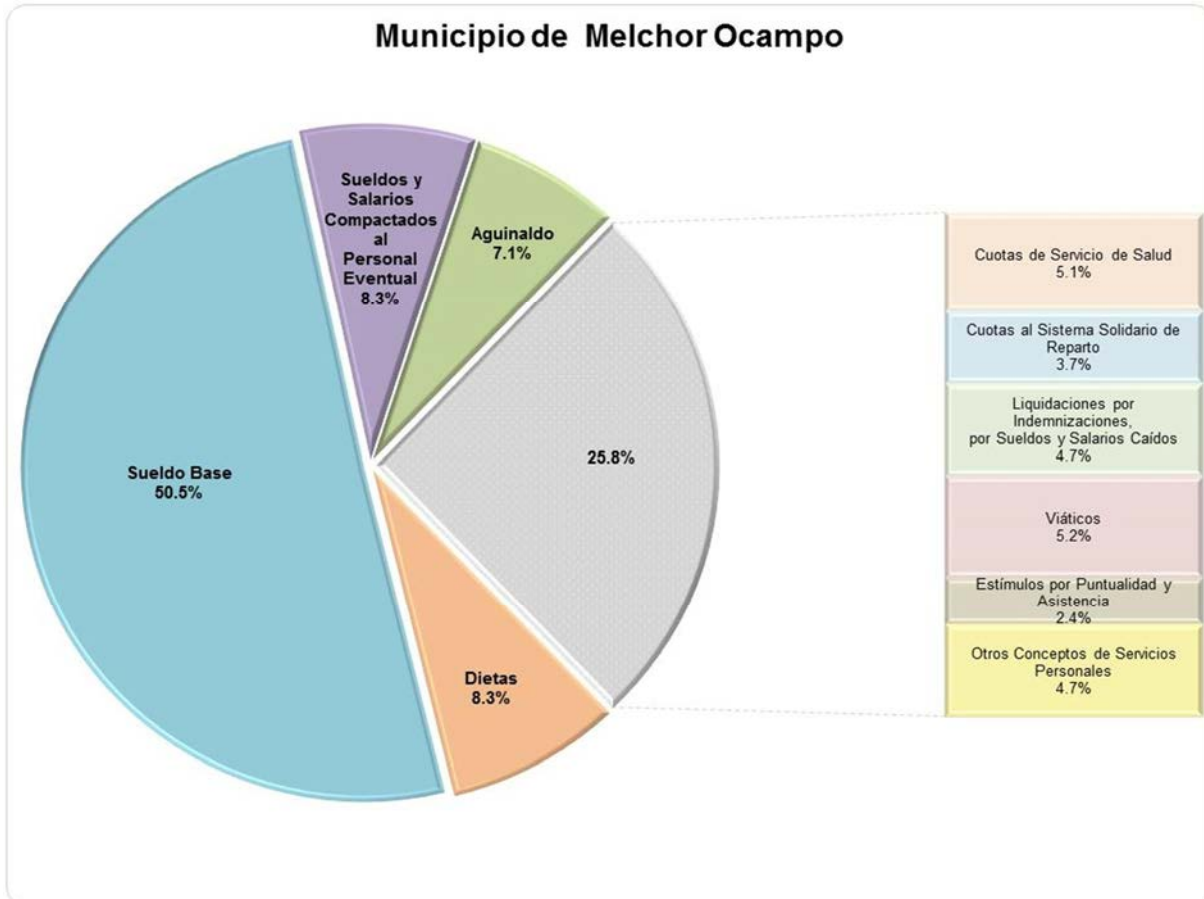
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**

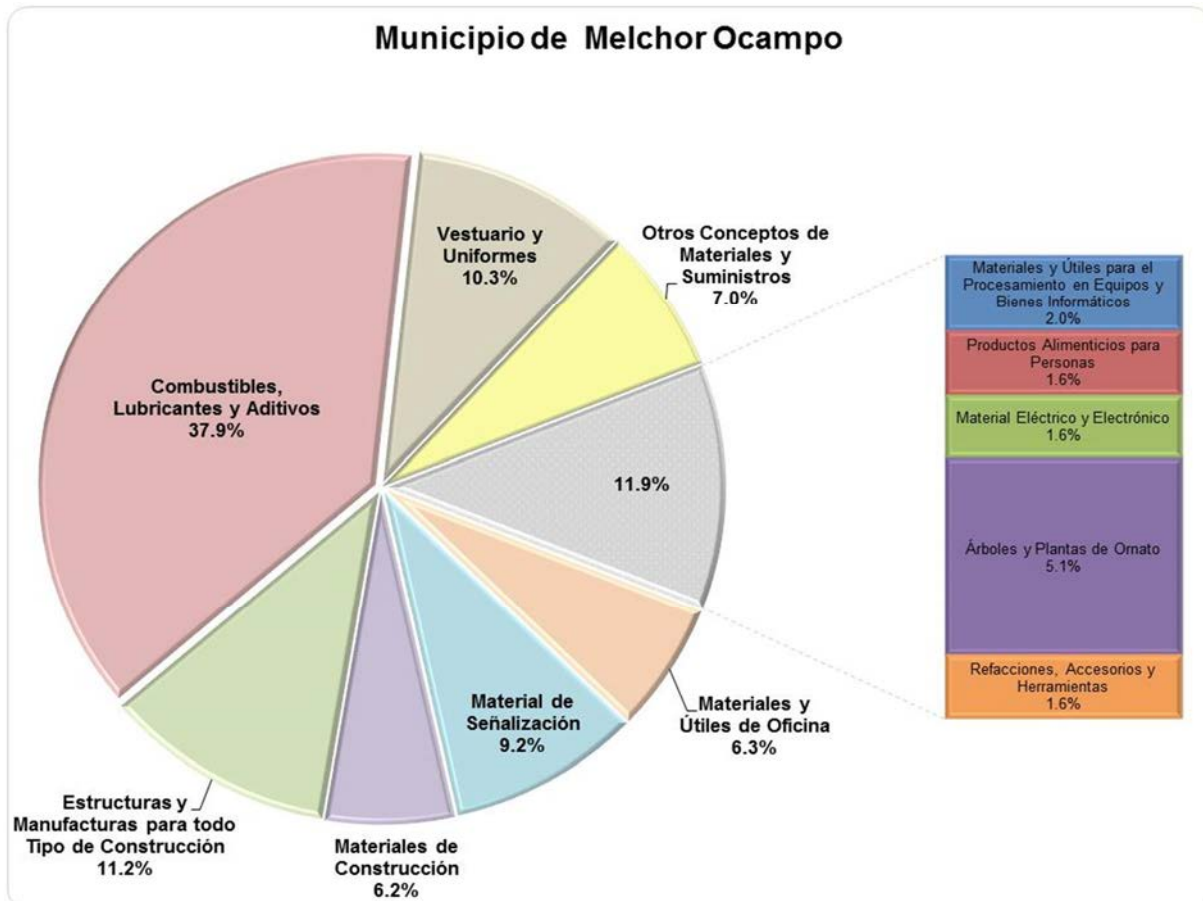
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 37.4 por ciento, seguido de inversión pública con un 21.0 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

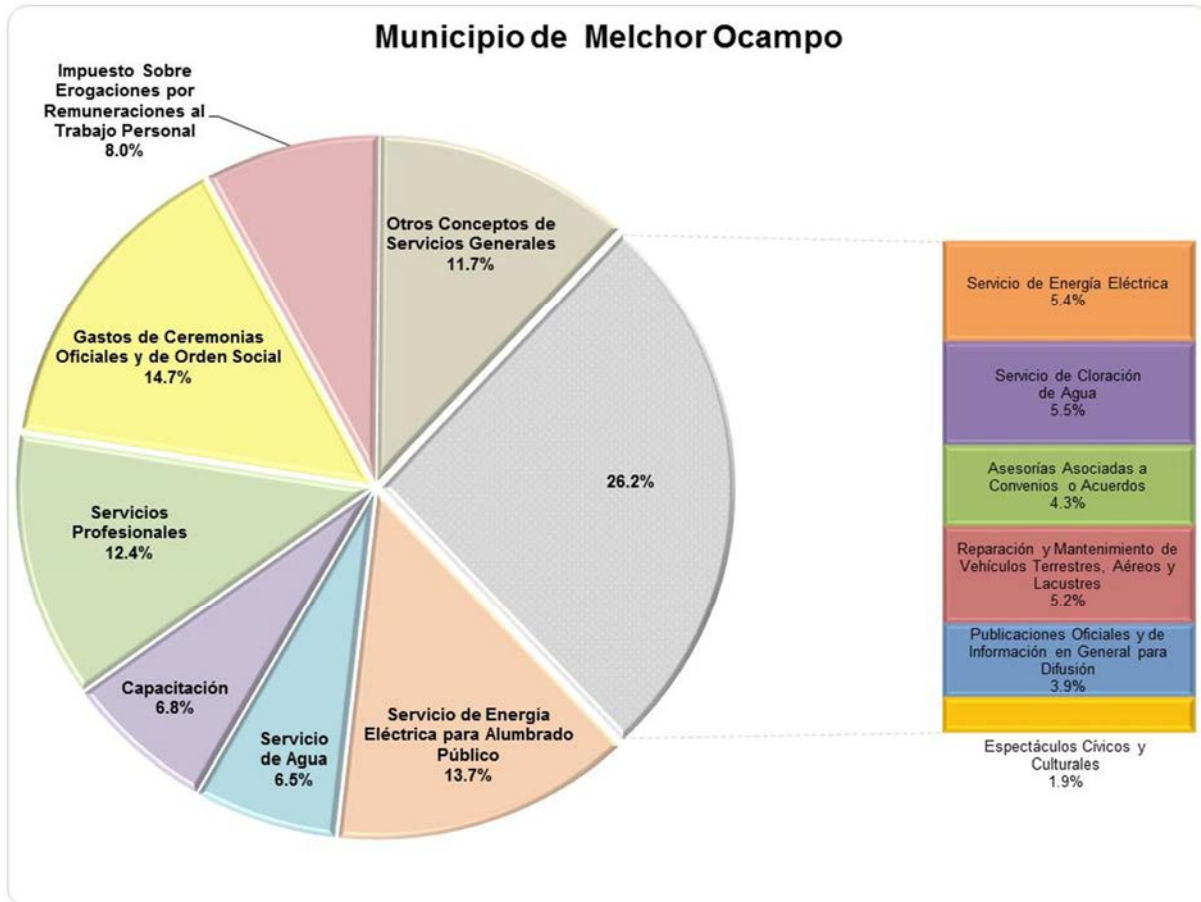
La entidad destinó 64,115.3 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 37.4 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base, sueldos y salarios compactados al personal eventual y dietas con un 50.5, 8.3 y 8.3 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 9,075.4 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 6.3 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 37.9 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 16,736.8 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 9.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de ceremonias oficiales y de orden social con un 14.7 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Melchor Ocampo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	66,399.4	62,504.4	64,115.3	1,610.9	2.6
Materiales y Suministros	3,399.1	7,382.4	9,075.4	1,693.0	22.9
Servicios Generales	18,194.1	20,030.7	16,736.8	-3,293.9	-16.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,626.7	20,971.4	22,179.0	1,207.6	5.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	139.5	2,659.6	11,836.6	9,177.0	345.1
Inversión Pública	76,617.1	28,215.4	35,936.0	7,720.7	27.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	10,498.5	15,221.1	11,217.1	-4,004.0	-26.3
<b>Total</b>	<b>181,874.4</b>	<b>156,984.9</b>	<b>171,096.2</b>	<b>14,111.3</b>	<b>9.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



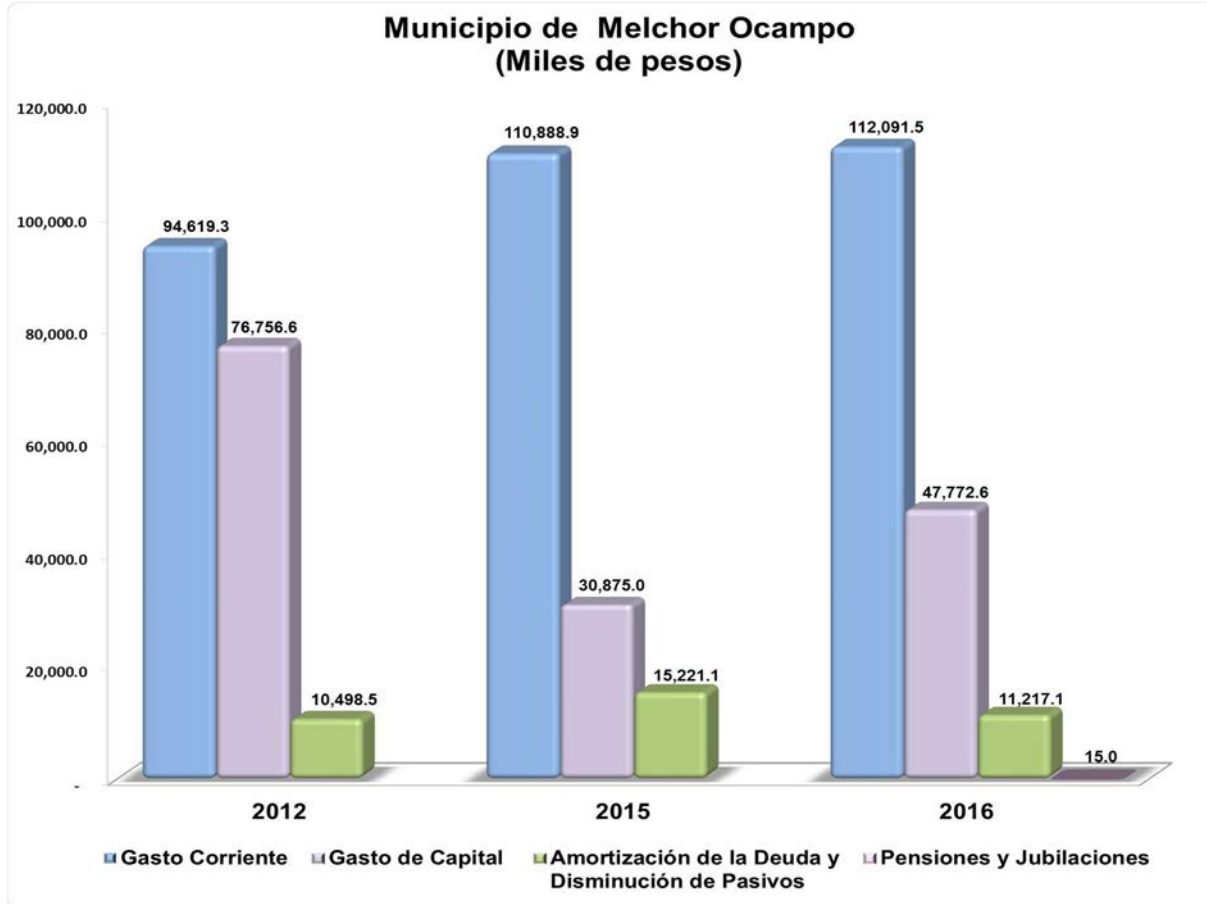
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	116,578.6	116,578.6		442.6	111,663.9	112,106.6	-4,472.1	-3.8
Gasto de Capital	21,951.8	21,951.8		3,273.5	44,499.1	47,772.6	25,820.8	117.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,847.8	9,847.8		104.5	11,112.6	11,217.1	1,369.3	13.9
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>148,378.2</b>	<b>148,378.2</b>		<b>3,820.6</b>	<b>167,275.6</b>	<b>171,096.2</b>	<b>22,718.0</b>	<b>15.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

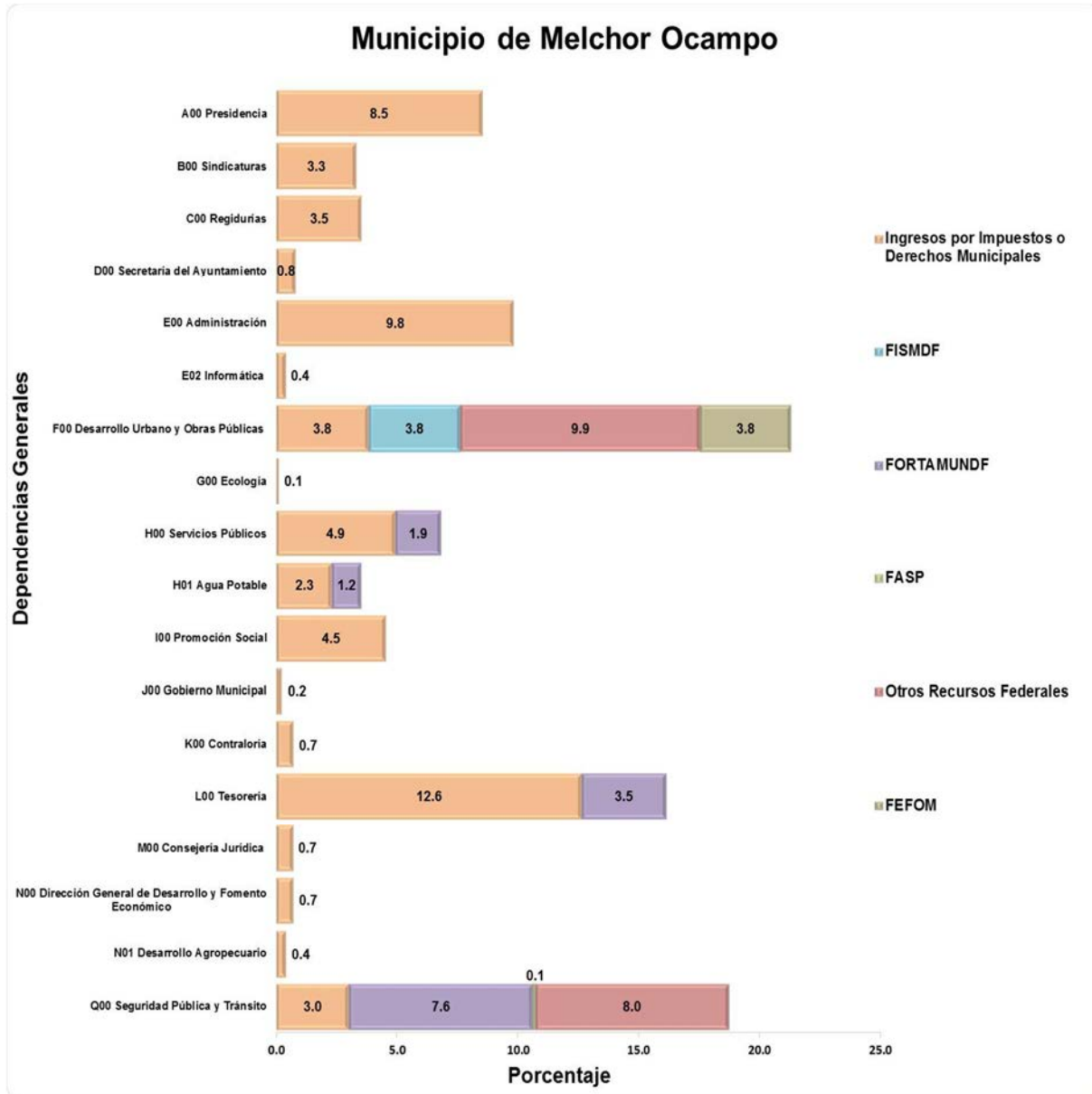
Dependencia General		Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	13,204.3	15,008.1	- 67.8	84.4	14,467.0	14,483.6	- 524.5	- 3.5
B00	Sindicaturas	1,727.7	1,781.8	- 102.5	- 102.5	5,923.8	5,718.9	3,937.1	221.0
C01	Regiduría I	997.5	915.3	- 19.0	- 19.0	766.7	728.7	- 186.6	- 20.4
C02	Regiduría II	986.3	720.5			578.0	578.0	- 142.5	- 19.8
C03	Regiduría III	906.6	697.9			574.9	574.9	- 123.0	- 17.6
C04	Regiduría IV	916.6	686.6			573.5	573.5	- 113.1	- 16.5
C05	Regiduría V	906.6	699.7			577.5	577.5	- 122.1	- 17.5
C06	Regiduría VI	916.6	688.8			575.7	575.7	- 113.1	- 16.4
C07	Regiduría VII	906.6	696.4			573.4	573.4	- 123.0	- 17.7
C08	Regiduría VIII	906.6	696.2			573.2	573.2	- 123.0	- 17.7
C09	Regiduría IX	906.6	696.2			573.2	573.2	- 123.0	- 17.7
C10	Regiduría X	906.6	718.9			584.9	584.9	- 134.0	- 18.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,613.3	2,739.2	- 330.9	- 330.9	2,058.6	1,396.9	- 1,342.4	- 49.0
E00	Administración	11,019.8	16,125.1	184.0	253.0	16,270.2	16,707.2	582.1	3.6
E02	Informática	955.8	1,260.8	- 161.3	- 161.3	984.8	662.2	- 598.6	- 47.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	19,902.8	15,934.0	261.8	3,155.7	33,119.0	36,536.5	20,602.5	129.3
G00	Ecología	541.2	286.1	19.0	19.0	164.0	201.9	- 84.2	- 29.4
H00	Servicios Públicos	13,004.3	12,641.8	- 228.4	235.1	11,577.6	11,584.3	- 1,057.4	- 8.4
H01	Agua Potable	8,011.8	5,639.7	123.2	176.4	5,617.2	5,916.7	277.0	4.9
I00	Promoción Social	6,922.4	7,704.9	208.3	248.3	7,195.8	7,652.3	- 52.6	- 0.7
J00	Gobierno Municipal	690.9	558.7	- 67.6	- 67.6	396.3	261.2	- 297.5	- 53.2
K00	Contraloría	1,093.4	1,335.2	1.0	1.0	1,227.2	1,229.3	- 105.9	- 7.9
L00	Tesorería	20,892.6	27,021.5	- 93.5	29.3	27,660.0	27,595.8	574.3	2.1
M00	Consejería Jurídica	1,313.0	1,077.6	71.8	71.8	1,051.1	1,194.7	117.1	10.9
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,444.4	1,610.4	- 82.7	- 82.7	1,357.1	1,191.8	- 418.6	- 26.0
N01	Desarrollo Agropecuario	1,330.8	766.7	- 17.5	- 1.3	697.3	678.6	- 88.2	- 11.5
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	34,453.0	29,670.0	301.9	311.7	31,557.5	32,171.1	2,501.1	8.4
<b>Total</b>		<b>148,378.2</b>	<b>148,378.2</b>		<b>3,820.6</b>	<b>167,275.6</b>	<b>171,096.2</b>	<b>22,718.0</b>	<b>15.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas y seguridad pública y tránsito las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Melchor Ocampo											
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %	
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %		
A00 Presidencia	3	13		2	11			1,480	1,380	93.2	96.5
B00 Sindicaturas	2	4			4			400	400	100.0	321.0
C01 Regiduría I	1	2			2			200	200	100.0	79.6
C02 Regiduría II	1	3			3			300	300	100.0	80.2
C03 Regiduría III	1	3			3			300	300	100.0	82.4
C04 Regiduría IV	1	3			3			300	300	100.0	83.5
C05 Regiduría V	1	3			3			300	300	100.0	82.5
C06 Regiduría VI	1	3			3			300	300	100.0	83.6
C07 Regiduría VII	1	3			3			300	300	100.0	82.3
C08 Regiduría VIII	1	3			3			300	300	100.0	82.3
C09 Regiduría IX	1	3			3			300	300	100.0	82.3
C10 Regiduría X	1	2			2			200	200	100.0	81.4
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	9			9			900	900	100.0	51.0
E00 Administración	1	5			4	1		500	522	104.4	103.6
E02 Informática	1	3		1	2			533	300	56.3	52.5
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6	18			17	1		1,800	1,804	100.2	229.3
G00 Ecología	1	2		1	1			200	160	80.0	70.6
H00 Servicios Públicos	4	8			8			800	800	100.0	91.6
H01 Agua Potable	1	5			5			500	500	100.0	104.9
I00 Promoción Social	7	23		4	17	2		2,300	2,109	91.7	99.3
J00 Gobierno Municipal	1	2			2			200	200	100.0	46.8
K00 Contraloría	1	8			8			800	800	100.0	92.1
L00 Tesorería	6	26		1	20	5		2,600	2,731	105.0	102.1
M00 Consejería Jurídica	1	3			3			300	300	100.0	110.9
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	6		2	4			600	450	75.0	74.0
N01 Desarrollo Agropecuario	1	5					5	500	710	142.0	88.5
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	15		2	4	9		1,500	1,920	128.0	108.4
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>183</b>		<b>13</b>	<b>147</b>	<b>23</b>		<b>18,713</b>	<b>18,786</b>	<b>100.4</b>	<b>115.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 115.3 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 100.4 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento. Lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

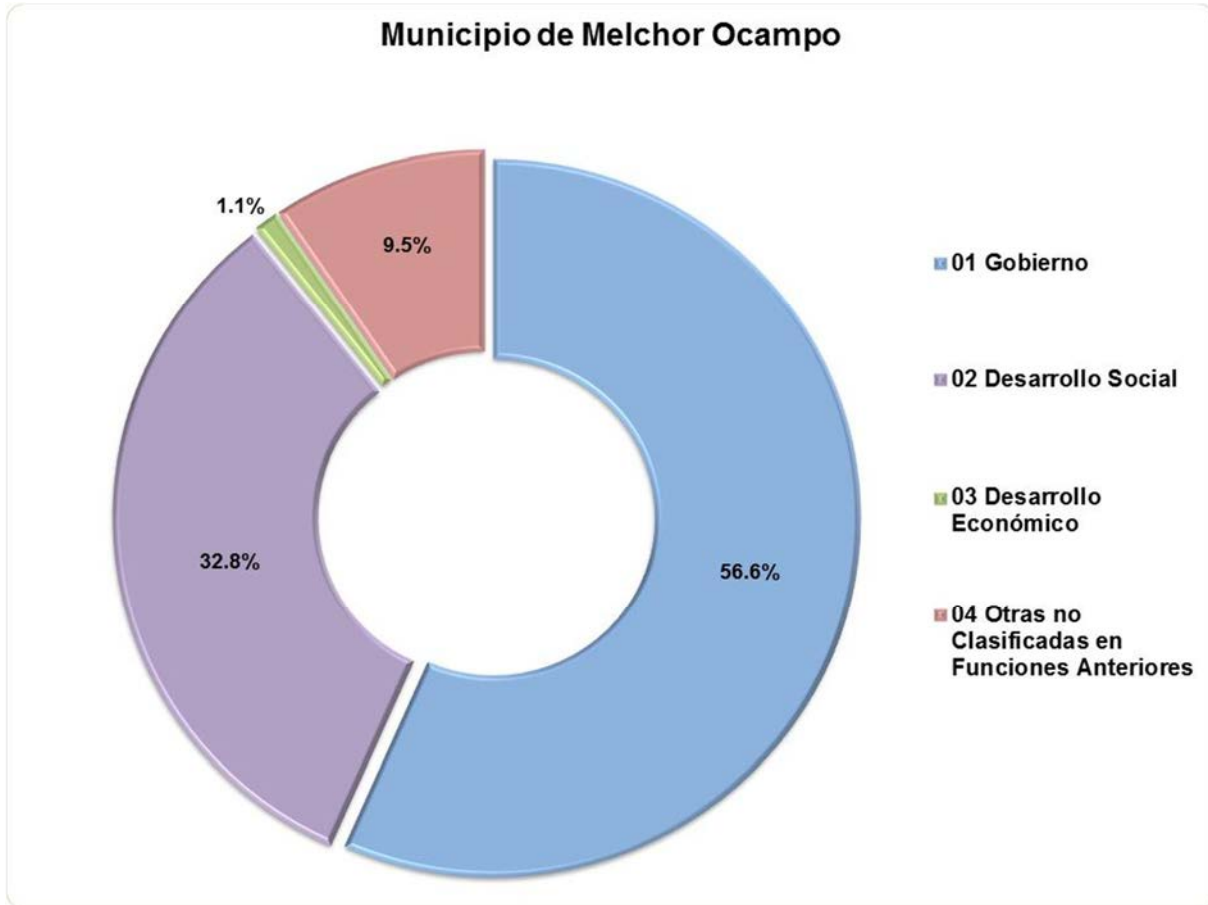
Municipio de Melchor Ocampo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 02 Justicia	462.9	573.4	- 250.9	- 250.9	201.7	- 300.2	- 873.6	- 152.3
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	18,560.6	19,764.4	- 41.3	109.6	18,880.9	18,949.2	- 815.3	- 4.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	30,316.1	38,630.7	427.3	521.7	37,357.9	38,306.9	- 323.8	- 0.8
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	34,453.0	29,670.0	301.9	311.7	31,557.5	32,171.1	2,501.1	8.4
01 08 Otros Servicios Generales	5,823.7	5,256.6	- 415.0	- 413.6	8,626.1	7,797.5	2,540.9	48.3
02 01 Protección Ambiental	6,934.2	8,934.2	51.7	1,856.8	11,456.9	13,365.4	4,431.2	49.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	33,625.9	25,566.7	124.0	1,729.4	39,020.8	40,874.1	15,307.5	59.9
02 03 Salud	554.2	346.6		- 2.2	253.3	251.1	- 95.5	- 27.6
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,039.2	1,125.3	- 74.4	- 46.3	933.3	812.6	- 312.6	- 27.8
02 05 Educación	1,732.3	771.3	- 8.4	- 2.0	633.2	622.9	- 148.4	- 19.2
02 06 Protección Social	998.3	326.9		0.6	110.5	111.1	- 215.9	- 66.0
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	346.3	90.3			2.3	2.3	- 88.0	- 97.4
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,330.8	766.7	- 17.5	- 1.3	697.3	678.6	- 88.2	- 11.5
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	1,098.1	1,520.1	- 82.7	- 82.7	1,354.8	1,189.5	- 330.6	- 21.7
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,102.7	15,035.0	- 14.7	89.7	16,189.1	16,264.2	1,229.2	8.2
<b>Total</b>	<b>148,378.2</b>	<b>148,378.2</b>		<b>3,820.6</b>	<b>167,275.6</b>	<b>171,096.2</b>	<b>22,718.0</b>	<b>15.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

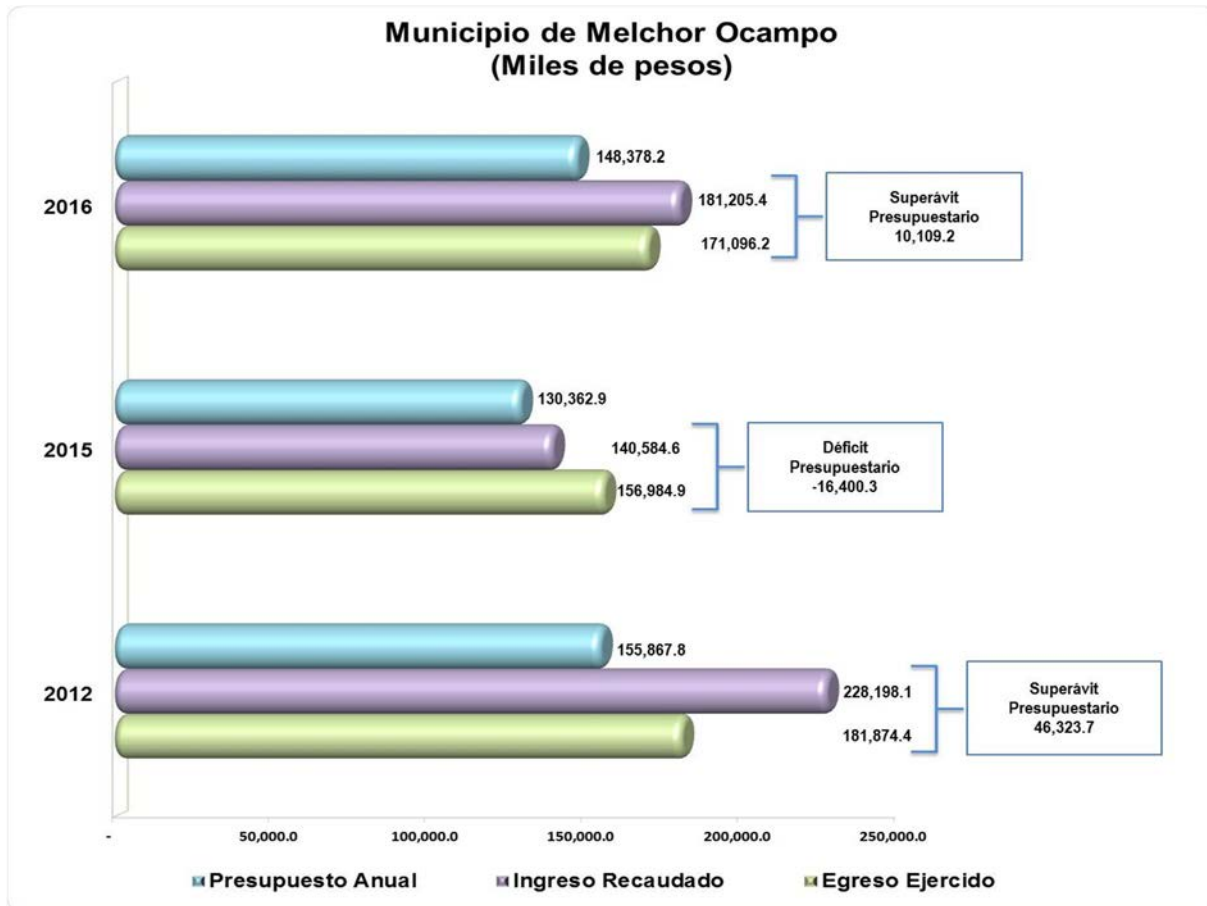
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

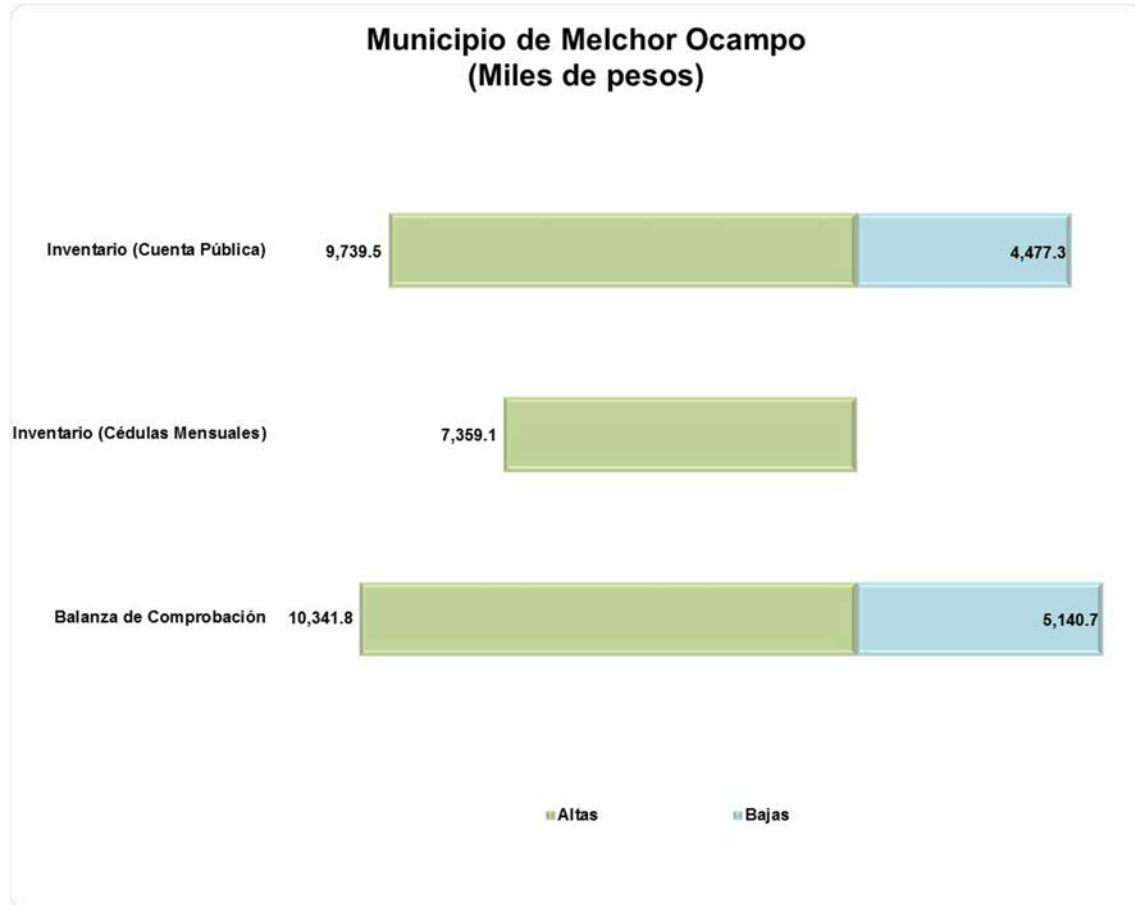
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

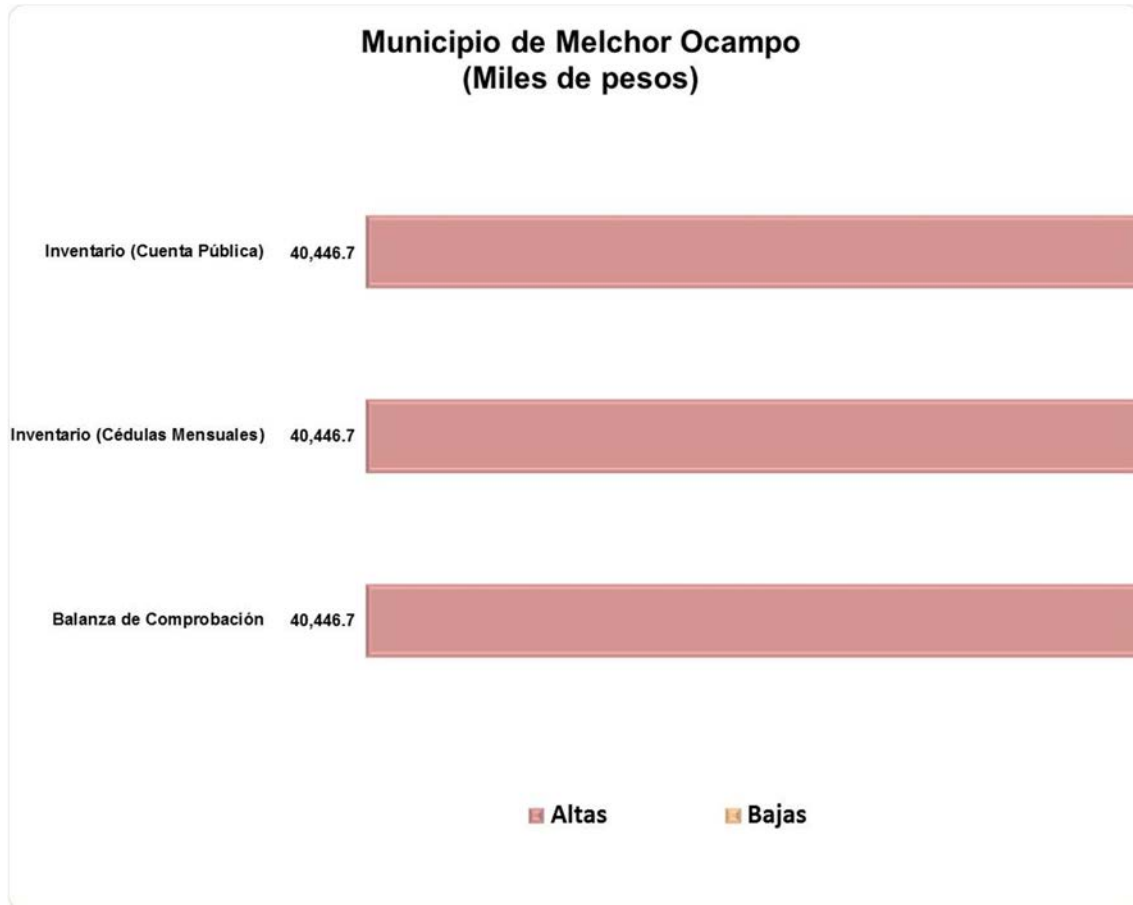
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



**COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

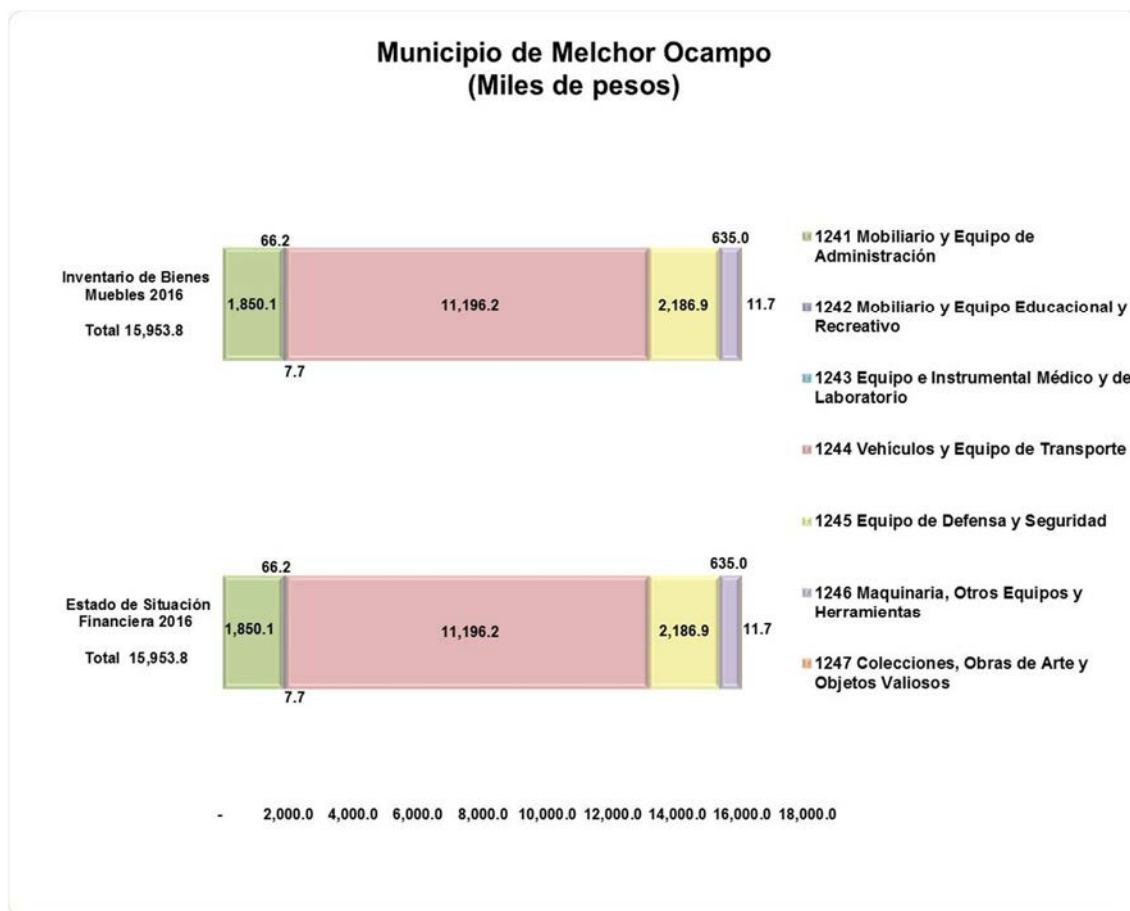
Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

**COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 las cifras reflejadas en el Reporte de altas y bajas de Bienes Inmuebles coinciden con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

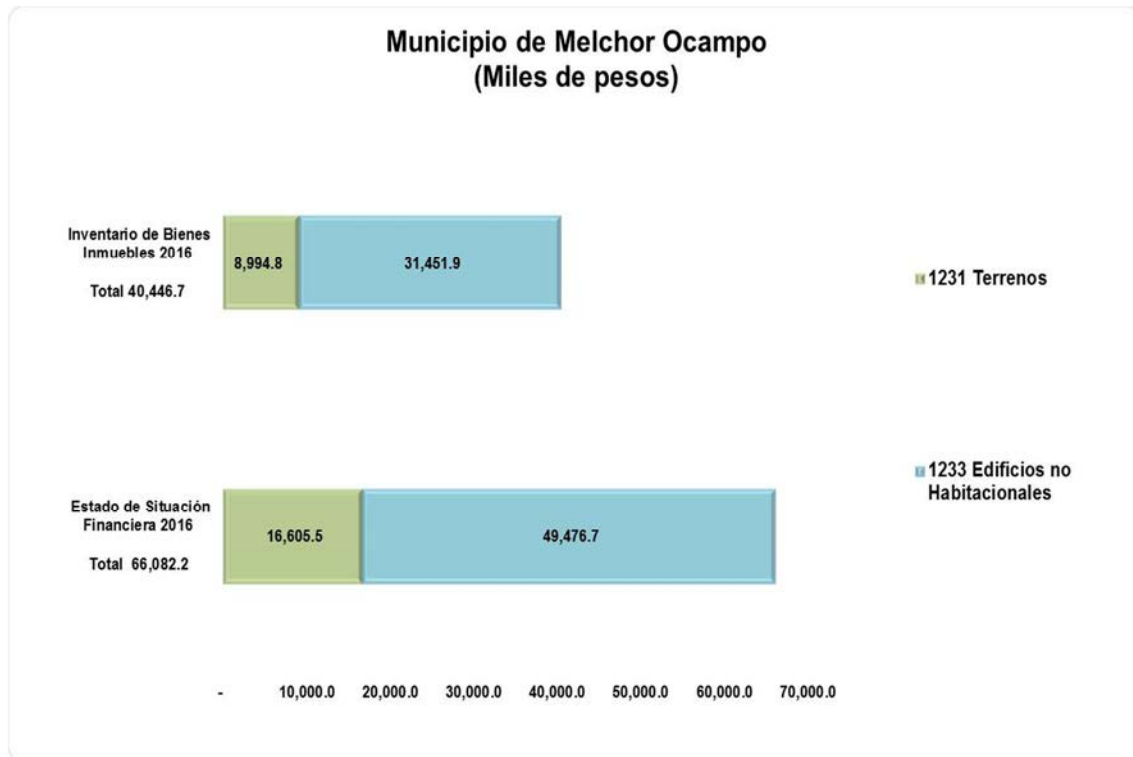
**COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

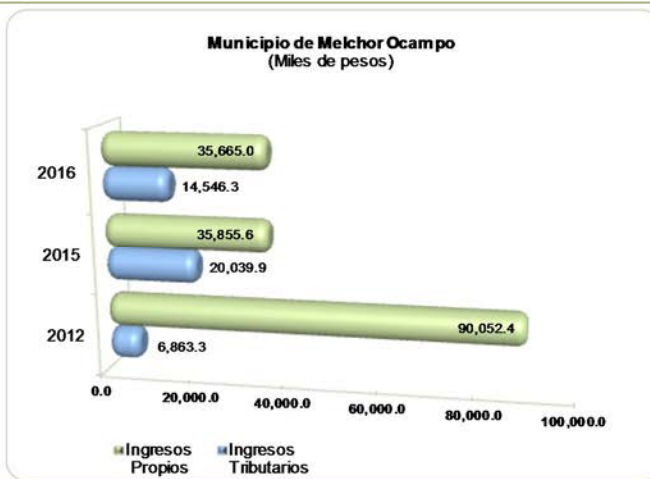
En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



## ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

### Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	6,863.3	90,052.4	7.6
2015	20,039.9	35,855.6	55.9
2016	14,546.3	35,665.0	40.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**Nota 3:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra una disminución de 15.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

### Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	71,040.8	228,198.1	31.1
2015	33,025.9	140,584.6	23.5
2016	64,215.6	181,205.4	35.4



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

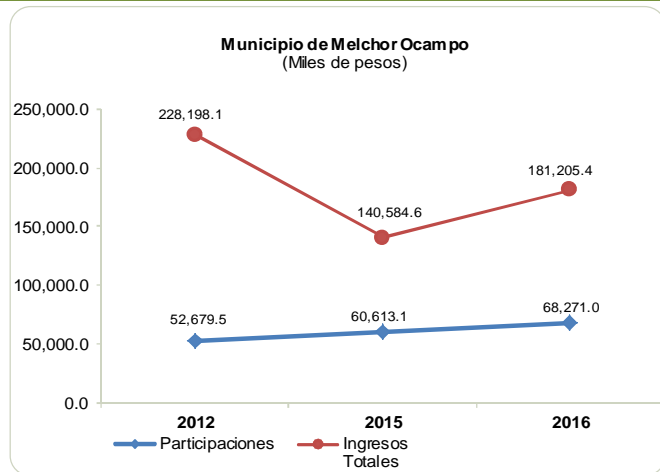
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un aumento de 11.9 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

### Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	52,679.5	228,198.1	23.1
2015	60,613.1	140,584.6	43.1
2016	68,271.0	181,205.4	37.7



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran una disminución de 5.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
35,855.6	35,665.0	-0.5%	112,106.6	31.8%

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

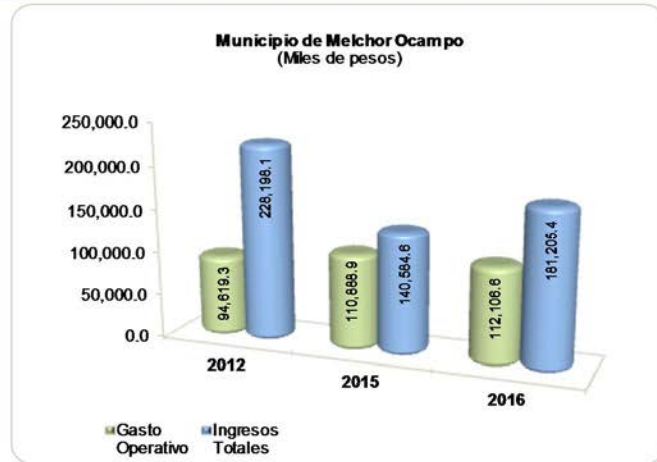
**Nota 2:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a una tendencia negativa del 0.5 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 31.8 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para generar una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

### Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	94,619.3	228,198.1	41.5
2015	110,888.9	140,584.6	78.9
2016	112,106.6	181,205.4	61.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra una disminución de 17.0 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una mayor capacidad de inversión de la entidad.

### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	76,756.6	181,874.4	42.2
2015	30,875.0	156,984.9	19.7
2016	47,772.6	171,096.2	27.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

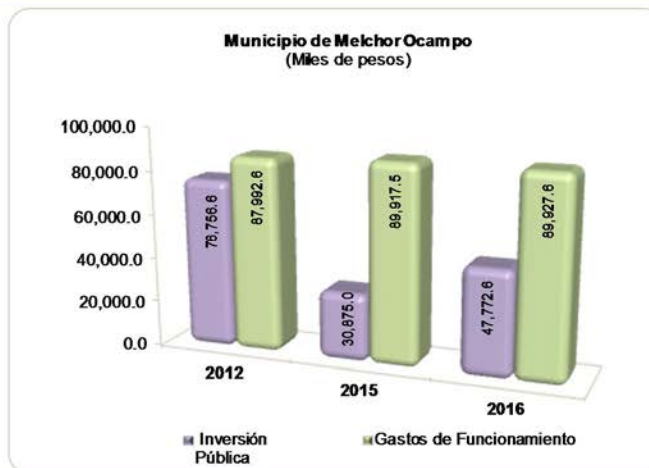
**Nota 2:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 27.9 por ciento del total del egreso ejercido y muestra un aumento de 8.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



## Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	76,756.6	87,992.6	87.2
2015	30,875.0	89,917.5	34.3
2016	47,772.6	89,927.6	53.1



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

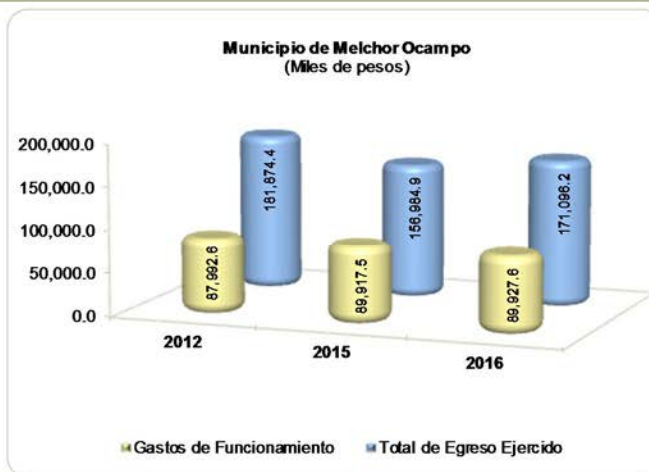
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 53.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento de 18.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	87,992.6	181,874.4	48.4
2015	89,917.5	156,984.9	57.3
2016	89,927.6	171,096.2	52.6



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

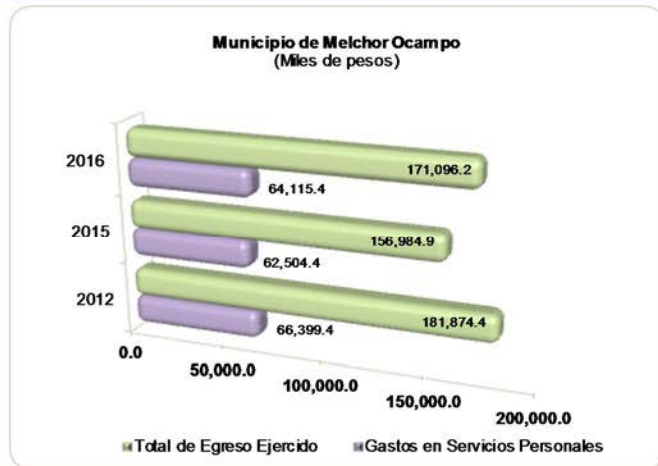
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran una disminución de 4.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



### Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	66,399.4	181,874.4	36.5
2015	62,504.4	156,984.9	39.8
2016	64,115.4	171,096.2	37.5



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

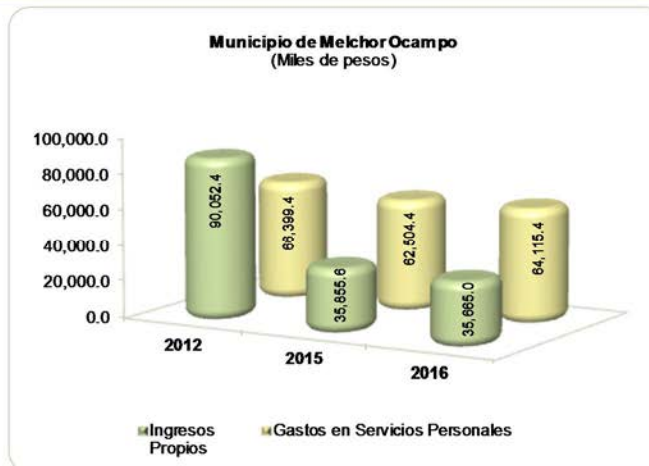
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran una disminución de 2.3 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Municipio gastó, 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	90,052.4	66,399.4	135.6
2015	35,855.6	62,504.4	57.4
2016	35,665.0	64,115.4	55.6



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 55.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

## Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	90,052.4	181,874.4	49.5
2015	35,855.6	156,984.9	22.8
2016	35,665.0	171,096.2	20.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 20.8 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Melchor Ocampo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>23,196.4</b>	<b>10,336.8</b>	<b>12,859.6</b>	<b>Circulante</b>	<b>61,797.2</b>	<b>59,815.2</b>	<b>1,982.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>11,561.6</b>	<b>3,362.2</b>	<b>8,199.4</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>61,788.2</b>	<b>59,806.2</b>	<b>1,982.0</b>
Efectivo	8,223.0	283.0	7,940.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12,081.6	12,081.5	0.1
Bancos/Tesorería	2,902.3	2,642.9	259.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,466.1	18,509.7	-43.6
Otros Efectivos y Equivalentes	436.3	436.3		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,156.6	10,132.8	2,023.8
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>6,753.5</b>	<b>2,690.0</b>	<b>4,063.5</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,104.8	5,398.7	-293.9
Inversiones Financieras de Corto Plazo	20.2	20.2		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,979.1	13,683.5	295.6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,510.4	421.4	4,089.0	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>9.0</b>	<b>9.0</b>	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,658.3	1,683.8	-25.5	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	9.0	9.0	
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	564.6	564.6					
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>4,881.3</b>	<b>4,284.6</b>	<b>596.7</b>	<b>No Circulante</b>	<b>61,541.8</b>	<b>62,935.8</b>	<b>-1,394.0</b>
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,108.4	2,011.7	96.7	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>660.0</b>	<b>660.0</b>	
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,772.9	2,272.9	500.0	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	660.0	660.0	
				<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>60,881.8</b>	<b>62,275.8</b>	<b>-1,394.0</b>
<b>No Circulante</b>	<b>191,045.6</b>	<b>140,244.1</b>	<b>50,801.5</b>	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	60,881.8	62,275.8	-1,394.0
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>177,268.6</b>	<b>129,419.7</b>	<b>47,848.9</b>				
Terrenos	16,605.5	7,610.6	8,994.9	<b>Total Pasivo</b>	<b>123,339.0</b>	<b>122,751.0</b>	<b>588.0</b>
Edificios no Habitacionales	49,476.7	18,024.9	31,451.8				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	102,818.4	95,416.2	7,402.2	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	8,368.0	8,368.0		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,235.9</b>	<b>1,235.9</b>	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>15,953.8</b>	<b>10,691.7</b>	<b>5,262.1</b>	Aportaciones	1,235.9	1,235.9	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,850.1	1,575.1	275.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>89,667.1</b>	<b>26,594.0</b>	<b>63,073.1</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66.2		66.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,928.0	13,347.6	15,580.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7.7	7.7		Resultados de Ejercicios Anteriores	60,739.1	13,246.4	47,492.7
Vehículos y Equipo de Transporte	11,196.2	6,956.1	4,240.1				
Equipo de Defensa y Seguridad	2,186.9	362.4	1,824.5	<b>Total Patrimonio</b>	<b>90,903.0</b>	<b>27,829.9</b>	<b>63,073.1</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	635.0	1,162.9	-527.9				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	11.7		11.7				
Otros Bienes Muebles		627.5	-627.5				
<b>Activos Intangibles</b>		<b>61.1</b>	<b>-61.1</b>				
Software		61.1	-61.1				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-2,248.4</b>		<b>-2,248.4</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,269.1		-1,269.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-979.3		-979.3				
<b>Activos Diferidos</b>	<b>71.6</b>	<b>71.6</b>					
Otros Activos Diferidos	71.6	71.6					
<b>Total del Activo</b>	<b>214,242.0</b>	<b>150,580.9</b>	<b>63,661.1</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>214,242.0</b>	<b>150,580.9</b>	<b>63,661.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

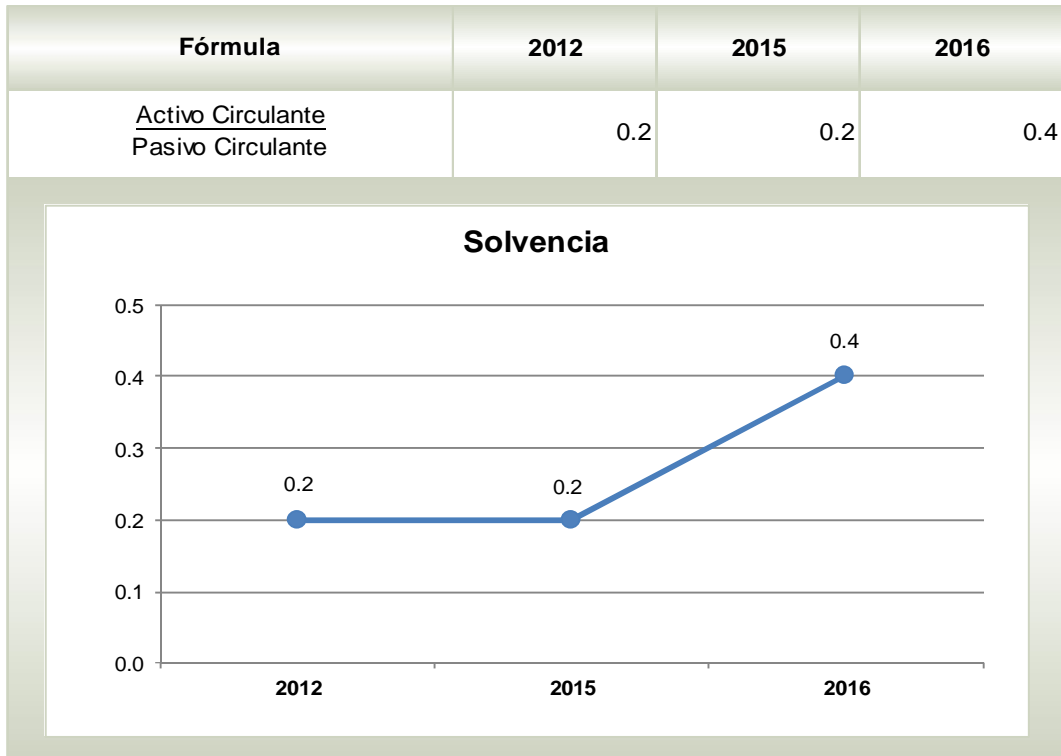
El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- Diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Presenta saldo en cuentas de pasivo a corto plazo con antigüedad mayor a un año

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

**RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 0.2 a 0.4 con una tendencia variable. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 0.4 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Melchor Ocampo**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	177,705.4	140,589.9	37,115.5
<b>Ingresos de la Gestión</b>	35,665.0	35,860.9	- 195.9
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	141,987.5	104,149.3	37,838.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	52.9	579.7	- 526.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	177,705.4	140,589.9	37,115.5
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	148,777.4	127,242.3	21,535.1
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	89,927.6	89,917.5	10.1
Servicios Personales	64,115.4	62,504.4	1,611.0
Materiales y Suministros	9,075.4	7,382.4	1,693.0
Servicios Generales	16,736.8	20,030.7	- 3,293.9
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	22,179.0	20,971.4	1,207.6
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	5,561.1	3,988.4	1,572.7
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	2,248.4		2,248.4
<b>Inversión Pública</b>	28,515.4	12,365.0	16,150.4
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	345.9		345.9
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	148,777.4	127,242.3	21,535.1
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>28,928.0</b>	<b>13,347.6</b>	<b>15,580.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Municipio de Melchor Ocampo**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	1,235.9				1,235.9
Aportaciones	1,235.9				1,235.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>26,594.0</b>			<b>26,594.0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		13,347.6			13,347.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,246.4			13,246.4
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>1,235.9</b>	<b>26,594.0</b>			<b>27,829.9</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>76,420.7</b>		<b>76,420.7</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			28,928.0		28,928.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			47,492.7		47,492.7
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>1,235.9</b>	<b>26,594.0</b>	<b>76,420.7</b>		<b>90,903.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Municipio de Melchor Ocampo**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		12,859.6
Efectivo y Equivalentes		8,199.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,063.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		596.7
<b>Activo no Circulante</b>	2,309.5	53,111.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		47,848.9
Bienes Muebles		5,262.1
Activos Intangibles	61.1	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,248.4	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	1,982.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,982.0	
<b>Pasivo no Circulante</b>		1,394.0
Deuda Pública a Largo Plazo		1,394.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	63,073.1	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	15,580.4	
Resultados de Ejercicios Anteriores	47,492.7	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>67,364.6</b>	<b>67,364.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

<b>Municipio de Melchor Ocampo Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2015</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>37,115.4</b>	<b>-8,280.2</b>
Impuestos	-5,498.9	8,146.7
Contribuciones de Mejoras	394.8	-5,837.9
Derechos	442.6	1,107.9
Productos de Tipo Corriente	66.2	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,397.9	-7,222.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1.4	
Participaciones y Aportaciones	37,838.2	-2,101.7
Otros Orígenes de Operación	-526.8	-2,372.6
<b>Aplicación</b>	<b>21,535.1</b>	<b>9,891.2</b>
Servicios Personales	1,611.0	5,764.7
Materiales y Suministros	1,693.0	1,245.6
Servicios Generales	-3,293.9	4,448.0
Subsidios y Subvenciones	562.9	833.4
Ayudas Sociales	644.8	447.9
Pensiones y Jubilaciones	-0.1	4.2
Otras Aplicaciones de Operación	20,317.4	-2,852.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>15,580.3</b>	<b>-18,171.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>3,490.3</b>	<b>41,934.2</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		25,483.8
Bienes Muebles	1,155.3	14,028.5
Otros Orígenes de Inversión	2,335.0	2,421.9
<b>Aplicación</b>	<b>58,952.0</b>	<b>13,423.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	47,848.9	7,943.9
Bienes Muebles	6,417.5	5,386.3
Otras Aplicaciones de Inversión	4,685.6	92.9
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-55,461.7</b>	<b>28,511.1</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>49,812.2</b>	<b>11,129.3</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	49,812.2	11,129.3
<b>Aplicación</b>	<b>1,731.4</b>	<b>21,703.2</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,731.4	21,703.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>48,080.8</b>	<b>-10,573.9</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>8,199.4</b>	<b>-234.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,362.2</b>	<b>3,596.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>11,561.6</b>	<b>3,362.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



### Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Melchor Ocampo</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	6,598.6	6,586.7	1,465.6	- 1,453.7
FORTAMUNDF	28,428.3	24,305.8	595.2	3,527.3
<b>Total</b>	<b>35,026.9</b>	<b>30,892.5</b>	<b>2,060.8</b>	<b>2,073.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

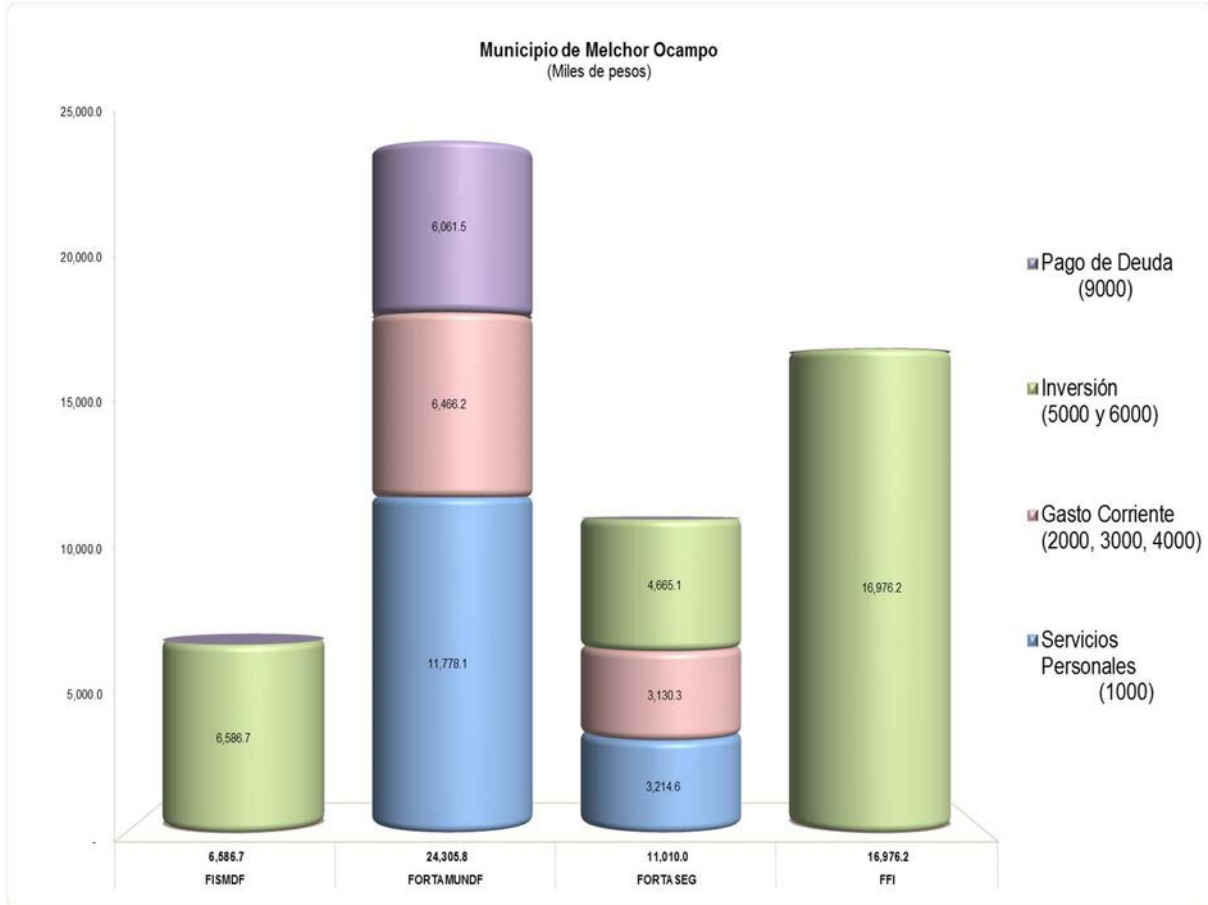
<b>Municipio de Melchor Ocampo</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		11,778.1
Materiales y Suministros		682.4
Servicios Generales		5,783.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	6,586.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		6,061.5
<b>Total</b>	<b>6,586.7</b>	<b>24,305.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTASEG: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad.

FFI: Fondo de Fortalecimiento Financiero a la Inversión.

Los recursos aplicados en inversión representan el 47.9 por ciento y en servicios personales el 25.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

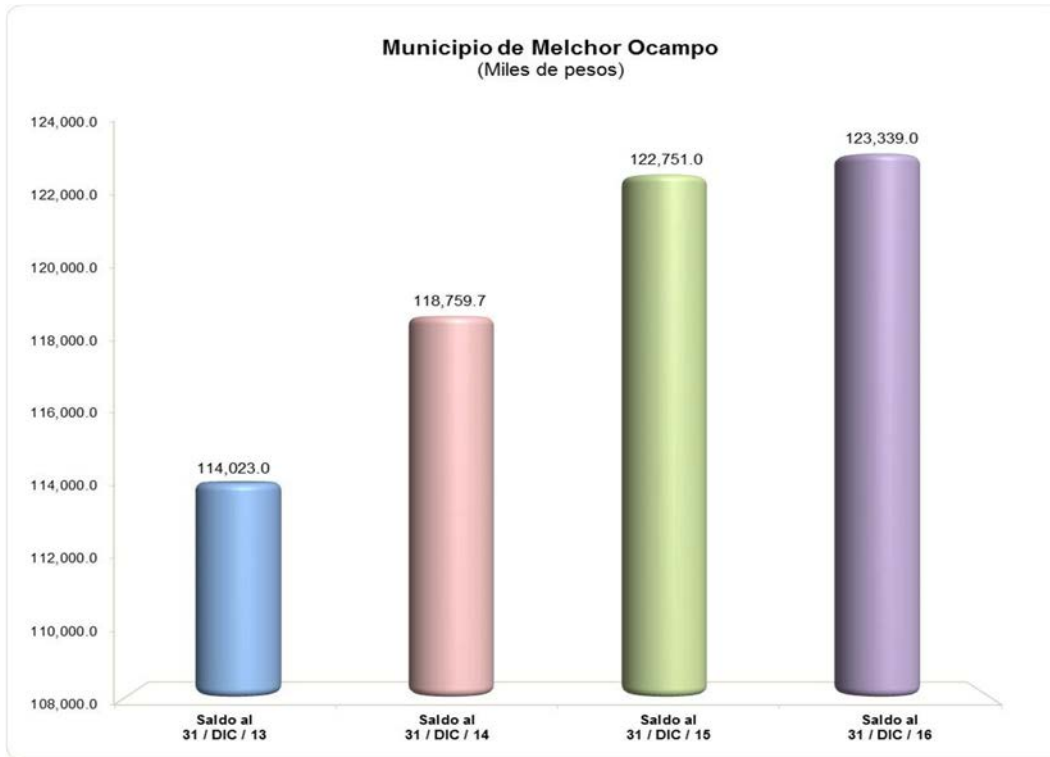
<b>Municipio de Melchor Ocampo</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 15</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 16</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12,034.0	12,044.9	12,081.5	12,081.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	21,893.2	20,631.5	18,509.7	18,466.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		7,081.2	10,132.8	12,156.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,405.7	3,419.5	5,398.7	5,104.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,402.2	11,897.3	13,683.5	13,979.1
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	9.0	9.0	9.0	9.0
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	65,278.9	5,676.3	660.0	660.0
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		58,000.0	62,275.8	60,881.8
<b>Total</b>	<b>114,023.0</b>	<b>118,759.7</b>	<b>122,751.0</b>	<b>123,339.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 0.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.



## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Melchor Ocampo (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	105,801.2	61,797.2	61,541.8	123,339.0	116.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al municipio de Melchor Ocampo, se determina que el 116.6 por ciento de los ingresos ordinarios del Municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

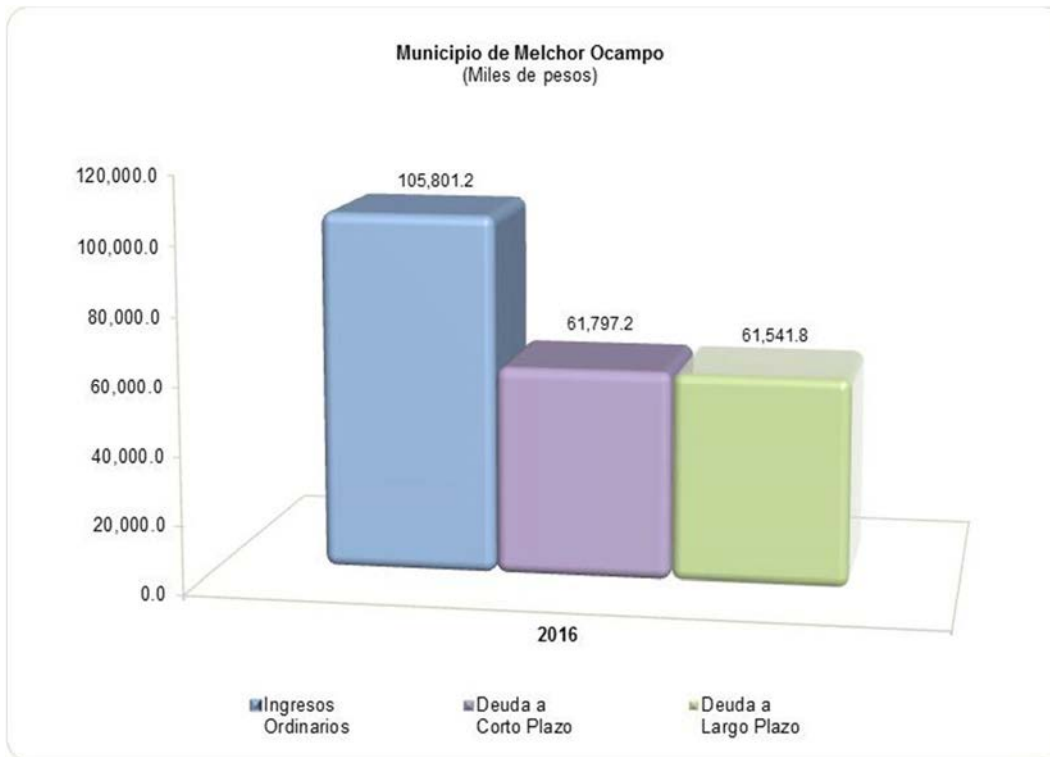
Por tanto, los Municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.



Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por participaciones federales y estatales por 66.2 por ciento y derechos por 14.1 por ciento.

**GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 58.4 por ciento y la deuda a largo plazo el 58.2 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Melchor Ocampo**  
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	BANOBRAS
Importe	58,000.0
Fecha de Inicio	16/12/2014
Plazo	180 Meses
Tasa de Interés	6.2351
Fuente de Garantía o Pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	55,608.8

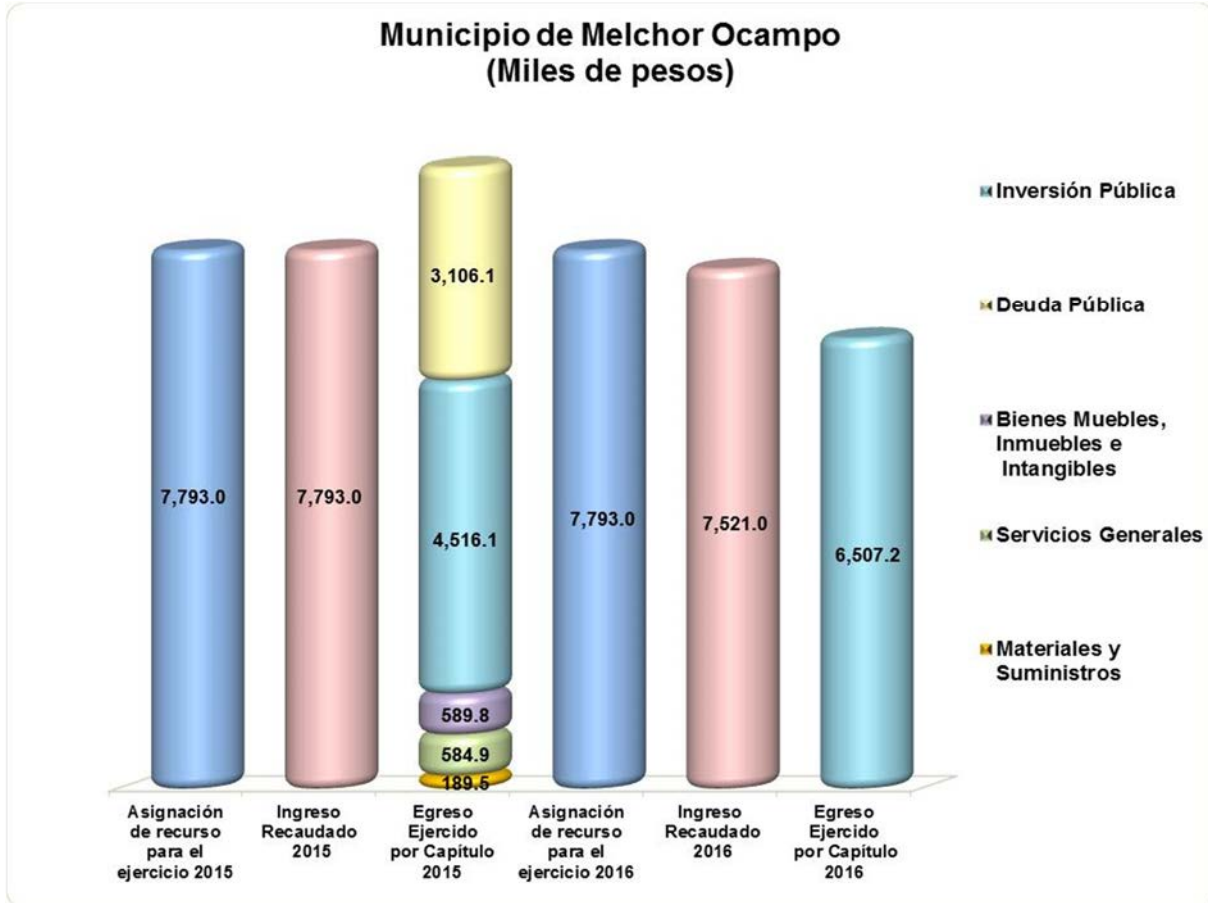
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La entidad contrató un financiamiento en el ejercicio 2014 con BANOBRAS por 58,000.0 miles de pesos y se destinó a deuda pública; del cual en el ejercicio 2016 se amortizaron de capital 1,246.7 miles de pesos y por concepto de intereses se pagaron 4,349.2 miles de pesos.



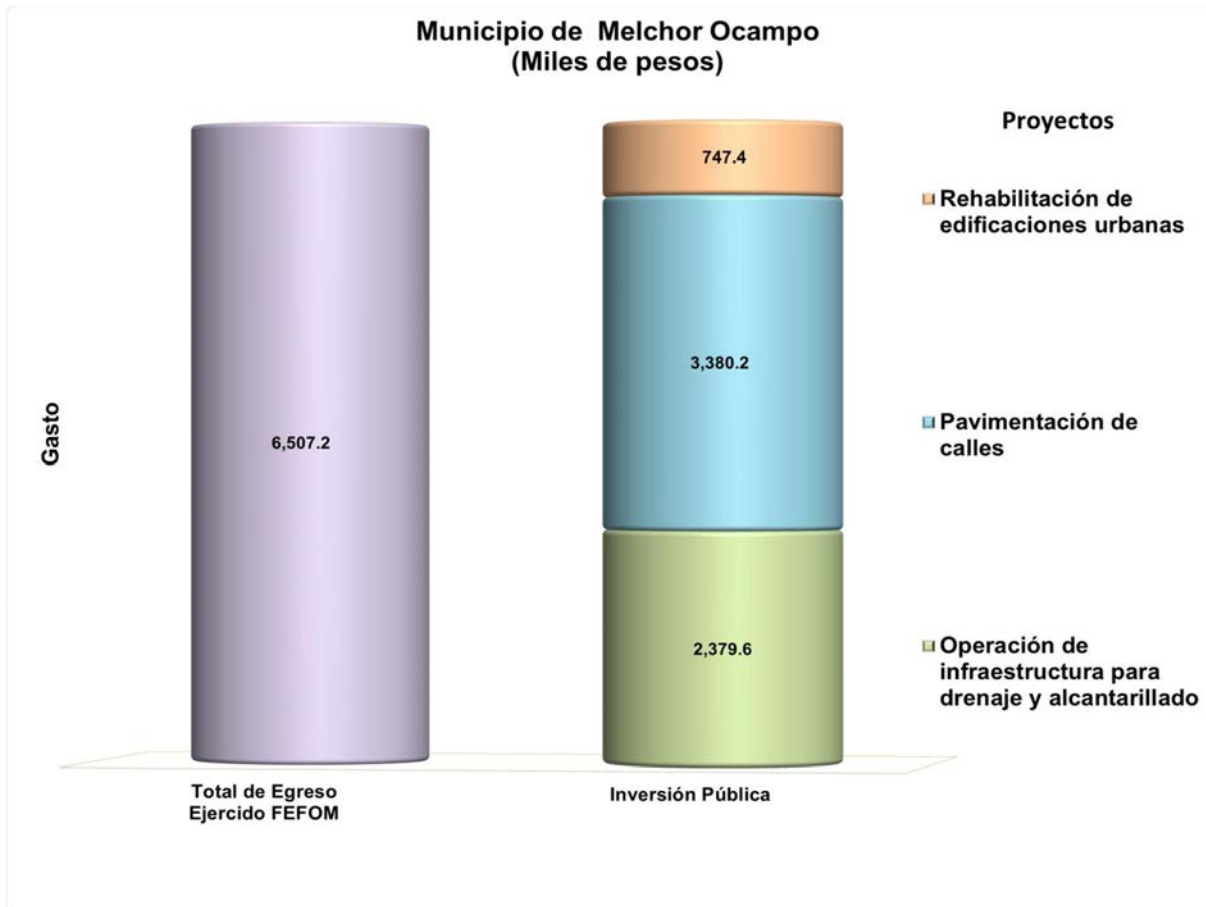
### COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

El municipio de Melchor Ocampo se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



*“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

*Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:*

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.



## APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Al municipio de Melchor Ocampo “**no se le determinó penalización respecto de los recursos FEFOM**” derivado del análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Melchor Ocampo**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
105,801.2	42,320.5	123,339.0	- 81,018.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Melchor Ocampo es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión****Municipio de Melchor Ocampo**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
109,301.2	112,106.6	- 2,805.4	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	181,874.4	-	10,498.5	=	79.0
2015	156,984.9	-	15,221.1	=	86.6
2016	171,096.2	-	11,217.0	=	77.1

**Municipio de Melchor Ocampo**

% De Endeudamiento

Año	% De Endeudamiento
2012	79.0
2015	86.6
2016	77.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 9.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	228,198.1	-	10,498.5	=	4.6
2015	140,584.6	-	15,221.1	=	10.8
2016	181,205.4	-	3,500.0	=	6.3

**Municipio de Melchor Ocampo**

% De Impacto

Año	% De Impacto
2012	4.6
2015	10.8
2016	6.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 disminuyó 4.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

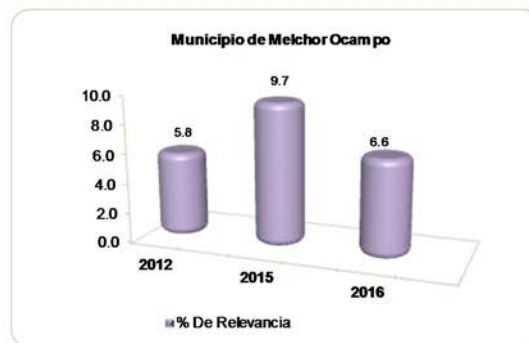




## Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	10,498.5	=	5.8
	181,874.4		
2015	15,221.1	=	9.7
	156,984.9		
2016	11,217.0	=	6.6
	171,096.2		



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 6.6 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{123,339.0}{109,301.2}$	112.8%	Medio

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Melchor Ocampo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{11,217.0}{109,301.2}$	10.3%	Medio

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Melchor Ocampo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{61,797.2}{181,205.4}$	34.1%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Melchor Ocampo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Melchor Ocampo presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
62,504.4	64,115.4	1,611.0	2.6%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Melchor Ocampo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
181,205.4	1,354.2	0.7%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Melchor Ocampo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	101.6	-263.0	364.6
CFE	50,222.4	568.7	49,653.7
CONAGUA	61.2		61.2
ISSEMYM	11,179.3	5,876.3	5,303.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Melchor Ocampo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 5 de julio de 2017.

El dictamen se presentó el 2 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos
- Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal
- Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL  
2016-2018**



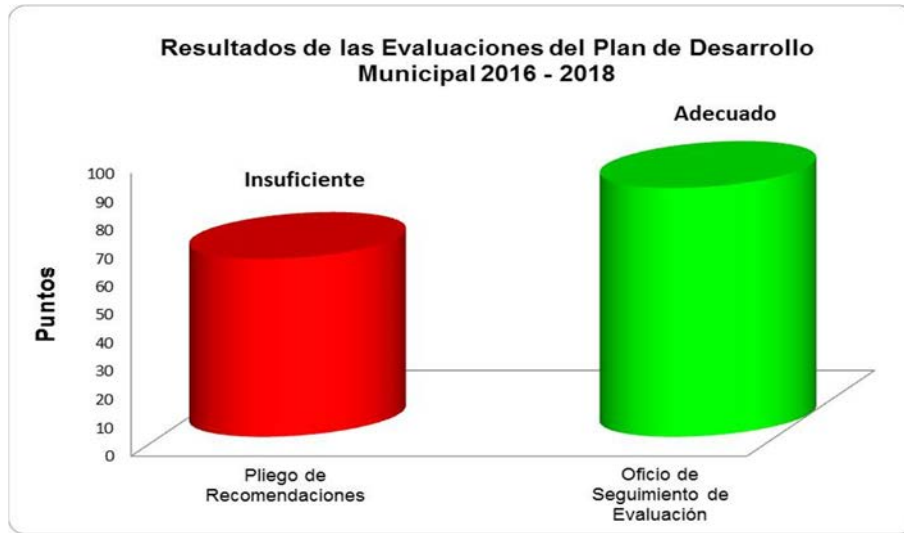


## Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Melchor Ocampo, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1696/2016, de fecha 14 de julio de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Insuficiente**, con 29 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/180/2017 de fecha 16 de enero de 2017, en el cual obtuvo la evaluación de **Adecuado**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Melchor Ocampo, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo continua sin atender los siguientes aspectos:

Núm	Tema	Recomendaciones
<b>Apartado: Vinculación de lo Planes de Desarrollo Municipal 2016-2018 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal</b>		
1	Sistema de Planeación Democrática	Vincular los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y la matrices de indicadores para resultados que el Municipio deberá materializar durante su gestión, mismos que deberán guardar congruencia y estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, conforme al cuadro establecido en el manual para su mejor identificación e interpretación.
<b>Apartado: Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (Estrategia de Gestión)</b>		
2	Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal	Elaborar un esquema de integración con la programación y el presupuesto que se identifique con el plan y los programas e incluya la utilización de indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.
3	Demanda social	Enlistar las demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, identificando los programas de la Estructura Programática Municipal 2016, a través de los cuales se atenderán los requerimientos, utilizando la tabla establecida en el manual, en la cual se debe detallar las estrategias a seguir por cada demanda.



Núm	Tema	Recomendaciones
<b>Apartado: Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas</b>		
4	Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan	Estructurar el proceso, mecanismos e instrumentos para evaluar, que comprenda: el sistema propuesto a implementar, así como la instancia encargada de la evaluación, el conjunto de indicadores, la relación con los programas y la frecuencia de medición. Así como responder las preguntas de: ¿Quién evaluará? ¿Qué se va a evaluar? ¿Cómo se evaluará?

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

### Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:



Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	El Ayuntamiento de Melchor Ocampo no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente presentó el Primer Informe de Gobierno 2016-2018.	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.  2. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe.  3. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓		
6. Anexos		✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.



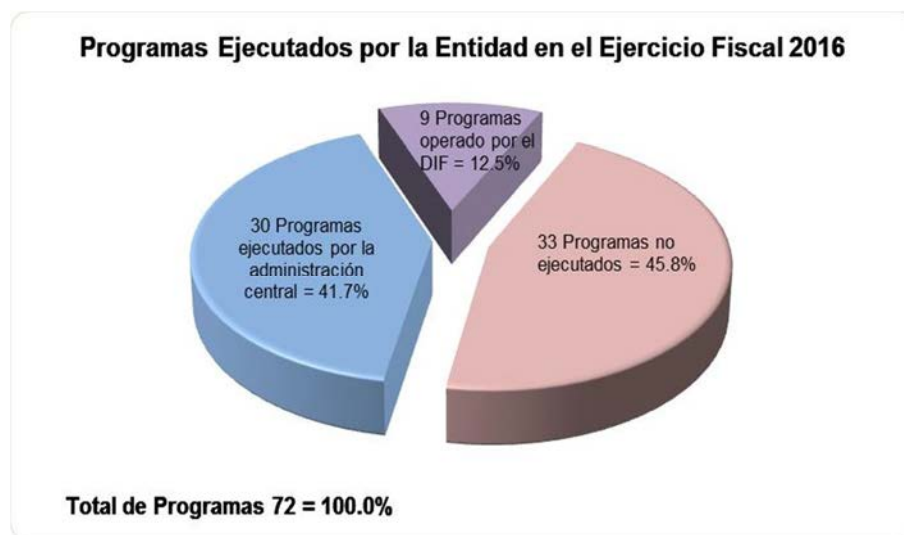


**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD  
MUNICIPAL**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Melchor Ocampo operó 39 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se agrupan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
2	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Atender a lo estipulado en el artículo 147-S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible.
3	01 03 08 01	Política Territorial	Cumplir lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V, 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
4	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
5	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 4.6 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12., 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
6	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Atender lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
7	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
8	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Cumplir lo estipulado en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
10	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Cumplir lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a la captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
11	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Cumplir con lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
12	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Atender lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
13	02 02 05 01	Vivienda	Dar cumplimiento con lo estipulado al artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.
14	02 04 02 01	Cultura y Arte	Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
15	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXIII, 74 fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
16	02 05 02 01	Educación Media Superior	Atender a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	02 05 03 01	Educación Superior	Atender a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracción XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
18	02 05 05 01	Educación para Adultos	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.
19	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir a lo estipulado en el artículo 2 inciso B), fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69 inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
20	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
21	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Cumplir con lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII, 59 fracciones I y V y 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.
22	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
23	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Cumplir a lo estipulado en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable, así como evitar la degradación del recurso forestal.
24	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Atender a lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
25	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	03 03 05 01	Electrificación	Atender a lo estipulado en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación.
27	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 6 fracción VI y 9 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre.
28	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Cumplir a lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.
29	03 07 01 01	Fomento Turístico	Atender a lo estipulado el artículo 162 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER. del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
30	03 08 01 01	Investigación Científica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI y 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
31	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Cumplir a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
32	04 01 01 01	Deuda Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 259 fracción II, incisos a), b) y c), y 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
33	04 02 01 01	Transferencias	Cumplir a lo estipulado en el artículo 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 292 fracción I, inciso d), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 30 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:





## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
5	01 03 09 04	Reglamentación Municipal	
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	
11	01 07 02 01	Protección Civil	
12	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	
15	01 08 04 01	Transparencia	
16	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	
17	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
18	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
19	02 01 04 01	Protección al Ambiente	
20	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
21	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	
22	02 02 04 01	Alumbrado Público	
23	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunales	
24	02 03 02 01	Atención Médica	
25	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	
26	02 05 01 01	Educación Básica	
27	03 01 02 01	Empleo	
28	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	
29	03 04 02 01	Modernización Industrial	
30	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

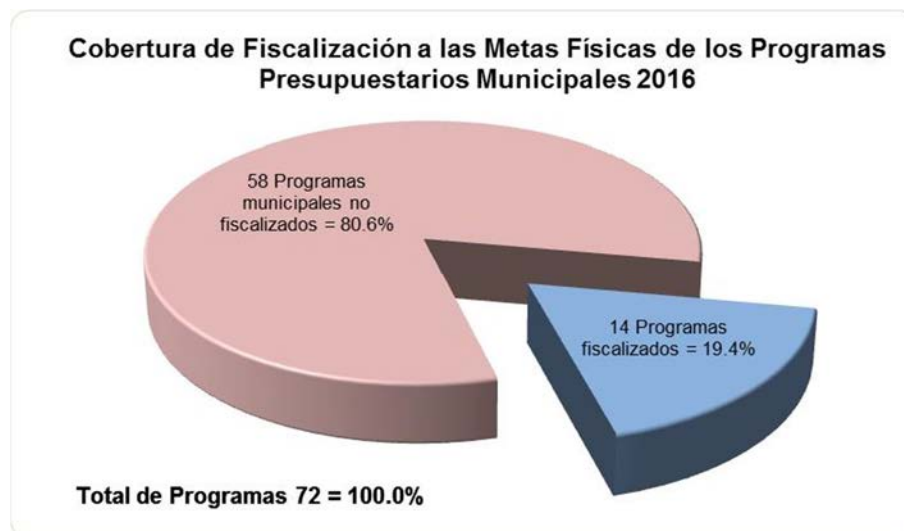


# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa	Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
01 03 08 01	Política Territorial	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
01 03 09 02	Reglamentación Municipal	02 04 02 01	Cultura y Arte
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en su Programa Anual 2016, en los proyectos correspondientes a 12 de los 14 programas:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 02 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Derechos Humanos (Dos proyectos)</b>				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar asesorías a los ciudadanos sobre el tema de los Derechos Humanos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 147 C y 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	100.0	573.4	-300.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo presenta datos incongruentes, toda vez que reporta montos con valor negativo en el presupuesto ejercido. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
<b>01 03 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)</b>				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los estipulado en el artículo 2 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 31 fracción XXXIII y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a establecer y mantener sistemas de comunicación directa para el despacho de los asuntos de responsabilidad del presidente municipal.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 01 01 02	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	93.3	14,900.1	14,430.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 93.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 96.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 03 04 01	Programa	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01	Proyectos	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades dirigidas a vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar la gestión de la administración pública municipal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios suscritos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos de control interno de las dependencias.
01 03 04 01 01 02		Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto, como apoyo al diseño de las políticas públicas.





MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01		Responsabilidades Administrativas	100.0	1,335.2	1,229.3	El ente fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 92.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 03 04 01 02 02	Proyectos	Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de integrar el padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos.
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	100.0	1,077.6	1,194.7	El Ayuntamiento cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 10.9 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyectos	Planeación Integral y Concertada	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II incisos a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan la elaboración y actualización del plan de desarrollo estratégico que coadyuve al ordenamiento del crecimiento urbano; y que promuevan la incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.
01 03 08 01 02 02		Instrumentación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 fracción I, II, III, IV y V, 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo para el uso y aprovechamiento del suelo.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incorporar al régimen jurídico urbano, los inmuebles del régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos irregulares.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 03 09 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Reglamentación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	60.0	1,816.1	1,574.4	El Ayuntamiento alcanzó el 60.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 86.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 09 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	100.0	635.5	520.1	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 81.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06	Programa	<b>Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)</b>				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyectos	Administración de Personal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere reclutar y seleccionar al personal para las áreas de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III y 10 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
01 05 02 06 01 02		Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación de los servidores públicos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	99.8	16,125.1	16,707.1	La entidad fiscalizable alcanzó el 99.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 103.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a preservar el patrimonio del Ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, y aprovechamiento de los mismos para su optimización.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyectos	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III y 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo.
01 05 02 06 04 02		Desarrollo Institucional	100.0	7,216.6	5,913.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 81.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01	Programa	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado			El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Primer Informe de Gobierno Municipal refiere que se brindaron asesorías a los ciudadanos. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	100.0	1,146.3	5,198.8	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 353.5 por ciento el presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas y el presupuesto.
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyecto	Actualización del Registro Civil	No programado			La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones orientadas a modernizar la función registral civil, considerando la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que conlleven a garantizar la viabilidad y seguridad de la base de datos de los registros de los actos y hechos del estado civil de las personas.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
01 08 01 01 03 02	Proyecto	Operación Registral Civil	91.7	741.7	407.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 55.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
<b>01 08 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)</b>				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	100.0	1,054.9	795.3	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 75.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
<b>01 08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)</b>				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	94.8	703.1	610.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 94.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció 86.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01	Programa	Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir con lo estipulado en los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio.
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos.
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyecto	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar limpieza y mantenimiento a los parques y jardines. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03 02	Proyectos	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	100.0	413.3	-511.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo presenta datos incongruentes, toda vez que reporta montos con valor negativo en el presupuesto ejercido. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.
02 02 06 01 03 04		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades propias del municipio y las coordinadas con el Gobierno Estatal, con el objeto de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad, se otorguen en condiciones óptimas.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 02 01	Programa	Cultura y Arte (Dos proyectos)				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere organizar y coordinar eventos culturales. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 69, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la difusión de la cultura de las bellas artes dentro del municipio. Por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 69, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 05 01 01	Programa	Educación Básica (Un proyecto)				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	100.0	771.3	622.9	La entidad municipal cumplió con el 100.0 de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 80.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando incumplimiento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

#### Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/1998/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2859/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3784/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1979/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/1999/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2860/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3785/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1980/2017 de fechas 07 de septiembre, 08 de noviembre, 30 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, corresponden a 30 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					
5	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico-administrativos					
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal					



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					
11	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					
12	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados					
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					
15	01 08 04 01	Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la obligación de transparencia					
16	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Porcentaje de avance en la prestación de servicios electrónicos					
17	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire					
18	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio					
19	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada					
20	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana					
21	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable					
22	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público					
23	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento					
24	02 03 02 01	Atención Médica	Variación porcentual en la población vulnerable con salud precaria en el municipio					





Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
25	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deporte municipal					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
26	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos					
27	03 01 02 01	Empleo	Variación porcentual de ocupación municipal					
28	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Variación porcentual de productores agrícolas beneficiados					
29	03 04 02 01	Modernización Industrial	Variación porcentual en la operación de programas de apoyos empresariales					
30	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto					
<b>Total de Indicadores a Nivel Propósito</b>				<b>0</b>				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación
Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".



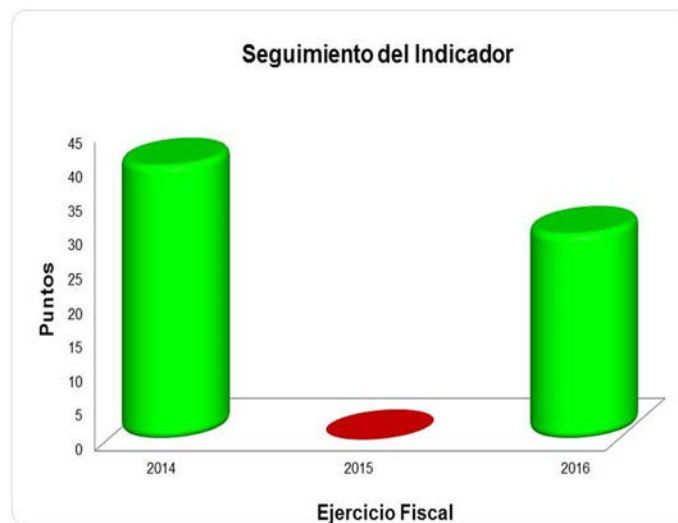


**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2016**



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	30 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, así como mantener actualizados el Organigrama, el Manual de Organización y el Reglamento interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2859/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1979/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2860/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1980/2017 de fechas 08 noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En ese sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



<b>Contralor Interno Municipal</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Secretario del Ayuntamiento</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional de educación superior.	✓		Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.	✓		
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

<b>Director de Obras</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	✓		Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	





Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.	✓		Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2859/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1979/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2860/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1980/2017 de fechas 08 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.



## Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el Oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1482/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1998/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/1999/2016 ambos de fecha 07 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Crítico**.

**Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016**

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo presenta un nivel de desempeño inconsistente; al reflejar inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En es sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Efectuar sesiones de la Comisión de Mejore Regulatoria.
2. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
3. Nombrar a un Servidor Público como director de Desarrollo Económico.
4. Implementar acciones por el director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
5. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
6. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Contar con un procedimiento para realizar los Programas de Mejora Regulatoria al interior del municipio.



### Recomendaciones

8. Aprobar el Programa anual 2016 por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
10. Elaborar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2015.
11. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y evaluación.
12. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
13. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
14. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.
15. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
16. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
17. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
18. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
19. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
20. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
21. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
22. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
23. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
24. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
25. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
26. Realizar el Registro Municipal de unidades económicas en su municipio.
27. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
28. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
29. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
30. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
31. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
32. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
33. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
34. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
35. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
36. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios.



Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

### **Evaluación de Protección Civil Municipal**

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/1998/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/1999/2016 ambos de fecha 7 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Crítico**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

### Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, ha obtenido un nivel de desempeño negativo durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

### Recomendaciones

#### En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir el consejo Municipal Permanente de Protección Civil.
3. Aprobar en Sesión de Cabildo el Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Realizar sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Coordinar acciones entre el Consejo Municipal de Protección Civil y el Sistema Estatal de Protección Civil.
6. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
7. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
8. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
9. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
10. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
11. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.



## Recomendaciones

### En materia de Programas y Planes Operativos

12. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
13. Vincular los Programas de Protección Civil Municipales con los desarrollados por el Sistema Estatal.
14. Realizar los Programas de Protección Civil Municipales contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las encaminadas a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
15. Formular los Planes Operativos aplicables para los riesgos dentro del territorio municipal.
16. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
17. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
18. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
19. Capacitar a la población sobre medidas de autoprotección y de auxilio.
20. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
21. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
22. Realizar simulacros de campo y/o gabinete en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
23. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.





# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Melchor Ocampo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Municipio de Melchor Ocampo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISMDF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Los recursos FORTAMUNDF no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Melchor Ocampo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	Publicado primer trimestre
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	Publicado primer trimestre
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	Publicado primer trimestre
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí	Publicado primer trimestre
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	Publicado primer trimestre
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	No	



Municipio de Melchor Ocampo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí	Publicado tercer trimestre
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publicado anual



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	6,598.6	3,264.8	3,333.8
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	28,428.3		28,428.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas de los recursos FISMDF no coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado de México y FORTAMUNDF no se publicó.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Municipio de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el ejercicio 2016 la información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16,17, 19, 21, 22, 23, 34, 35 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre 2016, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
4	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 116.6 por ciento, la cual rebasa el 40 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





Municipio de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).  Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
9	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), Capítulo V de Las Obligaciones Lineamiento Décimo Primero fracción XVIII inciso d), numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno del 11 de Julio de 2013.
10	El grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso revela inconsistencias en virtud que no indica el avance físico y financiero.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
11	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
12	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 123 del 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los artículos 16, 21, 22, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 123 del 31 de diciembre de 2015 por 272.0 miles de pesos.	



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO



Municipio de Melchor Ocampo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 1,453.7 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 3,527.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 115 del 10 de diciembre de 2014 y Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2014.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 4000 de transferencias, asignación es subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 27,192.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Cabildo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 364.6 miles de pesos; CFE por 49,653.7 miles de pesos; CONAGUA por 61.2 miles de pesos y con el ISSEMYM por 5,303.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
19	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
20	La información financiera no se publicó y la presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.
21	El informe del recurso FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado del recurso FISMDF que revela el sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Publicar la información financiera y presupuestaria, así como conciliar la cifras presentadas de conformidad con los artículos 21,22,34,36,37 fracción II, 38 40 41 44 68 71 72 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como de ejercicios anteriores e inconsistencias en virtud que no indica el avance físico y financiero de la obra.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.
- Diferencia en recursos FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Las retenciones de los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua que realiza la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México difiere con lo que informan las entidades externas.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- Los importes determinados en la conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios difieren con el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información financiera no se publicó en la página web de la entidad.



- El informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

## PATRIMONIAL

Municipio de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Melchor Ocampo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO**

**INFORMES MENSUALES**

Municipio de Melchor Ocampo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
37	5,143.4	17	4,719.5	20	423.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Se iniciaron tres procedimientos administrativos resarcitorios.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Melchor Ocampo no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente presentó el Primer Informe de Gobierno 2016-2018.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 33 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en ninguno de los 30 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 34 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La entidad fiscalizable remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo la información de los indicadores a nivel Propósito no fue integrada tomando como base la estructura para la Construcción de Archivos de Texto para las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Reglamento Interior, el Organigrama y el Manual de Organización, sin embargo carece de Manual de Procedimientos.	Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, así como mantener actualizados el Organigrama, el Manual de Organización y el Reglamento interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 36 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
12	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 23 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>140</b>

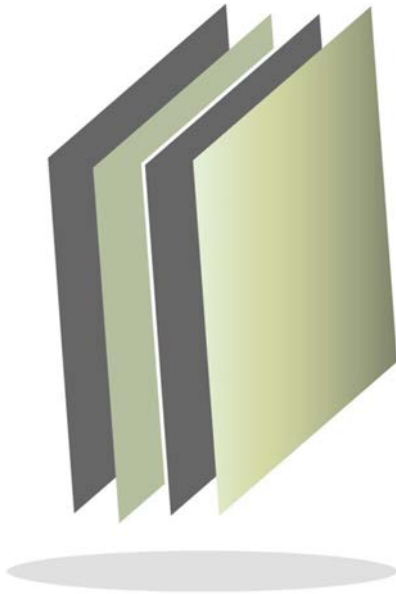
FUENTE: Elaboración del OSFEM.





La Contraloría interna del municipio de Melchor Ocampo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





**Organismo Descentralizado DIF de  
Melchor Ocampo**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	495
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	496
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	535
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	575





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,



- comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
  12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
  13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
  14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
  16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, pero sí un informe para comunicar los resultados de la



Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

### Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,120.2	11,620.0	15,120.2	13,165.1
Informe Mensual Diciembre	15,120.2	11,620.0	15,120.2	13,165.1
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

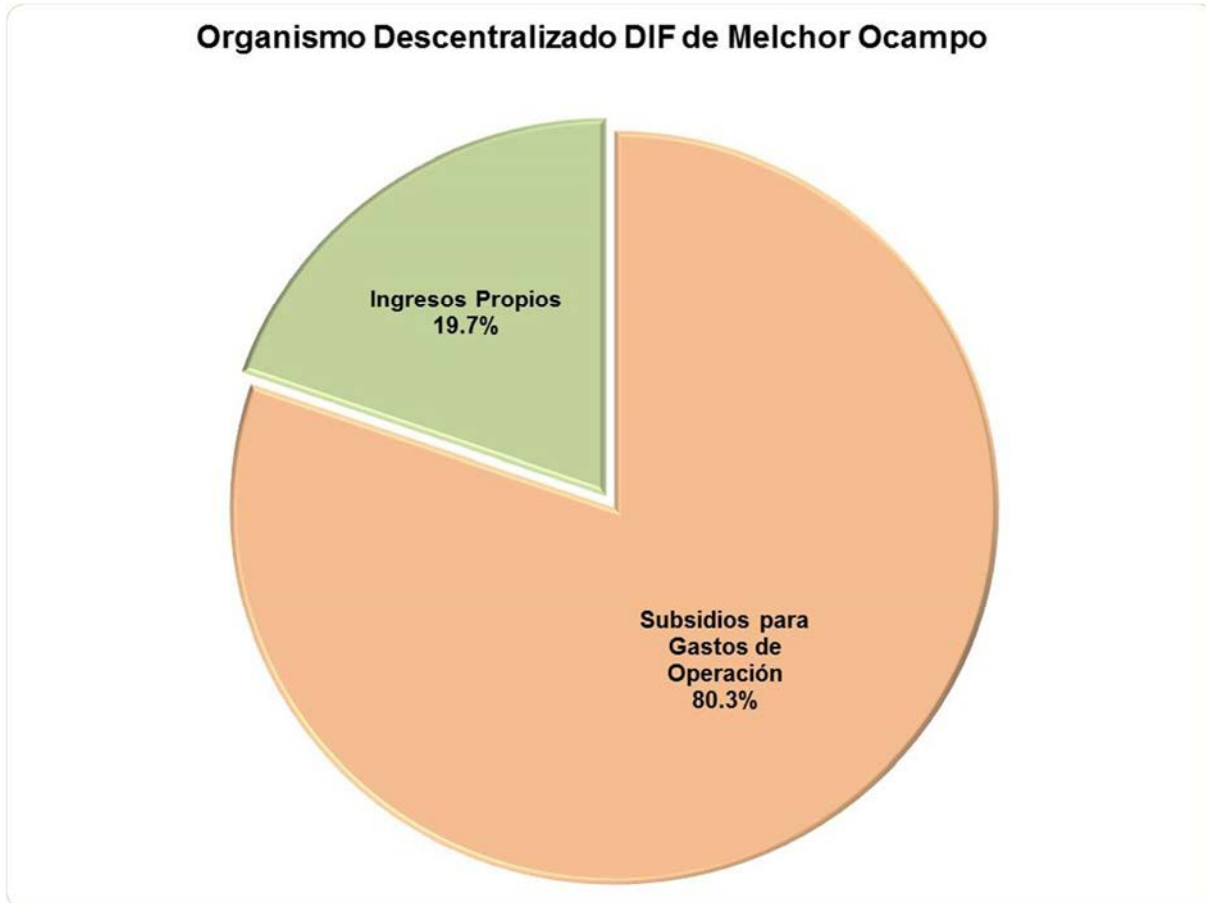
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,710.4	3,159.9	2,985.3	2,289.7	-174.6	-5.5	-695.6	-23.3	-420.7	-15.5
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,028.4	11,960.3	12,134.9	9,330.3	174.6	1.5	-2,804.6	-23.1	301.9	3.3
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,028.4	11,960.3	12,134.9	9,330.3	174.6	1.5	-2,804.6	-23.1	301.9	3.3
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>11,738.8</b>	<b>15,120.2</b>	<b>15,120.2</b>	<b>11,620.0</b>			<b>-3,500.2</b>	<b>-23.1</b>	<b>-118.8</b>	<b>-1.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

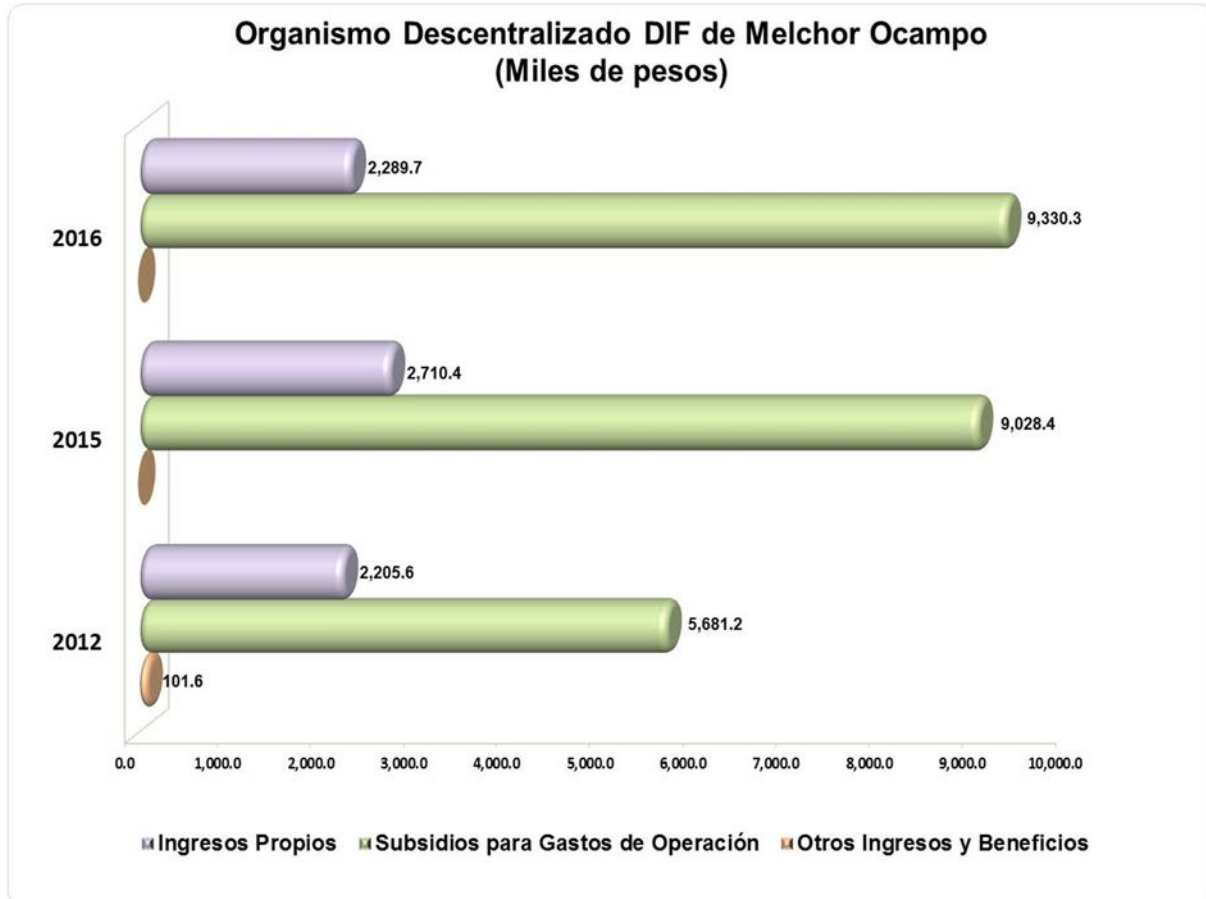
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

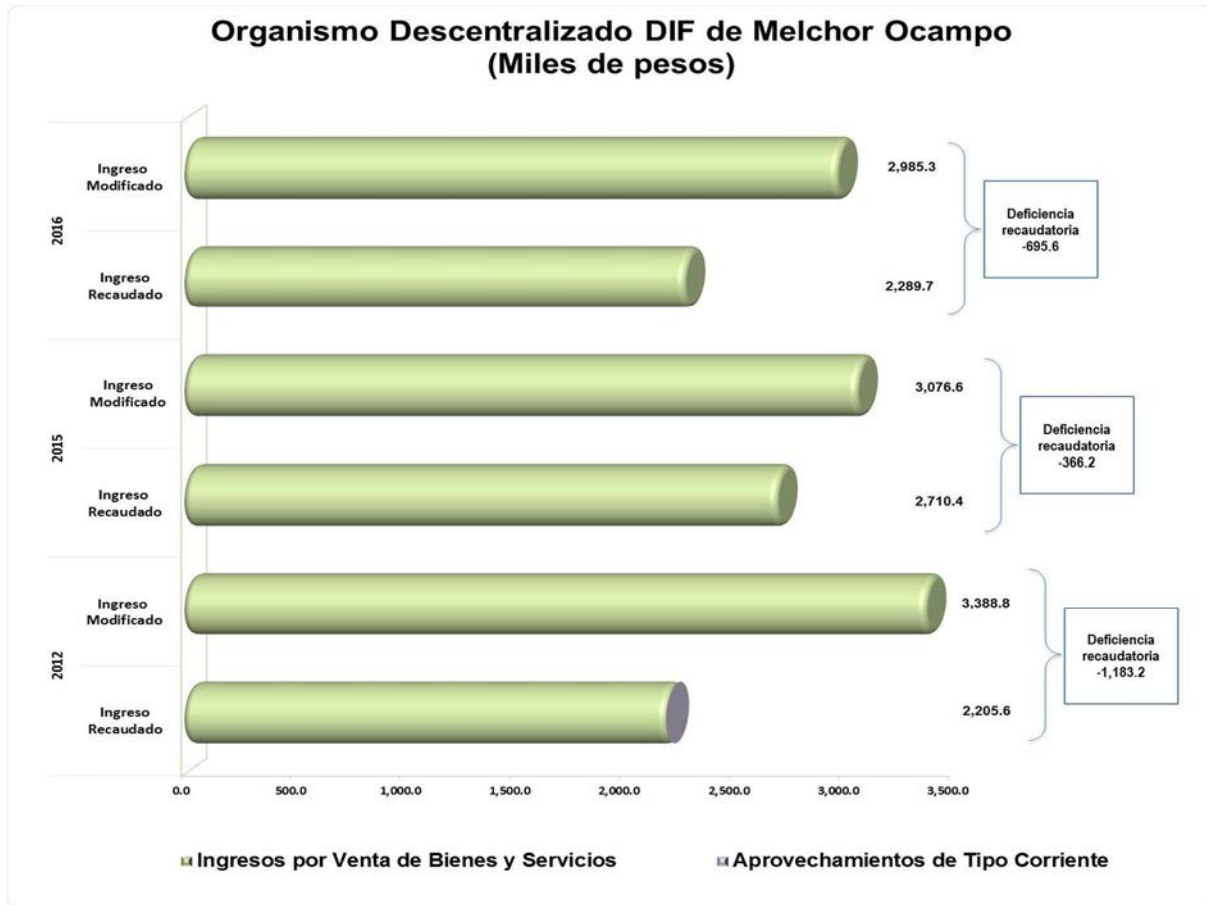
Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015, en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

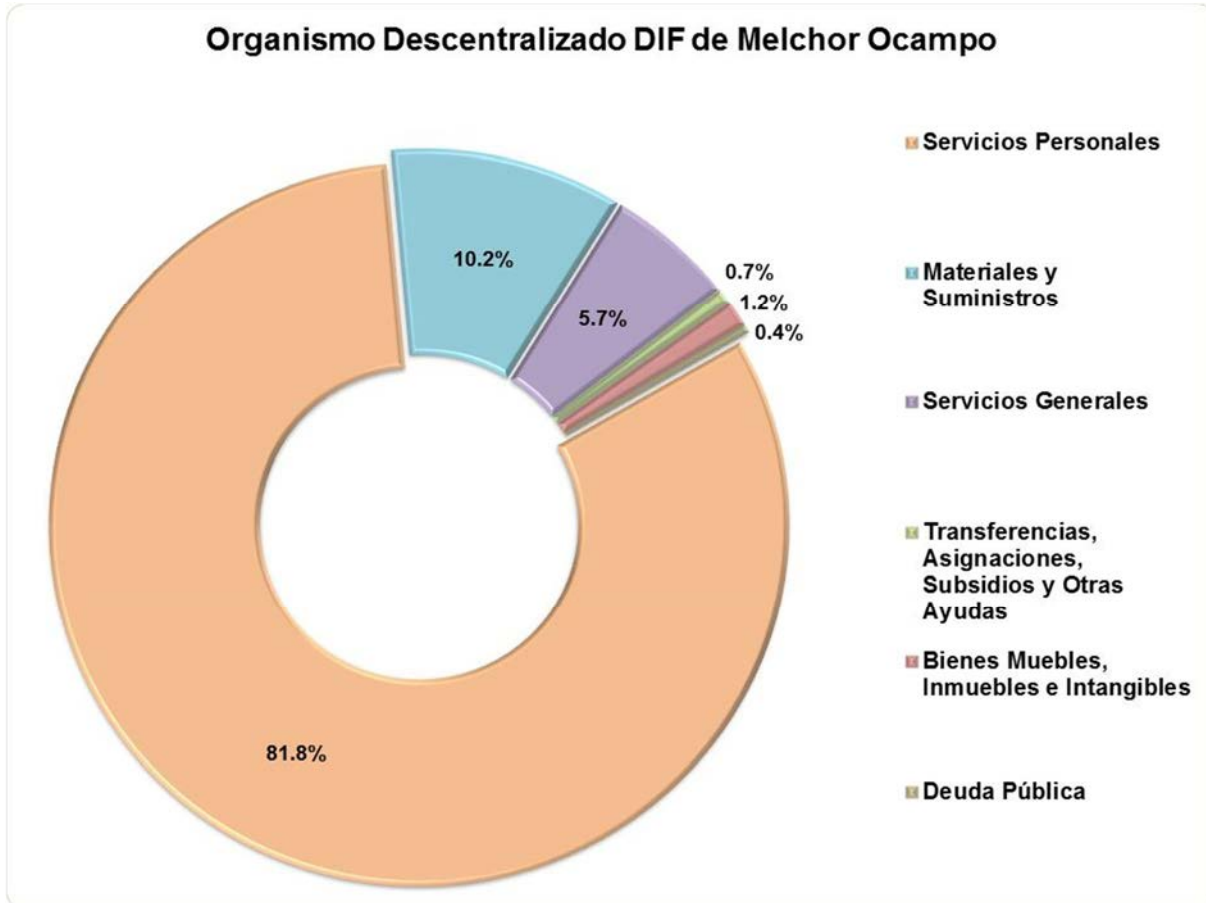
Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	8,047.6	11,960.3	11,909.6		254.5	10,530.4	10,784.9	-50.7	-0.4	-1,124.7	-9.4	2,737.3	34.0
Materiales y Suministros	1,332.5	1,880.2	1,726.7		183.9	1,158.5	1,342.4	-153.4	-8.2	-384.4	-22.3	9.8	0.7
Servicios Generales	1,108.0	1,145.0	1,146.7		76.7	668.1	744.8	1.7	0.2	-401.9	-35.0	-363.2	-32.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80.0	100.0	97.9				88.6	-2.1	-2.1	-9.4	-9.6	8.6	10.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	226.6	34.8	186.3	-5.0	94.8	61.8	151.5	151.5	435.4	-34.8	-18.7	-75.0	-33.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública			53.0		6.1	46.8	53.0	53.0				53.0	
<b>Total</b>	<b>10,794.6</b>	<b>15,120.2</b>	<b>15,120.2</b>	<b>-5.0</b>	<b>616.1</b>	<b>12,554.0</b>	<b>13,165.1</b>			<b>-1,955.1</b>	<b>-12.9</b>	<b>2,370.5</b>	<b>22.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

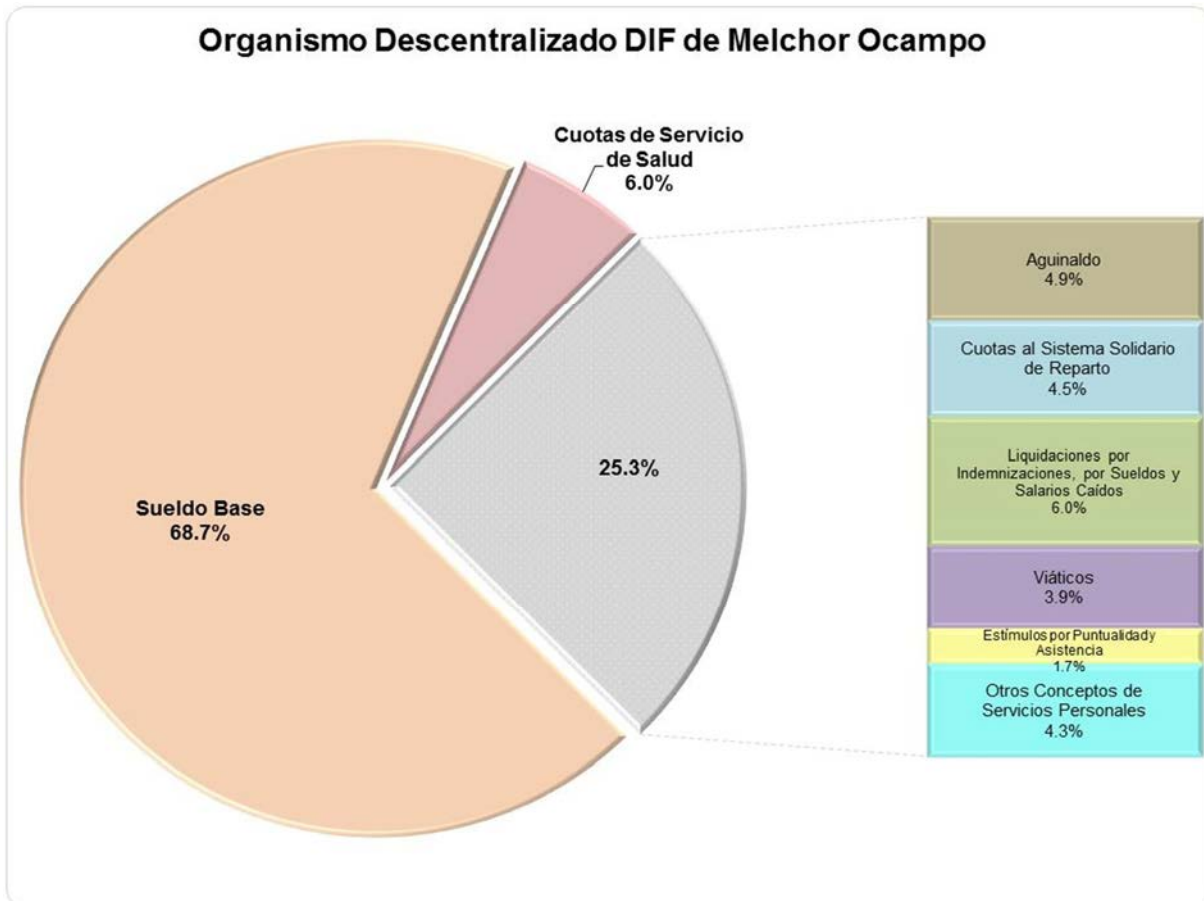
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



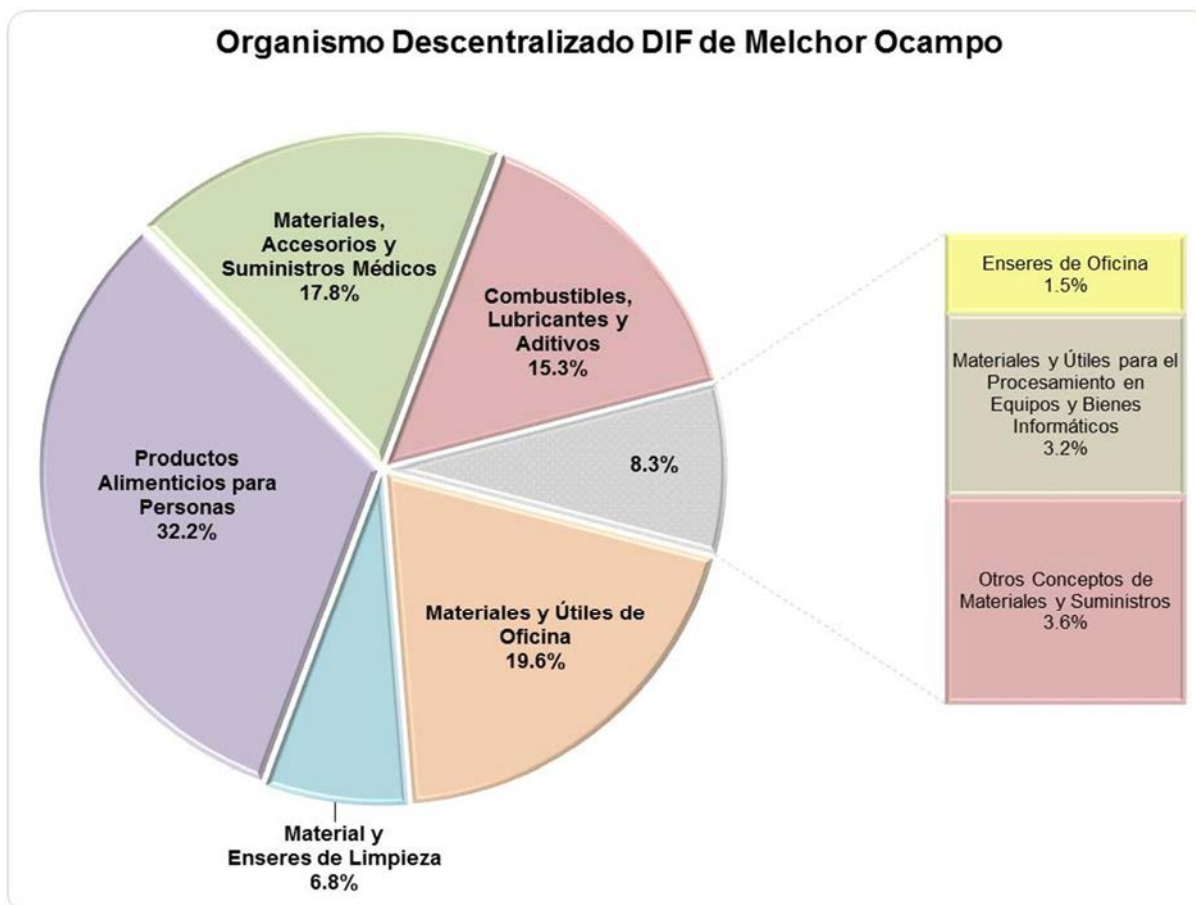
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 81.8 por ciento, seguido de materiales y suministros con un 10.2 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

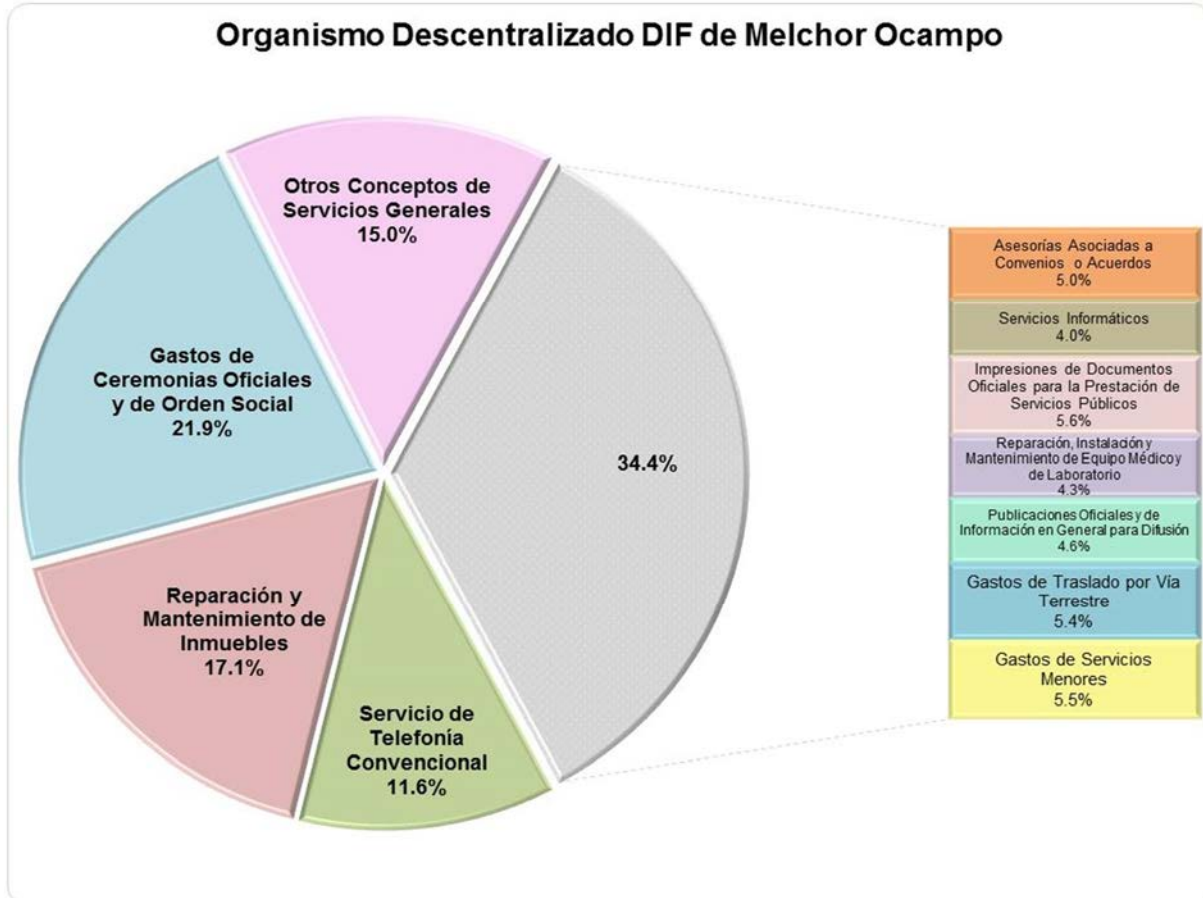
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 10,784.9 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 81.8 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y cuotas de servicio de salud con un 68.7 y 6.0 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 1,342.4 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 10.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 32.2 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 744.8 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 5.7 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de ceremonias oficiales y de orden social con un 21.9 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	6,609.6	8,047.6	10,784.9	2,737.3	34.0
Materiales y Suministros	892.0	1,332.5	1,342.4	9.8	0.7
Servicios Generales	501.2	1,108.0	744.8	-363.2	-32.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	538.9	80.0	88.6	8.6	10.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.1	226.6	151.5	-75.0	-33.1
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3.0		53.0	53.0	
<b>Total</b>	<b>8,551.7</b>	<b>10,794.6</b>	<b>13,165.1</b>	<b>2,370.5</b>	<b>22.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	15,085.4	14,880.9		5152	12,445.5	12,960.7	-1,920.3	-12.9
Gasto de Capital	34.8	186.3	5.0	94.8	61.8	151.5	-34.8	-18.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		53.0		6.1	46.8	53.0		
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>15,120.2</b>	<b>15,120.2</b>	<b>-5.0</b>	<b>616.1</b>	<b>12,554.0</b>	<b>13,165.1</b>	<b>-1,955.1</b>	<b>-12.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,433.0	1,318.3		56.2	1,036.1	1,092.2	- 226.0	- 17.1
B00	Dirección General	1,562.8	2,079.5	- 3.9	276.8	1,631.6	1,904.4	- 175.1	- 8.4
C00	Tesorería	1,740.6	3,044.7	2.2	75.9	2,716.9	2,795.0	- 249.6	- 8.2
E00	Área de Operación	10,383.8	8,677.8	- 3.3	207.2	7,169.5	7,373.5	- 1,304.3	- 15.0
<b>Total</b>		<b>15,120.2</b>	<b>15,120.2</b>	<b>- 5.0</b>	<b>616.1</b>	<b>12,554.0</b>	<b>13,165.1</b>	<b>- 1,955.1</b>	<b>- 12.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	12	1	2	9		5,311	5,304	99.9	82.9
B00 Dirección General	1	2			1	1	798	802	100.5	91.6
C00 Tesorería										91.8
E00 Área de Operación	18	165	1	19	130	15	470,796	471,378	100.1	85.0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>179</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>140</b>	<b>16</b>	<b>476,905</b>	<b>477,484</b>	<b>100.1</b>	<b>87.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 87.1 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 100.1 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 2 acciones sin ejecución de metas y la dependencia general de tesorería ejerció recurso sin programación de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

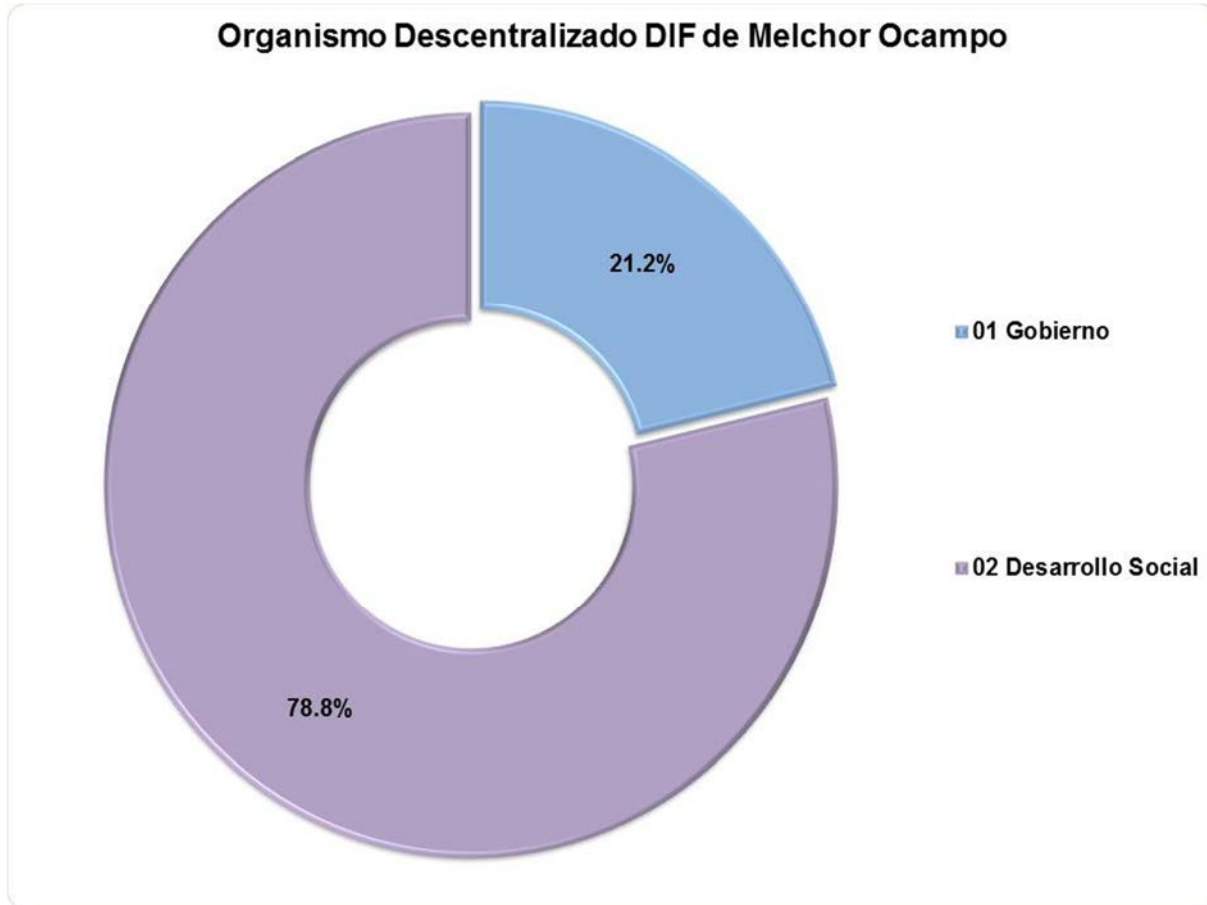
Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,740.6	3,044.7	2.2	75.9	2,716.9	2,795.0	- 249.7	- 8.2
02 03 Salud	4,104.7	3,318.0	1.8	183.5	2,920.5	3,105.8	- 212.2	- 6.4
02 05 Educación	941.8	899.2		6.1	621.9	628.0	- 271.3	- 30.2
02 06 Protección Social	8,333.0	7,858.4	- 8.9	350.5	6,294.7	6,636.4	- 1,222.0	- 15.6
<b>Total</b>	<b>15,120.2</b>	<b>15,120.2</b>	<b>- 5.0</b>	<b>616.1</b>	<b>12,554.0</b>	<b>13,165.1</b>	<b>- 1,955.1</b>	<b>- 12.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

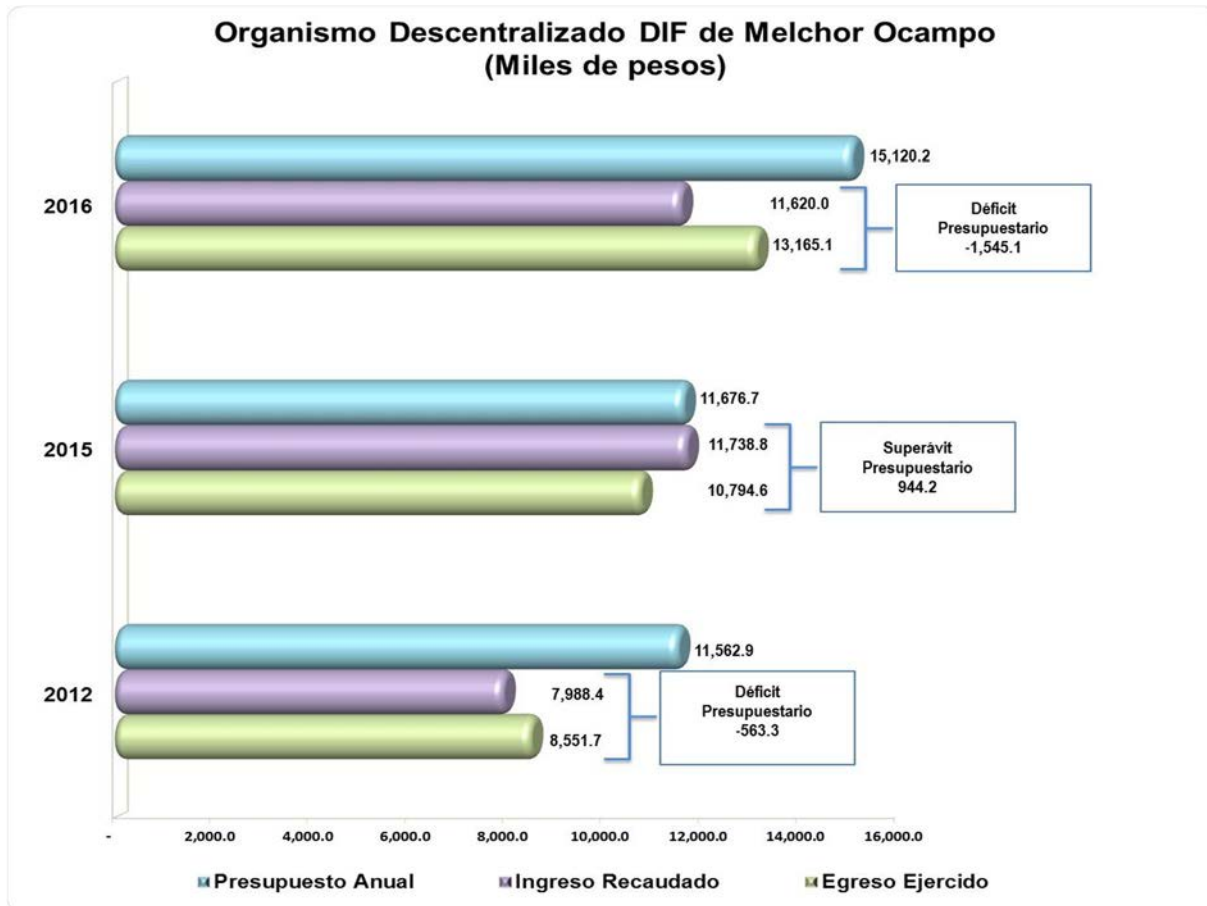
<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

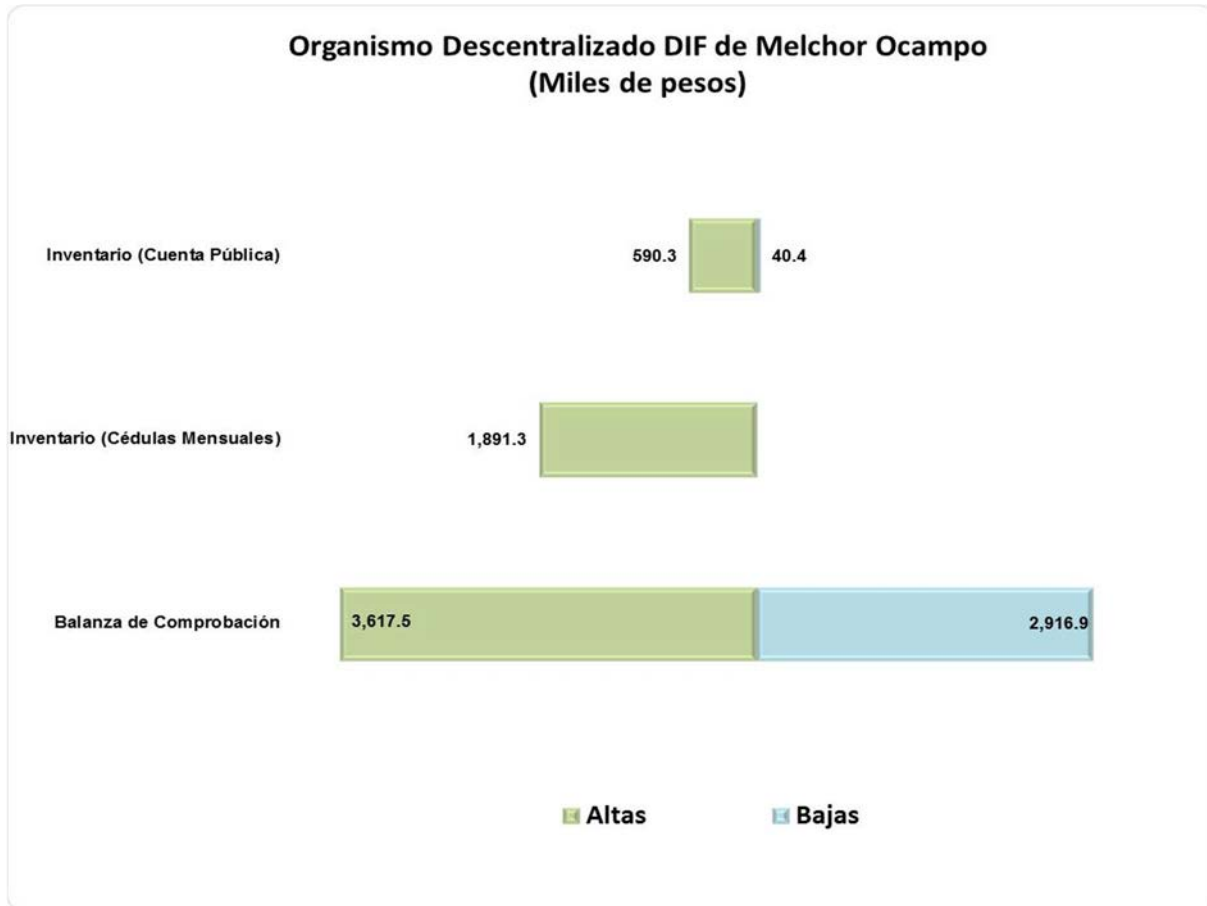
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

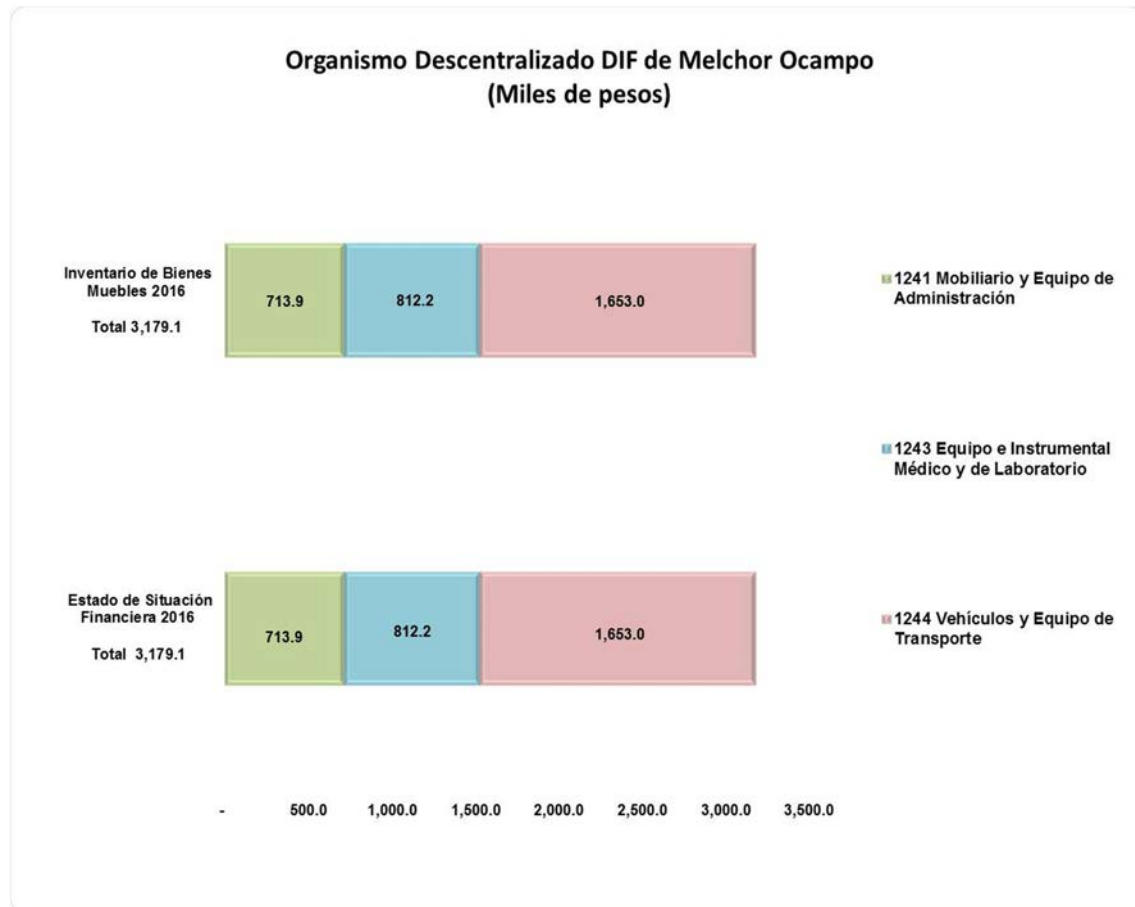


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

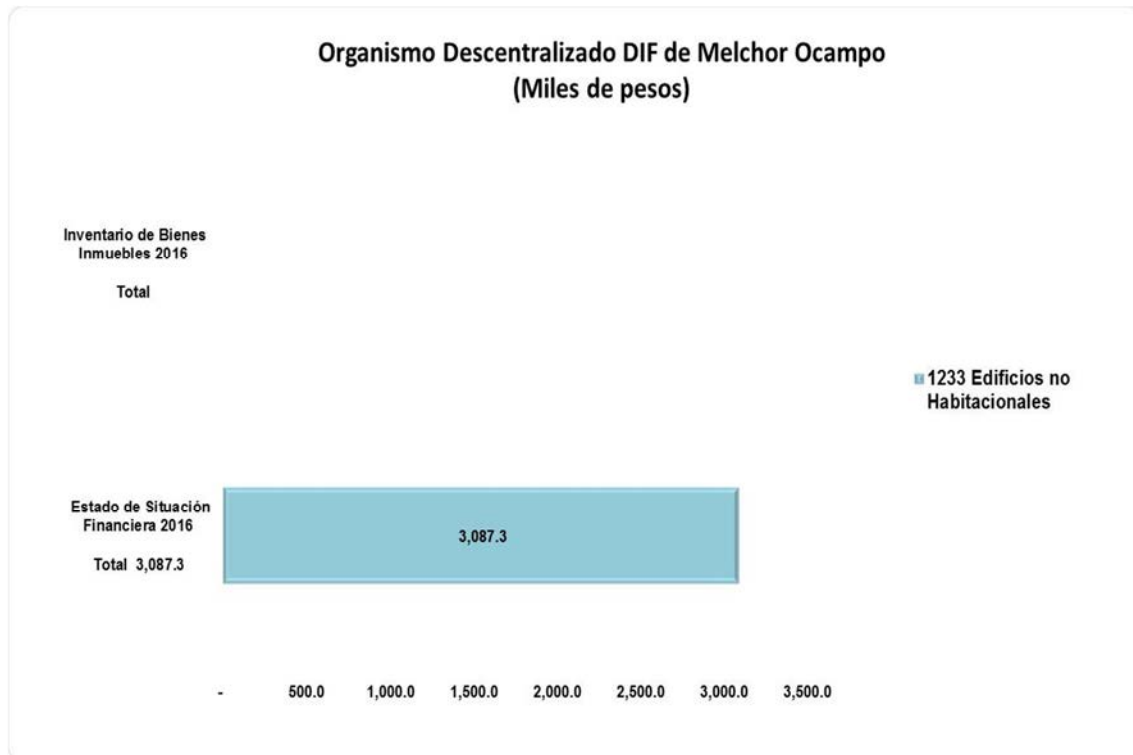
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	75.9	-42.3	118.2	Circulante	4,616.1	2,902.0	1,714.1
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>45.6</b>	<b>32.2</b>	<b>13.4</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>4,616.1</b>	<b>2,902.0</b>	<b>1,714.1</b>
Efectivo	3.4	3.4		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,777.6	1,268.1	509.5
Bancos/Tesorería	42.2	28.8	13.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	369.1	21.4	347.7
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>8.2</b>	<b>-74.5</b>	<b>82.7</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,230.6	1,606.0	624.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2	-74.5	82.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	238.8	6.5	232.3
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>7.5</b>	<b>7.5</b>		<b>No Circulante</b>	<b>1,263.8</b>	<b>1,277.1</b>	<b>-13.3</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7.5		7.5	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,263.8	1,277.1	-13.3
<b>Almacenes</b>	<b>14.6</b>		<b>14.6</b>	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,263.8	1,277.1	-13.3
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	14.6		14.6				
<b>No Circulante</b>	<b>5,933.5</b>	<b>5,577.4</b>	<b>356.1</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>5,879.9</b>	<b>4,179.1</b>	<b>1,700.8</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,087.3</b>	<b>3,087.3</b>		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Edificios no Habitacionales	3,087.3	3,087.3		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	3,570.4	3,570.4	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>3,179.1</b>	<b>2,478.5</b>	<b>700.6</b>	Aportaciones	3,570.4	3,570.4	
Mobiliario y Equipo de Administración	713.9	435.9	278.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>-3,440.9</b>	<b>-2,214.4</b>	<b>-1,226.5</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	812.2	501.7	310.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,758.0	1,146.0	-2,904.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,653.0	1,533.0	120.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,682.9	-3,360.4	1,677.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		7.9	-7.9				
<b>Activos Intangibles</b>		<b>11.6</b>	<b>-11.6</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>129.5</b>	<b>1,356.0</b>	<b>-1,226.5</b>
Patentes, Marcas y Derechos		11.6	-11.6				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-332.9</b>		<b>-332.9</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-61.7		-61.7				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-271.2		-271.2				
<b>Total del Activo</b>	<b>6,009.4</b>	<b>5,535.1</b>	<b>474.3</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>6,009.4</b>	<b>5,535.1</b>	<b>474.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- Diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo****Estado de Actividades Comparativo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	11,620.0	11,738.8	- 118.8
<b>Ingresos de la Gestión</b>	2,289.7	2,710.4	- 420.7
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	9,330.3	9,028.4	301.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	11,620.0	11,738.8	- 118.8
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	13,378.0	10,592.8	2,785.2
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	12,872.1	10,497.9	2,374.2
Servicios Personales	10,784.9	8,058.0	2,726.9
Materiales y Suministros	1,342.4	1,331.8	10.6
Servicios Generales	744.8	1,108.1	- 363.3
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	88.6	80.0	8.6
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	61.3		61.3
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	332.9	14.9	318.0
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	23.1		23.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	13,378.0	10,592.8	2,785.2
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 1,758.0</b>	<b>1,146.0</b>	<b>- 2,904.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	3,570.4				3,570.4
Aportaciones	3,570.4				3,570.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>- 2,214.4</b>			<b>- 2,214.4</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,146.0			1,146.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 3,360.4			- 3,360.4
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>3,570.4</b>	<b>- 2,214.4</b>			<b>1,356.0</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>- 80.5</b>		<b>- 80.5</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 1,758.0		- 1,758.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			1,677.5		1,677.5
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>3,570.4</b>	<b>- 2,214.4</b>	<b>- 80.5</b>		<b>129.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		118.2
Efectivo y Equivalentes		13.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		82.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		7.5
Almacenes		14.6
<b>Activo no Circulante</b>	344.5	700.6
Bienes Muebles		700.6
Activos Intangibles	11.6	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	332.9	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	1,714.1	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,714.1	
<b>Pasivo no Circulante</b>		13.3
Documentos por Pagar a Largo Plazo		13.3
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	1,677.5	2,904.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		2,904.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,677.5	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>3,736.1</b>	<b>3,736.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-118.9</b>	<b>872.5</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente		-27.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-420.8	28.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	301.9	871.9
<b>Aplicación</b>	<b>2,785.1</b>	<b>-158.3</b>
Servicios Personales	2,726.9	-283.6
Materiales y Suministros	10.5	196.8
Servicios Generales	-363.3	-95.7
Ayudas Sociales	8.5	9.3
Otras Aplicaciones de Operación	402.5	14.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-2,904.0</b>	<b>1,030.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>352.4</b>	<b>76.8</b>
Bienes Muebles	7.9	
Otros Orígenes de Inversión	344.5	76.8
<b>Aplicación</b>	<b>813.3</b>	<b>1,269.6</b>
Bienes Muebles	708.5	1,269.6
Otras Aplicaciones de Inversión	104.8	
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-460.9</b>	<b>-1,192.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>3,391.6</b>	<b>115.2</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	3,391.6	115.2
<b>Aplicación</b>	<b>13.3</b>	<b>229.8</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13.3	229.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>3,378.3</b>	<b>-114.6</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>13.4</b>	<b>-276.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>32.2</b>	<b>308.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>45.6</b>	<b>32.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

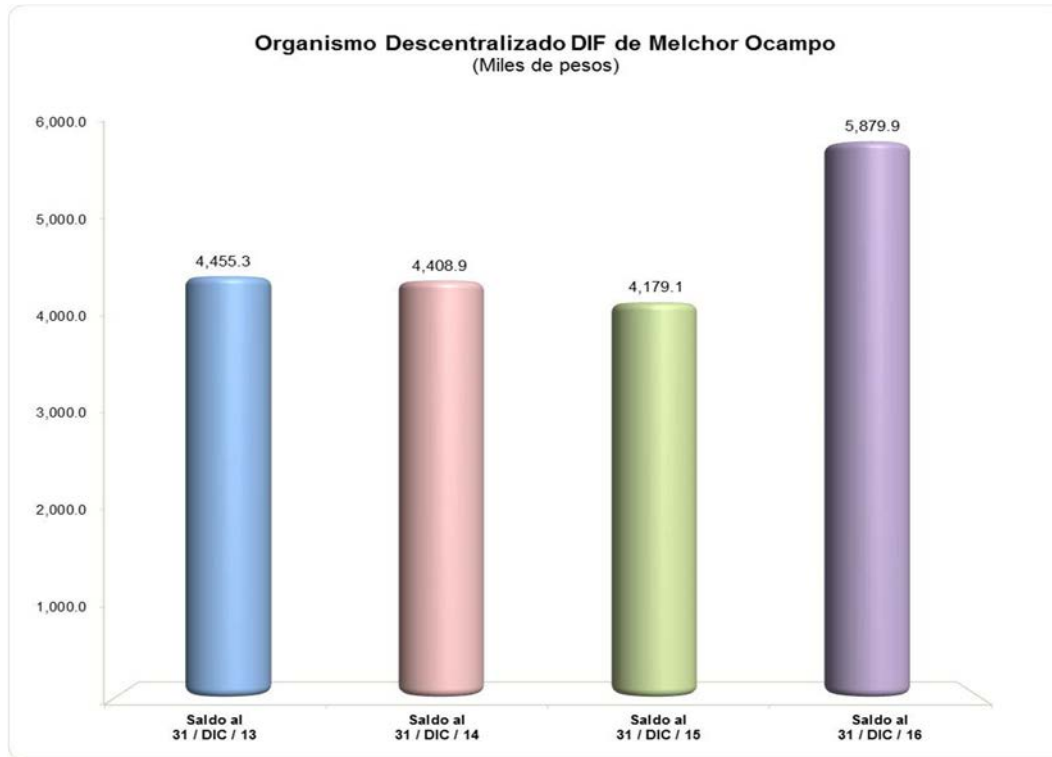
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,262.5	1,286.4	1,268.1	1,777.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	122.2	50.6	21.4	369.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,568.6	1,614.3	1,606.0	2,230.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45.7	90.9	6.5	238.8
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,456.3	1,366.7	1,277.1	1,263.8
<b>Total</b>	<b>4,455.3</b>	<b>4,408.9</b>	<b>4,179.1</b>	<b>5,879.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 40.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.





## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

### Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo (Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	11,620.0	4,616.1	1,263.8	5,879.9	50.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

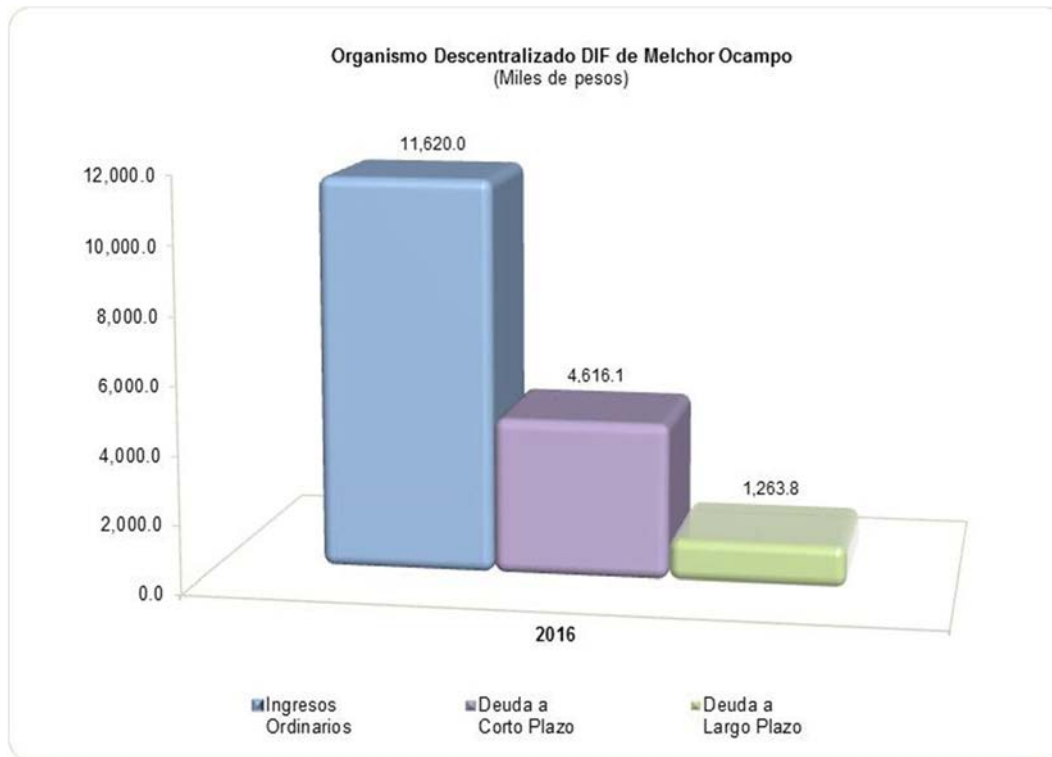
Del análisis que se efectuó al organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, se determina que el 50.6 por ciento de los ingresos ordinarios del Organismo Descentralizado DIF están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente.

Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Organismos Descentralizados DIF en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 39.7 por ciento y la deuda a largo plazo el 10.9 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.



## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

### Grado de Endeudamiento

Año	(Miles de pesos)			=	Grado de Endeudamiento
	Total de Pasivo	(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)	X 100		
2012	8,551.8	3,138.9 - 3.0		=	36.7
2015	10,794.6	4,179.1 -		=	38.7
2016	13,165.1	5,879.9 - 53.0		=	44.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 6.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
8,047.6	10,784.9	2,737.3	34.0%	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
11,620.0		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	1,547.2	194.9	1,352.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF no presenta deuda con CFE.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Melchor Ocampo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El dictamen se presentó el 8 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



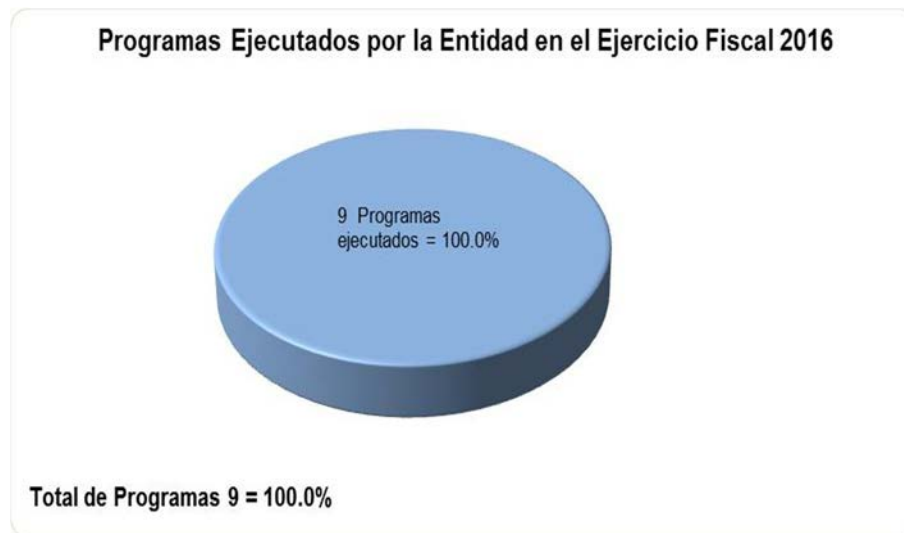


# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Melchor Ocampo operó los 9 programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en la gráfica anterior la entidad ejecutó los 9 programas presupuestarios: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



**Programas sin MIR Tipo 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





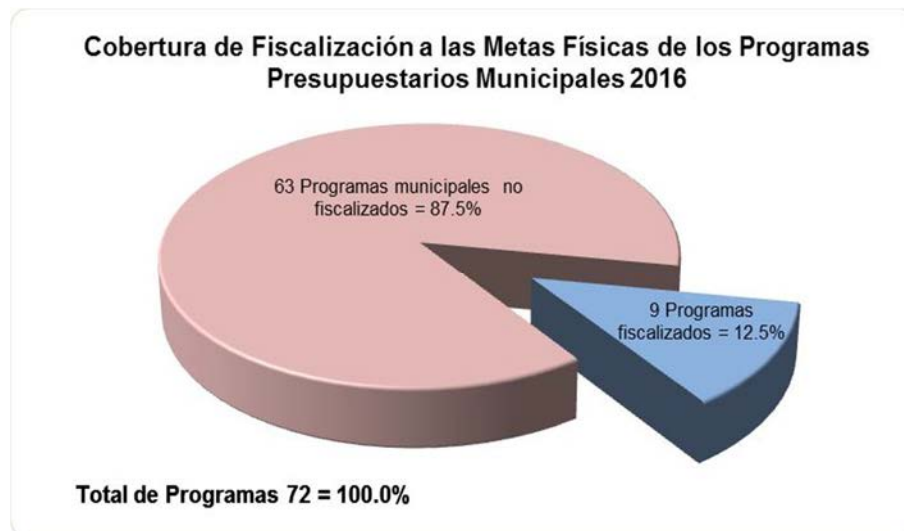


# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**



## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Melchor Ocampo en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyecto	Promoción de la Salud	97.9	2,744.5	2,644.2	El organismo descentralizado alcanzó 97.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 96.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	97.6	573.5	461.6	La entidad fiscalizable alcanzó el 97.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 80.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.
02 03 01 01 02 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.	
<b>02 05 06 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)</b>				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyecto	Desayunos Escolares	100.2	899.2	628.0	El organismo descentralizado alcanzó el 100.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 69.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 05 06 03 01 02	Proyecto	Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9 y 10 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 11 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
<b>02 06 05 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)</b>				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03	Proyectos	Cultura Alimentaria	100.0	2.1	1.2	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 57.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.
02 06 05 01 01 04		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.
02 06 05 01 01 05		Huertos Familiares	100.0	22.9	1.3	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 5.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	135.9	101.5	60.0	El Sistema Municipal DIF refleja un inadecuada planeación al superar con el 35.9 por ciento las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016 y ejercer el 59.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.
02 06 08 01 01 04		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 05	Proyecto	Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.
<b>02 06 08 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)</b>				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01		Capacitación a Personas con Discapacidad	97.0	85.2	83.2	El ente fiscalizable alcanzó el 97.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 97.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 06 08 02 02 02	Proyectos	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	98.2	6.0	3.4	La entidad fiscalizable alcanzó el 98.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 56.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 02 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	76.9	829.9	702.8	La entidad municipal alcanzó el 76.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 84.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
<b>02 06 08 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)</b>				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	225.0	542.3	366.9	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación, al superar con el 125.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 67.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
02 06 08 04	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyecto	Fomento a la Integración de la Familia	90.2	3,503.6	3,059.2	El ente fiscalizable alcanzó el 90.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 87.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	96.1	42.8	20.2	El organismo descentralizado alcanzó el 96.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 47.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 03	Proyectos	Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	97.0	875.0	702.8	La entidad municipal alcanzó el 97.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 80.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base al presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	92.8	12.0	1.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 92.8 por ciento las metas del proyecto establecido en el Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 9.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01		Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	437.1	1,795.9	1,632.9	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información al superar con el 337.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 90.9 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	80.0	12.0	0.0	El organismo descentralizado refleja inconsistencias al alcanzar el 80.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y no ejercer recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	90.4	12.0	0.0	El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias al alcanzar el 90.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y no ejercer recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	5.0	0.6	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 12.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06 01 03	Proyecto	Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	100.0	2.1	0.4	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 19.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información, por lo que se emite la siguiente:

#### Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2186/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2955/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4252/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1377/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2187/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2956/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4253/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1378/2017 de fechas 12 de septiembre, 17 de noviembre y 09 de diciembre de 2016, así como 05 de abril 2017, respectivamente.



# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Melchor Ocampo corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

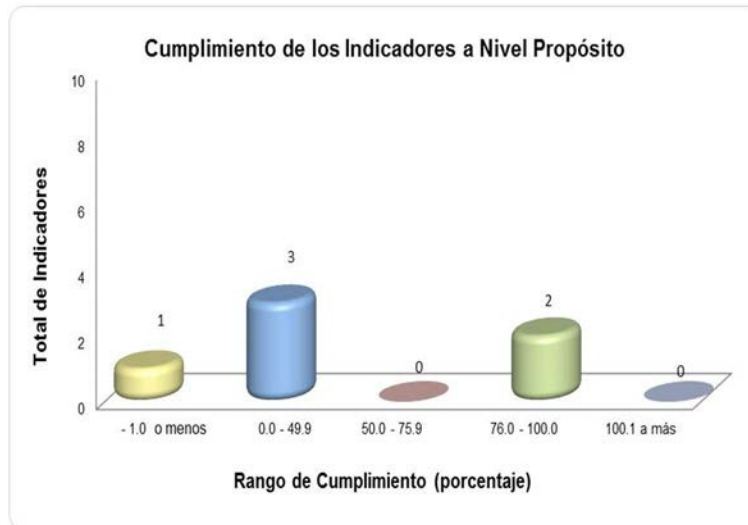


ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MELCHOR OCAMPO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo						Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios						
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios						
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil protegida por violación a los derechos de los infantes		0.0				La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, sin embargo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de seguir garantizando el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación.
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad		0.0				El organismo descentralizado desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, sin embargo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales		0.0				El Sistema Municipal DIF desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, sin embargo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de contribuir a una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables	-68.8					La entidad municipal desarrollo este indicador a nivel propósito en su MIR, sin embargo obtuvo una variación porcentual negativa. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución a fin de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Variación porcentual de población femenina beneficiada					100.0	El ente fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento el desarrollo de este indicador a nivel propósito en su MIR. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad.
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	Porcentaje de atención a la población juvenil					100.0	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento el desarrollo de este indicador a nivel propósito en su MIR. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, y se incorporen a la sociedad de manera productiva.
<b>Total de Indicadores a Nivel Propósito</b>								<b>6</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Rango de Cumplimiento %	-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	1	3	0	2	0	6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal".







## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal, 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada por este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se muestran a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1377/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2956/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1378/2017 de fechas 17 de noviembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.



### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1377/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2956/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1378/2017 de fechas 17 de noviembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN







## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	Publicado primer trimestre
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	Publicado primer trimestre
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	Publicado primer trimestre
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí	Publicado primer trimestre
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	Publicado primer trimestre
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publicado anual

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros documentos por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 150.7 miles de pesos, con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables con base en los artículos 19 Fracción VII; 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Junta de Gobierno con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 50.6 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
9	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,352.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	La información financiera y presupuestaria se encuentra incompleta en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta cuenta que no es utilizada en el Estado de México de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo presenta cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia del saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera y presupuestaria no se publicaron en la página web de la entidad.

**PATRIMONIAL**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	La información del Inventario de Bienes Muebles de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Inventario del segundo semestre del ejercicio 2016.	Integrar en la Cuenta Pública el Inventario con saldos al 31 de diciembre, el cual deberá coincidir con el presentado en el informe semestral correspondiente, con base en los artículos 19; fracción VII, 22, 23, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y



X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Melchor Ocampo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

**INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Melchor Ocampo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
10	167.7	0	.0	10	167.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





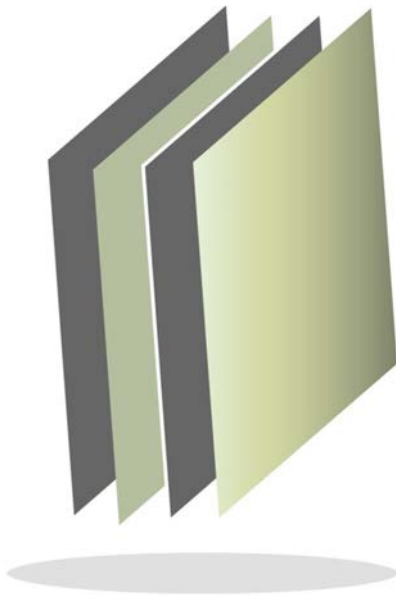
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que no desarrollo las MIR Tipo de los 9 programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	Con el análisis de la información, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	En 3 de las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento remitidas por la entidad, el nombre y las variables de los indicadores a nivel Propósito, no fueron integrados tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, así mismo obtuvo un indicador con resultado negativo de -68.8 por ciento, 3 indicadores con un porcentaje de cumplimiento del 0.0-49.9 y en 2 indicadores con cumplimiento del 100.0 por ciento.	Dar seguimiento a las 8 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>46</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Melchor Ocampo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Melchor Ocampo**







## CONTENIDO

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

591





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23, fracción I, IX y X y 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio, primer párrafo de dicho decreto, y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2016, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, en términos de los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Así mismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Documentos para el Desarrollo Institucional y Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales.



Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Melchor Ocampo, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.

**Recomendación:**

Por lo anteriormente expuesto, con absoluto respeto a la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Melchor Ocampo, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.